

ISSN: 3061-7103

Vínculos

Sociología, análisis y opinión

Año 6 ■ Núm. 12, Septiembre-Febrero 2026



SOBRE EL PODER POLICIAL Y OTRAS VIOLENCIAS

Revista semestral del Departamento de Sociología / División de Estudios Políticos y Sociales Centro
Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara

Vínculos

Sociología, análisis y opinión

Año 6 ■ Núm. 12, Septiembre-Febrero 2026

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, RECTORA GENERAL

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, VICERRECTOR EJECUTIVO

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, SECRETARIO GENERAL

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Lic. Dulce María Zúñiga Chávez, RECTORA

Dra. Patricia Córdova Abundis, SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. Abril Ashanty Ambriz Cárdenas, JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO EDITORIAL

DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

Mtro. José Alberto Galarza Villaseñor, DIRECTOR

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

Dra. Andrea Celeste Razón Gutiérrez, JEFA DE DEPARTAMENTO

Vínculos. Sociología, análisis y opinión, Año 6, Núm. 12, Septiembre-Febrero 2026, es una publicación semestral editada por la Universidad de Guadalajara, a través del Departamento de Sociología de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Av. José Parres Arias, 150, San José del Bajío. Edificio F, tercer piso, C.P. 45132. Zapopan, Jalisco, México. Teléfono: 333819-3300, ext. 23354. Correo electrónico: revistavinculos@hotmail.com. Editor responsable: Jaime Torres Guillén. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2020-032417322500-203, ISSN: 3061-7103 otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Diseño a cargo de Prometeo Editores, S.A. de C.V. Libertad #1457, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara Jalisco. Este número se publicó en septiembre de 2025 y está disponible en: <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/vinculos/index.htm> <http://www.vinculossociologiaanalisisyopinion.cucsh.udg.mx/index.php/VS AO>

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Guadalajara.

Vínculos. Sociología, análisis y opinión está incluida en los catálogos de revistas Latindex, LatinRev y Biblat/CLASE

latindex



Vínculos

Sociología, análisis y opinión

Año 6 ■ Núm. 12, Septiembre-Febrero 2026

SOBRE EL PODER POLICIAL Y OTRAS VIOLENCIAS



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Políticos y Sociales / Departamento de Sociología

Director y editor

Jaime Torres Guillén

Comité Editorial

Alejandra Guillén González
Héctor Raúl Solís Gadea
Celia del Palacio Montiel
Andrea Celeste Razón Gutiérrez
Paloma Villagómez Ornelas
Rafael Sandoval Álvarez
Carlos Rafael Hernández Vargas
Luis Rodolfo Morán Quiroz

**Asistente
de dirección**

Nidia Verónica Covarrubias Sánchez

**Secretario técnico
y Soporte plataforma web**

Francisco Tapia Velázquez

Consejo Editorial

Isabel Cristina Naranjo Noreña, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina; Antonio Luzón, Universidad de Granada, España; Silvia Carina Valiente, Conicet CIT Catamarca, Universidad de Catamarca, Argentina; Carlos Javier Maya Ambía, Centro de Estudios Japoneses, Universidad de Guadalajara, México; Luisa Martínez-García, Universidad Autónoma de Barcelona, España; Bruno Baronnet, Universidad Veracruzana, México; Mariana Passarello, Universidad del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Argentina; David Gómez-Álvarez, Universidad de Guadalajara, México; María del Carmen Ventura Patiño, El Colegio de Michoacán, México; Felipe Gaytán Alcalá, Universidad La Salle, México; Liliana Cordero Marín, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM, México.

Comité Científico Internacional

María Patricia Fortuny Loret de Mola, CIESAS Peninsular, México; Göran Therborn, Universidad de Cambridge, Inglaterra; José Luis Grosso, Centro Internacional de Investigación PIRKA, Políticas, Culturas y Artes de Hacer, Colombia; Breno Bringel, Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Universidad del Estado de Río de Janeiro, Brasil; Jorge Alonso, CIESAS-Occidente, México.

Departamento de Sociología de la División de Estudios Políticos y Sociales del CUCSH, UdeG. Av. José Parres Arias núm. 150, San José del Bajío. Edificio F, tercer piso, C.P. 45132. Zapopan, Jalisco, México. Teléfono: 3819-3300, Ext. 23354.

La revista **Vínculos. Sociología, análisis y opinión** puede leerse en internet:

<http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/pperiod/vinculos/index.htm>

<http://www.vinculossociologiaanalisisyopinion.cucsh.udg.mx/index.php/VSAO>

Vínculos

Sociología, análisis y opinión

Año 6 ■ Núm. 12, Septiembre-Febrero 2026

CONTENIDO

7 EDITORIAL

Investigación y debate

La estrategia policial en Jalisco.
El espectáculo de la seguridad, la realidad de la
guerra capitalista

Laura García Navarro

11 **Marcelo Sandoval Vargas**

Ocularcentrismo policial: La fabricación visual del
orden y la violencia simbólica en México

37 **Alejandro Dayan Saldívar Chávez**

Una explicación interdisciplinaria de la violencia
policial en América Latina

63 **Benjamín Jiménez Villarreal**

Del poder, dominación y resistencia

María de los Ángeles Lara López

89 **Edgar López Villa**

Escritos de frontera

Impacto de las políticas neoliberales en el perfil de
egresados de bachillerato tecnológico en El Salto,
Jalisco

119 **Christian López Ochoa**

Olores ofensivos en El Salto, Jalisco. Resultados de un estudio multidisciplinar

José Octavio Saucedo Lucero

Catalina Leticia de la Rosa Juárez

José de Jesús Esparza Claudio

María Olivia Peña Ortiz

145 **José Ángel de Jesús Sánchez Duarte**

Lecturas

Violencia policial justa: la ideología liberal y la crítica de la violencia desde Walter Benjamin a *Black Lives Matter*

185 **Koshka Duff**

¿Cómo pensamos la realidad social? Derrotismo teórico y la necesidad de utopía desde Hugo Zemelman

231 **Ximena De Los Ángeles Ramírez Hernández**

Reseñas

Ecologías insumisas. Antagonismos al geotopoder de la extracción petrolera

241 **Alonso Gutiérrez Navarro**

Miseria del derecho. Pensar de otro modo la liberación animal

251 **Fernando Medrano Muñoz**

263 Criterios editoriales

El concepto de poder policial es mucho más amplio que la noción moderna de “policía”. La actual ficción de que “la policía” es una institución al servicio de la sociedad y que su única función es prevenir el delito y brindar así seguridad a las personas, esconde la enorme ignorancia que existe sobre el poder policial. Como lo ha planteado Mark Neocleous, la tarea específica del poder policial es fabricar el orden, esto es, un tipo de relaciones sociales en las que los comportamientos están acorde a los intereses del desarrollo de la sociedad capitalista.

La policía, entendida como poder, es parte de la administración político estatal de la sociedad. Funciona mediante acciones y procesos cuyo fin es la destrucción de los medios de subsistencia de la gente para así moldear comportamientos a través del trabajo asalariado, la gestión gubernamental de la subjetividad política de la población, la imposición del derecho individual a la seguridad de la propiedad por encima de otros derechos comunes y vernáculos, los imperativos jurídico-administrativos contra las tierras y territorios de los pueblos, la designación de zonas de destrucción ecológica donde existen poblaciones, y desde luego, la coacción por parte de los diferentes cuerpos de “la policía”.

Es relativamente reciente entender “la policía” como institución autónoma encargada de la llamada seguridad pública cuyo fin, dicen sus defensores, es la prevención

del delito. Especialmente en México y América Latina, existe una laguna histórica sobre los antecedentes de “la policía”. En buena medida esto se debe a que actualmente el estudio de “la policía” ha quedado reducido a la criminología, la cuantificación de los delitos y la tipificación de la delincuencia o los estudios securitarios. Para salir de esta limitación se requiere una reestructuración y problematización del concepto policía, tomando distancia de las corporaciones que comúnmente visten con uniforme azul.

El presente número de *Vínculos. Sociología, Análisis y Opinión*, apunta hacia esta dirección. En este se puede encontrar en la sección de **Debate e Investigación**, el trabajo de Laura García Navarro y Marcelo Sandoval Vargas titulado **La estrategia policial en Jalisco. El espectáculo de la seguridad, la realidad de la guerra capitalista** el cual fue escrito a partir de una coyuntura local en Jalisco, México: la adquisición de costosos vehículos para la policía llamados Cybertrucks. O el artículo que examina la visualidad policial como un régimen de producción simbólica, con el que se legitiman formas estructurales de violencia en México. De ahí que Alejandro Dayan Saldívar Chávez titule su contribución **Ocularcentrismo policial: La fabricación visual del orden y la violencia simbólica en México**.

Por su parte, Benjamín Jiménez Villarreal en **Una explicación interdisciplinaria de la violencia policial en América Latina** ensaya un ejercicio que le permita señalar las causas y el significado de la violencia policial en América Latina, en tanto procesos sociales y psicológicos. Y en **Del poder, dominación y resistencia**, María de los Ángeles Lara López y Edgar López Villa relacionan los tres conceptos situando a cada uno en su dimensión estructural; los dos primeros al interior del estado y la policía; y el segundo en la lucha de las mujeres y los pueblos originarios.

Se puede incluir en esta contribución a la problemática, el extraordinario texto de Koshka Duff titulado **Violencia policial justa: la ideología liberal y la crítica de la violencia desde Walter Benjamin a Black Lives Matter**, el cual aparece en la sección de **Lecturas** por ser



una traducción de un artículo publicado originalmente en inglés. Es este el que más se acerca a un modelo de investigación crítico sobre el poder policial.

En las secciones de **Escritos de Frontera**, **Lecturas** y **Reseña**, hay buenas misceláneas. En el primer caso se publican dos artículos de investigaciones realizadas en El salto, Jalisco, a saber: **Impacto de las políticas neoliberales en el perfil de egresados de bachillerato tecnológico en El Salto, Jalisco** de Christian López Ochoa y **Olores ofensivos en El Salto, Jalisco. Resultados de un estudio multidisciplinar** de José Octavio Saucedo Lucero, Catalina Leticia de la Rosa Juárez, José de Jesús Esparza Claudio, María Olivia Peña Ortiz y José Ángel de Jesús Sánchez Duarte. En **Lecturas**, el trabajo **¿Cómo pensamos la realidad social? Derrotismo teórico y la necesidad de utopía desde Hugo Zemelman** de Ximena De Los Ángeles Ramírez Hernández y las excelentes **Reseñas** de Alonso Gutiérrez Navarro Fernando Medrano Muñoz completan el nuevo número de nuestra revista.

El director

LA ESTRATEGIA POLICIAL EN JALISCO. EL ESPECTÁCULO DE LA SEGURIDAD, LA REALIDAD DE LA GUERRA CAPITALISTA¹

DOI 10.32870/vsao.v6i12.7749

Recibido: 10/08/2025

Aceptado: 22/08/2025

LAURA GARCÍA NAVARRO²

MARCELO SANDOVAL VARGAS³

Resumen

A partir de la adquisición de costosos vehículos para engrosar la flotilla de la policía del estado, incluyendo tres *Cybertrucks*, que el gobernador Pablo Lemus justificó como una inversión necesaria para mejorar la percepción de seguridad en una entidad que ocupa el primer lugar a nivel nacional en desaparición de personas, el presente artículo discute la capacidad del Estado de garantizar la seguridad en un orden capitalista en el que la violencia es

- 1 Los autores forman parte del grupo que coordina el seminario "El poder policial: estudios críticos sobre la fabricación del orden", en el marco del seminario permanente "Agravio y Justicia" organizado por el Departamento de Sociología del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
- 2 Politóloga, doctora en ciencias sociales por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Sus líneas de investigación se centran en las relaciones Estado-sociedad, política social y la relación del aparato estatal con la pobreza.
- 3 Historiador, doctor en ciencias sociales por la Universidad de Guadalajara. Profesor del Departamento de Historia, CUCSH. Líneas de investigación relacionadas con la Teoría crítica, memoria, antagonismo social y crítica de la vida cotidiana.

parte inherente del proceso de acumulación. Ante esta situación propone analizar la seguridad como un espectáculo en donde la tecnología es un recurso valioso; un mito que resulta de utilidad para el Estado y el capital porque legitima el uso de la fuerza para garantizar el orden social, y porque justifica la persecución de clases que resultan peligrosas para su mantenimiento, como los pobres y los trabajadores que, históricamente, han sido vigiladas apelando a la prevención del delito.

Palabras clave: seguridad, tecnología, clases peligrosas, violencia, guerra

Abstract

Based on the acquisition of expensive vehicles to expand the Jalisco's police fleet, including three Cybertrucks—which Governor Pablo Lemus justified as a necessary investment to improve the perception of security in a state that ranks first nationally in the number of disappearances—this article discusses the state's capacity to guarantee security within a capitalist order where violence is an inherent part of the accumulation process. Given this situation, the article proposes analyzing security as a spectacle where technology is a valuable resource; a myth that is useful for the state and capital because it legitimizes the use of force to guarantee social order, and because it justifies the persecution of classes that are dangerous to its maintenance, such as the poor and workers who have historically been surveilled under the pretense of crime prevention.

Keywords: Security, technology, dangerous classes, violence, war

Introducción

A inicios de julio de 2025, el gobernador del estado de Jalisco, Pablo Lemus, presentó los vehículos recién adquiridos por su administración

(incluyendo tres Cybertrucks de la marca Tesla)⁴, en el marco de su estrategia de seguridad, que destacaron tanto por su alto costo como por la serie de medidas tecnológicas que incorporaban. En una amplia explanada, rodeado de medios de comunicación y de funcionarios de las instituciones locales de seguridad pública, en una verdadera puesta en escena del poder coercitivo del aparato estatal, el gobernador resaltó que con la adquisición de los vehículos se buscaba mejorar la percepción de seguridad de los jaliscienses y fortalecer el combate al crimen.

En una entidad que ha visto incrementar los niveles de violencia en los últimos años y que ocupa a nivel nacional el doloroso primer lugar en desaparición de personas, la decisión del gobierno de Lemus fue recibida por unos como un derroche de recursos que podrían estar mejor destinados a la capacitación de los policías y ministerios públicos y el mejoramiento de sus condiciones laborales, y por otros como una forma de dotar a estos funcionarios de recursos tecnológicos que mejoren su actuación frente a organizaciones criminales que parecen estar mejor equipadas. Ninguna de estas posturas pone en entredicho cuestiones de fondo como la seguridad y la capacidad del aparato estatal de proporcionarla al grueso de la población.

El presente artículo tiene como objetivo discutir lo que detractores y defensores de la compra de las Cybertrucks dejaron de lado en sus argumentos: que este acto de gobierno es una expresión reciente y local de la seguridad como espectáculo que distrae la atención pública del hecho de que el Estado es incapaz de garantizar esa protección a la sociedad en tanto que la inseguridad es parte indisociable, efecto y condición, del orden social desigual y del proceso de acumulación capitalista.

El primer apartado analiza la idea de la seguridad como mito necesario para legitimar la dominación estatal y salvaguardar el proceso de

4 La información general al respecto puede consultarse en Álvarez Gutiérrez, O. E. (26 de mayo de 2025). TODO sobre las patrullas *Cybertruck* de la Policía de Jalisco. *El Informador*. <https://www.informador.mx/jalisco/TODO-sobre-las-patrullas-Cybertruck-de-la-Policia-de-Jalisco-20250526-0051.html>

acumulación, y la relevancia para el mantenimiento de ese mito de la construcción de una clase peligrosa compuesta por aquellas clases que representarían una amenaza para el Estado y el capital.

El segundo apartado se centra en el papel desempeñado por la tecnología y la información de la sociedad en general y de las clases peligrosas en particular en la dominación del Estado y la estabilidad del orden capitalista, recuperando la importancia que históricamente ha tenido para la institución de la policía el control y conocimiento de los pobres y los vagos, no tanto por los delitos que pudieran cometer, sino porque había que castigar la improductividad y desincentivar otras formas de vida que no dependieran del trabajo asalariado.

El tercer apartado reflexiona en torno a la incapacidad del Estado de garantizar la seguridad de la sociedad en la modernidad capitalista caracterizada por el recrudecimiento de los procesos de acumulación, a través de la destrucción de la vida, el despojo de los territorios y el uso de la violencia extrema contra los cuerpos de las personas.

Por último, se reflexiona sobre la esterilidad de cualquier estrategia de seguridad que no considere la superación del capital.

La escenificación de la seguridad pública

A inicios de junio de este año el gobernador del estado de Jalisco, Pablo Lemus, montó una presentación para dar a conocer a los medios y a la sociedad, los diferentes tipos de vehículos adquiridos para labores de seguridad, entre los que destacan varios automóviles de la marca Tesla, llamados Cybertruck, de los que resaltó sus características tecnológicas. De acuerdo con Lemus, estas unidades se convierten en centros C2 móviles (videovigilancia), y pueden acceder a “bases de datos de delincuentes” en todo momento, incluso en áreas sin señal de internet (2025). El objetivo de su adquisición era en gran medida, según Lemus, mejorar la percepción de seguridad en la entidad.

Las reacciones que se dieron a esta compra fueron diversas: para unos era una decisión desatinada, pero insignificante ante la magnitud del problema a enfrentar; para otros, que creyeron estar haciendo

una crítica con el fin de exponer al gobernador, se trató de un derroche innecesario de recursos que demuestra la falta de estrategia para el combate a la inseguridad, particularmente ante el problema de las desapariciones en el estado, y la ausencia de un enfoque de la “seguridad ciudadana” que tome en cuenta los derechos humanos y busque la construcción de paz. Lo que no se discute, ni en el discurso de Lemus ni en el de sus detractores, es que detrás de esta compra está la construcción de una puesta en escena que tiene como finalidad mantener el mito de la seguridad, que tanto favorece al capital y al Estado.

Ese mito, construido al menos desde el siglo XIX, imposibilita ver el contenido real de este mundo. Al declarar que el “régimen de inseguridad social da lugar a una política de seguridad y, en esta política de seguridad, el poder policial es central” (Neocleous, 2022, p. 27), se niega que el régimen de inseguridad, la guerra de clases, es inseparable de la reproducción del mundo y por tanto la violencia no terminará con leyes e instituciones adecuadas, con un cuerpo de policía civil respetoso de los derechos humanos y una infraestructura suficiente. El capital es violencia permanente para convertirlo todo en mercancías. La producción y reproducción de este mundo no requiere estabilidad, se alimenta de su propio caos y destrucción.

Si una de las caras que hace posible la reproducción de la sociedad de las mercancías es la violencia, la otra cara, que es pertinente reconocerla como fundamental, particularmente en el tardocapitalismo, es el mundo de las apariencias; el espectáculo como lo llamó Debord (2017). El espectáculo es la condensación o la síntesis de las apariencias y la separación, es decir, de la alienación y el fetichismo, configurando un mundo falsificado que oculta-niega lo auténtico y que impide la comprensión y crítica del mundo. Cuando el gobernador de Jalisco, expresa que lo que importa es mejorar la percepción de seguridad en la entidad, debajo de esas apariencias están dos cuestiones: que ante la imposibilidad del Estado de no poder garantizarle la seguridad a la clase propietaria, puesto que la violencia, al ser lo que permite la reproducción del capital, está en todas partes, la única salida es suplan-

tar la seguridad por un espectáculo de seguridad. En otras palabras: el Estado, bajo las condiciones actuales de subsunción total de la sociedad al capital (Vela, 2018), al no poder garantizar a sus ciudadanos la mínima seguridad no tiene otra opción que crear una apariencia de seguridad que maquille la guerra del capital en su proceso por subsumirlo todo, por su necesidad de valorizarse de manera infinita, en un mundo donde los recursos son finitos, incluyendo los “recursos humanos”. En esta situación lo único que le queda al Estado para mantener el orden social, para que el partido de la estabilidad (la clase media) se sienta tranquilo, es el autoengaño; llevarlos a creer que están seguros, que sus posesiones, que la producción de mercancías y la sumisión de las clases peligrosas está garantizada.

En el realismo capitalista (Fisher, 2019), la seguridad es una apariencia más dentro de una acumulación de apariencias (Debord, 2017). Ya no existe un orden social, sólo queda una representación de la ley y el orden, constituido como pseudomundo, que oculta la guerra social, la destrucción de vidas y territorios por parte del capitalismo. Por tanto, el deber que se le ha adjudicado al gobierno de dar seguridad, de construir paz, de hacer cumplir el estado de derecho, en la actualidad no es más que un conjunto de “tareas espectaculares” (Debord, 2017, p. 25). Es, como lo afirma Debord, “el movimiento de banalización” (2017, p. 26) que ahora domina todos los espacios y las actividades realizadas por las clases superiores, para evitar que se muestren como lo que realmente son, actividades que producen muerte, explotación y destrucción. Ahora “es el poder gubernamental quién se personaliza en pseudo-vedette [porque] ha renunciado a toda cualidad autónoma para identificarse con la ley general de la obediencia al curso de las cosas” (Debord, 2017, p. 26 y 27).

Ver más allá de este velo es necesario para comprender el papel de la noción de seguridad y de sus instituciones —el ejército, la policía— en el mantenimiento del orden social y del proceso de acumulación. Por tanto, cuando desde el gobierno se hace la defensa de la ley y el orden y la necesidad de crear un estado de seguridad, debemos saber

que no refieren a llevar a cabo una serie de medidas para proteger a la población, sino que “en un orden capitalista, la seguridad es el derecho supremo porque es la seguridad la que garantiza la preservación de la propiedad” (Neocleous, 2022, p. 26). Y, además, sirve recalcar una vez más que “el capital es nada menos que una guerra social, y el conflicto entre clases, la guerra civil más significativa de la historia. De hecho, esta guerra de clases se lleva adelante como una guerra policial generalizada” (Neocleous, 2022, p. 32). En este proceso fue fundamental la separación de los trabajadores de sus medios de producción y su asociación con las clases peligrosas, a las cuales el Estado, justificado por el mito de la seguridad ciudadana y través de su institución de control doméstico, la policía, tenía la obligación de contener.

Seguridad, información y las clases peligrosas

Además de resaltar su alto costo, los medios que cubrieron la presentación de los Cybertrucks, que se suman a las “mil quinientas nuevas cámaras de videovigilancia con inteligencia artificial y tecnología avanzada, y a la inversión millonaria para modernizar el sistema Escudo Urbano C5 (Álvarez Gutiérrez, 26 de mayo de 2025)⁵, le dedicaron particular atención a la enumeración de sus recursos tecnológicos para el “combate del crimen”: cámaras de seguridad, detección de mapas de calor, reconocimiento de placas, datos de personas desaparecidas y de órdenes de aprehensión pendientes (Huerta, 24 de mayo de 2025). El mismo gobernador Pablo Lemus lo hizo: “pueden ver la pantalla; aquí se pueden checar bases de datos de delincuentes” (Lemus Navarro, 2025).

Tal despliegue de tecnología parece justificarse por sí solo en una entidad en la que hay reporte de más de 15 mil personas desaparecidas (Secretaría de Gobernación, s.f.), en la que 86% de las órdenes de aprehensión sin cumplir tienen más de un año de antigüedad (Maga-

5 Se refiere al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la entidad, que, “mediante la captación y análisis de información” busca “lograr la preservación de la paz y el orden público en el Estado de Jalisco (Escudo Jalisco, 2025).

llón, 30 de julio de 2025) y en la que solo en el 34.6% de las carpetas de investigación abiertas y averiguaciones previas iniciadas se tiene una persona inculpada o imputada (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2023: 37). Pero, partiendo de la idea de seguridad como el mito legitimador del mantenimiento del orden social capitalista, cabe preguntarse sobre la finalidad de esta adquisición, a quiénes se refieren los actores estatales con “los delincuentes” y a quiénes se busca proteger.

Aunque pudiera parecerlo, este despliegue de tecnología no es producto de la crisis de seguridad que vive la entidad, sino una expresión reciente y localizada de la pretensión del Estado de mantener su dominio y la estabilidad del orden capitalista a través del control de los medios de conocimiento de la sociedad. Como lo plantea Mark Neocleous, la asociación entre conocimiento y poder estatal ha sido largamente reflexionada en la teoría del Estado. Hobbes, por ejemplo, sostenía que en el “estado de naturaleza” el conocimiento no era posible en tanto que mientras hubiera desorden en el plano político habría desorden en el plano de las ideas. De ahí que el poder del Leviatán —como llamó el autor al Estado, asociándolo al mítico monstruo de tamaño y fuerza descomunal— residiera en parte en su capacidad de producir y regular el conocimiento (2003, p. 48). En esta asociación coincidían autores como Bentham y Mill, Keynes y Russell para quienes el conocimiento sin Estado era inconcebible (Richards en Neocleous, 2003, p. 48 y 49). Hegel, por su parte, afirmaba que “la verdadera idea es la racionalidad real y que ésta es la que existe como Estado” (2000, p. 323).

La dominación estatal a partir del monopolio del conocimiento es también analizada desde el marxismo, específicamente desde la división entre trabajo manual y trabajo intelectual que propone Marx. Nicos Poulantzas sostiene que esta división permite, en primer lugar “la legitimación de un poder como derivado de una práctica científica racional” (2005, p. 60), idea que se sostiene con la construcción simbólica del Estado como un ente supuestamente autónomo de la sociedad y de sus trabajos productivos, y con la cooptación, no solo de los inte-

lectuales —y los técnicos, en este momento histórico de culto a la tecnología— para formar parte de sus agencias, sino de la ciencia misma, así como el capital se apropia de la ciencia en la fábrica (2005, p. 63).

En segundo lugar, la escisión entre trabajo manual e intelectual y la apropiación de este por parte del Estado genera asimetría en el acceso a la ciencia y al conocimiento. Al justificarse la separación de los aparatos de Estado del resto de la sociedad en la idea de que son poseedores de un saber y un discurso distinto, los sectores dedicados al trabajo manual quedan excluidos de estos: “la monopolización permanente del saber por el Estado-sapiente-locutor, por sus aparatos y sus agentes, es lo que determina igualmente las funciones de organización y de dirección del Estado, funciones centralizadas en su separación específica de las masas” (2005, p. 62).

Neocleous también se refiere a la asimetría en el acceso al conocimiento. Sostiene que la sociedad civil al carecer de “máquinas de espionaje”, como les llama a los sistemas de inteligencia que les permiten a los Estados mantener el control no solo frente a amenazas exteriores sino también a sus rivales domésticos, a lo más que pueden aspirar es a instaurar mecanismos de vigilancia⁶, pero la desigualdad técnica y organizacional la deja siempre en franca desventaja (2003, p. 50).

La millonaria inversión del gobierno de Jalisco en tecnología destinada al control de la población con fines de seguridad, muestra la asimetría a la que se refieren los autores. Dicha tecnología no solo es inaccesible por su elevado costo (inaccesible para la mayoría, menos, tal

6 En el caso mexicano, a la par que se ha abierto el camino para que el Estado acceda a una mayor información de la población, como lo muestra la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, se han reducido los canales institucionales autónomos de transparencia que, si bien tenían importantes carencias y problemáticas de operación y origen, permitían a la sociedad tener acceso a la información pública y proteger sus datos personales. La rendición de cuentas en materia de seguridad será particularmente difícil con la aprobación de las leyes ya mencionadas. La Ley de Investigación e Inteligencia, por ejemplo, establece en su artículo 1 que la información, actividades y decisiones, entre otras, que se realicen en el marco del Sistema serán de carácter reservado y confidencial.

vez, para los grupos a los que dice, busca detener⁷) sino que el discurso al ser cada vez más tecnificado (c2, c4, c5), es menos comprensible para el grueso de la población. Asimismo, las corporaciones policíacas incrementan su diferenciación al requerir para su actividad, según el mito de la seguridad en la época del culto a la tecnología, mayor especialización y conocimiento técnico.

El distanciamiento de los cuerpos policiales, fomentado en gran medida por la vigilancia automatizada, ha dado lugar a lo que autores como García et al. (refiriéndose a un caso similar en España) llama “policía de lejanía” y otros “policía abstracta” (2021, p. 80): “la policía abstracta también depende menos del conocimiento personal de los agentes, ya que este se sustituye cada vez más por el ‘conocimiento del sistema’, enmarcado en la ‘lógica’ y las categorizaciones de los sistemas de datos informáticos” (Terpstra, Fyfe y Salet, citados en García y varios, 2021, p. 80).

La “policía abstracta” alimenta a su vez la ilusión de una relación automática y sin la intermediación del factor humano entre tecnología y seguridad. Esto resulta de utilidad para el aparato estatal en al menos dos sentidos: en primer lugar, porque al desplazar del centro a los policías, en una sociedad habituada a sus abusos, sus faltas y sus errores, se recupera la confianza en la supuesta capacidad del Estado de proporcionar seguridad. Segundo, porque refuerza la imagen del Estado como una institución que opera desde la objetividad y la imparcialidad, valores centrales en la teoría del Estado democrático y de derecho, y de sus agentes como sujetos que realizan sus funciones con racionalidad y eficacia, en una correlación lógica y coherente entre medios y fines. Como sostienen García et al., esta perspectiva “alimenta una visión en

7 Entre 2023 y abril de 2025 en Jalisco se han desmantelado nueve centros de videovigilancia operados por el crimen organizado; uno de ellos, localizado en el municipio de Teocaltiche, incluso se encontraba al interior de la comisaría municipal. A nivel nacional, entre 2024 y 2025 se desarmaron más de seis mil cámaras instaladas por grupos criminales (El Informador, 25 de abril de 2025). Los sistemas de videovigilancia se suman al acceso que tienen estos grupos a drones y armas exclusivas del ejército: de las más de 2 mil 300 armas decomisadas en el país por la Guardia Nacional entre 2020 y 2024, mil 82 eran de uso exclusivo del ejército, incluyendo fusiles, ametralladoras y metralletas Uzi (Wachauf, 19 de marzo de 2024).

la que lo social existe de manera objetiva e independiente de quien lo observa, y en la que el acceso exclusivo a los misterios revelados por el big data proporciona a las autoridades una especie de ‘visión divina’” (2021, p. 81).

En esta tecnificación de la seguridad parece ocultarse (convenientemente) que el nexo entre el uso de la tecnología y el delito a perseguir y el delincuente a detener es la policía, el cual históricamente ha desempeñado un papel fundamental en el orden capitalista, controlando a las clases que representarían una amenaza para este.

La lógica que instituyó el poder policial entre los siglos XVIII y XIX, fue el uso de la violencia para convertir a las clases peligrosas en trabajadores disciplinados y obedientes, para que el trabajo se volviera el centro a partir del cual debía configurarse su existencia y, simultáneamente, la protección de la clase burguesa, proteger la propiedad y evitar que se obstruyera la producción en el proceso de acumulación primitiva, que, como dice Neocleous:

[...] constituye las relaciones sociales capitalistas a partir de la separación del grueso de la población de los medios de producción. Este proceso tiene una evidente importancia histórica ya que, sin separar a los trabajadores de los medios de producción, no podría haberse originado el capital; sin dicha separación, no puede haber acumulación capitalista (2022, p. 28).

Siguiendo con lo planteado por este autor, que el surgimiento en Europa de la policía se dio tras la caída del feudalismo muestra su relevancia para el orden capitalista: al encontrarse unidos el dominio económico y político en este régimen, y al ser la servidumbre una forma de “explotación económica y de coerción política y legal”, su sustitución por el régimen capitalista implicó la necesidad de desarrollar nuevos mecanismos de control de los individuos que ya no estaban sujetos al control del señor feudal, que podían moverse con mayor libertad en búsqueda de fuentes de trabajo, y que, debido a su pobreza (condición

en la que se encontraba la mayoría de la población), representaba una amenaza para el orden que iba instaurándose (2022, p. 78).

Este fenómeno se observa con mayor claridad cuando se analiza la especial atención que ha brindado dicha institución a la cuestión de la pobreza y la vagancia. Neocleous señala que la policía desde sus inicios ha tenido la necesaria función para el sistema económico y el aparato estatal, de mantener el delicado equilibrio entre evitar que los pobres reaccionen con violencia a sus necesidades insatisfechas, y mantener su permanencia en tanto que la pobreza es consecuencia de la formación de la sociedad civil y parte inherente del proceso de acumulación de riqueza:

El poder policial del Estado es el principal mecanismo para supervisar la pobreza. Pero el punto crucial aquí es el siguiente: la policía tampoco es la solución. Dado que no puede abolir la pobreza, porque al hacerlo se aboliría la sociedad civil, lo único que puede hacer la policía es impedir que la clase afectada por la pobreza se transforme en una plebe empobrecida y delictiva (2022, p. 151).

Si bien la vigilancia de este sector por parte de la policía es justificada con fines preventivos, para evitar que su pobreza no lo lleve a cometer delitos, en el fondo lo que realmente se persigue es la improductividad y cualquier forma de subsistencia que no dependa del trabajo asalariado. De ahí la centralidad del trabajo en las acciones estatales dirigidas a la población pobre, dividida entre los pobres menesterosos que por discapacidad o su edad, tenían dificultad para incorporarse a la fuerza laboral y por lo tanto subsistían de la mendicidad o la beneficencia pública y privada; y los pobres criminales, es decir, aquellos que tenían las condiciones físicas para trabajar, pero no lo hacían. Para los primeros, se desarrollaron una serie de instituciones asilares que cumplieran el doble propósito de proporcionarles los mínimos necesarios para mantener su subsistencia y fomentar en ellos el valor del trabajo; las workhouses en Reino Unido, que se mantuvieron hasta la

mitad del siglo XX, son un claro ejemplo de esta política social dirigida a los pobres menesterosos.

Para los segundos, existían disposiciones legales destinadas a castigarlos, utilizando desde los trabajos forzados hasta la violencia física, como una forma de desalentar la improductividad. Marx, por ejemplo, recupera una ley de 1530 que establecía que a los vagos robustos “se los debe amarrar a la parte trasera del carro y azotar hasta que sus cuerpos derramen sangre” (citado en 2022, p. 29). Esa postura no se limitó a Europa: en México la vagancia comenzó a perseguirse desde el periodo virreinal, mientras que la mendicidad fue sancionada a partir de 1845 (Arrom, 1989, p. 220). Incluso durante el periodo posrevolucionario, cuando el imaginario en torno a la pobreza pasó por una importante transformación, los vagos y mendigos fueron perseguidos por fuerzas policiales en campañas denominadas razias, que tenían como finalidad removerlos del espacio público y llevarlos a la institución pública correspondiente según sus características (edad, género, fuerza física, discapacidad) por lo que se observa que el criterio del policía desempeñaba un papel fundamental en esta acción (García Navarro, 2024, p. 239).

Entre el temor a la desestabilización política y la necesidad de eliminar la ociosidad y fomentar el valor del trabajo asalariado, las clases pobres se convirtieron en clases peligrosas para el Estado y para el capital y por lo tanto su estudio y clasificación se volvió una urgente necesidad para ambos. En esta empresa la institución policiaca desempeñó un rol de suma importancia, apoyado en los avances desarrollados en las ciencias y humanidades:

Estos textos [las nomenclaturas de criminales] realizan una operación de policía, asignan en un mismo lugar individuos diferentes, les dan consistencia y coherencia. Son instrumentos de poder e instituyen la identidad colectiva. [...] La dimensión institucional y policial rige estas representaciones, que atestiguan de la importancia de las “listas” en la creación de los saberes de Estado y de los índices como instrumentos políticos (Kalifa, 2018, p. 118).

Los avances en la estadística y su uso con fines de seguridad siguieron esta misma lógica. Como sostiene Neocleous, los análisis estadísticos policiales, que tenían un evidente tinte moral, se centraron en clasificar y ordenar grupos considerados problemáticos que, a pesar de sus diferencias (criminales, prostitutas, ebrios, vagos) eran unidos por su pertenencia a una clase empobrecida y por ser considerados un riesgo para el orden burgués (2003, p. 54).

En vínculo con todo lo anterior, el anuncio del gobernador de Jalisco sobre el acceso que tendrá la policía del estado en todo momento y lugar a las listas de criminales y personas desaparecidas no deja de recordar esta obsesión del Estado por tener información amplia y ordenada sobre los sectores más vulnerables que, a la par, representan una amenaza a su estabilidad. Resalta que una de las respuestas gubernamentales más mediáticas a un problema que evidencia la incapacidad del Estado de garantizar la seguridad de la población, sea precisamente el mayor control de los datos de un grupo en el que un amplio porcentaje está conformado por personas que padecen las más crudas consecuencias de un sistema económico voraz.

Esta postura por parte del aparato estatal, se hace más evidente si se toma en consideración que a nivel federal la última estrategia destinada a atender la desaparición de personas es brindarles a las instituciones en materia de seguridad un acceso mayor y sin candados a cantidades de información a las que antes solo podían acceder al margen de la ley y en la clandestinidad. Las reformas a la Ley General de Población y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, establecen una serie de medidas que, entre otras cosas, autorizan a las fiscalías y comisiones de búsqueda el acceso a todos los datos biométricos e identificativos de las personas que tengan el estatus de desaparecidas o no localizadas. Asimismo, contempla la creación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) biométrica de toda la población como forma oficial de identificación. Los funcio-

narios responsables no han logrado demostrar la forma en que estas medidas son útiles para encontrar a las personas desaparecidas, e incluso han sido rechazadas por colectivos de búsqueda porque, dicen, “no sirven para buscar, sino para espiar” además que, la reunión de datos de toda la población en una plataforma única, la hace vulnerable a “hackeos” (García, 2 de julio de 2025). No se dice con claridad que el hecho de que el Estado a través de sus instituciones de seguridad tenga acceso a esa información es en sí mismo un riesgo, principalmente para aquellas históricas “clases peligrosas” como los marginados, los periodistas críticos y cualquier grupo que lo ponga en cuestión. Tampoco se dice que la protección de la población y el combate del crimen se convierten en el mito que legitima la pretensión estatal de ordenar e intervenir en la vida social y que justifica su mera existencia como presunto garante de la seguridad.

El problema de la seguridad: guerra y violencia capitalista

La noción de seguridad nace y es inseparable de la configuración de las relaciones sociales capitalistas y el Estado moderno. Aunque está vinculado a la protección de las clases superiores y la propiedad, no está asociada a la noción de propiedad que se instituyó como atesoramiento en las sociedades premodernas, donde la clase propietaria asumió la protección de sus posesiones y de su persona como una responsabilidad personal y privada. Únicamente en el capital, donde la propiedad privada es una forma en que se expresa el valor, cuando la clase burguesa se autodenominó la mayor defensora de la esfera privada de la vida y de la individualidad, la seguridad se concibió como un asunto de toda la sociedad, por eso se expresó como una tarea de orden público, a través de la institución del Estado moderno.

Esta aparente contradicción en realidad revela dos cosas, la primera, que el capital concibe a la sociedad como un apéndice del mercado (Polanyi, 2017), por tanto, todo queda subsumido al proceso de producción de valor. Lo único que importa para el capitalismo es valor, de ahí que

se vuelve necesario cuidar dicho proceso en todas partes y a toda hora, planteando la cuestión de la seguridad como un asunto general de la sociedad. Y segundo, en la primera etapa de la sociedad la implementación de mecanismos legales y violentos expresados en la noción de seguridad es una expresión de la guerra de clases que el capitalismo libra contra las clases peligrosas en su batalla por convertirlos en trabajadores.

Todo lo que está alrededor de la implementación de la seguridad pública: —instituciones, leyes, prácticas e ideas—, tiene la intención de disciplinar, doblegar y someter a las personas por medio de la violencia y mediante mecanismos represivos, con el objetivo de crear una forma concreta de reproducción de la vida cotidiana que no obstruya ni se contraponga a la producción de valor. La apuesta es que los nuevos trabajadores asuman estas condiciones de tal forma que los mecanismos represivos, se conviertan en una dinámica autorrepresiva por medio de la interiorización de las categorías del capital en todas las esferas de la vida. Algo que en el mundo de las mercancías no se propone que ocurra de manera consensuada, sino que se expresa de manera violenta puesto que se trata de una guerra contra las personas y los territorios.

Uno de los aspectos que la seguridad pública pone al descubierto, es la conciencia desventurada de la burguesía, ya que en los argumentos que la justifican y defienden dentro de la ideología liberal, se manifiesta la inmediatez de su pensamiento, es decir, la imposibilidad de comprender su propia realidad y condición. Esto se expresa cuando en los primeros pasos de la modernidad capitalista se piensa que lo que garantiza la reproducción de su mundo es la estabilidad, creen que la paz y la armonía benefician el progreso de la sociedad, ayuda al funcionamiento del mercado y permite que la producción de mercancías no se vea interrumpida, por tanto ven en el poder policial (Neocleous, 2022) que está detrás de la fundamentación de lo que se erigió como seguridad pública a cargo del Estado, como el garante de ese orden social y esa estabilidad; no hablan de “violencia, sino en otra cosa, generalmente seguridad, ley y orden, paz y tranquilidad, el bien de la comu-

nidad, una función policial consentida y que no se ejerce a través de la coerción” (Neocleous, 2022, p. 19). Pero lo que ocurre realmente, lo que significa auténticamente el poder policial, es que la implementación de todos los mecanismos asociados a la seguridad pública concreta es una guerra contra las clases peligrosas, es decir, contra las personas que rechazan reducir su vida al trabajo, que resisten a la destrucción de sus comunidades y territorios, que se niegan a relacionarse con el mundo y con las otras personas como cosas, por eso, “la idea del delincuente como criatura que se encuentra en guerra con la sociedad ha sido un argumento fundacional del pensamiento policial burgués” (Neocleous, 2022, p. 23).

Entonces, ¿qué es el poder policial que encubrieron los dispositivos de seguridad pública en los primeros pasos del capitalismo y el Estado-nación? Una guerra porque la puesta en marcha de los procesos productivos asociados al capitalismo entrañó la implementación de un mercado de tráfico de personas que se tradujo en la deportación, de acuerdo con Beckert (2019), de millones de africanos a América convertidos en esclavos y sujetos a la explotación en plantaciones, minas, etcétera. Beckert habla que se esclavizaron alrededor de 8 millones de personas provenientes de África, quienes eran cazados o se les pagaba a caciques locales quienes vendían personas a cambio de tejidos de algodón o metales preciosos provenientes de América, obtenidos gracias a una de las mayores expropiaciones de tierra de la historia (Beckert, 2019). Lo que revela que la edificación y la base misma del mundo moderno, así como la conversión misma de personas en trabajadores, unos como asalariados y otros como esclavos, se dio a partir de una inmensa cantidad de sufrimientos, donde esclavitud y “trabajo libre” o asalariado coexistieron sin ninguna contradicción (Beckert, 2019). La primera etapa de esta guerra entrañó una segunda, en la que “no solo que el poder policial se encuentra en guerra siempre, sino que está en guerra contra un enemigo interno” (Neocleous, 2022, p. 24).

Poner atención a la primera etapa de la modernidad capitalista permite desmontar la falsa asociación entre libertad y trabajo que se

intentó imponer con la noción trabajadores libres, que se incorporó bajo el termino: trabajo asalariado. Las mujeres y los niños, huérfanos en su mayoría, en las primeras fábricas capitalistas eran todo menos libres, estuvieron en condiciones de semiesclavitud (Beckert, 2019), además, fueron sometidos de manera permanente a condiciones como acoso sexual, accidentes, hediondez y hacinamiento (Van Daal, 2015). Para los trabajadores: niños, mujeres y hombres, está nueva dinámica histórica, dominada por “los engranajes del péndulo y las de las máquinas [que] unen su movimiento inexorable para quebrar el espíritu y la osamenta de los pobres” (Van Daal, 2015, p. 37). Les expolió su tiempo libre y se sostuvo con la destrucción de los vínculos comunitarios (Van Daal, 2015).

En los primeros pasos del capitalismo, entre el siglo XVII y principios del siglo XIX, los espacios de trabajo nunca fueron apacibles. Las plantaciones, las minas, las fábricas, los talleres eran lugares de sufrimiento para las obreras y los obreros, todos los días les atravesaba una serie de prácticas y dinámicas nocivas para su vida y significaron, al mismo tiempo, “un centro potencial de rebelión política” (Thompson, 2012, p. 215). De manera destacada, dichas condiciones de existencia estuvieron centradas de manera primordial, durante este periodo, contra mujeres y niños. Los primeros pasos del capitalismo de guerra, como lo nombra Beckert (2019), o la etapa de acumulación originaria como lo propusieron Marx (1977) y Luxemburg (1967), la clase obrera la conformaron en su mayoría mujeres y niños, en Europa, así como poblaciones colonizadas de América, Asia, Oceanía y poblaciones esclavizadas de África. Así, poner al descubierto el contenido real que se encubre bajo los discursos que aluden a la seguridad, a la ley y el orden, permite comprender el

[...] corazón del orden capitalista: a la violencia de la separación de los trabajadores de los medios de subsistencia, a la constitución del trabajo asalariado, a la gestión de la subjetividad política, a la implantación de “la ley y el orden” en nuestros corazones y en nues-

tras mentes, y a la inculcación de la seguridad en nuestras almas (Neocleous, 2022, p. 25).

La modernidad capitalista produce un mundo que se sostiene por dos pilares de acuerdo con Mumford (2013): el trabajo mecánicamente organizado y la destrucción mecánicamente organizada, que provocan la destrucción de las comunidades y de la iniciativa personal. La explotación capitalista, el trabajo como una singularidad puramente económica (Wood, 2018), se sostiene a partir de un poder y formas de violencia extraeconómicas (Wood 2021), como el Estado, el colonialismo y los grupos organizados para el latrocinio (rackets), que garantizan el orden y la regulación necesarios para la reproducción del capital, como expansión universal del mundo de las mercancías. El trabajo como negación de la pluralidad de actividades creativas humanas, es un no-hacer que da lugar exclusivamente a mercancías, por tanto, a valor abstracto.

El mundo del capital y el Estado producen mercancías y ganancias por medio de la barbarie y el robo. Requieren del caos para acumular. El capital y el Estado son la guerra. En este sentido, no podemos plantearnos la tarea de pensamiento ni el de la práctica política al margen del concepto de guerra. Cualquier proyecto y esfuerzo de reflexión, organización y acción que se proponga salir del caos que provocan el capitalismo y el Estado, debe preguntarse no sólo cómo enfrentar la guerra, sino como destruir de manera definitiva al capital y el Estado. Debemos ser capaces de crear una estrategia que dirija todos nuestros esfuerzos y energías hacia la destrucción de toda forma de dominación.

Al experimentar todos los días la guerra total, productora de un estado permanente de pánico e impotencia, surge la sensación de que nos estamos acercando, o ya estamos situados, en un momento donde la destrucción de la vida y de lo humano es la regla. Donde el Estado es sólo una fuerza más que destruye la vida, que se disputa con otras fuerzas el control de territorios y personas; en el mismo sentido los mercados capitalistas que se encuentran dentro de la legalidad sólo son unos mercados

que se disputan con otros mercados, que por el momento se categorizan como ilegales, la destrucción y reordenamiento de vidas y espacios. Su ilegalidad está dada por el hecho de que generan más ganancias.

Para los poderosos, el espectáculo es la única posibilidad de participación, una que se realiza en términos de apariencia y pasividad, donde la capacidad de hacer e imaginar está subsumida al mundo instituido. La política del espectáculo es la que llevan a cabo los ciudadanos, esos sujetos que se conforman en el momento en que individuos atomizados delegan el destino de su vida, cuando deciden abandonar el compromiso de hacerse cargo de su propia existencia. Quienes ocupan los cargos de poder y sueltan frases banales todos los días, lo hacen en medio de una guerra, sobre fosas clandestinas, a costa de la vida de desaparecidos, de mujeres asesinadas, de jóvenes y niños esclavizados.

En México, los mecanismos y formas de despliegue de la etapa actual de la guerra histórica del capitalismo tomó tintes particulares en 2006, momento en que se comenzó a experimentar un aumento de la violencia estatal contra los pueblos; violencia y represión que irrumpió de manera clara con dos acontecimientos que marcaron el inicio de una nueva política estatal, reflejo del recrudecimiento de los procesos de acumulación, a través de la destrucción de la vida, los territorios y los cuerpos de las personas.

En ese año el gobierno mexicano reprimió al pueblo de San Salvador Atenco, estado de México; pueblo que defendía su tierra desde el 2001 ante las pretensiones de construir sobre su territorio un aeropuerto. En mayo de 2006, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), organización que aglutinaba a los ejidatarios de Atenco, decidió acompañar a unos floristas que resistían un desalojo por parte de la policía. Frente a este acto de solidaridad, la policía respondió con represión y violencia, por lo que algunos floristas y los líderes del FPDT se alojaron en una casa durante varias horas para protegerse. La acción represiva obligó a los miembros del FPDT a bloquear una carretera que comunica al estado de México con la capital del país, para exigir la liberación de los floristas y ejidatarios de Atenco. La respuesta por parte

del gobierno fue un operativo policiaco-militar que tuvo la intención de aprehender a sus líderes, acusándolos de secuestro; el pueblo fue invadido por policías, que estaban en busca de cualquier poblador o persona que hubiera ido a solidarizarse con la gente de Atenco; cuando encontraban a alguien lo golpeaban y detenían. El saldo final fue dos personas asesinadas, decenas de mujeres vejadas y violadas por los propios policías, decenas de personas golpeadas y torturadas. A todos ellos se le encarceló por varios años por delitos que no cometieron. La represión se utilizó para romper la organización y resistencia del pueblo, así como amenazar todas las luchas, movimientos y organizaciones del país.

La segunda acción represiva ocurrió en noviembre de 2006, fue otro operativo policiaco-militar; esta vez contra los pobladores de ciudad de Oaxaca, los pueblos indígenas y las organizaciones que protagonizaron este movimiento insurreccional, que desde junio de ese año organizaron una de las mayores experiencias de lucha y auto-gobierno de las últimas décadas. Fue conocido como la Comuna de Oaxaca y fue obra de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO). El movimiento irrumpió como respuesta al intento del gobierno de desalojar un plantón de maestros de educación básica en el zócalo de esa ciudad, que se montó en mayo en exigencia de aumento salarial y mayores derechos laborales. Cuando los policías comenzaron a atacar a los profesores, la gente salió de sus casas en defensa de los maestros. Primero volvieron a instalar el plantón, pero la organización no quedó en eso, decidieron de manera espontánea tomar bajo su control la ciudad. La insurrección se llevó a cabo mediante la instalación de barricadas en todos los barrios, tomaron varios radios, universitarias, gubernamentales y comerciales, así como la televisión estatal; utilizaron los medios de comunicación para dar a conocer su lucha y hacer denuncias del hostigamiento que llevaba a cabo el gobierno, pero no sólo, lo más importante fue que los usaron como organizadores del movimiento. Durante los meses de insurrección el gobierno se escondió y la gente organizó la vida de toda la ciudad. La experiencia duró alrededor de 5 meses, tiempo

en el que fue permanente la violencia del Estado: convirtió a los policías, vestidos de civil, en un grupo paramilitar que por las noches salía a atacar con armas de fuego a la gente de las barricadas; todos los días había enfrentamientos con las fuerzas del orden en distintos puntos de la ciudad; constantemente se hostigaba los territorios controlados por los insurrectos. Finalmente, en el mes de noviembre el gobierno realizó un operativo policiaco-militar que recorrió calle por calle con tanques y hombres armados con la intención de destruir las barricadas, golpear, encarcelar y asesinar a quienes mantenían la resistencia. Hasta el momento no se sabe con seguridad cuantas personas fueron asesinadas, desaparecidas y encarceladas, pero se calcula en cientos.

Lo que representan estas dos represiones es la recreación de una política estatal; una que está caracterizada por el estado de excepción para los pueblos, donde la violencia es la primera respuesta gubernamental con el fin de garantizar la acumulación y la ganancia de los capitalistas, y que lo que implica es la intensificación y reconfiguración de la guerra capitalista, esa conflagración de largo aliento entre los desposeídos y los poseedores, un mundo dominado por relaciones sociales de explotación, jerárquicas, patriarcales y coloniales. Y el único modo de resolver este problema sigue siendo proponernos la abolición de la sociedad de clases, y para abolirla el pensamiento y la práctica radical sólo pueden partir de este principio; es el único modo de estar en condiciones de acceder a la comprensión de esta realidad para estar en condiciones de superarla.

Conclusiones

Un acto, como la adquisición de patrullas *CyberTruck* y la declaración que hizo el gobernador Pablo Lemus al respecto, que se sumó a la instalación de una serie de recursos tecnológicos bajo el mismo argumento que produce una falsificación de seguridad pública, se ha vuelto revelador de lo que se pretendió ocultar: el hecho de que bajo las condiciones actuales los Estados ya no pueden garantizar lo que en la primera

época de la modernidad capitalista se erigió como seguridad, estado de derecho, legalidad, derechos ciudadanos, esa serie de protecciones que estaban enfocadas en cuidar los intereses de la clase burguesa, con el fin de que el mercado pudiera funcionar de manera armónica y no se presentaran conflictos que obstaculizaran la producción y reproducción de la sociedad capitalista. Pero en realidad, ni antes ni ahora se ha tratado de dar seguridad y estabilidad a los ciudadanos; las dinámicas que se enmarcan en lo que Neocleous denominó poder policial son parte de una guerra del capital contra las clases peligrosas, contra el proletariado con la intención de expropiarle cualquier posibilidad de reproducir su existencia bajo términos ajenos al trabajo y forzarlo a subsumir su vida al trabajo.

Lo que se revela, lo que convierte a este acto banal en un analizador, es la demostración no de una ausencia de estrategia de parte del gobierno estatal para enfrentar problemas como la crisis de desapariciones forzadas en Jalisco, sino del hecho de que la estrategia más que estar contrapuesta con las acciones que lleva a cabo el llamado crimen organizado, van en la misma línea y tienen un mismo objetivo: subsumir y explotar a la clases populares que todos los días lidian con la violencia, las desapariciones, los desplazamientos, el reclutamiento forzado para convertirlos en esclavos usados como sicarios o en las industrias que sostienen estas organizaciones económicas que se enfocan en los mercados, que formalmente son considerados como ilegales, pero que son productores de capital que va al mismo lugar que el capital que se produce en las industrias consideradas legales.

Lo que encubre la estrategia de “seguridad” del Estado, es que de lo que se trata realmente es de garantizar la reproducción de un capitalismo de crisis, de que el caos, la violencia, la guerra en pocas palabras, siga siendo el vehículo principal para los procesos de acumulación en la actualidad. Lo que se ha llamado la guerra contra el crimen organizado, es el capitalismo de guerra que tiene como motor fundamental la violencia en una época en la que los territorios han sido saqueados de tal manera que se busca despojarlos a toda costa. Es la guerra que

permite al capital seguirse valorizando, explotando a los trabajadores todos los días, despojando a las comunidades de sus territorios, desapareciendo personas para esclavizarlas, cazando migrantes en Estados Unidos, poniendo en marcha genocidios como en Gaza. El capital es un vampiro que sobrevive extrayendo la actividad humana creativa, por tanto, no hay forma de humanizarlo o contenerlo para que sea menos peligroso; conforme la catástrofe avance, el capital será más brutal, Gaza es el mundo que nos espera en todas partes de este planeta, por tanto, el camino que nos espera requiere y hace necesaria la abolición y la superación del capital.

Bibliografía

- Álvarez Gutiérrez, O. E. (26 de mayo de 2025). TODO sobre las patrullas Cybertruck de la Policía de Jalisco. *El Informador*, <https://www.informador.mx/jalisco/TODO-sobre-las-patrullas-Cybertruck-de-la-Policia-de-Jalisco-20250526-0051.html>
- Arrom, S. M. (1989). Documentos para el estudio del Tribunal de Vagos, 1828-1948. Respuesta a una problemática sin solución. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, I, 215-235.
- Beckert, Sven (2019). *El imperio del algodón. Una historia global*. Ciudad de México: Crítica.
- Debord, Guy (2017). *La sociedad del espectáculo*. Aracena: Gegner.
- El Informador (25 de abril de 2025). Aseguran ranchos y videovigilancia al crimen. *El Informador*, <https://www.informador.mx/jalisco/Jalisco-Aseguran-ranchos-y-videovigilancia-al-crimen-20250425-0028.html>
- Escudo Jalisco. (2025). Obtenido de c5jalisco.gob.mx: <https://c5jalisco.gob.mx/quienes-somos/acerca-de>
- Fisher, Mark (2019). *Realismo capitalista. ¿No hay alternativa?* Buenos Aires: Caja Negra.

- García Navarro, L. (2024). Estado social y pobreza en el siglo XX mexicano: las claves de su interacción [Tesis de doctorado no publicada, CIESAS]. <http://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1015/1792>
- García, C. (2 de julio de 2025). Familiares de desaparecidos rechazan reformas y CURP biométrica. *Expansión*, <https://politica.expansion.mx/congreso/2025/07/02/buscadores-de-desaparecidos-rechazan-reformas-y-curp-biometrica>
- Hegel, G. W. (2000). *Rasgos fundamentales de la Filosofía del Derecho o compendio de derecho natural y ciencia del Estado*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Huerta, J. C. (24 de mayo de 2025). 'Qué elegancia la de Jalisco': Presentan patrullas Cybertruck como parte del plan de seguridad. *El Financiero*, <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2025/05/24/que-elegancia-la-de-jalisco-presentan-patrullas-cybertruck-como-parte-del-plan-de-seguridad/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2023). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal 2023. Presentación de resultados generales. México: INEGI. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2023/doc/cnpje_2023_resultados.pdf
- Kalifa, D. (2018). *Los bajos fondos: historia de un imaginario*. México: Instituto Mora.
- Lemus Navarro, P. [@pablolemusn]. (10 de junio de 2025). En Jalisco contamos con la Policía mejor pagada... [Video] TikTok. <https://vt.tiktok.com/ZSSHLTf9N/>
- Luxemburgo, Rosa (1967). *La acumulación del capital*. Ciudad de México: Grijalbo, 1967.
- Magallón, N. (30 de julio de 2025). Fiscalía de Jalisco 'arrastra' órdenes de captura. *Mural*, <https://www.mural.com.mx/fiscalia-de-jalisco-arrastra-ordenes-de-captura/ar3047174>
- Marx, Karl (1977). *El capital. Crítica de la economía política*. Ciudad de México: Siglo XXI.

- Mumford, Lewis (2013). *El mito de la máquina. Técnica y evolución humana*. Logroño: Pepitas de Calabaza.
- Neocleous, M. (2003). *Imagining the State*. Maidenhead/Philadelphia: Open University Press.
- Neocleous, Mark (2022). *Maderos, chusma y orden social. Una teoría del poder policial*. Iruñea-Pamplona: Katakarak.
- Polanyi, Karl (2017). *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Poulantzas, N. (2005). *Estado, poder y socialismo*. México: Siglo XXI Editores.
- Secretaría de Gobernación. (s.f.). Comisión Nacional de Búsqueda. Obtenido de Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>
- Thompson, Edward P (2012). *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Madrid: Capitán Swing.
- Van Daal, Julius (2015). *La cólera de Ludd*. Logroño: Pepitas de Calabaza.
- Vela, Corsino (2018). *Capitalismo terminal. Anotaciones a la sociedad implosiva*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Wachauf, D. (19 de marzo de 2024). Crimen organizado usa armas más sofisticadas. *El Universal*, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/crimen-organizado-usa-armas-mas-sofisticadas/>
- Wood, Ellen M (2018). *La prístina cultura del capitalismo. Un ensayo histórico sobre el Antiguo Régimen y el Estado moderno*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Wood, Ellen M (2021). *El origen del capitalismo. Una mirada de largo plazo*. Madrid: Siglo XXI.

OCULARCENTRISMO POLICIAL: LA FABRICACIÓN VISUAL DEL ORDEN Y LA VIOLENCIA SIMBÓLICA EN MÉXICO

DOI 10.32870/vsao.v6i12.7741

Recibido: 10/05/2025

Aceptado: 12/08/2025

ALEJANDRO DAYAN SALDÍVAR CHÁVEZ¹

Resumen

Este artículo examina la visualidad policial como un régimen de producción simbólica que legitima formas estructurales de violencia en el México actual. A través de una genealogía que conecta el archivo fotográfico del poder —desde el acervo Casasola hasta la circulación digital de imágenes de víctimas de violencia—, se analiza cómo la fotografía, en tanto dispositivo central del ocularcentrismo policial, convierte al cadáver en un dispositivo comunicacional que ordena, disciplina y deshumaniza. El texto se inscribe en una metodología de análisis visual, que entiende la imagen como instrumento político inserto en regímenes de visibilidad. Desde esta perspectiva, la repe-

¹ Doctor en historia del arte por la UNAM. Su trabajo se centra en la representación visual de la violencia, la fotografía como dispositivo de poder y las genealogías del archivo en México. Profesor de asignatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM desde 2017. Correo electrónico: aldsaldivar@gmail.com

tición de imágenes violentas no activa memoria, sino una forma organizada de indiferencia. Se plantea, por ello, la necesidad de prácticas de contravisualidad que disputen las condiciones bajo las cuales algo puede ser mostrado, interpretado o lamentado.

Palabras clave: policía, visualidad, archivo, violencia, cadáver, contra-visualidad

Abstract

This article examines police visuality as a regime of symbolic production that legitimizes structural forms of violence in contemporary Mexico. Through a genealogy that connects the photographic archive of power—from the Casasola collection to the digital circulation of images of violence victims—it analyzes how photography, as a central device of police ocularcentrism, turns the corpse into a communicational tool that orders, disciplines, and dehumanizes. The text employs a methodology of visual analysis that understands the image as a political instrument embedded within regimes of visibility. From this perspective, the repetition of violent imagery does not activate memory but rather produces an organized form of indifference. Consequently, it argues for the need for counter-visual practices that challenge the conditions under which something can be shown, interpreted, or mourned.

Keywords: police, visuality, archive, violence, corpse, counter-visibility

Introducción

La autoridad no se impone únicamente por la fuerza física o la legalidad del discurso: se consolida en la forma en que distribuye lo visible. En las sociedades modernas, el poder se ejerce a través de regímenes escópicos que no solo establecen qué puede mostrarse, sino también cómo debe ser interpretado. Esta centralidad del ojo en la construcción del saber y del orden ha sido tematizada por Martin Jay (2007), quien rastrea cómo el “ocularcentrismo” —la hegemonía de la mirada como

forma de conocimiento— ha configurado las epistemologías visuales de Occidente. Dentro de ese paradigma, la policía no solo regula cuerpos en el espacio, sino que organiza la visibilidad del crimen, el castigo y el peligro. No se trata únicamente de vigilar: se trata de hacer ver. En este sentido, la imagen no representa al orden, sino que lo encarna. La visualidad policial produce un mundo legible, donde la exposición del cadáver o del rostro fichado no es un exceso de violencia, sino una herramienta para estabilizar jerarquías sociales y generar consenso.

Desde sus orígenes, la fotografía ha servido a las instituciones policiales no solo como técnica de registro, sino como herramienta para delimitar la diferencia entre el cuerpo legítimo y el cuerpo criminalizable. En su análisis del archivo fotográfico policial, Allan Sekula (1986) muestra cómo el sistema antropométrico desarrollado por Alphonse Bertillon a finales del siglo XIX, organizó una lógica visual de la sospecha: los retratos frontal y lateral del rostro no buscaban representar al sujeto, sino anticipar su reincidencia. La fotografía no actuaba como reflejo de la identidad, sino como evidencia de una predisposición. Bajo esta matriz, la policía consolidó una forma de mirar que clasificaba, tipificaba y reproducía el castigo a través del archivo. La imagen no revelaba un hecho, sino que lo hacía legible para la maquinaria del orden.

Esta lógica persiste, aunque mutada, en el uso actual de la imagen del cadáver como sustituto de la prueba y garantía simbólica de la intervención estatal. En contextos donde la legalidad se ha erosionado, la fotografía no opera como medio de esclarecimiento, sino como cierre narrativo. El cuerpo violentado, cuando es encuadrado por agentes del orden o reproducido en medios, deja de ser signo de un crimen para convertirse en su justificación. No interesa quién fue la víctima, sino que exista una imagen que establezca el acontecimiento como castigo consumado. Bajo este orden de ideas, la fotografía no esclarece responsabilidades: fabrica culpables. El archivo, en consecuencia, no conserva acontecimientos: produce series visuales que reafirman un control estatal.

Históricamente, desde la Revolución mexicana hasta el presente, la fotografía policial ha operado para instaurar y mantener una represen-

tación oficial del crimen, el castigo y las víctimas. Los cuerpos fotografiados, especialmente aquellos sujetos a ejecuciones extrajudiciales, trascienden su rol como evidencia jurídica para convertirse en dispositivos simbólicos de control social. La circulación masiva de estas imágenes fomenta un clima de miedo y aceptación pasiva que fortalece la percepción de la violencia institucional como necesaria y razonable.

Desde una perspectiva de la visualidad, el concepto de “reparto de lo sensible” formulado por Jacques Rancière permite comprender cómo la imagen policial no se limita a mostrar cuerpos o escenas, sino que delimita activamente el campo de lo perceptible. Esta operación no es meramente estética, sino política: al distribuir lo que puede ser visto, nombrado o sentido, la visualidad policial establece jerarquías entre cuerpos legibles y cuerpos desechables (Rancière, 2006). La imagen del cadáver, repetida hasta la saturación y presentada sin narración, sin contexto ni historia, no solo desactiva la posibilidad del duelo, sino que reconfigura los marcos colectivos desde los cuales se construye la memoria. Así, la representación visual de la violencia no refleja un estado de cosas; lo instituye, lo organiza, lo hace persistir como forma de sentido compartido.

Michel Foucault, por su parte, demuestra que el poder no actúa principalmente por represión, sino por producción de sujetos y regímenes de verdad. En este marco, la visualidad policial debe ser entendida como una tecnología disciplinaria que no solo registra el cuerpo violentado, sino que lo inscribe dentro de una economía afectiva que regula su circulación y lectura (Foucault, 2008). La exposición reiterada de la violencia —en plazas públicas y en pantallas portátiles— produce una subjetividad habituada a mirar sin interrogar, a desplazarse por la muerte como quien recorre una superficie neutral. Esta interiorización del castigo visual transforma al espectador en cómplice estructural de una pedagogía del orden que se sostiene no a través del ocultamiento, sino mediante la visibilidad administrada de la violencia.

Se busca cuestionar las prácticas visuales policiales, para así revelar los mecanismos mediante los cuales las imágenes violentas confi-

guran y sostienen relaciones de poder específicas. Por ello, este análisis se concentra exclusivamente en el uso de la fotografía fija, en tanto forma histórica de archivo, prueba y escenificación del orden mediante el aparato policial. El propósito es generar una reflexión sobre la forma en que estas representaciones influyen en la percepción pública sobre el orden social, la justicia y la violencia estructural en el contexto mexicano.

Genealogía visual del poder policial: del archivo Casasola al espectro digital

Toda tecnología de visualidad organizada desde el Estado produce su propia mitología de legitimidad. La imagen policial —como forma de inscripción, espectáculo y amenaza— no debe entenderse como un simple reflejo del acontecimiento, sino como una tecnología de gubernamentalidad (Foucault, 2008) que despliega un régimen sensible donde la violencia se naturaliza a través de su estetización. En México, este régimen se sedimenta en prácticas visuales históricamente organizadas desde el dispositivo archivo.

El archivo Casasola no es solo una acumulación fotográfica; es una máquina de lectura del Estado sobre sí mismo. En él, el agente del orden ocupa el centro del campo visual, mientras que el cadáver es presentado como evidencia muda de un acontecimiento clausurado. No se trata de narrar la violencia, sino de inscribir el orden. Esta operación visual encarna lo que Rancière denomina una “política de la representación”: un reparto de lo visible en el que el cadáver es capturado, expuesto y neutralizado como residuo de la excepción.

Una fotografía del archivo Casasola —tomada en Ciudad de México hacia 1925— [Figura 1] muestra un baúl metálico corroído, abierto y vacío, alrededor del cual se agrupa una multitud que observa con morbo contenido. Según el registro oficial, el baúl contenía un cadáver. La escena está cuidadosamente compuesta: el baúl ocupa el primer plano, la linterna sobre la evidencia insinúa un procedimiento forense rudimentario, mientras el público en segundo plano aporta densidad

afectiva a la imagen. El cuerpo ya no está allí, pero la fotografía construye su presencia por medio del hueco. No se documenta la violencia: se sugiere, se insinúa, se dramatiza.



Figura 1. Casasola, CDMX, ca. 1925. Baúl que contenía un cadáver Placa seca de gelatina (5x7 pulgadas) Colección Archivo Casasola–Fototeca Nacional Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Este tipo de encuadre responde a una lógica archivística que no necesita mostrar el cadáver para consolidar la autoridad del Estado sobre la muerte. La escena transforma un objeto inerte —el baúl— en alegoría del castigo, del crimen ya contenido y neutralizado. El archivo no requiere la imagen del cadáver; basta con la imagen del contenedor para activar la imaginación penal del espectador. Esta operación visual, que presenta la ausencia como signo de control, anticipa lo que más tarde se volverá central en la visualidad policial actual: la administración del significativo vacío como prueba de eficacia.

Lejos de ser un documento neutro, la placa seca de gelatina se convierte en una inscripción de poder. El archivo no conserva un hecho: lo construye como lección. El espectador no asiste a la escena del crimen,

sino a una lección de obediencia. El baúl, en tanto imagen, no comunica lo sucedido: clausura el acontecimiento. El cuerpo desaparecido no interpela; queda absorbido por la lógica del archivo, que lo borra del campo del duelo y lo reinscribe como evidencia sin sujeto. En este sentido, el archivo fotográfico policial no reproduce la violencia: la reconfigura como forma legítima de narrar el orden.

La irrupción de tecnologías digitales no ha desarticulado este régimen; lo ha atomizado. Las imágenes de víctimas de violencia que circulan hoy por redes sociales no son exteriores al aparato estatal: forman parte de una política de circulación desregulada que prolonga el gesto policial a través de plataformas descentralizadas. La imagen pixelada, anónima, reconfigura el archivo en trauma compartido, una economía afectiva donde la repetición del cadáver produce insensibilización y, al mismo tiempo, resignificación.

La prensa sensacionalista de nota roja en México opera como extensión informal del archivo policial, adaptando sus lógicas de exposición a las exigencias del consumo visual. La portada de *¡Pásala!* del 24 de julio de 2019 —que muestra a un sujeto posando con una cabeza cercenada y las extremidades expuestas— no busca explicar, denunciar ni contextualizar: estetiza el crimen y lo transforma en contenido gráfico. El cuerpo desmembrado no aparece como víctima, sino como componente de una escenografía de control. La imagen no documenta la violencia: la celebra, la vuelve fórmula editorial, la convierte en código gráfico de circulación. El espectáculo de la carne rota deja de ser escándalo. Se convierte en rutina. En este desplazamiento, la violencia deja de operar como interrupción del orden para funcionar como su gramática afectiva. Lo que se ofrece al espectador no es información: es insensibilización organizada a través del exceso visual [Figura 2].



Figura 2. Portada del diario ¡Pásala! Miércoles 24 de julio de 2019

Este tipo de representación ha sido abordado por investigadoras como Sayak Valencia (2010), quien advierte que en contextos de “capitalismo gore”, la espectacularización de la violencia extrema no solo reproduce la lógica del castigo, sino que refuerza estructuras de género, raza y clase que legitiman el exterminio como espectáculo aceptable. La nota roja, en ese sentido, no interrumpe el orden simbólico estatal: lo intensifica. Convierte el cadáver en residuo exhibible, y al lector en consumidor de necroimagen.

La circulación reiterada de cuerpos aniquilados no genera memoria sino indiferencia. Tal como advierte Sontag (2003), la reiteración de imá-

genes del sufrimiento puede producir no empatía, sino un agotamiento perceptivo que neutraliza el potencial de la mirada. En este sentido, la imagen violenta no conmueve: insensibiliza, normaliza, castiga.

Este tipo de imágenes no son meros residuos de una violencia estatal fallida, sino una gramática operativa de la dominación. La figura del cadáver —repetido, difuso, sin biografía— se convierte en signo flotante de un orden que necesita deshumanizar para gobernar. Lo que se instala, en último término, no es solo el miedo, sino una normalización visual del exterminio bajo la forma de lo cotidiano. Así, la genealogía visual del poder policial no narra la evolución de la vigilancia, sino la fabricación sistemática de un sujeto social educado para mirar bajo amenaza, habituado a percibir el orden a través del espectáculo del castigo.

El archivo, como espacio de acumulación y clasificación, no solo conserva objetos: produce inteligibilidad. En el caso de los archivos policiales, y especialmente en colecciones como el acervo Casasola, lo que se construye es una pedagogía nacional del castigo, donde cada imagen sirve de lección, de advertencia, de puesta en escena de un poder que se proclama como necesario.

Como advierte Ariella Azoulay (2012), el archivo visual en contextos de violencia no puede entenderse como una simple reserva documental, sino como un dispositivo de poder que clasifica, excluye y distribuye sentidos. Lejos de ser pasivo, el archivo establece una economía de lo visible que legitima determinados marcos interpretativos y silencia otros. El archivo policial no sólo conserva imágenes del castigo: produce activamente una gramática de legitimidad estatal sobre la violencia. Tal como sugiere Azoulay, disputar el archivo implica también disputar las formas de mirar y narrar que lo sostienen.

La disposición del cadáver acompañado por una figura de autoridad no es un gesto neutral. Su repetición histórica en diversos soportes —desde el negativo policial hasta la portada sensacionalista— revela una forma visual codificada, cuya función no es representar el acontecimiento violento, sino cerrarlo simbólicamente. En esta fórmula, la autoridad —uniformada, armada, erecta— no actúa ni interroga:

enmarca. La imagen no muestra el crimen: lo consagra. No se trata de un efecto estético colateral, sino de una técnica de clausura visual que impide que el cadáver se abra como pregunta política. La presencia de la autoridad garantiza que lo que vemos no es una víctima, sino una resolución. Esta es la estructura que permite que el cadáver, despojado de biografía, se convierta en signo de restauración del orden.

Esta matriz de representación se desplaza, sin desaparecer, hacia la visualidad digital. Las imágenes de cadáveres embolsados, filtradas desde dependencias estatales o captadas por ciudadanos en la inmediatez del hallazgo, actualizan la lógica del archivo, pero bajo un régimen acelerado, descentralizado y fragmentario (Steyerl, 2009). Lo que antes era escenificación dirigida a una autoridad archivadora, hoy circula en flujos de datos sin control aparente. Pero esa pérdida de control no implica disolución del poder. Al contrario: la proliferación de imágenes violentas, sin autoría clara, contribuye a un estado de paranoia distribuida donde el Estado ya no necesita mostrarse omnipresente. Basta con que el ciudadano sepa que la imagen puede aparecer en cualquier momento para que interiorice los límites de su acción.

La imagen difundida en redes sociales a partir de la portada de *¡Pá-sala!* —en la que un sujeto armado posa con la cabeza y las visceras de una persona— ejemplifica la mutación del archivo policial hacia un régimen de circulación descentralizado. La imagen opera como una estructura de dominio explícita: el encuadre vertical privilegia la centralidad del sujeto armado, cuya postura semiflexionada, mirada directa al dispositivo y manipulación de los restos construyen una escena coreografiada de soberanía informal. No hay mediación institucional ni contexto judicial visible; sin embargo, la función simbólica de la imagen se mantiene. En ella, el cuerpo desarticulado cumple una función metonímica: representa no a la víctima, sino al castigo en acto. La lógica de la ejemplaridad visual se desplaza del expediente a la red social, del archivo al *timeline*.



Figura 3. Fotografía del diario ¡Pásala! publicada en su sitio web <https://www.pasala.com.mx/noticias/nota-roja/sicario-se-toma-foto-pal-face-con-cuerpo-descuartizado>

En términos técnicos, la imagen responde a un patrón de composición diseñado para su eficacia performativa: figura humana centrada, rostro visible, extremidades expuestas como trofeo, contraste alto entre fondo natural y figura armada. Su estructura —cadáver trozado, frontalidad— coincide con registros clásicos del castigo ritual. Pero su soporte —archivo digital de baja resolución, distribuido sin firma ni autoría, pixelado *ex post facto* por plataformas o medios— altera la lógica de la prueba y la sustituye por la lógica del índice afectivo. No se trata de ver, sino de ser afectado; no de archivar, sino de diseminar. En este tránsito, el dispositivo visual no pierde su carácter disciplinario: lo intensifica bajo una economía de imágenes sin contexto que, sin pretensión de verdad jurídica, ejercen poder en el nivel perceptivo. La escena, entonces, no ilustra un acontecimiento: lo reemplaza.

La circulación viral de imágenes violentas opera, así, como un régimen de afectación y disciplinamiento. El cadáver expuesto —reiterado, deforme, borroso— se vuelve familiar, no por empatía sino por agotamiento. Esta repetición, sin contexto ni mediación, no produce

conocimiento, sino entumecimiento perceptivo. La violencia ya no escandaliza: administra la sensibilidad colectiva, regulando la intensidad de lo tolerable. En este sentido, el archivo digital de la violencia no representa una ruptura respecto a su antecesor físico: lo expande, lo acelera, lo democratiza hasta volverlo atmósfera. La genealogía visual del poder policial, entonces, no puede pensarse como una evolución técnica, sino como una tecnología de subjetivación que, desde la placa fotográfica hasta el scroll infinito, modela una cultura visual donde la muerte administrada sostiene al Estado como fetiche.

La disputa por lo que merece duelo o lo que merece ser inscrito en la historia visual de un país, se articula con esa tensión que Judith Butler (2009) define entre lo narrable y lo llorable. Si el régimen escópico policial excluye ciertas vidas del marco de lo visible, las prácticas de contravisualidad no solo impugnan esa omisión, sino que la confrontan como un gesto de escritura política sobre los cuerpos anulados.

El cadáver como signo

Al menos en México, la visualidad policial no opera como un medio de documentación, sino como un dispositivo de orden; el cadáver no es un resto, sino una superficie de inscripción sobre la cual se organiza simbólicamente la soberanía. Su materialidad es tratada como soporte sobre el cual se escriben, proyectan o escenifican disputas entre órdenes de poder que coexisten en tensión: el Estado, el crimen organizado, los medios y los públicos. Esta transformación del cuerpo muerto en signo es uno de los mecanismos centrales mediante los cuales la violencia se vuelve comunicacional, y por tanto, estructural.

El cadáver deja de ser evidencia biológica para devenir en mensaje. Lo que se inscribe sobre él —letreros clavados en la carne, iniciales marcadas con armas blancas, torsos tatuados con siglas— no responde a una lógica estrictamente forense, sino a una política de la representación que borra la humanidad del cuerpo para reconfigurarlo como alegoría de amenaza. Se imponen así escenificaciones que no buscan ocultar el horror, sino producirlo como forma de gubernamentalidad (Dieguez, 2016).

La escenificación del horror no responde a una pulsión morbosa ni a una necesidad informativa: configura una inteligibilidad donde la violencia se naturaliza como principio de organización social. La escena del castigo deja de ser un hecho para volverse forma, y esa forma, repetida hasta el automatismo, produce un marco de visibilidad que clausura la interrogación. En esta operación, el poder no se exhibe directamente, pero regula con precisión lo que puede ser visto y lo que debe ser olvidado.

Estas escenificaciones no deben entenderse como simple expresión del fracaso estatal, sino como parte activa de un entramado de gubernamentalidad que, como señala Calveiro (2021), incluye, pero no se reduce al Estado. La gubernamentalidad contemporánea, según la autora, opera mediante una red de instituciones, saberes, tecnologías y dispositivos que articulan el control de poblaciones desde lógicas que combinan intereses públicos y privados, legales e ilegales. En este marco, la circulación de imágenes del castigo —producidas por actores estatales, criminales o mediáticos— responde a una racionalidad más amplia, donde lo que se gobierna no es solo el cuerpo individual, sino la percepción colectiva del riesgo, del orden y de lo tolerable. La violencia, en tanto táctica comunicacional, cumple una función organizadora: no interrumpe el régimen, lo sostiene.

De acuerdo con esta lectura, la imagen del cadáver visible —ya sea intervenida, pixelada o performada— forma parte de una economía de gubernamentalidad que no necesita centralización para producir efectos. La gubernamentalidad neoliberal, lejos de disolverse, se expande a través de circuitos público-privados donde las formas de acumulación por desposesión, las redes criminales y los dispositivos de vigilancia simbólica coexisten sin conflicto. Calveiro subraya que cualquier modificación estructural de este régimen requiere, necesariamente, la transformación de sus prácticas de violencia, y en particular, de las lógicas que rigen la desaparición y su gestión simbólica. En este sentido, la imagen del castigo no solo muestra lo que ocurre, sino que consolida una forma de gobierno sin rostro, donde la gestión del miedo, la ambi-

güedad entre actor y víctima, y la opacidad institucional operan como principios de estabilidad.

Este tipo de representación no opera solamente por su crudeza, sino por su repetición. El uso sistemático del cuerpo desarticulado — desmembrado, decapitado, embolsado— evidencia una mutación en el tipo de lenguaje que estructura la violencia actual. Ya no se trata de disciplinar al cuerpo vivo, como en el modelo clásico del castigo físico, sino de disponer al cuerpo muerto como umbral simbólico que delimita los bordes del orden social. El cadáver es el índice de la ley cuando esta se ha convertido en excepción permanente (Agamben, 2013).

En términos biopolíticos, el cuerpo sin vida —especialmente aquel expuesto públicamente, sin identidad, sin justicia ni duelo— no representa simplemente el fracaso de la normatividad jurídica, sino su reconversión en dispositivo de gestión. El cadáver ya no remite a una ruptura de la ley, sino a su modo habitual de operación: no como norma general, sino como decisión soberana que designa, en cada caso, quién puede ser despojado de derechos sin que eso constituya una anomalía. Esta condición, que Agamben conceptualiza como *nuda vida*, se vuelve visible en el cuerpo que ha sido previamente desubjetivado y que, al morir, no activa mecanismos institucionales de reparación, sino de distribución ejemplar del miedo.

La desaparición forzada, o su modalidad inversa —la exposición pública del cuerpo—, no opera como ruptura del orden, sino como parte de un sistema extendido de gestión política del terror. En contextos como el mexicano, donde la ley coexiste con su negación fáctica, el cadáver expuesto no desestabiliza la soberanía: la reafirma bajo condiciones de informalidad institucionalizada. La gubernamentalidad descrita por Calveiro no necesita aplicar la excepción desde el centro del poder; la delega, la descentraliza y la convierte en hábito operativo. La excepción no interrumpe la ley: la sostiene desde su suspensión.

En este marco, la función del agente policial se complejiza: no solo controla la escena, sino que participa de la escenografía. En múltiples imágenes difundidas por medios locales, los cuerpos policiacos son re-

presentados no como restauradores del orden, sino como parte activa del dispositivo performativo de la violencia.

Esta lógica se sostiene también en la indistinción entre autoridad y criminalidad. La escena no puede determinarse como producto exclusivo de la acción estatal o paraestatal, y es en esa ambigüedad donde reside su eficacia simbólica. En la escenificación no hay autor identificable, pero sí efecto político. La violencia deviene así infraestructural: no circula como excepción, sino como condición de posibilidad del orden mismo.

En las imágenes violentas no se representa la muerte; se administra. El cadáver deja de ser el fin de un proceso vital para convertirse en el inicio de una narrativa punitiva sostenida visualmente. Y en esa administración del cadáver se articula una economía política del miedo, donde lo que está en juego no es tanto el destino de la víctima, sino la gestión pública de su cuerpo como advertencia colectiva.

Gamarnik (2019), al estudiar las imágenes de la represión durante la dictadura argentina, demuestra cómo la fotografía fue utilizada como tecnología de orden y silenciamiento. Las imágenes publicadas por la prensa oficial, en lugar de denunciar el exterminio, escenificaban una versión estatal del conflicto donde la muerte del “otro subversivo” funcionaba como reafirmación del orden. Esta lógica, donde el cuerpo muerto es signo de legitimación más que de compasión, continúa en el presente bajo otras formas visuales.

En los márgenes de la ley, el cadáver se transforma en superficie de inscripción política. La violencia no se limita a eliminar un sujeto físico: requiere representarlo como excedente, como cuerpo que ha perdido la condición de ciudadanía y que, por tanto, puede ser manipulado, descompuesto, exhibido. Esta condición transforma al cadáver en un soporte comunicativo que actualiza, a cada aparición, las fronteras entre lo representable y lo expulsable. El cuerpo deviene en signo porque ha sido, antes, despojado de su voz, de su narrabilidad. No se trata solo de un cuerpo muerto, sino de un cuerpo narrativamente cancelado, resignificado como advertencia o residuo.

La práctica reiterada de envolver cadáveres en bolsas —dispuestas en banquetas, lotes baldíos, camellones urbanos— no responde únicamente a una necesidad logística del ocultamiento. Es también una forma de escenografía. La bolsa plástica, la cinta canela, el cartel clavado, se convierten en recursos gráficos dentro de un dispositivo retórico del castigo. El cuerpo, ya despojado de sus rasgos identitarios, es reconfigurado como emblema. Su valor no reside en lo que revela, sino en lo que comunica: es un índice de poder. Así, el cadáver embolsado no busca ser identificado, sino consumido visualmente como signo funcional a una narrativa violenta.

Las imágenes de estos cuerpos, cuando son difundidas, operan como tecnologías de normalización. Cada imagen inscribe al espectador dentro de un orden donde la violencia se vuelve lengua franca, no porque se entienda, sino porque se reconoce. No hay necesidad de traducción: el signo del cuerpo roto ya ha sido naturalizado. En este *set* ampliado del castigo, la función del agente policial —o incluso del fotorreportero— se desdibuja dentro del aparato escenográfico. No importa tanto quién actúa la escena, sino que la escena funcione: que produzca ese tipo específico de saturación emocional que impide toda elaboración crítica. El cadáver como signo no es solo un cuerpo sin vida: es un cuerpo convertido en mensaje, pero sin remitente fijo. Esa es su potencia y su violencia.

Tecnologías de la mirada y disciplinamiento afectivo

La violencia se despliega a través de una arquitectura perceptiva que modela los afectos, filtra las sensibilidades y produce subjetividades funcionales a su reproducción. En la arquitectura virtual se organiza en torno a una gramática de la dispersión visual, donde el acto de mirar ya no presupone una atención sostenida, sino un desplazamiento superficial y constante. En este contexto, el *scroll* no es un gesto trivial, sino una forma de relación epistémica con el mundo: una manera de no ver viendo.

El acto de deslizar el dedo sobre una pantalla ha reemplazado la contemplación por la acumulación. Decenas de imágenes violentas circu-

lan diariamente por redes sociales, plataformas de mensajería, sitios de nota roja, y cuentas anónimas. Esta circulación no está guiada por el azar: obedece a una economía política del impacto, donde lo visible se selecciona no por su valor documental, sino por su capacidad de provocar *shock*, ansiedad o saturación. Se construye así un dispositivo de afectación paradójico donde la sobreexposición produce inmunidad.

Este fenómeno ha sido descrito por autores como Nathan Jurgenson (2019) al hablar de la “foto social”, pero sus implicaciones en contextos de violencia extrema son más radicales. La imagen del embolsado, del desmembrado, del ejecutado, ya no aparece como excepción, sino como parte del flujo cotidiano de información. El horror se vuelve dato, y en esa conversión técnica se produce una forma específica de disciplinamiento afectivo: el espectador ya no reacciona con indignación, sino con desplazamiento emocional, con silencio, con indiferencia.

La pedagogía del miedo ya no requiere de la espectacularidad pública de la horca ni de la ejecución extrajudicial transmitida en medios tradicionales. Basta con una imagen filtrada a las 6:43 a.m. en un grupo de WhatsApp, acompañada por un emoji y un texto ambiguo. La violencia ha ganado presencia visual continua, donde el umbral de lo tolerable se desplaza constantemente, y donde el espectador —sin notarlo— deviene en consumidor de muerte pixelada.

Este proceso también erosiona las categorías éticas clásicas. El duelo, la compasión, el testimonio, pierden eficacia ante la proliferación de cuerpos sin nombre, sin historia, sin contexto. El rostro humano — como lugar privilegiado del reconocimiento en la tradición occidental (Levinas, 1987)— es sustituido por el anonimato mutilado del cadáver sin identidad. Ya no se trata de representar al otro, sino de desactivarlo como sujeto. En esta operación, el poder no oculta la violencia: la administra, la difunde, la normaliza.

La imagen policial, en su versión *app* de mensajería, no se limita a fijar un orden: moldea los afectos que lo sostienen. La indiferencia no es el resultado de la fatiga moral, sino de un diseño técnico y político que requiere que el espectador deje de preguntar. Así, el *scroll* fun-

ción como dispositivo de neutralización ética. Cada desplazamiento hacia abajo borra la singularidad del acontecimiento anterior, cada nueva imagen sustituye a la anterior sin metabolizarla. En esta lógica, mirar ya no transforma; confirma.

En este sentido, la gubernamentalidad visual no solo actúa sobre los cuerpos que encuadra, sino sobre los cuerpos que miran. El espectador, expuesto diariamente a representaciones del horror, no es un testigo, sino un sujeto interpelado por una pedagogía afectiva que enseña a temer, a callar, a soportar. La violencia, entonces, no se comunica únicamente en la escena del crimen, sino en la escena del mirar.

En el ecosistema digital, mirar ya no implica detenerse, interrogar ni elaborar. La visualidad impuesta por las plataformas —en el que cada imagen es desplazada por la siguiente en milésimas de segundo— ha transformado la experiencia visual en un flujo sin anclaje. En este contexto, las imágenes de violencia extrema no irrumpen como ruptura del orden, sino como parte de su circulación. Su potencia ya no reside en el *shock*, sino en su capacidad para repetirse sin consecuencias. Así, el *scroll* funciona como una técnica de distanciamiento emocional, un mecanismo que disipa la intensidad de lo intolerable a través de la acumulación.

Este desplazamiento continuo de la atención produce lo que podríamos llamar una economía afectiva del desapego. El espectador digital no se enfrenta a la imagen como un acontecimiento ético, sino como un fragmento más dentro de una dieta visual saturada. La violencia deja de ser evento y se convierte en ruido. En lugar de generar una respuesta política o una experiencia de duelo, la imagen del cadáver embolsado pasa a ser consumida con la misma indiferencia que una receta, una promoción o una selfie. Esta banalización no es accidental: forma parte de una arquitectura de subjetivación que desactiva la capacidad de interpelación del otro. La imagen violenta, al perder su singularidad, deja de significar.

No se trata simplemente de que el espectador se vuelva indiferente por exposición, sino de que aprenda a habitar un mundo donde lo

intolerable es constitutivo de lo cotidiano. Esta habituación al horror genera un tipo de ciudadanía paralizada, cuya relación con la violencia es espectral, no transformadora (Rancière, 2009).

La imagen violenta no moviliza porque no permite la elaboración. Lo que aparece, entonces, no es el duelo ni la denuncia, sino una forma de gestión afectiva que consiste en deslizar el dedo para que otro cuerpo roto o mutilado sustituya al anterior. En este circuito cerrado, el sujeto que mira queda anestesiado en un ciclo donde la violencia no cesa, pero tampoco conmueve.

Contra la versión policial de la historia

Toda imagen violenta es también una inscripción política. No existe fotografía del horror que no esté atravesada por un conjunto de decisiones técnicas, ideológicas y afectivas que delimitan su visibilidad, circulación y sentido. En el contexto mexicano actual, donde la violencia no es una disfunción del sistema sino su forma operativa, las imágenes de cadáveres despojados de identidad, manipulados, expuestos, y diseñados en plataformas digitales no constituyen una excepción: son parte de un régimen general de representación que busca controlar los marcos desde los cuales es posible nombrar, comprender y reaccionar ante el acontecimiento violento.

Jacques Rancière lo denomina una “versión policial de la historia”: una distribución del orden sensible que define qué cuerpos cuentan, qué voces son autorizadas y qué imágenes son legitimadas como verdad. Desde esta perspectiva, la policía no es solo una institución de control físico, sino un operador que gestiona el campo de lo decible y lo visible. Su versión del mundo no es únicamente jurídica: es estética. Dicta qué puede ser mostrado, qué debe ser omitido y cómo deben ser leídos los restos.

En la visualidad policial, el cadáver es doblemente excluido: primero, como sujeto político —reducido a cifra, anomalía o residuo—; y luego, como significante cerrado, cuya función no es evocar interrogación sino clausurar el acontecimiento. Las imágenes que resultan de este

dispositivo no están orientadas a la memoria ni a la justicia, sino a la administración del escándalo y la reafirmación de un orden.

Frente a la neutralización, se vuelve urgente disputar los marcos desde los cuales se representan la violencia y sus víctimas. No se trata de sustituir la imagen cruel por la imagen moral, ni de censurar lo intolerable, sino de desmontar los códigos que sostienen su circulación como espectáculo despolitizado. La crítica no debe orientarse hacia la mera visibilidad —ver o no ver—, sino hacia el régimen que decide qué imágenes pueden ser vistas, y bajo qué narrativas serán comprendidas.

Esa disputa se juega, en buena medida, en los archivos. Mientras el Estado criminaliza el exceso visual de lo no autorizado —filtraciones, filtradores, periodistas, colectivos—, conserva para sí la potestad de producir imágenes que inscriben su autoridad sobre los cuerpos inertes. El archivo policial, judicial o forense, lejos de ser neutro, es un campo de tensión donde se negocian las condiciones de posibilidad de una memoria pública. Todo archivo es, en este sentido, un archivo de exclusiones.

Algunas experiencias de contravisualidad —colectivos de familiares de desaparecidos que reinscriben el rostro de sus familiares; periodistas que persiguen el rastro digital de imágenes borradas o descontextualizadas; fotógrafxs que interrumpen la estética del castigo— abren grietas en el consenso escópico de la violencia. Estas prácticas no sustituyen al archivo estatal: lo fracturan. Lo contaminan con otras memorias, otras temporalidades, otras éticas del mirar.

Un ejemplo de esta fractura lo constituye el proyecto *Recetario para la memoria*, de Zahara Gómez (2021), una iniciativa colectiva en la que familias buscadoras de personas desaparecidas en México articulan sus recuerdos no a través de la imagen forense ni del retrato oficial, sino mediante recetas de cocina compartidas en vida con los ausentes.

Lo que se inscribe aquí no es el cuerpo desaparecido como resto, sino la vida cotidiana como archivo alternativo. Esta operación no pretende contradecir la lógica del archivo estatal, sino desbordarla mediante una estética del cuidado y del gesto mínimo. La fotografía del platillo, la receta, la anécdota familiar no configuran una prueba judi-

cial, pero restituyen una densidad simbólica que el régimen escópico de la violencia cancela sistemáticamente. En lugar de representar el horror, estas imágenes organizan una memoria situada que no necesita mostrar la herida para afirmar la persistencia del vínculo. La contravisualidad no es aquí un acto de denuncia, sino una política sensible de recomposición frente a la lógica del borramiento.

Gamarnik (2019) insiste en la posibilidad de intervenir el régimen escópico del poder a través de prácticas de archivo disidente y reapropiación crítica de la imagen. Su cabilación subraya que el archivo no está clausurado: es campo de disputa. Allí donde el Estado codifica la imagen del cuerpo como residuo, surgen estrategias que reinscriben esos cuerpos como sujetos históricos. Desde el uso de retratos en marchas hasta la reconstrucción de series fotográficas ocultas, lo que está en juego no es solo la memoria del acontecimiento violento, sino la posibilidad de producir otras narrativas visuales que interrumpan la pedagogía del miedo.

Lo que está en juego no es solo la representación de la violencia, sino la posibilidad misma de construir una historia que no sea escrita con el lenguaje del exterminio. Una historia que no repita el reparto policial de lo sensible, sino que desplace sus marcos y reinvente sus formas de inscripción. En esa tarea, la crítica visual no es un lujo académico: es una práctica de duelo, de resistencia y de producción de sentido.

El poder de la imagen no radica únicamente en su capacidad de mostrar, sino en su facultad de interpretar. Cada representación de la violencia —y especialmente aquella que involucra cuerpos despojados de identidad— es el resultado de una pugna entre formas de autoridad. La versión policial de la historia, en este sentido, no es un relato coherente ni completo, sino una práctica de clausura del sentido: produce una saturación visual cuyo objetivo no es informar, sino impedir la elaboración. Frente a la imagen del cadáver embolsado o desmembrado, no se ofrece una explicación, sino una advertencia muda. El Estado no necesita hablar; delegó en la imagen la tarea de producir consenso por vía del espanto.

Esa delegación visual es también una forma de borrado. No solo desaparecen los cuerpos —materialmente, jurídicamente—, sino que las imágenes mismas operan como mecanismos de cancelación del sujeto. Este vaciamiento semántico es funcional al orden: permite que el terror circule sin que active empatía, y que la violencia se registre sin que provoque disputa. El archivo policial, así entendido, no es una memoria del acontecimiento, sino un dispositivo de contención de su sentido político.

Ante este escenario, las prácticas de contravisualidad no buscan simplemente mostrar lo que ha sido ocultado, sino reconfigurar los marcos desde los cuales se interpreta lo visible. Cuando colectivos de familiares bordan los retratos de sus desaparecidos, cuando fotógrafos interrumpen el flujo habitual de las imágenes para insertar tiempos y cuerpos que no responden a la lógica del castigo, no están solo produciendo nuevas imágenes: están desarmando un régimen. Estas intervenciones no ofrecen una verdad alternativa, sino una ruptura en la gramática de lo representable. Al hacerlo, inscriben la posibilidad de otra historia: una donde el archivo no se limite a custodiar los restos de la autoridad, sino que devenga campo de disputa sobre lo que puede ser dicho, visto y llorado.

Conclusiones

El poder policial no se ejerce únicamente mediante la fuerza, el código penal o la detención física. Su eficacia radica en su capacidad para producir una gramática visual que organice lo visible, legitime el castigo y neutralice el pensamiento. En el contexto mexicano, esa gramática se sostiene sobre una política de representación donde el cadáver se convierte en texto ilegible, donde la imagen de la muerte no narra, sino que clausura, y donde la violencia, más que ocultarse, se administra.

A través de la genealogía visual del archivo, de la transformación del cadáver en dispositivo, de la circulación afectiva de imágenes en entornos digitales, y de la disputa política por los marcos del sentido, se ha evidenciado que la fotografía policial no es una técnica subordinada al

acontecimiento, sino un operador central en la fabricación simbólica del orden. Lo que está en juego no es el lugar desde donde se enuncia la violencia, sino la manera en que estas representaciones reproduce desigualdades, insensibiliza a la ciudadanía y refuerza un orden necropolítico donde ciertas vidas pueden ser mostradas como residuos sin que ello active ninguna forma de reparación.

Ante este panorama, la crítica visual no puede limitarse a un examen estético o documental. Se requiere un descentramiento radical de la mirada, una ruptura epistemológica que permita leer la imagen violenta no como un objeto, sino como una relación: una forma específica de administración de lo sensible que debe ser desactivada. Esta tarea no corresponde únicamente al arte o al fotoperiodismo, sino a todas las prácticas que buscan comprender —y transformar— la maquinaria de la violencia visual.

Frente a la versión policial de la historia, que pretende congelar el sentido y producir un archivo estéril, es urgente articular una memoria crítica que no tema mirar de frente, pero que tampoco repita la lógica del escarmiento. Esa memoria no reside en la exposición acumulativa del dolor, sino en la producción de interrupciones, desvíos, contracódigos. Allí donde el poder representa para imponer, la crítica representa para abrir.

El desafío consiste en desobedecer la forma en que se nos ha enseñado a mirar. No se trata de mirar más, ni siquiera de mirar mejor, sino de mirar desde otro lugar: uno donde el cuerpo ya no sea signo de advertencia, donde el archivo no sea campo de exclusión, y donde la imagen no sea instrumento del castigo, sino herramienta de duelo, justicia y recomposición del lazo social.

Las imágenes no son simples reflejos de la violencia; son tecnologías activas de su administración. En el contexto mexicano, donde la violencia prevalece de manera estructural y multiforme, el ocularcentrismo policial opera como una maquinaria de producción de sentido que naturaliza lo inaceptable. El Estado y sus aparatos han consolidado un régimen escópico en el que la imagen del cuerpo muerto no inter-

pela, sino que regula. La fotografía del castigo no busca justicia, sino obediencia.

No basta con cambiar las imágenes, ni con generar nuevas estéticas de la denuncia. Es preciso transformar la relación que sostenemos con lo visible: abandonar el rol de espectadores paralizados por el horror y asumir una práctica activa de desacato visual. Esto implica mirar de otro modo, pero también dejar de mirar cuando la mirada reproduce el régimen que se pretende subvertir. En esta desobediencia sensible se juega la posibilidad de otra política de la imagen: una que no administre el dolor, sino que lo vuelva irrenunciable.

Bibliografía

- Agamben, G. (2013). *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Pre-Textos.
- Azoulay, A. (2008). *The Civil Contract of Photography*. Zone Books.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Paidós.
- Butler, J. (2009). *Marcos de guerra: Las vidas lloradas*. Paidós.
- Calveiro, P. (2021). Desaparición y gubernamentalidad en México. *Historia y Gráfica*, 56, 17–52. DOI: <https://doi.org/10.48102/hyg.vi56.355>
- Diéguez, I. (2016). *Cuerpos sin duelo. Iconografías y teatralidades del dolor*. UANL.
- Foucault, M. (2008). *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Fondo de Cultura Económica.
- Gamarnik, C. (2020). El fotoperiodismo en Argentina. Artexarte.
- Gómez Lucini, Z. (2020). *Recetario para la memoria*. Tinta Roja
- Jay, M. (2007). *Ojos abatidos: La denigración de la visión en el pensamiento francés del siglo XX*. Akal.
- Jurgenson, N. (2019). *The Social Photo: On Photography and Social Media*. Verso Books.
- Levinas, E. (1987). *Ética e infinito*. Ediciones Cátedra.
- Rancière, J. (2006). *El desacuerdo: Política y filosofía*. Nueva Visión.
- Rancière, J. (2009). *El espectador emancipado*. Manantial.

- Sekula, A. (1986). The Body and the Archive. *October*, 39, 3–64. DOI: <https://doi.org/10.2307/778312>
- Sontag, S. (2003). *Ante el dolor de los demás*. Alfaguara.
- Steyerl, H. (2009). In Defense of the Poor Image. *e-flux journal*, 10. <https://www.e-flux.com/journal/10/61362/in-defense-of-the-poor-image/>.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Melusina.

UNA EXPLICACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE LA VIOLENCIA POLICIAL EN AMÉRICA LATINA

DOI 10.32870/vsao.v6i12.7743

Recibido: 13/05/2025

Aceptado: 04/08/2025

BENJAMÍN JIMÉNEZ VILLARREAL¹

Resumen

El objetivo del presente ensayo es señalar las causas y el significado de la violencia policial, para lo cual se aludirá a las investigaciones que abordan el tema sobre la violencia del ser humano en lo general y en particular de la violencia policial, así como se pasará revista a las consideraciones que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido en diversas sentencias sobre el poder y violencia que despliega el Estado a través de sus policías. Lo anterior nos permitirá concluir sobre lo que ha motivado que las policías en América Latina hayan realizado acciones detestables sobre infinidad de personas y grupos sociales, con la aquiescencia del Estado. Para una correcta comprensión de este fenómeno, hemos creído conveniente explicar lo que la biología, la sociología y la psicología han dicho al respecto, buscando con ello generar un trabajo interdisciplinario, por lo que se utilizará un enfoque

¹ Doctor en derechos humanos, profesor en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas. ORCID: 0009-0001-9758-0034.

cualitativo, para arribar a una conclusión acorde con lo expuesto a lo largo del trabajo, desde las distintas ciencias aquí expuestas.

Palabras clave: poder, castigo, agresión, violencia, violencia policial

Abstract

The objective of this essay is to identify the causes and significance of police violence. To this end, we will refer to research addressing the topic of human violence in general and police violence in particular. We will also review the considerations upheld by the Inter-American Court of Human Rights in various rulings on the power and violence deployed by the State through its police forces. This will allow us to conclude what has motivated police forces in Latin America to carry out detestable actions against countless individuals and social groups, with the acquiescence of the State. For a proper understanding of this phenomenon, we believe it appropriate to explain what biology, sociology, and psychology have said on the subject, seeking to generate interdisciplinary work. Therefore, we will use a qualitative approach to arrive at a conclusion consistent with what has been presented throughout the work, based on the different sciences presented here.

Keywords: power, punishment, aggression, violence, police violence.

Introducción

En el presente trabajo nos enfocaremos a mencionar algunos de los trabajos hechos desde la biología, la sociología y la psicología, para explicar el fenómeno de la violencia policial en América Latina. Explicaremos la diferencia entre agresión y violencia y analizaremos brevemente el significado de violencia.

Sin embargo, también dedicamos un apartado al Estado como ente legitimado del ejercicio del poder, y aludiremos a la teoría contractualista, como una teoría que justifica el uso del poder de castigar a quienes quebrantan las normas de una sociedad, para luego explicar tres

casos paradigmáticos que implicaron el uso de la violencia policial de maneras poco concebibles, para luego mencionar el significado y mensaje que es posible identificar en estas acciones.

Por último, mencionaremos las explicaciones causales que la psicología ha brindado, explicando fenómenos como la presión social, la desindividuación y la deshumanización, lo cual nos permitirá arribar a una conclusión que nos permita comprender mejor el fenómeno de la violencia policial, que no es un hecho aislado, pero en nada justificable.

Agresión y violencia

Es importante esclarecer el significado de las palabras “agresión” y “violencia”, pues, aunque se usan de forma indistinta, lo cierto es que cada una de estas se refieren a conductas distintas.

De la agresión puede decirse que es una conducta propia de los animales humanos y no humanos. Cumple con una función, principalmente adaptativa y por lo tanto necesaria para su subsistencia como ser particular y como especie. La agresividad, de hecho, es una emoción con funciones adaptativas en las sociedades modernas (Ramos y Saucedo, 2010, p. 232).

La agresión puede ser vista también como una interacción, pues, por un lado, el agresor realiza una serie de acciones sobre el receptor, y este último reacciona a este ataque de diferentes formas, desde el temor, la huida o bien, el contraataque (Díaz, 2010, p. 169). Por otro lado, esta interacción obliga a tener en cuenta que la agresión sea así considerada por el receptor, pues acciones como una inyección o extracción de muelas, si bien, pueden lesionar y agredir el cuerpo de un ser humano, no son concebidas como agresivas. De ahí la concepción de la agresión como una interacción.

Sin embargo, la violencia no cumple una función adaptativa y de ahí su primera diferencia con la agresión, sino que es una conducta dirigida a provocar daño, y atiende intereses particulares o de grupo (Mercadillo, 2010, p. 190). Una segunda diferencia es que, la agresión puede

ser manifestada por cualquier animal, pero la violencia es propia del ser humano (Ramos y Saucedo, 2010, p. 231).

Ahora bien, las acciones violentas van acompañadas de emociones, como la rabia o la ira. “La rabia es una emoción que suele anteecer y acoplarse al comportamiento agresivo, en particular al ataque intempestivo y descontrolado. En algunos episodios de rabia el individuo pierde el control y la emoción se manifiesta como ataques de furia que resultan en embestida o destrucción de cosas o personas” (Díaz, 2010, p. 163).

No obstante, en otros casos, las acciones violentas pueden manifestarse sin ir acompañadas de ira o rabia. Esto puede evidenciarse en aquellos actos humanos destructivos y de ataque, violentos en extremo pero que, en lugar de ir acompañados de rabia, se acompañan de gozo y placer (Díaz, 2010, p. 161). El ser humano, es el único ser capaz de ejercer actos violentos, y estos actos violentos no siempre irán acompañados de ira y rabia, sino que pueden acompañarse de gozo y placer.

Actualmente, existen estudios científicos que señalan una relación existente entre conductas agresivas y la presencia de testosterona en los individuos. “Se puede afirmar que existe una amplia evidencia científica del papel de la testosterona como promotora de la agresión” (Díaz, 2010, p. 165). También existen estudios que apuntan que una afectación al lóbulo frontal puede generar que este no sea capaz de realizar una correcta modulación de la amígdala, lo que genera que el individuo pueda exteriorizar emociones de ira con mayor facilidad. También se habla de una base genética que predispone a los sujetos a ser más violentos que otros.

Lo anterior nos conduce a preguntarnos: ¿está la conducta agresiva y violenta del ser humano determinada por sus bases biológicas, neuronales y genéticas? Lo cierto es que no, pues no es posible sostener un determinismo en lo que respecta a las conductas del ser humano. Al respecto Díaz (2010) señala que “si bien la genética predispone hacia ciertos comportamientos, existen numerosos mecanismos que inhiben la expresión de esas conductas, más efectivos conforme avanza la encefalización y el

desarrollo del lóbulo frontal; muchos de ellos son de naturaleza cultural, como normas, ideologías o modas de conducta” (p. 167).

Es más, nuestro sistema neurocognitivo, es decir, aquel sistema que, entre otras cosas, nos permite regular nuestra conducta, no es un sistema rígido y estático. Es moldeable y se modifica según el contexto social y cultural dentro del cual un individuo se ha desarrollado (Díaz, 2010, p. 145).

La definición dada por la Organización Mundial de la Salud (2002) introduce como elementos de la violencia, dos aspectos que la caracterizan. Por un lado, el poder y, por otro lado, el daño. Si bien, cuando aludimos al tema de la agresión, dijimos que esta puede ser entendida como una interacción, en el caso de la violencia, se puede advertir que esta es una relación social compleja, en donde la violencia no siempre se realiza de forma directa, sino que, puede fortalecerse dentro de una sociedad (Ramos y Saucedo, 2010, p. 235).

El caso es que “en la actualidad la violencia está inscrita y modelada en la cultura e internalizada en nuestra subjetividad y objetivada en prácticas sociales, e impacta las vidas personales y colectivas para convertirse en una forma de cultura dominante (Ramos y Saucedo, 2010, p. 239).

Hasta aquí, podemos advertir, la diferencia existente entre las conductas agresivas que tienen una finalidad adaptativa, mientras que las conductas violentas, propias del ser humano, no tienen una función adaptativa y se caracterizan por el uso del poder y la provocación de un daño. Hemos identificado también que, las conductas violentas, no siempre van acompañadas de ira, sino que pueden acompañarse de gozo y placer. En este sentido, en el siguiente apartado, aludiremos al poder realizado por parte del Estado, pues nos parece que al ser el poder un elemento característico de la violencia, mucho nos puede ayudar en la comprensión de nuestro objeto de estudio.

El poder del Estado

Partamos del hecho de que el individuo es un ser complejo y que se desarrolla conforme a necesidades biológicas, psicológicas y sociales que

en su conjunto moldean su comportamiento, tanto en lo individual como en lo social. Además, Sánchez (2010) identifica cuatro necesidades básicas del ser humano:

- a) Necesidad de seguridad física,
- b) Necesidad de seguridad emocional,
- c) Necesidad de reconocimiento social y,
- d) Necesidad de triunfo.

Son las dos últimas —necesidad de reconocimiento social y de triunfo— las que mueven al ser humano a mejorar su economía y sobre todo a busca el poder (Sánchez, 2010, p. 3).

El sujeto en lo individual, desde que nace empieza a ser instruido dentro de un conjunto de normas sociales, religiosas y jurídicas que va internalizando, y que van moldeando su conducta, tanto individual como social. Lo anterior se logra mediante lo que se denomina “el carácter social”, el cual tiene la finalidad de que el sujeto pueda conformar su conducta según lo que se espera de él, sin que tenga que detenerse a pensar en cada acción si debe o no realizar la conducta. Debe hacerlo porque ha sido moldeada su conducta dentro de una serie de roles, instituciones y estructuras dispuestas en su sociedad. De esta forma, la sociedad es un sistema que implica una serie de instituciones y estructuras que están relacionadas y se vuelven interdependientes (Sánchez, 2010, p. 12).

Este sistema, junto con sus instituciones y estructuras, ha sido diseñado para ejercer un control social del individuo. El “carácter social” al que hemos aludido líneas arriba funge para ello. Pero en lo general, el ser humano se encuentra limitado en cuanto a sus instintos y necesidades a través de su cultura. Cada sociedad desarrolla una cultura, y los valores que en ella se introducen, son los que regularán y reprimirán las conductas del ser humano, en la mayoría de los casos. Conductas que son moldeadas a través de los valores propios de su sociedad, con el fin de ejercer un control social. Por ello el poder es un elemento

de dominación que organiza e institucionaliza el control social (Sánchez, 2010, p. 12).

Sin embargo, este poder, de forma institucionalizada es ejercido por el Estado. Por ello conviene dedicar algunos párrafos a la explicación del surgimiento del Estado y junto con esto, la potestad de punir, de castigar y sancionar las conductas de los sujetos que rompen las reglas que rigen a una sociedad en particular, sobre todo, aquellas que denominamos reglas jurídicas, que es en donde de forma peculiar se advierte todo el poder institucional que el Estado puede ejercer en contra de un ser humano.

La teoría contractualista explicada por Thomas Hobbes, explica bien, en lo teórico, la creación del Estado. Este autor, imagina un estado de naturaleza salvaje, en el cual no existe una organización política denominada Estado. Al no existir un poder común que atemorice a todos, se vive en un estado de guerra permanente, por lo que “existe continuo temor y peligro de muerte violenta; y la vida del hombre es solitaria, pobre, tosca, embrutecida y breve” (Hobbes, 2017, p. 110). Este continuo temor consiste en que puede ser desposeído en cualquier momento de sus pertenencias, incluso, desposeído de su propia vida, porque si no hay poder común, tampoco existe ley, y al no existir ley, no hay justicia (Hobbes, 2017, p. 111). No hay, pues, propiedad ni posesión, sino sólo lo que el ser humano puede tomar para sí. Pero hemos dicho líneas arriba que una necesidad básica del ser humano, es la de encontrar seguridad. Por lo que en una condición como la descrita por Thomas Hobbes, es necesario establecer normas de paz, lo cual se logra únicamente a través del consenso (Hobbes, 2017, p. 112).

Darse estas leyes de naturaleza, como la justicia, la equidad, la modestia y la piedad, son un primer paso para lograr una sociedad más armónica, pero no suficiente. Sin embargo, estos consensos que producen estas leyes, no son más que palabras. Requieren de algo o alguien que los obligue a su cumplimiento. Es el Estado quien cumple con esta función. El Estado es “una persona de cuyos actos se constituye en autora una gran multitud mediante pactos recíprocos de sus miembros

con el fin de que esa persona pueda emplear la fuerza y medios de todos como lo juzgue conveniente para asegurar la paz y defensa común” (Hobbes, 2017, p. 144). La conformación del Estado, también llamado Leviatán, implica una autorización para que cada persona deje de gobernarse a sí misma, con la condición de que los demás miembros de la colectividad lo hagan, y dejen esta función al Estado, quien así se encuentra legitimado para gobernar a todos.

La autorización dada por los individuos implica que estos tienen que renunciar a sus libertades y a su igualdad. Esta misma autorización implica la creación de un pacto que legitima al poder del Estado, un poder político (Salazar, 2006, p. 65).

No perdamos de vista que, la creación del Estado, y junto con ello, la renuncia a las libertades y a la igualdad individuales, es aceptada con tal de garantizar la seguridad del ser humano, una necesidad básica del ser humano para su supervivencia y correspondiente desarrollo en lo individual y social. Sin embargo, también la creación del Estado facilitó la satisfacción de otra necesidad básica del ser humano, a saber, la necesidad de reconocimiento social y la necesidad de triunfo, sobre todo, para aquellos que ejercen el poder estatal como representantes de este.

Hay una forma de manifestación del ejercicio del poder estatal que cobra relevancia en el tema del presente texto, y que Michel Foucault lo denomina castigo. La pena representa una forma legítima del ejercicio del poder estatal, pero no deja de representar un castigo. Este castigo para ser eficaz debe evidenciar claramente las desventajas de la realización de una conducta delictiva (Foucault, 2013, p. 122). Una condición de la efectividad de estos castigos es que este juego de signos debe apoyarse en el mecanismo de las fuerzas. Lo anterior implica “disminuir el deseo que hace atractivo el delito, aumentar el interés que convierte la pena en algo temible; invertir la relación de las intensidades, obrar de modo que la representación de la pena y de sus desventajas sea más viva que la del delito y sus placeres” (Foucault, 2013, 123). Resalta aquí el tema del deseo. Ya bien lo señala Arthur Schopenhauer que el deseo significa dolor, pues mientras no se satisface se actúa bajo la preten-

sión de alcanzar lo que satisfaga ese deseo, pero cuando se sacia a este, surge el deseo de nueva cuenta (Schopenhauer, 2022, p. 371). Habría que agregarse que cuando la satisfacción del deseo implica el rompimiento de una norma penal, el castigo como consecuencia de ese deseo que motiva el quebrantamiento de esa norma, significa dolor.

Quien delinque, no demuestra respeto por la propiedad de los demás. Dice Foucault (2013) que “el sentimiento de respeto a la propiedad —la de las riquezas, pero también la del honor, de la libertad, de la vida— ha desaparecido del malhechor cuando roba, calumnia, secuestra o mata. Es preciso, por lo tanto, hacérselo aprender de nuevo. Y se le enseñará en él mismo: se le hará experimentar lo que es perder la libre disposición de los bienes, de su honor, de su tiempo y de su cuerpo, para que a su vez la respete en los demás”.

Existe pues una necesidad de la sociedad de castigar al malhechor, en palabras de Michel Foucault en la misma medida que este lo ha hecho. Si a esto le añadimos que, cuando se castiga a un ser humano con la creencia de que este acto punitivo es en bien de la comunidad o por bien propio (Mercadillo, 2010, p. 186), -lo que se conoce como castigo altruista- se activa el sistema neuronal de recompensa, entonces las acciones y consecuencias de ese castigo pueden descontrolarse. No digo que sancionar una conducta antijurídica no sea necesario, pues resulta imprescindible punir las conductas de quienes han transgredido las normas jurídicas, con la finalidad de buscar una reinserción social del individuo, pero tampoco dejo de remarcar el hecho de que castigar a un individuo, puede tener efectos de recompensa sobre la psique del sujeto que castiga o del que está de acuerdo con el castigo. Pero solo dejo la anotación en este sentido, para luego retomarla infra.

La violencia policial como mecanismo institucional de represión estatal

Lamentablemente, en América Latina, existen muchos ejemplos de violencia policial, pero en este apartado quiero referirme a un caso en el que el Estado utilizó a la policía y al ejército como un medio de

control social, utilizando diversos mecanismos sumamente estructurados para alcanzar sus fines, haciendo uso para ello de la violencia institucional.

En el caso Gelman vs Uruguay, resuelto en sentencia de 24 de febrero de 2011, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CoIDH), se relata el *modus operandi* coordinado de los Estados de Uruguay y Argentina para combatir aquellos supuestos enemigos de Estado, y que, generó entre otras manifestaciones, secuestros de personas, incluso mujeres embarazadas, que una vez que habían dado a luz, las madres eran ejecutadas y/o desaparecidas y los bebés nacidos en cautiverio eran dados en adopción a familias de policías y militares, quienes les daban su apellido, borrándoles toda su identidad pasada.

El 24 de agosto de 1976, se detuvo a María Claudia Iruretagoyena de Gelman y a su esposo, Marcelo Ariel Gelman Schubaroff, quienes fueron llevados a un centro de detención denominado “Automotores Orletti” ubicado en Buenos Aires, Argentina. En octubre de ese mismo año, María Claudia Iruretagoyena de Gelman fue trasladada a Uruguay, por la Fuerza Aérea uruguaya, y en noviembre dio a luz a una niña. El padre de la niña fue ejecutado y la madre desaparecida, mientras que la niña fue dejada en la puerta de la casa de un policía de Uruguay de nombre Ángel Tauriño quien, junto con su esposa, llamaron a la bebé María Macarena Tauriño Vivian. Posteriormente, el abuelo de la bebé inició investigaciones personales, hasta que en el año 2000 localizó a su nieta. La nieta tendría para esa fecha la edad de 23 años, a quien le fue explicada su situación, y quien decidió cambiar su nombre al de María Macarena Gelman García Iruretagoyena.

Lo relevante de este hecho, es que, no fue un caso aislado, sino que obedeció a un contexto más amplio de desapariciones de mujeres embarazadas, en donde se esperaba a que estas dieran a luz, para que los bebés fueran dados en adopción y las madres desaparecidas, bajo toda una organización interestatal.

Recordemos que, para el año de 1976, en América Latina se vivía una constante de dictaduras, en donde se combatía a un enemigo en

particular, en este caso al socialismo, y a todo aquél que estuviese relacionado con estos movimientos. No pasemos por alto que una característica de las dictaduras, es la necesidad de contar con un enemigo social y político identificado, para legitimar con ello sus actos, muchas veces violentos, lo cual permite la legitimación del gobierno (Monsálvez, 2012, p. 35).

En Uruguay, a partir de 1973 hasta 1985, existió una dictadura civil-militar a cargo de Juan María Bordaberry, y junto con ella la implementación de una vigilancia y control social constantes.

En este contexto, para 1975 se creó la llamada *operación cóndor*. “Esta operación fue muy sofisticada y organizada, contaba con entrenamientos constantes, sistemas de comunicación avanzados, centros de inteligencia y planificación estratégica, así como un sistema paralelo de prisiones clandestinas y centros de tortura con el propósito de recibir a los prisioneros extranjeros detenidos en el marco de la Operación Cóndor” (CoIDH, 2011, p. 18).

El enemigo social y político al que se alude líneas arriba, fueron grupos de izquierda, a los que se combatió a través de estas operaciones aquí explicadas y que implicaban operaciones organizadas entre diversos Estados coordinados. Por ejemplo, para 1977 se da una ola de represión coordinada entre Paraguay, Argentina y Uruguay, que implicó la acción de militares en contra de personas que acogían ideas socialistas y comunistas (CoIDH, 2011, p. 20).

Pero cabe preguntarnos, ¿cuál fue el propósito o fines de estas operaciones, en particular las sustracciones de los menores de edad, orquestadas por los propios Estados, utilizando en este caso, a la estructura militar?

La Corte Interamericana destaca tres fines: “a) una forma de tráfico para adopción irregular de niños y niñas; b) un castigo hacia sus padres o a sus abuelos de una ideología percibida como opositora al régimen autoritario, o c) a una motivación ideológica más profunda relacionada con una voluntad de trasladar por la fuerza a los hijos de los integrantes de los grupos opositores, para de esa manera, evitar que los

familiares de los desaparecidos se puedan erigir un día en elemento[s] potencialmente subversivo” (CoIDH, 2011, p. 22).

Estos posicionamientos de la Corte Interamericana nos ponen en evidencia, de nuevo, la importancia del tema del castigo, pues quien realiza las acciones, como en este caso de la desaparición de la madre y la sustracción de la menor para colocarla bajo los cuidados de otra familia son realizadas como un castigo a los familiares por contrariar la ideología, los postulados y normas del Estado, quien es el legitimado para imponer las reglas que rigen las conductas de sus ciudadanos. Los servidores públicos, en este caso, los militares a cargo de estas acciones, fungen pues, como el brazo ejecutor de estos castigos *plenamente justificados*, como consecuencia de las malas acciones, por así decirlo, de sus ciudadanos.

La violencia policial ejercida en contra de mujeres

Hay un caso paradigmático, suscitado los días tres y cuatro de mayo de 2006 en el municipio de San Salvador Atenco, Estado de México, México, y que tuvo como sujetos violadores de derechos humanos a las policías municipales, estatales y federales y evidencia los extremos a los que puede llegar la violencia policial.

Los hechos comienzan el día 3 de mayo de 2006, cuando floristas se colocan para vender su mercancía y son sacados de esos lugares por parte de la policía. En virtud de lo anterior, los vendedores organizados confrontan a la policía, y bloquean la carretera Los Reyes-Lechería en la entrada del municipio de San Salvador Atenco, en donde los manifestantes iban armados con machetes, bombas molotov y en donde, además, retienen a distintos policías e incluso a dos patrullas. Ese día y al día siguiente se empiezan a dar las primeras detenciones. El tres de mayo 2006 fueron detenidas 85 personas y el día 4 de mayo 2006 106 personas. La mayoría de los detenidos “denunciaron abusos policiales, que incluyeron agresiones físicas, amenazas de muerte, patadas, golpes con tolete e insultos, despojo de pertenencias, ocurridos durante los enfrentamientos, al ser detenidos, en las instalaciones de la Policía

Federal Preventiva o durante sus traslados o ingresos a la Subprocuraduría de Texcoco y/o CEPRESO” (CoIDH, 2018, p. 27).

Por otro lado, dentro de los detenidos, 50 fueron mujeres, y 31 de ellas dijeron que durante las detenciones fueron agredidas sexualmente. No obstante, de las 31 mujeres que dijeron ser víctimas de agresiones sexualmente, sólo 11 de ellas fueron declaradas como víctimas de violencia sexual en la sentencia que se comenta.

Hay que distinguir tres momentos en que estas 11 víctimas de violencia sexual fueron agredidas, pues ocurrieron desde la detención, los traslados que duraron aproximadamente cinco horas y la llegada al CEPRESO.

Las víctimas fueron las siguientes: Yolanda Muñoz Diosdada, Ana María Velasco Rodríguez, Angélica Patricia Torres Linares, María Patricia Romero Hernández, María Cristina Sánchez Hernández, Norma Aidé Jiménez Osorio, Claudia Hernández Martínez, Mariana Selvas Gómez, Georgina Edith Rosales Gutiérrez, Suhelen Gabriela Cuevas Jaramillo y Bárbara Italia Méndez Moreno.

Es de resaltar que estas mujeres ni siquiera habían participado en los enfrentamientos, pues, por ejemplo, Yolanda Muñoz Diosdada había llegado al mercado a vender ropa de mezclilla, Ana María Velasco había llegado al mercado a comprar flores, Angélica Patricia estaba recabando información para su tesis, lo que demuestra que ni siquiera habían tenido participación en los hechos que se suscitaron con motivo de los enfrentamientos.

Por cuestiones de espacio del presente texto, sólo puntualizaré lo que relataron dos de las mujeres víctimas de estos lamentables hechos, desde la detención hasta su llegada al CEPRESO.

En la detención Ana María Velasco Rodríguez, quien había llegado el día de los hechos a comprar flores al mercado, dijo que la golpearon con toletes y también con patadas, a lo que siguió el robo de sus pertenencias. “Le insultaron con palabras altisonantes como perra y puta”. “asimismo, refirió que la ver que no estaba sangrando, se ensañaron con más fuerza y decían ‘esta perra está limpia, péguenle más’,

mientras recibía más patadas y toletazos en todo el cuerpo” (CoIDH, 2018, p. 30).

Por su parte, Angélica Torres Linares, de quien hemos dicho que estaba en el lugar recabando información para su tesis, dijo que en su detención los policías la pusieron contra la pared y la golpearon con toletes y que fue amenazada de ser violada. La golpearon en la cabeza, los brazos, la espalda y la columna vertebral. “añadió que mientras la golpeaban, le dijeron ‘que qué hacía yo ahí, si las mujeres nada más servimos para hacer tortillas, que yo debería de estar en mi casa, que eso me pasaba por no estar en mi casa’” (CoIDH, 2018, p. 31).

En los traslados de las personas detenidas, Ana María Velasco Rodríguez, dijo que arriba del camión en donde la trasladaban junto a los demás detenidos, empezaron a tocarla en los pechos, en la vagina y en los glúteos. “Relató que la pasaron a otro lugar y la rodearon aproximadamente cinco elementos de la policía para tocarle los pechos y meterle los dedos en la vagina, y que uno de ellos le dijo <pinche perra ¿cuántas posiciones te sabes? Contéstame puta [...] ¿cómo haces sexo oral, sabroso? A continuación, e policía le agarró de los cabellos y le puso el pene en la cara, forzándola a que le hiciera sexo oral” (CoIDH, 2018, p. 33). Otro policía hizo lo mismo con ella y otro la ultrajó de la vagina. Lo que duró el trayecto del traslado fue víctima de amenazas de muerte.

Angélica Patricia Torres Linares, relató “sobre lo sucedido durante el trayecto, describió que la golpearon con toletes, <la manosearon en todo su cuerpo, le tocaban sus senos y glúteos y sus genitales por encima del pantalón> y como ella trató de defenderse, la levantaron y golpearon fuertemente en las nalgas. Asimismo, relató que podía escuchar los gritos y súplicas de mujeres que estaban siendo violadas” (CoIDH, 2018, p. 34).

A la llegada en el CEPRESO, en donde se les realizaron valoraciones médicas, les pidieron que se desnudaran frente a los médicos, no les informaron el motivo de su detención ante el Ministerio Público, y sin posibilidad de comunicarse con sus familiares o con un abogado (CoIDH, 2018, p. 39).

Lo anterior es en verdad una pequeña muestra de lo que se narra en la sentencia comentada, pero que bien señala el nivel de violencia realizada por los elementos de la policía que se custodiaron a estas mujeres.

En el caso analizado es posible identificar violencia física, pero también, violencia sexual. Es necesario, llegado a este punto, comentar este tipo de violencia sexual, y si las violaciones sexuales, aparte de constituir delitos por sí mismos, pueden ser consideradas como actos de tortura, y responder a la pregunta ¿por qué se suscitan estos excesos de violencia policial? ¿la realización de estos actos denostables constituye un arma de control social represivo?

En primer lugar, la violencia sexual implica conductas que pueden invadir físicamente el cuerpo de la víctima, o bien puede consistir en contacto físico que no involucra penetración. En este sentido, los tocamientos hechos a las víctimas y las violaciones sexuales constituyen violencia sexual, sin embargo, “la violación sexual de una mujer que se encuentra detenida o bajo la custodia de un agente del Estado es un acto especialmente grave y reprobable, tomando en cuenta la vulnerabilidad de la víctima y el abuso de poder que despliega el agente” (CoIDH, 2018, p. 71).

Otro dato relevante, es que la violencia sexual sufrida por las once mujeres no fueron actos aislados, sino que constituyeron un patrón que se dio a lo largo de todo el traslado y que se efectuó sobre más de la mitad de las mujeres detenidas (CoIDH, 2018, p. 71).

En segundo lugar, los actos de tortura se caracterizan por tres elementos:

1. deben ser actos intencionales,
2. deben causar severos sufrimientos, ya sea, físicos o psicológicos y,
3. deben tener un propósito.

En este caso, no se duda de la intencionalidad de los policías que participaron en las violaciones sexuales. El severo sufrimiento, no sólo físico, sino psicológico, trascendió al día de los hechos, pues estos he-

chos dejan secuelas perdurables que son difíciles, si no, imposibles de superar.

En tercer lugar, ¿cuál fue el propósito de estas violaciones sexuales? La Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene que el propósito de estas fue imponer un castigo por el cuestionamiento a la autoridad policial y como castigo a las agresiones que los manifestantes habían realizado sobre algunos de los policías retenidos (2018, p. 76). He aquí de nuevo, el tema del castigo, como elemento característico del poder del Estado, en este caso, en un tipo de manifestación ilegítima y arbitraria, pero de facto posible, a través de los cuerpos de seguridad del poder estatal.

Por tanto, es posible concluir que, las violaciones sexuales cumplieron con cada uno de los tres elementos que constituyen a los actos de tortura, lo que nos permite decir que estas violaciones sexuales pueden ser entendidas como actos de tortura.

Sin embargo, líneas arriba, también hemos planteado las siguientes preguntas: ¿por qué se suscitan estos excesos de violencia policial? ¿la realización de estos actos denostables constituye un arma de control social represivo?

Lamentablemente, los actos de tortura y de violencia sexual, la cual involucra a las violaciones sexuales, sí pueden constituir un medio de control social represivo, como en el presente caso.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, señaló expresamente que “la violencia sexual en el presente caso fue utilizada por parte de agentes estatales como una táctica de control de dominio e imposición de poder” (2018, p. 77).

Por otra parte, el hecho de que estas violaciones sexuales fueran realizadas en público, con testigos, por medio de intimidaciones, en donde se forzaba a ver a los detenidos lo que estaba pasando, no dejó de pretender enviar un mensaje a la sociedad. Ese mensaje puede identificarse como una indicación de lo que les pasa a las mujeres de la comunidad cuando esta se subleva en contra de la autoridad, “bajo la concepción machista de las mujeres como una posesión u objeto

a dominar para doblegar al grupo que se está tratando de controlar” (CoIDH, 2018, p. 78).

De esta forma, podemos contestar también a la pregunta del por qué se suscitan este tipo de actos, pues es posible decir al respecto que, las violaciones, que constituyen actos de tortura, sirvieron, en el presente caso, a estos grupos policiales como un medio para enviar un mensaje a manera de reproche hacia la protesta social y retención de sus compañeros policías, y porque estos actos pueden traducirse como un arma táctica que impida en un futuro que estas manifestaciones se vuelvan a repetir, con tal de no volver a cuestionar la autoridad estatal (CoIDH, 2018, p. 78).

La violencia policial en contra de personas privadas de su libertad

Un último de violencia policial que quiero comentar es el ocurrido del 6 a 10 de mayo de 1992 en Perú, en particular en el penal Miguel Castro Castro, cuando en Perú el presidente era Alberto Fujimori Fujimori.

El 6 de mayo de 1992 se puso en acción la operación denominada “Operativo mudanza 1”, que supuestamente tenía por objeto trasladar a las mujeres del pabellón 1^a del penal Miguel Castro Castro a la cárcel de mujeres en Chorrillos. En realidad, el objetivo de ese operativo fue atentar contra la vida e integridad de los internos. Dos datos a tener en cuenta, es que, por un lado, los internos de los pabellones 1A y 4B del penal Miguel Castro Castro, eran acusados y sentenciados por delitos de terrorismo y traición. Por otro lado, para la fecha del operativo, en el pabellón 1A había 135 mujeres internas y 50 hombre internos, mientras que en el pabellón 4B habían 400 internos hombres.

El operativo inicia a las 4:00 h del 6 de mayo de 1992, con el derribo de la pared del pabellón 1^a, abriendo boquetes en el techo desde los que iniciaron los policías a hacer disparos de arma de fuego. Ante la situación los internos del pabellón 1A se trasladaron a rastras al pabellón 4B, en donde los propios internos instalaron un espacio para atender a los heridos. Se cortó el servicio de agua, de luz, de alimentos y me-

dicamentos y no se permitió la presencia de organismos de derechos humanos, mientras se seguía intensificando el ataque a los internos usando cohetes que se disparaban desde helicópteros, fuego de mortero y granadas. Los internos se atrincheraron en el pabellón 4B. durante el operativo los internos pedían que para salir estuvieran presentes la Cruz Roja, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sus abogados y familiares, además de atención médica, pero el gobierno se negó a todas estas solicitudes.

El día 9 de mayo de 1992, los ataques se intensificaron con más granadas, más disparos, explosiones e incendios que provocaron varios muertos y heridos. “aproximadamente a las 18:00 horas de ese mismo día los reclusos anunciaron a los agentes estatales que iban a salir y les pidieron que dejaran de disparar. Grupos de internos desarmados, compuestos principalmente por personas señaladas como miembros de la directiva de Sendero Luminoso, salieron al exterior del pabellón, momento en el que fueron alcanzados por ráfagas de balas disparadas por agentes estatales. Falleció la mayoría de esos internos. Posteriormente un gran número de internos salieron del pabellón 4B, a paso ligero. Los agentes de seguridad del Estado les dispararon indiscriminadamente y en distintas partes del cuerpo, inclusive cuando se encontraban heridos en el suelo” (CoIDH, 2006, p. 63).

Algunos internos fueron ejecutados y uno de los cadáveres presentaba mutilaciones. Incluso, uno de los internos de nombre Víctor Olivos Peña, fue llevado a la morgue de un hospital aún con vida, de donde se le auxilió por parte de su madre y de un médico (CoIDH, 2006, p. 65).

Los que fueron llevados al hospital de la Sanidad de la Policía, fueron desnudados y en esa situación se les mantuvo hasta por semanas, tanto internos como internas, frente a sujetos armados que los custodiaban, incluso para ir al baño, pues no podían cerrar las puertas mientras se les apuntaba con un arma de fuego, lo que constituyó violencia sexual en el caso de las internas. “Cuando llegó al hospital de la Sanidad de la Policía una de las internas fue objeto de una inspección vaginal dac-

tilar, realizada por varias personas encapuchadas a la vez, con suma brusquedad, bajo el pretexto de revisarla” (CoIDH, 2006, p. 66).

Dentro de las internas había tres mujeres embarazadas de 5, 7 y 8 meses de embarazo y que, junto con los demás internos, tuvieron que permanecer, una vez concluido el operativo, tendidas boca abajo, en posición de cúbito ventral, a la intemperie, con pan y agua por las mañanas y una sopa aguada. Y si alguien se movía se paraban encima de ellos. Claro está que todos los internos en estas circunstancias experimentaron un sufrimiento físico y psicológico enorme. Pero en el caso de las mujeres embarazadas, afrontaron sufrimiento y desesperación no sólo por sus vidas, sino también, por sus hijos.

El saldo final fueron 41 internos muertos y un policía fallecido, 190 internos heridos y 9 policías lesionados.

La Corte Interamericana señaló que: “el Estado puso deliberadamente a los internos (los que fallecieron y los que sobrevivieron) durante los días del ataque, que causaron en todos ellos una grave sufrimiento psicológico y emocional, constituyó una tortura psicológica inferida en agravio de todos los miembros del grupo” (CoIDH, 2006, p. 103).

Los internos que no fueron llevado al hospital, sino reubicados en el mismo penal, fueron, muchos de ellos, colocados en el “callejón oscuro” que consiste en que el interno tiene que caminar en medio de una doble fila de policías que los golpean con palos y bastones, ya sea de metal o de goma, y si se caen, son golpeados con mayor brutalidad.

Se utilizó el llamado “hueco” que consistía en cuartos muy pequeños, llenos de internos parados que no les permitiera moverse, sentarse o acostarse, lo que constituye tortura.

Se utilizaron golpes de falange, que son golpes dados con instrumentos de metal en las plantas de los pies. Este tipo de golpes crea un dolor permanente, que puede afectar el sistema nervioso.

No cabe duda, que en este caso los policías perpetraron actos de tortura que lesionaron gravemente tanto a hombre como a mujeres, causándoles un grave sufrimiento físico y psicológico, utilizando diferentes métodos para causar un dolor extremo, para nada justificado.

Sobre las causas y naturaleza de la violencia policial

Lo que hemos explicado y descrito hasta aquí, es que, los acontecimientos en su mayor parte no ocurren de manera aislada. Están diseñados institucionalmente, coordinados y ejecutados con la mayor precisión posible. No se duda que, la presión social juega un papel preponderante en la realización de actos como los que se han descrito, pues la presión de un grupo puede orillar a un sujeto a realizar actos extremos que en otras situaciones no las realizaría, y que el pensar en hacerlo le parecería una idea descabellada. La presión de grupo juega un papel importante. Pero también, es posible advertir que estos hechos atroces, arriba descritos, han sido llevados a cabo por la orden e influencia del Estado que ejerce una autoridad directa sobre las instituciones policiales. Durante el operativo llevado a cabo del 6 al 9 de mayo de 1992, incluso, el presidente Alberto Fujimori visitó y constató la forma en que se desarrollaba el operativo en el penal. Mientras la presión social ejerce una influencia indirecta, la autoridad ejerce una influencia directa (Zimbardo, 2023, p. 351).

Y es que, como señala Canetti (2018) “es sabido que los hombres que actúan bajo orden son capaces de los actos más atroces” (469). Algunas formas en que es posible que la autoridad logre que se ejecuten sus órdenes y de esta manera, lograr que las personas realicen acciones violentas, que en otras situaciones no las harían, puede ser, suprimiendo la responsabilidad de los actores, por lo que sus acciones estarán justificadas, o bien, el manejo de una ideología en particular, lo cual, muchas veces consiste en utilizar la idea de que el otro representa una amenaza a la seguridad nacional, por lo que el combate y el uso de la violencia, está plenamente justificado en esos casos (Zimbardo, 2023, p. 366). En lo que respecta a las desapariciones forzadas y secuestro de menores en Uruguay y Argentina, el enemigo era el socialismo y en el caso del penal de Perú, también el enemigo era aquél relacionado con el grupo denominado Sendero Luminoso.

Ahora bien, si pensamos en las personas en lo individual que ejercen este tipo de actos, como los que estamos analizando, podríamos

rápidamente creer que son personas con graves trastornos mentales, de las cuales, sería fácil identificar su inclinación hacia la realización de actos violentos y crueles. Sin embargo, los estudios que se han hecho sobre personas que se han adiestrado para torturar, nos aleja de estas opiniones. Zimbardo nos muestra que, de un estudio realizado con torturadores adiestrados en Brasil, los instructores excluyen a los sádicos porque estos, precisamente, no logran concentrarse en el objetivo de su actividad. “Los torturadores y los asesinos de los escuadrones de la muerte eran totalmente normales antes de desempeñar sus nuevos roles [...]. Su transformación se podía explicar totalmente como consecuencia de distintos factores situacionales y sistémicos, como el adiestramiento recibido para desempeñar aquel nuevo rol, su espíritu de grupo, la aceptación de la ideología de que los socialistas y los comunistas eran enemigos de la patria” (Zimbardo, 2023, p. 385).

Cuesta trabajo creer que una persona *normal* pueda realizar actos detestables, violentos y de tortura sobre otro ser humano, pero lo cierto es que, la presión del grupo y la ideología recibida, pueden desencadenar estas acciones. Incluso, como mencionamos, diluir la responsabilidad del sujeto que actúa logra que el sujeto ni siquiera sienta culpa, no reconozca las atrocidades que ha realizado, hasta el grado que “se avergonzarían de matar a una criatura desconocida e inerte que no los ha provocado. Sentirían asco de torturar a cualquiera, no son mejores, pero tampoco peores que los otros entre los que viven. Más de uno, que por trato diario le conoce íntimamente, estaría dispuesto a jurar que se les acusa injustamente” (Canetti, 2018, p. 470). Y, sin embargo, lo han hecho.

Quiero mencionar dos procesos psicológicos más que pueden identificarse como motivadores de las conductas violentas. Por un lado, está la llamada desindividuación y, por otro lado, la deshumanización.

La desindividuación funciona a través del anonimato del agente que realiza las acciones violentas. El sujeto se siente libre de actuar libremente cuando sabe que su actuar pasa desapercibido, como un anónimo. La desindividuación se logra, por ejemplo, cuando los sujetos uti-

lizan máscaras u objetos que les cubren el rostro, lo que evita que estos sean identificados, o bien, a través del uso de uniformes. Precisamente, el uso de máscaras, pasamontañas y uniformes es característico de los grupos policiales, y estos artículos y vestimenta, promueven una desindividuación del sujeto que les permite actuar de forma desinhibida, y genera un sentimiento de irresponsabilidad social en el sujeto. Si le sumamos a esto, la autorización del Estado, para su libre actuación irresponsable, el sujeto se transforma en un ser con altas probabilidades de romper las reglas morales y jurídicas que en otra situación las respetaría (Zimbardo, 2023, p. 399). En la desindividuación se crea un estado psicológico en el que el sujeto se somete a sus exigencias inmediatas y a sus deseos biológicos hormonales (Zimbardo, 2023, p. 402).

En la deshumanización, el ser humano percibe al otro como no humano, por lo que las reglas morales que provocan una atención debida al ser humano, no protegen a estos otros. Este proceso de deshumanización facilita la realización de actos inhumanos. En este proceso, juegan un papel importante los medios de comunicación, quienes, junto con el Estado, construyen la figura de un enemigo, con las peores cualidades, que no puede ser tratado como un ser humano, y que necesita ser castigado y exterminado por el bien de la sociedad humana (Zimbardo, 2023, p. 411).

Conclusión

Hemos visto que existe una diferencia entre conductas agresivas y violentas. Las primeras tienen una función adaptativa, mientras que las segundas son realizadas exclusivamente por el ser humano, y se caracterizan por el uso del poder y la provocación de un daño. Las conductas violentas, en lo individual, pueden acompañarse de ira, pero también, de gozo y placer.

Por otra parte, aunque ligado a lo anterior, cuando el castigo es realizado por los medios institucionales del Estado, entonces se considera legítimo, pero muchas veces, el castigo no es institucional, es decir, no es ejercido por el Estado, sino totalmente violento. Retomo con esto,

lo que dejé señalado líneas arriba, pues castigar se constituye en una necesidad de la sociedad, y el castigo —legítimo o no— puede activar el sistema neuronal de recompensa del ser humano.

Precisamente, las conductas violentas se caracterizan por el uso del poder. El poder, según lo expuesto, obedece a una necesidad básica del ser humano, al igual que la seguridad para este. El Estado puede proveer de ambos. Pero quien ejerce el poder, en última instancia, es el ser humano. Y quien ejerce el poder, puede hacer un uso abusivo de este, a través de las policías que están a su servicio. Los ejemplos del penal Castro Castro y lo ocurrido en el caso Gelman, son ejemplos paradigmáticos de lo que me refiero.

Sin embargo, en el plano individual, los policías ejercen poder, pues son autoridades y también pueden hacerlo de forma abusiva, sin necesidad de estar cumpliendo una supuesta orden. El caso de las mujeres víctimas de tortura sexual del caso Atenco nos evidencia este tema, en el que la violencia se caracteriza por el uso desmedido del poder y la búsqueda de la causación de un daño.

Tampoco es mi intención sostener que el poder sea malo en sí mismo, sino que muchas veces es utilizado para fines detestables. En congruencia con lo que he dicho con anterioridad, el poder es un elemento de dominación que organiza e institucionaliza el control social, el cual es necesario para el avance de toda sociedad, el problema se presenta cuando el ejercicio del poder se usa para causar un daño ilegal e ilegítimo, es decir, cuando se convierte en violento.

Al inicio de este trabajo nos planteamos dos objetivos, los cuales pueden quedar comprendidos en la siguiente pregunta: ¿cuál es la causa y el significado de los actos violentos de las policías?

Si bien, hemos visto, que desde la biología es posible advertir que ciertas conductas violentas pueden ser en algunos casos causadas por alguna mala regulación en la amígdala, o bien, por variaciones genéticas, también, hemos señalado que la conducta es regulada por la cultura, por lo que no se puede hablar de un determinismo en las personas violentas, al menos no, en la mayoría de los casos.

La sociología ha dicho que, la violencia policial, es causada por la necesidad del castigo y que constituye un medio de control social, en ningún modo justificable, pero que envía un mensaje significativo a la sociedad. El caso más paradigmático, de los mencionados aquí, quizás sean, las violaciones sexuales realizadas por los policías, las cuales pueden ser entendidas como un castigo social y un arma utilizada para evitar que la comunidad vuelva a manifestarse en contra del Estado, y como castigo directo por sus acciones. Por tanto, al menos en algunos casos, la violencia policial significa un castigo que amenaza con ser nuevamente ejercido, en todos los casos en que se pretenda poner en duda el poder del Estado y de la policía misma.

La psicología, también, nos brinda explicaciones de las causas de la violencia en general, y respecto de la violencia policial. En la mayoría de los casos las personas que han generado actos violentos son personas que llamaríamos *normales* —si es que esto es posible definir—, pero que sus acciones violentas han sido exteriorizadas por diversas razones, como la presión del grupo y la ideología recibida, el proceso de desindividuación y la deshumanización del otro.

Por tanto, es posible concluir que las causas de la violencia policial —en América Latina, aunque también en cualquier otro país— obedecen principalmente a procesos sociales y psicológicos —excepcionalmente biológicos—, que implican al ser humano en lo social, y con una participación del poder del Estado, que en conjunto logran desencadenar una serie de actos violentos en contra de otros seres humanos, que en otras condiciones o situaciones no se realizarían, por lo que no es posible decir que los miembros de los cuerpos de seguridad son monstruos por naturaleza, sino que comparten una naturaleza humana violenta que se desborda en virtud de ciertas circunstancias sociales y psicológicas principalmente. Seguramente, los estudios posteriores mostrarán otras causas, o se detallarán las encontradas, pero lo urgente, será que, a partir de estos hallazgos, se propongan formas para evitar los lamentables y recurrentes actos violentos llevados a cabo por los cuerpos policiales.

Bibliografía

- Canetti, Elias. (2018). *Masa y poder*. Alianza editorial.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2006). *Caso del penal Miguel Castro Castro vs Perú*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_160_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2011). *Caso Gelman vs Uruguay*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_221_esp1.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2018). Caso mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf
- Díaz, J. (2010). Psicobiología de la agresión y la violencia: implicaciones bioéticas. En Muñoz, J., Díaz, J. y Moreno, C. (comp.). *Agresión y violencia. Cerebro, comportamiento y bioética* (1ra ed., pp. 145-170). Herder.
- Foucault, M. (2013). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Hobbes, T. (2017). *El Leviatán*. FCE.
- Mercadillo, R. (2010). Agresión y cooperación: confluencias funcionales y cognitivas. En Muñoz, J., Díaz, J. y Moreno, C. (comp.). *Agresión y violencia. Cerebro, comportamiento y bioética* (1ra ed., pp. 171-205). Herder.
- Monsálvez, D. (2012). *La dictadura cívico-militar del general Augusto Pinochet como proceso institucionalizado de violencia política*. Sociedad Hoy, 33-47. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90229346004>.
- Organización Mundial de la Salud, (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf
- Ramos, L. y Saucedo, I. (2010). La agresión y la violencia de género en seres humanos. En Muñoz, J., Díaz, J. y Moreno, C. (comp.). *Agresión y violencia. Cerebro, comportamiento y bioética* (1ra ed., pp. 231-269). Herder.

- Salazar, P. (2006). *La democracia constitucional. Una radiografía teórica*. FCE.
- Sánchez, J. (2010). *Ética y poder*. Porrúa.
- Schopenhauer, A. (2022). *El mundo como voluntad y representación I*. Trotta.
- Zimbardo, P. (2023). *El efecto lucifer. Estremecedor estudio sobre la naturaleza del mal*. Paidós.

DEL PODER, DOMINACIÓN Y RESISTENCIA

DOI 10.32870/vsao.v6i12.7745

Recibido: 13/05/2025**Aceptado:** 04/08/2025MARÍA DE LOS ÁNGELES LARA LÓPEZ¹EDGAR LÓPEZ VILLA²**Resumen**

Las relaciones de poder generan acciones de dominación y sujeción, es decir, quien ejercita el poder sujetará a quien resiente la dominación. En ocasiones, esta relación se manifiesta de forma tersa dado que tanto la violencia simbólica, el poder simbólico, como el sistema simbólico, las más de las veces, no son reconocidos por alguna o ambas partes en las relaciones de poder. Quien ejerce el poder emite discursos para buscar legitimar su posición. Quien está determinada a la sujeción emite discursos para ajustarse o resistirse a su posición. Por esto último, en ocasiones las relaciones de poder son ásperas cuando irrumpe la resistencia por la parte dominada una vez que ha reflexionado y considera que su posición resiente lesivamente las acciones de quien detenta el poder. En este

1 Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UNAM). Es licenciada en derecho por la UNAM, maestra y doctora en derecho penal por el Instituto de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas, especialista en estudios de género por la Universidad Pedagógica Nacional e integrante del grupo de investigación denominado: Unidad de Género y Feminismos de la UACM, integra la Red de Educación en Contextos de Encierro Penitenciario en México (RECEPEM). Actualmente es candidata a investigadora en el SNI.

2 Licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

orden, referimos al poder y la dominación ligados al Estado y las policías, además a la globalización y el neoliberalismo; y, por otro lado, la resistencia la vinculamos a pueblos originarios y a las mujeres contra lo impuesto que amplía la desigualdad.

Palabras clave: poder, dominación, resistencia, pueblos originarios, mujeres

Abstract:

Power relations generate actions of domination and subjugation, that is, the one who exercises power subjugates the one who experiences domination. At times, this relationship manifests in a subtle manner since symbolic violence, symbolic power, and the symbolic system are often not recognized by one or both parties involved in power relations. The one who holds power articulates discourses in an effort to legitimize their position. The one subjected to power also produces discourses either to conform to or resist their position. Because of this, power relations can become tense or conflictive when resistance emerges from the dominated party after reflecting and concluding that their position is being harmed by the actions of those in power. In this regard, we refer to power and domination as linked to the State and the police, as well as to globalization and neoliberalism. On the other hand, we associate resistance with Indigenous peoples and with women, who oppose the impositions that deepen inequality.

Keywords: power, domination, resistance, indigenous peoples, women

Introducción

En las relaciones de poder, cuando aparece un ente que lo ostenta, de inmediato surge uno que resiente la dominación de aquel, lo que provocará al menos dos opciones para éste último, ajustarse a la dominación o presentar alguna resistencia.

Con el presente artículo, siguiendo algunas voces, intentamos exponer tres conceptos: poder, dominación y resistencia. Ahora bien, el poder lo relacionamos al Estado y las policías, la dominación a la globalización y al neoliberalismo, y la resistencia la relacionamos a dos comunidades (pueblos originarios y mujeres) que se oponen al capitalismo actual.

En términos metodológicos, este artículo no pretende de ninguna manera abarcar exhaustivamente los conceptos abordados, sólo es una exposición de estos en relación con el capitalismo actual, asimismo es la correspondiente exposición de un par de resistencias a éste. Para ello, hacemos un uso multidisciplinario de la investigación para tener ópticas de distintas esferas interrelacionadas como la sociología, la economía, el derecho, la filosofía, las ciencias políticas y la psicología.

Del poder

Donde sea que se relacionen personas, en cualquier lugar donde se lleven a cabo relaciones intersubjetivas e interpersonales, habrán precauciones tanto conductuales, como emocionales e ideológicas, con las que se buscará reducir el temor instintivo a ser una persona atrapada por otra que es depredadora, en otras palabras, el miedo que surge naturalmente a que alguien nos agarre, que nos domine por su poder, produce conductas inconscientes para aminorar la preocupación de caer en el poder de alguien que nos someterá a sus intereses. Por estas precauciones inconscientes es que en un gran número de personas no se presenta la comprensión de ser presas de algún poder (Canetti, 2018).

Las mismas formas sociales ocultan hasta cierto punto la relación dominación-sujeción que emana de las relaciones del poder; no obstante, estas relaciones también pueden ser reconocidas por los integrantes de las mismas.

En la obra *El sujeto y el poder*, nos da a comprender Foucault: Todas las relaciones de poder están firmemente arraigadas a la maquinaria de las disposiciones que se manifiestan en las sociedades. Las causas y re-

sultados del *poder* sostienen las dinámicas de lo social; el *poder* se manifiesta frente a nuestras voluntades, nuestra voluntad siempre construida por la correlación de distintas esferas (política, racional, emocional, biológica, psicológica, etc.). La voluntad es la facultad mediante la cual transitamos las relaciones de poder que surgen bajo el control del Estado, institución que detenta el que pudiera considerarse el más importante ejercicio del *poder*. Cabe señalar, el Estado, a la vez, dota de poder a las policías y las controla para garantizar el orden social.

Dado que es necesario entender cuál es la esencia del poder y su escenario, podemos decir lo siguiente siguiendo a Canetti (2018): el territorio de quien domina; cada instante en cual se presenta la esperanza de liberación por quien padece la dominación; la vigilancia de quien domina sobre de quien se subordina; además, el propósito de quien ejerce la dominación; todo ello es la esencia del poder. El poder requiere de un escenario que construye para que las dinámicas que emanan de éste perduren. El *poder* una vez que es establecido busca su continuidad, y nunca pretende que surja un cambio que reduzca su efecto, por tanto, su finalidad es mantener la sujeción sobre aquello que domina (Canetti, 2018).

Ahora bien, el *poder* tiene distintos aspectos desde los cuales se presenta en la sociedad; a nuestro entender es conveniente exponer el poder simbólico y el poder discursivo.

La composición de la sociedad, entendida como la integración de un conjunto de personas mediante sus intersubjetividades, utiliza símbolos como instrumentos que relacionan las conductas interpersonales. Los símbolos, como herramientas que hacen funcionar la maquinaria social, pueden distinguirse por abarcar y comprender conocimientos y/o saberes, al mismo tiempo que son vehículos que comunican sus significados; los símbolos dotan de sentido al mundo público en cuanto persisten en ser convenios que permiten y exigen la repetición del orden en la sociedad.

Ahora bien, “el poder simbólico es, en efecto, ese poder invisible que no puede ejercerse sino con la complicidad de los que no quieren

saber que lo sufren o que lo ejercen” Bourdieu (2000: p. 1). El poder simbólico construye la realidad, es hilo y trama del tejido social. El poder simbólico mediante el uso de las palabras (en muchas veces de manera eufemística, “eufemización”) ocasiona efectos reales que permiten la producción y reproducción de las relaciones sociales. El poder simbólico “se define en y por una relación determinada entre los que ejercen el poder y los que lo sufren, es decir, en la estructura misma del campo donde se produce y se reproduce la creencia [...] en la legitimidad de las palabras y de quien las pronuncia” (Bourdieu, 2000, p. 4 y 5).

En este orden de ideas, el discurso mantiene un vínculo esencial con el poder —como reiteradamente nos ha dicho Foucault. El poder emplea el discurso como medio para propagarse; tras ser emitido el mensaje, el poder procura sostener el orden que propone.

Ahora bien, el poder discursivo no es sólo un vocero del *poder*; el poder discursivo es la herramienta que busca convencer, sujetar y detentar el poder mediante el uso instrumental del lenguaje, por lo tanto, el poder discursivo alcanza a los receptores para incorporarlos a sus propósitos.

[S]upongo que en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada y redistribuida por cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad (Foucault, 1996, p. 14).

Siguiendo a Bourdieu (1996), el discurso cuando proviene de una autoridad, suele considerársele como meritorio, válido y verosímil. Se puede señalar que el poder discursivo manifiesta verdades convenientes dado que: “La ‘verdad’ está ligada circularmente a los sistemas de poder que la producen y la mantienen, y a los efectos de poder que induce y que la acompañan. ‘Régimen’ de la verdad” (Foucault, 1979, p. 189).

El poder discursivo tiene la capacidad de conformar la realidad al disponer ciertas relaciones entre los integrantes de la sociedad. Ahora bien, debido al carácter de las relaciones de poder, en la búsqueda de

legitimar el discurso de quien ostenta el poder, es que puede darse la situación de manifestarse el consentimiento del discurso por parte del receptor, o, por el contrario, puede requerirse el uso de cierta violencia por parte de quien ejerce el poder para que se realicen sus propósitos; en palabras de Foucault:

[L]as relaciones de poder no excluye el uso de la violencia como tampoco la obtención del consentimiento, no hay duda que el ejercicio del poder no puede existir sin el uno o el otro, sino a menudo con la presencia de ambos. Pero a pesar de que el consenso y la violencia son los instrumentos o los resultados, ellos no constituyen el principio o la naturaleza básica del poder (n.d., p. 15).

A su vez, dentro de la sociedad, la *verdad* se manifiesta como una administración razonable y eficaz que organiza las relaciones de poder. La *verdad* presenta rasgos de importancia histórica; uno de estos rasgos, es que la construcción de la *verdad* está ajustada a las instituciones que producen los discursos científicos (Foucault, 1979). A nuestro entender, dado que desde hace ya un considerable tiempo se ha confiado a la ciencia la producción de verdades-saberes, el Estado desde las instituciones conforma y controla “verdades” que le son de utilidad, lo que podemos señalar como cierta instrumentalización de la producción de la *verdad*; otro rasgo que caracteriza esta verdad es que es necesaria para la estimulación del poder político y la estimulación económica; observemos, mediante la herramienta *verdad*, el poder del Estado sujeta con mayor firmeza a la ciudadanía para comprometerla con la producción económica; asimismo esta *verdad* es objetivada para ser transmitida mediante sus discursos que habrán de inculcarse en la población; por lo tanto, la *verdad*, producida y transmitida, puede conformarse como el centro de pugnas ideológicas dado que se considera como el núcleo de la discusión política y el debate social. La *verdad*, inherente al poder discursivo, puede convencer o producir desacuerdo en la comunidad en cual pretende inculcarse.

Entonces, el discurso del Estado es enunciado para la construcción de la realidad; para esto el poder del Estado se sostiene en las “verdades” que origina y garantiza desde sus instituciones. En este sentido referimos que las instituciones, insistiendo en su conservación se reproducen mediante la regulación (Berger y Luckmann, 2003; Bourdieu y Passeron, 1996; Foucault, n.d.).

Siguiendo a Berger y Luckmann (2003), las personas se relacionan con el ambiente natural al mismo tiempo que lo hacen con un orden cultural y social establecido; desde nuestro nacimiento cada persona nos desarrollamos sujetas a una interferencia continua y determinada socialmente; nuestra humanidad se modela a partir de las distintas formas sociales y culturales; luego entonces significa que la persona se reproduce a sí misma mediante procedimientos operativos, rutinas y la habituación que disponen las instituciones; así la “auto-producción” de la persona es necesariamente un quehacer social. Las actividades humanas están habituadas, son repetidas con frecuencia, donde las pautas son reproducidas en rutinas económicas por ciertas personas de la función pública que vitalizan a las instituciones; a través de la “institucionalización”, las relaciones interpersonales vitalizan la cotidiana realidad objetiva.

Ahora bien, esta producción y reproducción de las formas sociales a partir de la “institucionalización” puede profundizar la dominación de la ciudadanía por parte del poderío del Estado dado el control impuesto. Siguiendo a Butler (2015) podemos anotar lo siguiente: “La reproducción de las relaciones sociales, la reproducción de las habilidades, supone la reproducción del sometimiento” (p. 131).

Conviene subrayar, el Estado, utilizando las instituciones para imponer un orden, puede defender su discurso mediante la represión a través de las normas jurídicas. Ahora bien, sabemos que la norma jurídica tiene como carácter determinante la *Heteronomía*; siguiendo a Torr  (2003, p. 154): “Las normas jurídicas son heter nomas —seg n la concepci n generalizada— en el sentido de que rigen la conducta humana sin derivar su validez de la voluntad de los sujetos vinculados y

sí de una voluntad superior a la de ellos (la del legislador)”; también es necesario indicar que un distintivo de la norma jurídica, frente a normatividades no jurídicas, es la característica de la *Coercibilidad*, que no es más ni menos que el respaldo de la fuerza pública para que la norma jurídica sea observada, obedecida.

Luego entonces, a través de la represión a manos de un cuerpo institucionalizado y ordenado por la correspondiente normatividad, es que se vigila y compromete la actuación de la ciudadanía.

La Policía. Perspectiva Institucional desde el Estado

El Estado tiene el deber de ejercer sus obligaciones con estructuras administrativas técnicas, mismas estructuras que deben ser funcionales y operacionales que concreten sus fines sociales, políticos y económicos a partir de caracteres como la eficiencia, eficacia, economía, oportunidad y flexibilidad para evitar conflictos sociales, esto siempre a favor del bienestar, la paz, y la seguridad al interior de la sociedad. Es conveniente recordar que el Estado tiene el uso legítimo de la fuerza para mantener (imponer) el orden público.

Conforme al artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, es fundamental que el profesionalismo, la eficiencia, la legalidad, la objetividad, la honradez y el respeto a los derechos humanos sean principios rectores de las instituciones de seguridad pública para “la generación y preservación del orden público y la paz social”. En tal sentido, el poder policial da respuesta a la necesidad social de la seguridad pública, no obstante, el poder policial es considerado como el último recurso del Estado para evitar daños mayores en la sociedad.

Ahora bien, son parte de las funciones del poder policial: conservar el orden y la tranquilidad social; respetar, proteger, garantizar y promover los derechos fundamentales de las personas; prevenir, detectar, investigar y combatir la comisión de delitos; además, asistir y servir en favor de la población. Se debe tener presente que al hablar de “policías” se hace referencia a todas las personas que laboran en seguridad

pública. Ello incluye todas las acciones de prevención, investigación, persecución y sanción de delitos.

Por otro lado, en nuestra sociedad, como en tantas otras, una parte considerable de la ciudadanía entiende a las policías como cuerpos represivos al mando del Estado, porque considera que la actuación policial, en demasiadas ocasiones, parece contradecir lo que normativamente les es facultad y obligación, que es, proteger y sostener la seguridad.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (n.d.), entendiendo esta situación ha señalado:

La complejidad de las relaciones sociales implica un cambio en la doctrina de las policías locales ya que modifica su función de una institución casi exclusivamente represiva, a un cuerpo de funcionarios que deben facilitar la vida social para garantizar, a través de diferentes habilidades, una convivencia armónica [...] Para lograr la Paz y Seguridad en nuestra sociedad, es necesario una policía local que tenga los conocimientos y las habilidades para enfrentar los diferentes problemas sociales y resolverlos eficientemente de acuerdo a la ley.

En consecuencia, la policía está autorizada para ejercer la fuerza legítima del Estado, el problema aún no resuelto es que no se han desplegado mecanismos realmente efectivos de rendición de cuentas que garanticen la imparcialidad de la vigilancia y el control sobre la ciudadanía para reducir en la medida de lo posible el uso desmedido de la fuerza policial.

En este sentido, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, pretende eliminar las malas prácticas de los cuerpos policiacos mediante la “profesionalización” que busca profundizar el desarrollo personal y humano de las personas servidoras de esta Institución, con miras a potencializar la proximidad social a través de una efectiva comunicación entre la institución y la ciudadanía, priorizando las relacio-

nes humanas y la solución de problemas, teniendo como herramientas la negociación, la mediación y el diálogo. Dicha Secretaría pone énfasis en que el servicio habrá de desplegarse con calidad, buen trato, profesionalismo y atención, en donde cualquier muestra de corrupción será investigada y sancionada.

Por otra parte, en lo que se refiere al uso de la fuerza por parte de agentes policiales, deben atenderse los principios de: racionalidad, absoluta necesidad, legalidad, proporcionalidad, prevención y rendición de cuentas; por supuesto, considerando en todo momento la garantía de los derechos humanos. Por ello, hay diversos niveles del uso de la fuerza tomando en cuenta su intensidad: 1) Presencia de autoridad, 2) Disuasión verbal, 3) Reducción física de movimientos, 4) Uso de armas incapacitantes no letales, y, 5) Uso de armas de fuerza letal. Asimismo, se ha instruido que en cada caso en cual se haya desplegado el uso de la fuerza por agentes policiales, habrá de realizarse la correspondiente atención médica y el oportuno traslado por lesiones.

Sin embargo, la latente disparidad entre la teoría y la práctica deja de manifiesto un evidente distanciamiento entre la ciudadanía y las policías. Ahora bien, de la incorrecta comisión de las funciones policiales, pueden considerarse distintos factores que repercuten en ello. Entre estos factores tenemos, la insuficiente capacitación, el deterioro de la ética profesional, la corrupción institucional, también la precariedad de las condiciones de trabajo de las y los policías que incrementa su inconformidad.

Por otro lado, al ser el poder policial un instrumento del Estado, a aquel se le ha impuesto la facultad de considerar como focos de peligro a ciertos movimientos sociales como es el caso de algunos pueblos originarios y ciertos movimientos feministas que de una o distintas formas, se oponen a los moldes sociales impuestos por el capitalismo actual.

En efecto, el poder policial es utilizado para mantener la política económica establecida en el mercado global. El Estado inmerso en el sistema neoliberal, ha utilizado al poder policial para someter en caso

necesario a quienes se oponen a este modelo económico; luego entonces, dado que este poder está legitimado para hacer uso de la fuerza, es que, cuando se considere conveniente, ejercerá la violencia para sostener el orden preestablecido.

De la dominación

En cuanto invocamos el vocablo dominación en un contexto social, de inmediato se nos presentan las dos partes involucradas en esa relación: quien ejerce el dominio, y quien se sujeta a éste. Ahora bien, quien domina, con sus actos construye a voluntad otra voluntad: quien domina da forma a quien se domina. Es decir, la persona dominada es modelada y gobernada por quien ejerce la dominación. “De ahí que la sujeción no sea simplemente la dominación del sujeto ni su producción, sino que designe cierta restricción en la producción, una restricción sin la cual no puede tener lugar la producción del sujeto, una restricción gracias a la cual tiene lugar dicha producción” (Butler, 2015, p. 96).

En este sentido, la sujeción de la ciudadanía por parte del Estado mediante las normas jurídicas, las cuales restringen la *voluntad* de la persona gobernada para modelarla, conducirla, impide una producción autónoma del sujeto. Entonces, si entendemos por voluntad, la aptitud de disponer mediante la decisión el ordenamiento de nuestra propia conducta, podemos considerar que una persona sujeta a la dominación, sea o no consciente de ello, se conduce a través de lineamientos preestablecidos por quien domina, dado esto, podemos señalar que no hay en este caso, una voluntad autónoma en la persona dominada, sino que existe una voluntad condicionada que surge de la relación de poder: dominación-sujeción. Por supuesto en esta relación, quien ejerce la dominación manifiesta la superioridad concedida por el poder que le coloca en ese extremo de la relación social.

Por lo que se refiere a la policía, como institución que ejerce la dominación sobre la ciudadanía; esta dominación además de manifestar el propósito de sostener el orden establecido por la hegemonía; persigue el fin de mantener su superioridad en las relaciones sociales en

las que participa. Entonces, el orden social exige comportamientos subordinados; además estos comportamientos son sistemáticos y sistémicos. En este orden de ideas, se considera el término *sistema* como la reunión de principios y direcciones que persiguen un efecto preconcebido. Entonces se entiende que un sistema es instrumental. Ahora bien, a través de sistemas simbólicos puede ser legitimada o impuesta la dominación.

Dando efecto a dichos sistemas, se asegura la dominación de un grupo social sobre otro mediante la violencia simbólica que permite la reproducción de la conducción y la actuación social. La estructura social es determinada por las relaciones de fuerza entre las personas involucradas en torno a la violencia simbólica, donde esta violencia sistematizada, amansa y unifica a quienes están bajo dominio (Bourdieu y Passeron, 1996 y Bourdieu, 2000).

Por otro lado, cabe señalar que la dominación, siendo una manifestación del poder, también necesita de un escenario, de una escenografía y de un guion que la legitime o imponga. Entonces, (en sentido metafórico) es necesario el uso de máscaras y atuendos para convencer y conmover a un público que está obligado a presenciar y participar en el acto; en donde, “cuanto más grande sea la desigualdad de poder entre los dominantes y los dominados y cuanto más arbitrariamente se ejerza el poder, el discurso público³ de los dominados adquirirá una forma más estereotipada y ritualista. En otras palabras, cuanto más amenazante sea el poder, más gruesa será la máscara” (Scott, n.d., p. 26). Muchas de las veces, las auténticas intenciones del Estado son ocultas detrás de aparentes verdades; el poder del Estado, así como el policial, utilizan para ejercer su dominio de mecanismos distractores, incluso de discursos falaces para mantener su relación

3 Para Scott (n.d.), el discurso público está conformado y delimitado por las relaciones en la esfera pública que se dan entre las partes que integran la relación dominación-subordinación, donde quien domina representa acciones y conductas convenientes; y al mismo tiempo, quien sufre la dominación hace lo mismo, por supuesto, desde su posición enmarcada por la sumisión. Las relaciones entre ambas partes ostentan sus propias máscaras para que la relación sea menos áspera para quienes resienten el ejercicio del poder, y más tersa para quienes lo ejercen.

con la ciudadanía en un estado terso. Al mismo tiempo la ciudadanía, de ser necesario, hará lo mismo, se asumirá con una identidad que permita que la relación con quien detenta el poder y la dominación no se vuelva mayormente áspera.

El uso de máscaras atiende a un impulso psíquico de supervivencia. Para quien domina, su uso pretende la continuidad de su dominio; en el caso de quien esté sujeto al poder, las utiliza para no colisionar letalmente; en este caso la máscara es la defensa contra una inminente aniquilación, porque el poder en manos de quien lo detenta, Estado y policía, de desearlo, puede aplastar en cualquier momento a quien se encuentra bajo su dominio; donde el derecho es motor para el sostenimiento de la relación. Puede considerarse aquí que para quien está sujeto a la dominación, la “rendición ante la ley podría entonces interpretarse como la consecuencia inevitable de una vinculación narcisista a la continuación de la propia existencia” (Butler, 2015, p. 126); porque la máscara de la sumisión, muchas veces es una armadura para salvar la integridad, para evitar lesiones más severas que pudieran ser ocasionadas por quien domina.

Es gracias a este enmascaramiento que la estructura: dominación-subordinación, es estable y perdurable; y es cierto también que en determinado momento es más difícil de quitar la máscara porque pareciera que se va encarnando en quien las utiliza. Otro aspecto es que la máscara también resulta ser una válvula de escape en ambas partes, la máscara de quien sujeta, oculta su exponencial dominio; mientras que la máscara de quien se halla en la subordinación, oculta su posible y futura resistencia, resistencia que pudiera darse a través de una advertida violencia (Scott, n.d.).

En otro orden de ideas, así como el Estado y la policía ejercen un dominio sobre la ciudadanía, también, desde hace algunas décadas, una considerable parte del mundo, mediante la globalización, está inmersa en un modelo económico dominante, el neoliberalismo, paradigma que entre otros propósitos pretende vincular la mayor parte de las actividades al salario y al mercado. Hoy en día, como una de las

características de este modelo económico, el trabajo aparece como una actividad que persigue una ganancia económica para luego mediante esta “ganancia”, consumir lo que los medios masivos de comunicación comerciales dicen debe consumirse.

Aquí puede ser apuntado lo siguiente: “El consumismo, estimulado por el sistema para la realización de la producción, es consecuencia de esta cultura de la inmediatez, en la que pierden su sentido el pasado y el futuro” (Korol, 2006, p. 205). En otras palabras, las formas sociales actuales producidas por la globalización y el neoliberalismo, donde la producción incesante de productos para que estos sean adquiridos por la ciudadanía para su consumo, y para luego de consumirlos, adquirir necesariamente más para también consumirlos, y así en una repetición constante e irreflexiva, resultan en dinámicas que sostienen negativamente las desigualdades económicas, culturales, etc. Las conductas personales emanadas por la “cultura de la inmediatez” hacen que se pierda de vista la comprensión de lo que ha sucedido, que se deje de reflexionar en lo que se ha hecho mal en el pasado y pudiera enmendarse en pos de un mejor orden. Un mejor futuro sólo parece presentarse para quienes aprovechan los abusos del modelo económico dominante. Las mayorías, sus necesidades vitales y legítimas expectativas, no tienen importancia en este escenario global.

Globalización y neoliberalismo

El comercio ha tenido significativas manifestaciones progresivas desde la antigüedad. Una vez que irrumpe la época moderna, el comercio parece adueñarse del centro de los intereses para promover ciertos desarrollos. Entendemos que actualmente, la racionalización y su instrumentalización técnica y científica, desvanece las fronteras geográficas mediante la elaboración de productos de consumo a gran escala, además mediante conductas consumistas inculcadas en poblaciones que son bombardeadas por propagandas publicitarias con la invariable finalidad de acumular riquezas para las empresas comerciales por medio de los mercados.

Como sabemos, en el último cuarto del siglo pasado, las actividades económicas dejan de ser locales y regionales para configurar una verdadera dinámica internacional, donde el acelerado desarrollo tecnológico se manifiesta no sólo en países desarrollados, sino que también lo hace en un número considerable de países en vías de desarrollo para encaminar de esta manera a la producción de un mundo mayormente globalizado. Esta globalización se manifiesta permeada considerablemente por el paradigma neoliberal de occidente, repercutiendo en particularidades esenciales de la vida social y cultural mediante la interdependencia de lo económico y lo ideológico.

La globalización está fundada en una economía internacionalizada⁴ significativamente abierta, con enormes dinámicas comerciales que siguen creciendo a medida que las inversiones de capital buscan entrelazar más y más naciones (Saxe-Fernández, 1999). La expansión de las nuevas tecnologías sostiene un alcance global que revoluciona constantemente las actividades productivas de mercancías y su comercialización. La globalización es primordialmente expansiva, profunda e imperante.

Ahora bien, el pensamiento social y económico del neoliberalismo, firmemente posicionado en la globalización, exalta los principios del liberalismo del siglo XIX considerando que la vía óptima del desarrollo humano es: I) el fomento de la propiedad privada, II) la completa libertad comercial, III) el individualismo; y por supuesto, IV) la exigencia de una nula intervención del Estado.

Esta nula intervención del Estado se exige cuando la conducta estatal pudiera obstaculizar los intereses del modelo neoliberal, aunque, por otro lado, se considera que el Estado debe intervenir para el soste-

4. La economía internacionalizada no es algo espontáneo de finales del siglo XX, es un proceso que comprende el periodo posrenacentista que se fortaleció con los resultados de la segunda revolución industrial suscitada en el siglo XIX cuando amplios complejos empresariales comenzaron con operaciones internacionales interdependientes al desarrollarse, por las propias características de estas operaciones, modelos de especialización y división del trabajo entre las naciones involucradas; donde las inversiones extranjeras directas se encumbran como sostén que organiza las operaciones capitalistas (Saxe-Fernández, 1999).

nimiento y la reproducción del modelo en favor de las personas físicas y morales involucradas. Estas personas y empresas adeptas al orden neoliberal, únicamente entienden de lucros individualistas provocando sin miramientos: desempleo, miseria y marcadas desigualdades sociales, repercutiendo lesivamente en grupos opositores como algunos pueblos originarios y algunos grupos de mujeres, entre otras comunidades, que no consideran este modelo capitalista como el idóneo para el desarrollo de una sociedad justa.

En otro orden de ideas, se sabe que los discursos que ostentan la globalización y el neoliberalismo son enaltecidos por los medios masivos de comunicación comerciales; y aunque estos discursos pueden ser calificados de acríticos y generadores de modelos de consumo irracional, la globalización del neoliberalismo es valorada y consentida por importantes sectores empresariales, también órdenes políticos, incluso instituciones académicas que a través de sus actos y portavoces la glorifican al considerar que es una apertura a la democracia, al bienestar y al progreso generalizados. Cuando la verdad es que este modelo económico globalizado no ofrece mejores condiciones a los sectores menos favorecidos de muchos países, sino todo lo contrario, porque sólo una minoría (abusiva, ventajosa y rapaz, creadora de contratos leoninos) se ve beneficiada por un modelo económico-ideológico de tales características, donde comunidades, como los pueblos originarios y las mujeres, son excluidas de opinión, y hasta reprimidas al manifestarse en contra del dominio de este modelo económico, modelo “signado por la inequidad, el conflicto, la dominación, la apropiación del excedente y las contradicciones interestatales, de clase y etnia, de género y de mercados” (Saxe-Fernández, 1999, p. 11).

Es cierto que distintas comunidades en la sociedad, emprenden una pugna mediante la producción simbólica, en donde las ideas e intereses de quienes participan se sitúan sobre el tablero social esperando el siguiente movimiento de la clase adversaria. La producción simbólica sirve a las pretensiones de quienes las impulsan y/o las requieren. Para quienes ejercen la dominación, estas producciones y sus actos re-

sultantes, pretenden mantener la sujeción. Para quienes resienten la dominación, sus producciones simbólicas y sus actos respectivos, en ocasiones, tienden a la liberación mediante la resistencia.

Porque las acciones de quienes dominan, producen muchas veces insultos en contra de quienes son oprimidos por la dominación, estos insultos fomentan un “discurso oculto”; término utilizado para precisar la conducta “fuera de escena”, es decir, fuera de la observación directa de quien ejerce la dominación (Scott, n.d.). De acuerdo a esto, el discurso oculto está conformado por las expresiones lingüísticas, gestuales y conductuales que refutan o suplantando lo que manifiesta el discurso público. Ahora bien, del discurso oculto a una manifiesta resistencia por parte de quien sufre la dominación, sólo hay un decidido paso; porque puede entenderse que la racionalización de la resistencia, se produce frente a lo que se considera como irracionalización de la dominación padecida.

Al respecto conviene decir, dado que somos personas sujetas a nuestra historia, y esta está determinada por los cambios; entonces la racionalización y su aspecto negativo, la irracionalización, no son susceptibles de analizarse de manera universal o generalizada, sino que deben analizarse desde una perspectiva enfocada para entender las relaciones de poder, así como las relaciones de dominación-sujeción. Esto porque, cuando la parte dominada señala como irracionales los requerimientos de la parte dominante, y ésta última las defiende como racionales, se suscitan resistencias por parte de aquella que pueden resultar en intentos por terminar con la relación impuesta; y es en este tipo de dinámica que distintas revoluciones sociales han resultado. Por lo tanto, “Con el propósito de entender de qué se tratan las relaciones de poder, tal vez deberíamos investigar las formas de resistencia y los intentos hechos para disociar estas relaciones” (n.d., p. 6).

De la resistencia

Si no metemos las manos cuando caemos en la cuenta de la realidad, sólo debemos esperar darnos un golpe mucho más fuerte. En este sen-

tido, la resistencia que referiremos, es un elemento que buscar terminar con las condiciones impuestas por las relaciones de poder y dominación que producen cierta desigualdad social.

En este orden de ideas, la imposición del modelo económico dominante exige a un número de personas y comunidades a ser modeladas por los discursos y propósitos de este paradigma; a pesar de ello, hay comunidades que retroceden sus pasos ante la corriente para no ser arrastradas por la realidad, éstas retroceden como una manifestación de resistencia en contra de la dominación; sin embargo, estas comunidades habrán de padecer los embates del Estado y de la policía al ir en contra del modelamiento social involucrado.

Por lo que se refiere a la resistencia, ésta surge individualmente, es decir, se va gestionando poco a poco en la persona que resiente la dominación; la resistencia comienza a manifestarse como una dinámica de emociones y razonamientos, esto porque el cuerpo y la mente distinguen el hartazgo y la esperanza que se entrelazan para buscar una solución digna contra el abuso del poder y la dominación. Ahora bien, una vez manifiesta la resistencia individual, su exposición pública como ejemplo, se reproduce en más personas que han padecido y padecen la misma sujeción a la “irracional” dominación; entonces, al sumarse más personas a la resistencia, esta se ve fortalecida por generar una resistencia comunitaria. En palabras de Korol (2006), “Es solamente a través de la acción colectiva, de la resistencia, como se logran superar los estados de enajenación” (p. 206). Una comunidad unida por la resistencia puede emprender de mejor manera la solución al problema correspondiente. Entonces la comunidad buscará vías de comunicación con la contraparte para manifestar sus necesidades, vías de comunicación que pueden ser pacíficas o dependiendo de las circunstancias específicas, puede ser que se requiera de la violencia para alcanzar los objetivos planteados, y esto por cualquiera de las partes involucradas.

Entonces, en ocasiones la negociación en determinada relación de poder se pueda dar con la intervención de la violencia. “Pero si bien la violencia es capaz de destruir al poder, nunca puede convertirse en

su sustituto” (Arendt, 2021, p. 225). Esta referencia, aunado a lo que se ha expuesto a lo largo del artículo, sostiene lo siguiente: algunas de las resistencias que manifiestan ciertas comunidades para disolver las desigualdades que surgen del orden neoliberal, consentido hasta cierto punto por el Estado, son ejercidas mediante la confrontación violenta entre los integrantes de las comunidades y los agentes estatales, a veces estas violentas confrontaciones ejercerán la correspondiente presión permitiendo que se ajusten algunas condiciones en favor de la población civil, no obstante, en otras ocasiones será todo lo contrario. En cualquiera de los casos, de obtenerse victorias a través del uso de la violencia, jamás ésta reemplazará al poder, es decir, mientras políticamente el poder es una facultad y potencia de ejercicio, la violencia se ve reducida sólo a una manifestación de éste o un instrumento para acceder a él o sostenerlo. Mientras el poder establece procesos, la violencia simplemente los interrumpe (Arendt, 1970).

La realidad, manifiesta ocasionalmente la resistencia contra quienes defienden legitimados el orden establecido; y del otro lado, ejerciéndola, están quienes se oponen a ese orden impuesto. La resistencia:

Se trata de la lucha individual y colectiva contra todas las opresiones derivadas de una cultura que ha impuesto a sangre y fuego un patrón hegemónico *occidental*, blanco, burgués, patriarcal, homofóbico, racista, xenófobo, depredador de la naturaleza, guerrerrista y totalitario [...] Esta batalla se libra de manera especial en el territorio de la vida cotidiana, contra la penetración en nuestra subjetividad de los valores de competencia, destrucción y victimización que el mercado instala en nuestras vidas, modelando incluso nuestros deseos (Korol, 2006, p. 200, 2001 y 206).

En consecuencia, comunidades de mujeres y de pueblos originarios han levantado su voz contra los abusos que se producen desde las prácticas neoliberales. El Estado y las industrias comerciales que insisten en deshacerse de los obstáculos que impiden sus propósitos, se con-

frontan contra pueblos originarios que no hacen más que defender de lo que es vital para su existencia, lo que es parte de su acervo cultural ancestral. Así mismo las mujeres han elevado su voz para oponer resistencia contra los abusos que sufre su comunidad debido al modelo económico dominante.

Comunidades en resistencia

En este apartado nos referiremos a dos comunidades, pueblos originarios y mujeres. Ambas unidades desde sus contextos particulares, sostienen una resistencia al poder y la dominación del Estado y del neoliberalismo. Esta resistencia, podría decirse:

Se trata de una acción profunda de descolonización, de deslegitimación de la cultura de la conquista, de revelación de los mecanismos de dominación que sostienen y reproducen las culturas de la sobrevivencia, de la impunidad, de la exclusión, y de creación de un horizonte de valores, sentimientos, ideas, teorías, y prácticas que den ejemplo de nuevas maneras de comprender y transformar el mundo (Korol, 2006, p. 206).

Al respecto conviene decir, dadas las relaciones entre los grupos sociales, en América Latina la modernidad fue implantada en la subjetividad de ciertos núcleos sociales minoritarios al interior de las esferas dominantes, poseedoras del poder político (Korol, 2006); asimismo la modernidad fue inculcada en las filas de intelectuales pertenecientes a las clases medias a través de la ideología del progreso y el desarrollo, suscitando un “espejismo político” entre sus aspirantes (Quijano, 2014). Ahora, con las mismas expectativas mediante la globalización, el discurso neoliberal intenta acaparar regiones que por siglos se han resistido al empuje y arrebato capitalista, primero europeo, después norteamericano e internacional.

Hay que mencionar, son los pueblos originarios quienes señalan como uno de los problemas del neoliberalismo, el deterioro que sufre la

naturaleza a razón de la desmedida explotación de esta. Los pueblos originarios señalan que las prácticas industriales arrebatan estos recursos sin miramientos, y que las industrias lo hacen hipócritamente al decir que sus actividades se realizan mediante el principio de sustentabilidad, cuando no llevan a cabo ningún acto para el absoluto cuidado y protección sistemática de estos recursos, o si hacen algo, es insuficiente para una verdadera protección de la naturaleza. Entonces, una forma de resistencia por parte de estas comunidades, implica señalar las contradicciones del discurso neoliberal; y en congruencia con estos señalamientos, los integrantes de estas comunidades resuelven no efectuar, en la medida de lo posible, las conductas que promueve el neoliberalismo y la globalización.

En consecuencia, a las personas integrantes de los pueblos originarios se les mira como inferiores e ignorantes, se les señala como personas mediocres que no pretenden mejorar sus condiciones de vida, se les considera como personas que no quieren esforzarse para salir de la pobreza; y ante esto es que las personas con poder económico y político violentan a estas comunidades por considerar que van contra los intereses económicos en juego. En esta dinámica social, el Estado juega un papel de suma relevancia al ser quien conforma las normas jurídicas correspondientes para que los pueblos originarios sufran la explotación lesiva de su medio ambiente sin que a los agentes estatales les preocupen los intereses legítimos de estas comunidades; por el contrario, en algunas ocasiones se han conformado normatividades para buscar “integrar” a estas comunidades a los propósitos del orden neoliberal. Se persiste en internar modificaciones y adaptaciones sociales y económicas dentro de los pueblos originarios para que perdure la política instaurada en la época de la colonia, porque aún se busca la asimilación de las comunidades de los pueblos originarios al orden conveniente, teniendo como base las relaciones de dominación propios de la “colonialidad del poder” (Quijano, 2014).

Es pertinente decir que en los últimos años el Estado ha ejercido reformas a las leyes para buscar mejorar las condiciones de las comu-

nidades de los pueblos originarios, aunque es de referirse también que no siempre se atiende de la mejor manera lo que está establecido en estas leyes, lo que implica que se siga de una u otra forma, lesionando los intereses y recursos de estas comunidades.

Por otro lado, a pesar que las prácticas neoliberales han desencadenado mayores desigualdades sociales repercutiendo en ciertas regiones en el incremento de personas en estado de pobreza, y que este paradigma económico se encuentra en una profunda crisis por esto y por otras razones, paradójicamente, se manifiesta en algunos casos una exponenciación de sus ideales, es decir, a pesar de la crisis del modelo, mediante argumentos entorno a la propiedad privada y a la libertad comercial, se han acrecentado las acciones de explotación de los recursos naturales; al mismo tiempo que se han intensificado en algunos casos, la violencia contra algunas comunidades opositoras.

Algunos pueblos originarios, desde una ideología capitalista actual, resultan una incomodidad tanto política como económica dadas sus propias características que no congenian con los intereses comerciales del neoliberalismo, por tanto, existe una pugna entre fuerzas sociales y políticas donde el poder policial se encamina desde la dirección estatal para cumplir con someter a estas comunidades al modelo que conviene al poder dominante. Luego entonces, las policías, debido a sus facultades, ejercen actos de control para establecer y restablecer el orden en la sociedad, muchas de las veces, las conductas policiales manifiestan abusos y maltratos contra los integrantes de las comunidades en resistencia contra el orden establecido; mediante la fuerza pública, se busca incorporar al sistema económico a quienes se oponen a éste.

Añádase a esto lo siguiente, el Estado utiliza las instituciones educativas para concretar aquel propósito. Es decir, en este intento de incorporar a los pueblos originarios al modelo económico dominante, la educación pública, en distintas medidas, está cumpliendo con esa intención; entonces, en este sentido, la educación pública significa la inculcación sistemática institucional de una ‘asimilación’ de los ‘indios’

al interior de la “cultura nacional” mediante la enseñanza proporcionada por quienes detentan el poder político-económico (Quijano, 2014).

La violencia simbólica encarnada en cierta educación pública, puede generar la desarticulación de comunidades de pueblos originarios al confrontar a sus integrantes, dado que, mientras hay personas que han sido convencidas en favor del “progreso” y “desarrollo”, hay otras que permanecen en contra, porque consideran que el modelo económico dominante busca enraizarse en sus comunidades en detrimento de sus recursos naturales y de sus manifestaciones culturales.

La resistencia de estas comunidades es vital para la diversidad cultural que no debe verse reducida ante ningún interés, ya sea político o económico. Es en esta tensión de resistencia donde desafortunadamente, la confrontación violenta entre las comunidades y los agentes policiales se efectúa en algunas regiones. En este orden, considerable número de elementos del cuerpo policial portan armas de fuego sin estar debidamente preparados para usarlas de manera adecuada, además sin la correspondiente capacitación para asumir las consecuencias de su uso ante una eventualidad, como puede ser la manifestación de las comunidades opositoras que nos ocupa. Ante tales eventualidades pueden generarse riesgos y hechos lamentables, como ya ha sucedido en ciertas regiones en contra de determinadas comunidades en la República Mexicana (no se olvide lo sucedido en Aguas Blancas y Acteal, por referir algo).

En otro orden de ideas, otra comunidad que manifiesta resistencia al poder y la dominación que hemos expuesto, es la integrada por algunos grupos de mujeres. Las comunidades feministas a través de sus ideales, buscan desvanecer las desigualdades, la opresión y la dominación históricas que han persistido en reproducir quienes detentan el poder. Actualmente mediante sus luchas, la mujer manifiesta su legítima confianza para presentarse como protagonista social y política.

El feminismo como resistencia ha planteado conceptos sagaces y esenciales como *lo personal es político*, con la pretensión de no sólo desvanecer las discriminaciones en la esfera individual de la mujer,

sino profundizar las intenciones feministas al ámbito político desde donde se construyen las formas sociales; asimismo han planteado la significación de *revolución en las plazas* y en las casas para insistir en evidenciar que la esfera pública en torno a las mujeres es integral, es la vida cotidiana, además es en todos los espacios, desde donde se pretende anular la dominación, la opresión y la desigualdad contra las mujeres (Korol, 2006).

Con la intensión de cambiar las condiciones históricas de las mujeres por unas mejores, por ejemplo, demandan

desde una práctica teórico-práctica: la educación popular, concebida como pedagogía de la resistencia y de las emancipaciones, de la rabia y la indignación frente a las injusticias, de la rebelión y de la revelación de los nuevos mundos que pugnan por crecer y por forjar relaciones políticas, culturales, sociales, económicas, de género, opuestas a las que reproducen y refuerzan la dominación [...] una pedagogía que se rebela contra los saberes que sostienen y reproducen la dominación (Korol, 2006, p. 199 y 218).

Las comunidades de mujeres exponen que, mediante una educación feminista impartida a todas las personas, podrán mejorarse las condiciones, tanto de su sector como de otros más. Portavoces feministas levantan su voz para exigir un trato digno a todas las mujeres del mundo, también proclaman mejores condiciones para su desarrollo integral. Ellas se manifiestan públicamente a pesar de que muchas veces son reprimidas por el poder policial que es desplegado en las inmediaciones de las manifestaciones que efectúan. Aquí vale la pena decir, las policías son una identidad conformada a partir del orden patriarcal; lo que significa que su identidad se constituye en los principios de la masculinidad hegemónica, la virilidad, la fuerza, la valentía, el coraje y la violencia. Por lo tanto, la represión que ejerce la policía en contra de la resistencia de las mujeres, es realizada bajo esas características señaladas.

Ahora bien, dado que hemos relacionado a la dominación con el capitalismo actual, podemos referir que portavoces feministas consideran que en “el cuerpo femenino no solo se congregan técnicas de dominación, sino que también relaciones de poder conectadas a partir de los contextos sociales y económicos” (Zelada, 2013, p. 144).

Sabemos que el cuerpo político de las mujeres se ha configurado, principalmente, como un espacio de poder y control, aunque en las últimas décadas, marcadamente se han visto influenciados, este poder y control, por los dispositivos del capitalismo moderno en donde convergen prácticas culturales, políticas, económicas, performáticas, lingüísticas, materiales, tecnológicas, etc. (Zelada, 2013). Las mujeres han sido oprimidas por las desigualdades entre los géneros, y el modelo neoliberal en algunos casos profundiza estas desigualdades.

Por ello, en la esfera educativa, demandan se cambie el paradigma para hacer visibles sus necesidades, y es de recordarse que los cambios que se buscan, no sólo son en beneficio particular de las mujeres, sino en beneficio general de la sociedad. En este sentido, la “pedagogía de la resistencia y de las emancipaciones” habrá de fundarse en lineamientos contra la dominación y el poder que de una u otra manera las oprime. Un considerable número de mujeres mediante la violencia simbólica, sufren la sujeción a las ideologías del modelo neoliberal.

En relación a una de estas reproducciones simbólicas, podemos vincularlo con lo que refiere Zelada: “El detallado énfasis en los matices del cuerpo va a ser erradicado por lo saludable, asociado a la juventud como patrimonio en la actual época postindustrial, marcada por el consumo y la masiva inserción en la flexibilidad laboral y las labores de prestación de servicios. [...] El dolor orgánico ha sido reprimido y modificado por el consumo de salud y juventud (gimnasio, pabellones quirúrgicos, consumos estéticos)” (2013, p. 142). En otras palabras, algunos de los aspectos del modelo neoliberal repercuten en la salud física y mental de las mujeres, los discursos en torno a la belleza física y las características que ésta debe presentar contribuyen a la dominación a la que es sometida la mu-

jer, las exigencias estéticas de la ideología dominante sigue colocando a la mujer como un objeto de placer y de consumo, por ello la importancia de la resistencia de esta comunidad contra el modelamiento de las conciencias tanto de hombres como de mujeres.

Ahora bien, expone Federeci: “el cuerpo femenino ha sido apropiado por el Estado y los hombres, forzado a funcionar como un medio para la reproducción y la acumulación de trabajo” (citado en Zelada, 2013, p. 144). En este sentido, la labor de la mujer ha sido destinada a la maternidad y al cuidado de otras personas. La identidad femenina ha sido oprimida históricamente por las ideologías dominantes y el neoliberalismo refuerza esta identidad asignada, simplemente consideremos la cantidad de anuncios comerciales en torno a los productos que deben consumir las mujeres para cumplir con los roles y estereotipos establecidos por el orden social, como es el papel de cuidadoras de otras personas, sobre todo de hijas, hijos y el esposo.

Sin embargo, la suma de esfuerzos está cambiando los modelos sociales en favor de una verdadera eliminación de las desigualdades sociales sufridas por las mujeres; porque es en el terreno de la reflexión desde donde esta comunidad ejerciendo su postura de resistencia busca revertir los evidentes efectos del poder y la dominación que resiente. En este orden de ideas:

El problema del poder para la mujer en el mundo actual consiste en su transformación de objeto en sujeto histórico, en constituirse en protagonista social de la crítica y transformación de la sociedad y la cultura. Asistimos en la actualidad a la constitución de las mujeres en fuerza histórica, en grupo social con voluntad y conciencia propias (Lagarde y de los Ríos, 2005, p. 156).

Los movimientos feministas conforman una resistencia en contra de la estructura dominación-subordinación que siguen resintiendo; mediante una reflexión crítica las mujeres han confirmado su identidad para exigir mejores condiciones para ellas y para otras comunida-

des, las mujeres como unidad manifiestan la necesidad de transformar positivamente las relaciones del poder que siguen prevaleciendo a pesar que es evidente, necesitamos redirigir nuestras conductas en favor de la construcción de un mejor orden.

Conclusión

Las relaciones de poder dotan de estructura a las sociedades; donde lo simbólico (violencia, poder, sistema) conforma y sostiene las relaciones sociales, tanto para quienes sufren la dominación como para quienes la ejercen. Mediante el uso del poder, quien lo ejerce busca perpetuar esta condición, en ocasiones con la tersa ayuda de quienes están sujetas a la dominación; en otras ocasiones, la relación es áspera, porque la resistencia ha hecho su aparición.

El poder y la dominación primordialmente son ejercidos por el Estado y las policías bajo su control, aunque en el tema que nos ocupó, también la dominación es ejercida por los partidarios de la globalización y el neoliberalismo en favor de unas cuantas personas empresarias y políticas, este poder y dominación subordina a la población al modelamiento conveniente. Los Estados que se han visto, ya sea por gusto o por causalidad, ocupados en reproducir este modelo, predisponen a la ciudadanía para actuar en esta gran puesta en escena mediante las instituciones y las leyes, donde las policías juegan un papel importante para mantener el orden establecido convenientemente.

Entendemos que la problemática no es la existencia del poder, sino el irracional uso de éste en menoscabo de los intereses de algunas comunidades. A nuestra manera de ver, un discurso de poder acrítico que conlleva una dominación acrítica, se manifiesta cuando no se consideran integralmente sus alcances y sus repercusiones, lo que parece ser el paisaje social del capitalismo actual. Las acciones derivadas de una dominación relacionada al poder revelan ciertas incomodidades, así surge en quienes padecen la dominación, la necesidad de auto-comprenderse como sujeto-persona digna y poseedora de potestades, así se exalta la libertad ligada a la resistencia. La crítica al dominio, y a

la sujeción, es signo del comienzo de la búsqueda del equilibrio, de lo justo, es signo del propósito de erradicar la crónica deformación social que promueve desigualdades. Por ello comunidades como los pueblos originarios y las mujeres, manifiestan sus respectivas resistencias para buscar cambiar las condiciones que lesionan sus legítimos intereses.

Es de advertirse que, mediante la reflexión, mediante el pensamiento crítico promovido por una “pedagogía de la resistencia”, puede construirse una considerable reacción contra el poder y la dominación “irracional”, puede consolidarse una determinante resistencia para cambiar las formas sociales necesarias en favor de un mejor orden.

Bibliografía

- Arendt, H. (1970). *Sobre la violencia*. México, Cuadernos de Joaquín Mortiz.
- Arendt, H. (2021). *La condición humana*. n.d.
- Berger, P. L. y Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu editores.
- Bourdieu, P. y Passeron, J. (1996). *La reproducción Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Distribuciones Fontamara.
- Bourdieu, P. (2000). *Sobre el poder simbólico* (Texto extraído de: Bourdieu, Pierre, “Sobre el poder simbólico”, en *Intelectuales, política y poder*, traducción de Alicia Gutiérrez, Buenos Aires, UBA/ Eudeba, pp. 65-73.).
- Butler, J. (2015). *Mecanismos psíquicos del poder Teorías sobre la sujeción*. Ediciones Cátedra Universitat de València.
- Canetti, E. (2018). *Masa y poder*. Muchnik Editores.
- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. (Última reforma publicada DOF 24-01-2024).
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Las Ediciones de la Piqueta
- Foucault, M. (1996). *El orden del discurso*. Las Ediciones de la Piqueta
- Foucault, M. (n.d.) *El sujeto y el poder*. obtenido de: www.filosofia.cl/ Escuela de Filosofía Universidad ARCIS

- Korol, C. (2006). *Pedagogía de la resistencia y de las emancipaciones. en, Los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado*. Buenos Aires. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101019091139/7Korol.pdf>
- Quijano, A. (2014). *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO
- Saxe-Fernández, J. (1999). *Globalización e imperialismo en Globalización: crítica a un paradigma*. México, Instituto de investigaciones Económicas UNAM, Plaza y Janés, págs. 9-68
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (n.d.). Modelo nacional de policía y justicia cívica. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Scott, J. C. (n.d.). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Colección Problemas de México Ediciones Era.
- Torré, A. (2003). *Introducción al derecho. decimocuarta edición ampliada y actualizada*. LexisNexis Abeledo-Perrot.
- Zelada, R. A. (2013). Aproximaciones teóricas al régimen del dolor en el cuerpo de las mujeres en Taller de Letras N° 53: 139-150, 2013. Universidad de Chile.

IMPACTO DE LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES EN EL PERFIL DE EGRESADOS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN EL SALTO, JALISCO

DOI 10.32870/vsao.v6i12.7739

Recibido: 19/05/2025

Aceptado: 18/08/2025

CHRISTIAN LÓPEZ OCHOA¹

Resumen

En este trabajo se indaga en el impacto que el desarrollo de la industria de la electrónica ha tenido en el perfil laboral de jóvenes de El Salto, Jalisco. Uno de los municipios del occidente de México donde mayor desarrollo ha tenido la actividad industrial durante el denominado periodo neoliberal en el que México se abrió a la inversión extranjera y se implementaron políticas económicas que fomentaron la flexibilización laboral. Para ello se recogen los testimonios de un grupo de egresados de bachillerato tecnológico que han construido sus trayectorias educativas y laborales en este contexto. Entre los hallazgos se presenta que los egresados se han adaptado de manera sobresaliente tanto a las lógicas laborales neoliberales como a las dinámicas de las industrias modernas y globales.

¹ Sociólogo y doctor en educación por la Universidad de Guadalajara. Realizó estudios sobre trayectorias educativas y experiencias escolares en www.bycenj.edu.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8013-4006>.

También se observa que los egresados se han esforzado por desarrollar un perfil acorde a las necesidades que el entorno macroeconómico les propone y que, en consecuencia, han desarrollado una identidad como técnicos que les permite distinguirse de otros habitantes y trabajadores que hay en el municipio.

Palabras clave: egresados, bachillerato tecnológico, industria, identidad

Abstract

This paper analyzes the impact that the development of the electronics industry has had on the labor profile of young people in El Salto, Jalisco. One of the municipalities in western Mexico where industrial activity has had the greatest development during the so-called neoliberal period, in which Mexico opened up to foreign investment and economic policies were implemented that encouraged labor flexibility. To do so, the testimonies of a group of technological high school graduates who have built their educational and labor careers in this context are collected. Among the findings is the fact that the graduates have adapted both to the labor logic of the neoliberals and to the dynamics of modern and global industries. It is also observed that the graduates have made an effort to develop a profile in accordance with the needs that the macroeconomic environment proposes to them and that, consequently, they have developed an identity as technicians that allows them to distinguish themselves from other inhabitants and workers in the municipality.

Keywords: graduates, technological baccalaureate, industry, identity

Introducción

La relación entre el sistema educativo mexicano y el mercado laboral presentan dos importantes problemas. El primero, hace referencia al acceso limitado que tiene la población a la educación pública de calidad en el nivel medio y superior. El segundo tiene que ver con la escasez de perfiles calificados para ocupar las plazas que se crean en las empresas. Para atender esta situación, en los últimos años, el Estado fomentó la incorporación de jóvenes a carreras relacionadas con la industria, por eso, modalidades educativas como el bachillerato tecnológico han tenido un mayor crecimiento en el sistema educativo.

En ese contexto es que se llevó a cabo esta investigación, con el propósito de analizar las trayectorias educativas y laborales de egresados de bachillerato tecnológico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), que se ubica en el municipio de El Salto, Jalisco. Población donde se encuentra uno de los corredores industriales más importantes del occidente de México y donde la educación tecnológica representaba, hasta hace poco, el nivel más alto al que los jóvenes podían aspirar sin tener que salir del municipio.

El estudio de las trayectorias educativas y laborales consiste en sistematizar las distintas etapas que vive el individuo “durante y después de finalizar su formación en una determinada profesión o al insertarse en una actividad laboral u oficio, en cuanto a lo profesional, laboral, económico y social” (Jiménez, 2009, p. 2). Con este trabajo se propone pensar que, estudiar las trayectorias de los egresados hace posible comprender las maneras que los jóvenes que ahí habitan han asimilado las lógicas de esa industria y las estrategias que han desarrollado para incorporarse a los empleos que se crean al interior de ese campo, caracterizado por reclutar a miles de personas en diferentes países de manera simultánea, para sacar el mayor provecho de sus habilidades para manejar las tecnologías de la información al establecer formas de trabajo flexible que en ocasiones los llevan a la precarización laboral.

Indagar en estos aspectos permitió conocer sobre lo que ocurre con los sujetos y la relación que establecen con la industria, una relación

mediada por la formación académica que se imparte en el bachillerato tecnológico, del que surgen perfiles afines a la industria moderna y que hacen posible comprender el tipo de recursos estratégicos e intelectuales que ponen en juego los egresados para incorporarse a ese mercado de trabajo.

Esta investigación contribuye al estudio de las transformaciones culturales que experimentan las generaciones que nacieron durante el denominado periodo neoliberal, lo que permite comprender algunos de los fenómenos sociales en los que están involucrados los jóvenes, producto de la apertura económica e internacional que se dio en el país a partir de la década de los ochenta y que trajo consigo a corporativos industriales con lógicas a las que comunidades locales debieron adaptarse.

Neoliberalismo y desarrollo de la industria electrónica en Jalisco

A partir de 1982 se implementaron en México diferentes políticas que facilitaron el establecimiento del modelo económico neoliberal, lo que coadyuvó a la llegada de mayor inversión extranjera y a la transformación de diferentes aspectos de la vida social, como fue la orientación de algunas poblaciones a dinámicas productivas industriales que tuvieron impacto directo en su cultura, ocupaciones y estilos de vida. También las dinámicas laborales cambiaron, algunas políticas que suponían proteger los derechos laborales se retiraron para dar paso a modelos de contratación flexible, para así emplear personal en masa con el fin de garantizar la instalación y permanencia de empresas extranjeras en territorio mexicano. La apertura a la economía y a las formas de trabajo global requirieron que el sistema educativo ofreciera carreras orientadas a las necesidades de la industria, por lo que desde hace años en el país se oferta un mayor número de programas de educación para el trabajo en el sistema medio y superior.

Tabla 1. Indicadores de educación tecnológica en Jalisco, ciclo escolar 2022-2023.

Instituciones de educación tecnológica en Jalisco, ciclo escolar 2022-2023		
Nombre de la institución	Matrícula	Planteles
Bachillerato tecnológico	62,195	168
Profesional técnico bachiller	13,082	30
Profesional técnico	11,647	15
Institutos Tecnológicos Superiores del Estado	15,000	16
TOTAL	101,924	229

Fuente: Elaboración propia con información Sistema de planeación educativa nacional y de la página del Instituto Tecnológico Mario Molina: <https://tecmm.edu.mx/quienes-somos>.

Aunque diferentes estudios sobre la industria de la electrónica han señalado que su oferta laboral se caracteriza por emplear políticas de flexibilización laboral que contribuyen al deterioro del poder adquisitivo y la disminución de los derechos laborales, se identificó que no necesariamente esas condiciones desagradaban a los egresados, quienes primordialmente provienen de estratos sociales humildes. A través de sus voces y del seguimiento a sus trayectorias, se pudo entender que la oferta de esta industria aún y con sus limitaciones, conlleva oportunidades laborales en las que se han abierto paso, pues les permiten acceder a empleos mejor remunerados que a otras personas del municipio, que durante décadas se ha distinguido por su vocación obrera.

En este contexto es que el mercado de trabajo que ofrece la industria en El Salto ha tenido un crecimiento sostenido con la implementación de las políticas neoliberales, al pasar de 6,437 trabajadores en 1988, a 70,661 en 2024 (IEEG, 2024). Este fenómeno se convirtió en

objeto de estudio del Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) que realizó entre los años 2005 y 2015 los denominados “Informes Sobre Condiciones Laborales en la Industria Electrónica en México”. En ellos recupera la perspectiva de los trabajadores y la manera en que estos experimentan las condiciones de flexibilidad que se ofrecen en el mercado de trabajo de esa industria. Al respecto, señalan que las actividades productivas de la industria de la electrónica en México están enfocadas a la producción de dispositivos “cuya función es procesar algún tipo de información, por ejemplo, computadoras, teléfonos inteligentes, consolas de videojuegos, televisores, impresoras, tabletas electrónicas, entre otras cosas” (CEREAL, 2015, p. 5).

Para 2024 esta industria reportó exportaciones por 3,609 millones de dólares en Jalisco. Equivalentes al 49.49% del total que se registraron en la entidad. Se calcula que su producción representa el 7.34% del PIB (Producto Interno Bruto) del estado (IIEG, 2024). Dicha industria opera también en el norte y centro de México. Su ubicación responde a una estrategia operativa que saca provecho tanto de las bondades geográficas como de la mano de obra que hay en el país. De esta manera seis de las 10 empresas más importantes de electrónica a nivel mundial operan en Jalisco y ocho en el resto del país, por lo que el estado se presenta como uno de los centros productivos más importantes para el ramo.²

En años recientes diferentes investigadores han estudiado las condiciones laborales que caracterizan a esta industria, encontrando que en ella se experimentan diferentes formas de flexibilidad que limitan los derechos fundamentales a los sujetos que laboran en ella, como son la salud, alimentación, educación y vivienda, entre otros (Gabayet, 2006; Delgado, 2017; Casillas, 2013 y Ramos 2014).

Esos investigadores han señalado que los trabajadores de esta industria experimentan problemas como: falta de información sobre sus contratos, ausencia de negociaciones salariales, restricción a la

² Principales empresas globales de electrónica que se ubican en México y Jalisco: Foxconn, Pegatron, Flextronics, Sanmina, Celestica, Benchmark electronics, USI (Fuente: CEREAL, 2015).

libertad de asociación, uso de mecanismos que facilitan el tiempo de vacaciones en tiempo laborable, el uso desproporcionado del empleo temporal a través de esquemas de subcontratación, dificultades para acceder a empleos permanentes, salarios que se mantienen por debajo de la línea oficial de pobreza y el acoso sexual que experimentan sus trabajadoras.

Estos cambios han tenido impacto directo en lo que Giddens (1994 y 1995) y Castells (2005) han descrito como la transformación de la vida pública y privada. Es decir, que no solo la vida pública se ha transformado con el impacto que ha tenido la modernidad, sino también las decisiones que los sujetos toman con respecto a sus vidas privadas, la manera en que se desenvuelven en lo familiar, las ocupaciones que desempeñan y las ideologías o creencias a las que se adscriben.

De esta manera es que la implementación de las lógicas neoliberales en economías locales, han traído consigo cambios a los entornos en los que se desenvuelven los sujetos, ya que éstas han transformado el acceso a los recursos económicos que requieren para el desenvolvimiento de sus vidas particulares.

Algunas reformas que formentaron la industria global durante el neoliberalismo

Desde los años ochenta en Jalisco como en el resto del país, se implementaron diferentes políticas que han contribuido a moldear el entorno que ahora experimentan los egresados. Entre 1988 y 1994, se llevó a cabo la privatización de 155 empresas del Estado a particulares, así como la posterior venta de 18 bancos nacionales (Sacristán, 2006). Esta estrategia macroeconómica de modernización tuvo como consecuencia el debilitamiento de la industria nacional y el gradual incremento de la presión por parte del sector privado para flexibilizar las relaciones laborales con sus trabajadores.

Otro momento clave para el neoliberalismo fue formalización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994, lo que propició que un gran número de empresas de todo el mundo invirtieran

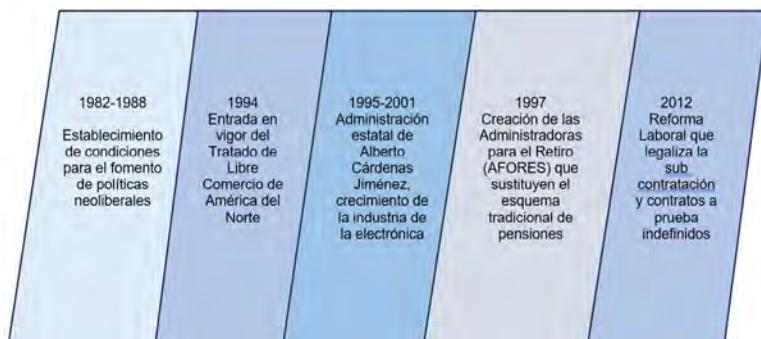
en México y que Jalisco emergiera como lugar estratégico para el establecimiento de sus filiales, situación que fomentó el crecimiento del corredor industrial de El Salto.

En este contexto, el primer gobernador de alternancia al partido hegemónico en Jalisco (el PRI), Alberto Cárdenas Jiménez, propuso políticas para generar empleos basadas en el fomento de mayor inversión extranjera, facilitando las condiciones para el establecimiento de empresas manufactureras, principalmente las del ramo de la electrónica, que entre otras cosas contaron, con la prerrogativa de poder entablar relaciones laborales flexibles, aún y cuando no se contaba con un marco legal para ello.

En Jalisco la industria de la electrónica fue la más beneficiada de estos acuerdos, pues se crearon 21 parques industriales que alojaron a 70 empresas que generaron 28,000 empleos directos y 100 mil indirectos, con una inversión estimada en 5,620 millones de dólares entre los años 1995-2000 (González, 2007).

Posteriormente, en 2012 se implementó a nivel nacional la Reforma Laboral del presidente Felipe Calderón, en la que se permitió a los empleadores subcontratar a su personal y no establecer relaciones laborales a largo plazo, mucho menos hacerse cargo de las jubilaciones del personal con mayor antigüedad.

Imagen 1. Reformas y cambios significativos en el contexto del neoliberalismo



Fuente: elaboración propia.

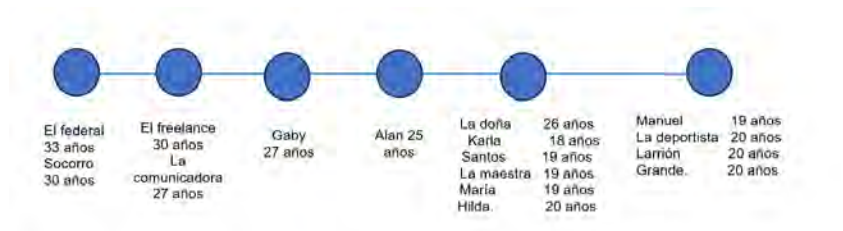
En este contexto es que surgió la inquietud por conocer desde la perspectiva de los sujetos que nacieron y crecieron durante el periodo neoliberal, qué escenarios encontraron para desarrollarse en lo educativo y lo laboral. Se partió de la premisa que estos, lamentarían las condiciones de flexibilización laboral a las que quedaron condicionados por las políticas públicas implementadas y que entre sus aspiraciones estaría la eventual superación de ese modelo laboral. Sin embargo, al dialogar con ellos se identificó que su perfil laboral está estrechamente relacionado con la industria de la electrónica, que aún y cuando les ha llevado a experimentar condiciones de flexibilización laboral, han desarrollado vínculos identitarios, relacionados con su formación educativa y su participación en el mercado de trabajo de la industria de la electrónica. También se identificó que, como habitantes de El Salto, buscan ser reconocidos como un grupo social con un perfil distinto al de los obreros, quienes suelen ocupar el lugar de menor privilegio en la cadena productiva al interior de la industria. Para ello, se presentan datos que dan cuenta de la manera en que los sujetos han asimilado y actuado en función de la construcción de aspectos identitarios, que permiten asumir que en El Salto y posiblemente en otras comunidades, se están gestando cambios sociales y culturales, que están relacionados con la comprensión e interiorización de las lógicas neoliberales.

Metodología y apoyo teórico

La investigación se realizó entre los años 2016 y 2021, bajo el paradigma cualitativo, con enfoque en lo sociocultural, para indagar en las experiencias de los sujetos que de ahí egresan, asumiendo que a través de su voz se podría conocer el sentido que otorgan a la educación tecnológica y a su posterior incursión al mercado de trabajo de la industria de la electrónica. Se empleó la técnica de recolección de datos conocida como “bola de nieve”, en la que un informante lleva a otro. Con ello se entrevistó a 16 jóvenes (10 mujeres y seis hombres) que egresaron de ese plantel en un periodo de 10 años, entre el 2006 y el 2016. Una temporalidad que me permitió conocer sobre el impacto que tuvieron las

políticas públicas y reformas estructurales implementadas durante el periodo neoliberal.

Imagen 2. Perfil de los egresados entrevistados



Fuente: Elaboración propia

Las entrevistas se llevaron a cabo con enfoque biográfico, con la metodología que propone Daniel Bertaux (2005) para construir relatos de vida, en los que se busca organizar la información sobre los hechos que han marcado las trayectorias de los sujetos, tratando de “relacionar toda clase de hechos tomados en su contexto, tratando de identificar el encadenamiento más lógico de causa y efecto; dando forma a un relato que engloba toda la biografía” (Bertaux, 2005, p. 77 y 78).

Las dimensiones que se eligieron para estructurar las entrevistas priorizaron la identificación de subjetividades que constituyen las trayectorias de los sujetos, comenzando por la recuperación de sus antecedentes familiares, como referente cultural primario; las condiciones en las que cursaron el bachillerato tecnológico y sus experiencias en el mundo del trabajo.

Como referentes teóricos se toman a autores que han indagado en el impacto que ha tenido la modernidad en la sociedad como ahora la conocemos, como son los casos de Giddens (1994 y 1995), Castells (2000 y 2005), Sennett (2000), entre otros. Giddens considera que la modernidad consiste “en el establecimiento de los modos de vida y organiza-

ción social impuestos en la Europa posterior al feudalismo” (1995, p. 26). Por lo que modernidad puede definirse como una aproximación a la idea de “mundo industrializado”, caracterizado por emplear en nuevas formas la fuerza de trabajo y por incorporar a las máquinas en los procesos de producción. También identifica que las formas de vida que la modernidad le propone a los sujetos les han generado experiencias angustiantes, casi siempre por la falta de certeza que las personas tienen con respecto a sus futuros, especialmente en el ámbito laboral, pues los roles ya no están dados y donde las trayectorias de vida experimentan diferentes cambios en lapsos cada vez más cortos.

Para Giddens la modernidad cuenta con un dispositivo fundamental que permite su funcionamiento a escala mundial; el de la globalización, que se entiende como el proceso económico y cultural que garantiza la interrelación de los aspectos institucionales que configuran la modernidad. Aunque la globalización ha debilitado la fuerza del Estado Nación como figura política, Giddens señala que es posible observar la intensificación de identidades locales que emergen como respuesta a los desencantos que se propician cuando las personas se ven orilladas a experimentar los extremos de las lógicas que les proponen tanto el neoliberalismo como la globalización, como ocurre con la flexibilización laboral o en casos más extremos, con el deterioro de los recursos naturales.

Giddens señala que este tipo de riesgos casi siempre se hacen presentes en las comunidades con mayor rezago social, las que se ponen a disposición de grandes conglomerados industriales sus recursos naturales, y que, si bien generan empleos, encaminan a los involucrados a experimentar e incertidumbres por no tener claro cuáles son los efectos de los contaminantes que hay en el ambiente.

Un segundo concepto que se analiza es el de flexibilización laboral, que en disciplinas como la sociología ha sido severamente criticado ya que implica la pérdida de prestaciones básicas para llevar a cabo un trabajo, como laborar más horas por menos ingresos, cambiar de lugares de trabajo con recurrencia e incluso, dejar de pertenecer a una organización gremial o grupo de trabajo.

Maza (2008) señala que los trabajadores que experimentan mayor flexibilidad laboral están más sometidos al poder de la empresa debido a los contratos a corto plazo y a las condiciones precarias, lo que los desvincula colectivamente de sus compañeros y les quita capacidad para movilizarse y organizar una voz colectiva que abogue por sus intereses.

Sennett (2000) puntualiza que la palabra “flexibilidad” hace referencia a la analogía de un árbol y a su capacidad de ceder y recuperarse cuando es tensado o sometido a resistir las fuerzas que lo rodean. En su obra, el concepto de flexibilidad se presenta de la misma manera para los trabajadores, quienes deben mostrar disposición a resistir las demandas del mercado laboral, así como a los cambios que trae consigo el entorno. Se observa entonces, que la flexibilidad se centra en tratar de conseguir mayor disposición de los trabajadores para hacer más con menos beneficios, a renunciar a las rutinas de trabajo que marcaron épocas anteriores y sobre las cuales se crea un discurso de obsolescencia.

Condiciones laborales de los egresados de bachillerato tecnológico en El Salto

Al dialogar con los egresados sobre sus trayectorias laborales, la mayoría comentó haber comenzado en empleos informales y que una vez cursando el bachillerato tecnológico en el CECYTEJ, comenzaron a laborar en empresas del corredor industrial bajo esquemas de subcontratación.³

3 Solamente Karla no tenía experiencia laboral.

Tabla 2. Datos sobre las condiciones laborales de los egresados entrevistados

Nombre	Empleo que desempeñaban	Tipo de contrato	Prestaciones
El Federal	Ingeniero en industria	Subcontratado	Superiores a las de ley
La Comunicadora	Asistente de producción en T.V.	De base	Superiores a las de ley
Santos	Estudiante/ Técnico de diagnóstico	Subcontratada	Las de ley
Gaby	Encargada de área	De base con agencia de recursos humanos	Las de ley
Socorro	Encargada de protección civil en industria	De base con agencia de recursos humanos	Las de ley
Alan	Estudiante/ Venta de autos en agencia	Subcontratado	Las de ley
El Freelance	Electricista industrial/ contratista independiente	Subcontratado e independiente	Las de ley
La Doña	Técnico de diagnóstico	Subcontratada	Las de ley
María	Ventas en una empresa	Subcontratada	Las de ley
Grande	Revisor en aeropuerto	Subcontratado	No sabe
La Deportista	Estudiante/ Obrera	Subcontratada	No sabe

Larrión	Estudiante/ Técnico en programación	Acuerdo de palabra	No sabe
Karla, Manuel, Hilda, La maestra		Estudiantes de tiempo completo	

Fuente: elaboración propia.

En la época que se llevaron a cabo las entrevistas, cuatro de ellos eran estudiantes de tiempo completo en instituciones de educación superior y no trabajaban. 12 de ocho lo hacían subcontratados por agencias que reclutan personal, tres más dijeron ser personal de base, aunque dos de ellas (Socorro y Gaby), dijeron que era un esquema confuso pues se trataba de una especie de base laboral que tenían con la empresa de reclutamiento de personal. Por último, Larrión dijo que laboraba en una empresa de software, bajo un acuerdo de palabra con el dueño.

¿Entraste contratada por IBM o por agencia? Por agencia ¿Y luego, más o menos como cuánto entraste ganando si se pudiera saber? Empecé ganando como un técnico de pruebas y ganaba en aquel entonces 134 pesos diarios (en 2013) ¿6 días? seis días (afirmando) ¿Con prestaciones? Con prestaciones de ley.

¿Entonces tú ya eres contratada directa de IBM? Soy por agencia, pero tengo la planta de la agencia... es que se maneja bien raro ahí, adentro los únicos que son IBM directos son como los gerentes, después de los gerentes siguen los supervisores o gente operativa ¿Y tu sueldo mejoró significativamente? pues sí, a comparación de como ganaba al principio, ahorita estoy percibiendo \$270 diarios cinco días a la semana (Socorro, egresada en 2006).

Estos esquemas de subcontratación y contratación de base con intermediarios, genera suspicacia, ya que se trata de agencias de recursos humanos que suelen jugar con recovecos legales para no hacerse responsables de los trabajadores cuando alguna contingencia se pre-

senta o cuando la edad de éstos ya no les conviene. Sin embargo, para las entrevistadas su estatus representaba una mejor condición laboral en comparación a la de otros egresados.

También se identificó que a la par de la flexibilización en los contratos, los egresados están sujetos a flexibilización salarial, ya que dijeron tener sueldos que se dividen en diferentes rubros, como son: vales de despensa, bonos de puntualidad, asistencia o desempeño. Esta forma de pago permite a los patrones diferir los ingresos de los trabajadores, “jugar” con las declaraciones de impuestos y regatear sus cotizaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este esquema también permite a las empresas abusar de la gestión de los recursos de los trabajadores y limitar el alcance de los reclamos laborales que se puedan presentar, pues estos esquemas generales evitan la afiliación gremial y por lo tanto, los reclamos por mejoras salariales.

También se observa que tres de los egresados desconocían el tipo de contrato y prestaciones con las que contaban. La mayoría de ellos dijo recibir prestaciones de ley, pero al indagar sobre cuáles eran éstas, se decían confundidos pues solo sabían lo que la empresa les decía “que sus prestaciones eran las de ley”. Tal confusión está relacionada con la triangulación que experimentan en sus relaciones laborales, ya que al estar subcontratados éstas son mediadas por un tercero (las agencias de recursos humanos) lo que despersonaliza a la figura responsable de proveer de información a los trabajadores.

El Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL, 2015) ha documentado este tipo de prácticas en perjuicio de los trabajadores, así como el hecho de que empresas como IBM se deslindan de su responsabilidad hacia el trabajador bajo el argumento de que la relación laboral está mediada por la agencia de recursos humanos que los contrata.

Choque de paradigmas: adaptación al mercado de trabajo moderno

Aún y cuando los esquemas de contratación y percepción de ingresos son confusos para los egresados, se pudo entender que éstos se

han adaptado a ellas y no necesariamente las conciben de manera peyorativa. Esas condiciones están relacionadas con las transformaciones que ha traído la modernidad a las comunidades locales, fenómeno que ha sido estudiado por investigadores como Sennett (2000), quien analiza la construcción de subjetividades emergentes sobre el trabajo en condiciones flexibles. En su obra, identifica lo complicado que resulta para los trabajadores con mayor experiencia incorporarse a los mercados de trabajo modernos, que demandan mayores habilidades tecnológicas y se experimentan con mayor incertidumbre, derivado del debilitamiento de la seguridad laboral. También argumenta que los empleos modernos conllevan menor seguridad salarial y que algunos aspectos culturales que caracterizaban a los trabajadores de antaño van quedando de lado (como la identidad étnica, la estabilidad en las trayectorias laborales o la lealtad a una sola empresa).

Para Sennett, la modernidad trae consigo nuevos discursos y también condiciones inestables a las que es difícil adscribirse. Desde su punto de vista, estas condiciones resultan poco disfrutables y se convierten en fenómenos de difícil lectura, tanto para los investigadores como para los sujetos que las viven. Para el caso de esta investigación, se identificaron algunas coincidencias con el trabajo de Sennett, pero también se pudo observar que existe un choque entre lo que dice su teoría y la realidad que los egresados experimentan.

Al igual que en el trabajo de Sennett, los sujetos que se abordaron se desenvuelven en un mercado de trabajo distinto al de sus padres (la mayoría de ellos fueron obreros, comerciantes informales y trabajadores de la construcción), aún y cuando se trata de la industria, éstos la experimentan en condiciones diferentes, ya que a ellos les demanda mayor escolaridad y capacidad para mantenerse actualizados.

Sin embargo, los egresados (nacidos durante el periodo neoliberal) parecen adscribirse a estas lógicas con mayor facilidad, lo que les permite experimentar menor incertidumbre y renuencia a los cambios que se presentan en los mercados de trabajo. Una explicación a este

fenómeno está en que los egresados de CECYTEJ fueron entrenados por dicha institución para incorporarse a la industria moderna y sus lógicas neoliberales. Algo que se podría denominar como un capital cultural adquirido en la educación tecnológica, uno que les permiten incorporarse a las nuevas lógicas laborales y sacar provecho de ellas. Este capital les permite sobrellevar las condiciones de desventaja que les pudiera generar la flexibilidad laboral que desde el análisis sociológico es vista como una condición negativa, la cual ya ha sido estudiada y comprobada. Sin embargo, la flexibilidad laboral no es igual para todos los trabajadores, es una condición que experimentan los sujetos de manera particular. De hecho, las personas con capital económico suficiente para invertir en proyectos propios o que reciben ingresos importantes por su trabajo, están en condiciones de sobrellevar la flexibilidad de mejor manera, ya que tienen un mayor control sobre el uso de su tiempo, sobre los recursos económicos con los que cuentan y sobre los lugares en los que se desempeñan.

La flexibilidad más recrudescida es la que experimentan los trabajadores con empleos menos favorecidos y que quedan expuestos a la incertidumbre de no contar con ingresos suficientes que les permitan desarrollar proyectos a largo plazo. A pesar de esto, la manera en que se subjetiva la flexibilidad, la termina por describir el sujeto más que el investigador. Esta reflexión surgió de dialogar con los egresados, quienes experimentan los esquemas laborales de la industria de la electrónica y los explican a partir de la asimilación que han alcanzado de sus lógicas.

¿Es difícil el ingreso a estas empresas? Pues como ahora ya existen esas agencias de colocación de empleos, es relativamente muy fácil entrar a trabajar *¿Y qué opinas de estas agencias?* [Risas] La verdad si por mi fuera, que no existieran, porque... hay muchas prestaciones y muchas cosas de las que te limitan por el hecho de ser un trabajador para una agencia y no directamente para las empresas. Por ejemplo, el reparto de utilidades para nosotros no existe. Digámoslo

que se lo dan a las agencias, y las agencias lo desaparecen. En cuestión de prestaciones también, muy bajo. Por ejemplo, si eres empleado directo pues tienes la opción de caja de ahorro, de muchas cosas que siendo empleado de agencia no tienes (La Doña, técnico de diagnóstico en Sanmina).

A través de estos relatos se identificó que la mayoría de los egresados son conscientes de las condiciones en las que laboran, sobre las cuales dijeron estar en desacuerdo, principalmente por los marcos normativos a los que están sujetos. Pero en lo laboral no se dijeron insatisfechos.

Al revisar los testimonios también se observó que con los capitales adquiridos se han convertido en actores sociales dispuestos a laborar bajo los esquemas que la industria moderna les presenta y que las condiciones en que ésta opera les permite desarrollar un perfil laboral flexible, es decir: habilidades para entrar y salir de las empresas, para estar en ellas cuando les resulta necesario, ya que desde su punto de vista la industria (por lo menos la de El Salto) es tan amplia y cuenta con puestos de trabajo tan despersonalizados que suele estar abierta a recibirlos cuando es necesario para ambas partes.

El diálogo con los egresados permitió comprender que sus experiencias laborales estaban atravesadas por la flexibilización en sus trabajos, pero también, que sobre esas condiciones desarrollan nuevos discursos y significados, en los que se observa que aún en la incertidumbre se construyen formas de disfrutar lo laboral.

¿En tu proyecto de vida está el tener un empleo definitivo o te gusta la idea de seguir cambiando de trabajo? Ahora sí que yo me he dejado llevar por la vida y nunca me he dicho que me veo en 20 años aquí, como gerente de la empresa no, la verdad no. Yo me visualizo como que hago mi trabajo y lo que a mí me gusta, a mí me apasiona hacer mi trabajo, cuando era policía yo no sentía que era un trabajo porque ella me vio (su esposa), yo siempre estuve relajado. Ahora que estoy en la industria me gusta lo que hago y no lo tomo como un

trabajo, más bien lo tomo como un *hobbie*, porque pues me gusta, el cuerpo se cansa, pero en lo que hagas lo vas a cansar (El Federal, comenzó a trabajar a los 13 años).

Evidentemente los egresados con los que se pudo dialogar cuentan con trayectorias laborales que están en desarrollo. En la mayoría de los casos apenas comenzando. Pero si se toma como ejemplo el caso de El Federal, quien es el egresado con mayor experiencia laboral, se puede decir que los egresados han incorporado la flexibilidad laboral a su perfil. Una mayor disposición al cambio y menor incertidumbre que la observada en la teoría sociológica. En su caso particular, se identificó que para entonces había mantenido la constante de cambiar de empresa cada dos años, pues le interesaba conocer las más que pudiera, ya que, desde su perspectiva, el mercado laboral de la industria en el municipio es tan amplio, que para personas con su perfil laboral (técnico en electricidad e ingeniero en mecánica industrial) el empleo no se iba a terminar.

Otro caso como el de La Comunicadora permite identificar que la formación adquirida en CECYTEJ facilita su movilidad al interior del estado de Jalisco, pues migró a otro municipio para laborar en un canal de televisión por cable en el que emplea sus conocimientos técnicos para su quehacer profesional.

Egresados como Alan y La Deportista tenían trabajos que consideraban transitorios, ya que su prioridad era concluir sus estudios de licenciatura. Sin embargo, con los conocimientos y certificaciones obtenidas en el bachillerato tecnológico, podían laborar en lugares de manera eventual para obtener los recursos que necesitan para sus estudios. Por lo tanto, para continuar con sus trayectorias educativas y laborales, los egresados han desarrollado un perfil flexible con el que despliegan estrategias que les permiten entrar, salir y moverse entre la industria. Estos aspectos permiten observar que no solo la industria ofrece condiciones flexibles de trabajo, sino que también los egresados son flexibles con ella.

Desde la sociología esto puede ser visto como una situación en que la industria aprovecha las necesidades de los sujetos para sacar provecho de su fuerza de trabajo para emplearlos con pocas prestaciones pues los empleos que los jóvenes toman son transitorios. Sin embargo, se observó que los egresados construyen puentes que les permiten conectar sus estrategias educativas con sus aspiraciones laborales.

¿Qué significa para ti ser técnico? Pues para mi es, pues no estás ahí 100% conforme, pero no se me hace mal porque tampoco te quedas tan abajo, tienes cuando menos un bachillerato que te respalda y que si no te sirvió en lo laboral por lo menos como formación a tu persona, sí te sirve, te sirve mucho la escuela cuando menos, para mí sí, sí me sirvió mucho, sí me gustó (El Freelance comenzó a trabajar a los 9 años de edad).

El análisis que los egresados hacen de la industria y de sus experiencias también permite observar que ésta se presenta como un lugar de encuentro en el que coinciden por la necesidad de obtener recursos económicos, pero que se mantienen en ella por las posibilidades que les da de identificarse con lo que les gusta, con las cosas que hacen y con las personas con las que comparten una cultura en común.

¿Cómo te llevas con otros egresados de CECYTEJ? Bromeamos mucho, sobre todo de eso, de que somos egresados del CECYTEJ, porque somos varios, entonces a veces sí es así como de: “¿Oye, a poco en tu título decía métete a trabajar a Sanmina?, porque parece la escuelita, todos pasan por aquí” (La Doña, egresada en 2015).

Trabajar en un mercado formal permite a los egresados no ser excluidos de las transformaciones que trae consigo la modernidad ni recurrir a empleos en los podrían encontrar condiciones aún más inesta-

bles. Ellos han desarrollado la capacidad de insertarse en los mercados a los que no pudieron incorporarse otras personas cuando se implementaron las políticas de fomento al modelo neoliberal.

En este aspecto, la institución educativa juega un rol fundamental, al transmitirles la cultura de la educación tecnológica, que a su vez está ligada a la cultura de la industria moderna. Función elemental que realiza la institución educativa como institución que trabaja con procesos de transmisión cultural:

Toda institución asegura un proceso formativo que trata de perpetuarse y transmitirse en la cultura, ya que: en la iglesia se aprende el catecismo, en la familia los modales y valores, en la escuela a ser buen alumno y así sucesivamente, por lo que no se puede pensar en una institución que no asegure una formación que garantice la continuidad de la institución y permita la transmisión a una generación futura (Fernández, 1994, p. 32).

Para llevar a cabo su labor, la institución educativa desarrolla ambientes artificiales en los que aíslan a los sujetos por edades y por áreas de conocimiento con el fin de asignarles roles que sean significativos para la comunidad, como ocurre con el bachillerato tecnológico y su oferta educativa, dirigida a mercados de trabajo especializados que se han desarrollado ahí con el fomento a las lógicas económicas neoliberales.

Asumir que la institución educativa cuenta con estas características permite distinguir que, en cada establecimiento o plantel, existe un estilo que permite a la institución operar como mediadora entre las condiciones que preexisten y los resultados que arroja para el entorno. Los resultados que se obtienen al emplear esta mirada pueden ser materiales o simbólicos y se miden a partir de sus producciones institucionales, como puede ser la integración de un determinado número de sujetos a su campo de conocimiento, que en este caso se ubica en la industria.

Para los egresados no adscribirse a la industria que ahora los rodea implicaría experimentar la marginación de la modernidad, del modelo de desarrollo económico que ahí se ha implementado. Optar por eso sería más precario que el mercado de trabajo flexible que se les ofrece al estudiar en CECYTEJ.

Con esta información se observa que los sujetos de estudio han desarrollado un perfil que es acorde a las condiciones que existen en su entorno, situación que les permite distinguirse de otros actores sociales, desenvolverse en el ambiente y sobreponerse a situaciones que desde la teoría estructural o funcionalista pudieran considerarse condenatorias.

No es malo ser obrero, yo no digo “¡ay, no, qué horror ser obrero toda la vida!”. Yo conozco gente que tiene aquí en esta empresa veintitantos años, y en el mismo puesto. Pero mis aspiraciones no son esas. Yo quiero, yo quiero algo que me permita crecer laboralmente y quiero crecer educativamente (La Doña, egresada en 2015).

Conclusiones

En este trabajo se han presentado algunos hallazgos del análisis que se realizó a los relatos biográficos de un grupo de egresados de CECYTEJ, El Salto. Institución de educación tecnológica que llegó al municipio por las dinámicas sociales, laborales y económicas que ha impulsado la industria moderna. Este fenómeno permite observar que la educación en México está estrechamente relacionada con los cambios que se experimentaron en el país durante el periodo neoliberal.

Con los datos obtenidos fue posible comprender que para los egresados que nacieron en este periodo, la modernidad y sus consecuencias, no se viven de manera tan angustiante como Giddens (1994 y 1995), Castells (2000 y 2005) y Sennett (2000), vaticinaron. De manera contrastante, se observa que los egresados han encontrado maneras de adaptarse a ella y de construir sus proyectos de vida con las condi-

ciones que les ofrece. Se observa también que los egresados han construido subjetividades en torno a la industria, relacionadas primordialmente a reconocerla como el mercado de trabajo en el que buscan desarrollarse.

Así como estas condiciones han permitido a los egresados apropiarse del mercado de trabajo flexible de la industria moderna, también se han apropiado de las lógicas formativas que les propone la educación tecnológica, lo que no solo les permite obtener un perfil acorde a las necesidades del entorno, sino desarrollar una identidad como técnicos que los posibilita de diferenciarse de otros trabajadores que habitan en el municipio. Valdría la pena realizar un estudio longitudinal para seguir la evolución de sus trayectorias laborales, pues la mayoría de ellos estaba cursando o tenía planeado cursar estudios de educación superior relacionados con este mercado de trabajo para seguirse abriendo paso, lo que tal vez conlleve nuevas evoluciones sociales y culturales en El Salto.

Vale la pena señalar que haber empleado el método biográfico para la obtención de relatos y el seguimiento de trayectorias permitió conocer desde la voz de los egresados el significado que otorgan tanto a la educación tecnológica como a sus condiciones laborales, que para la mirada externa pueden ser analizadas de manera negativa por la flexibilidad que las rodea, sin embargo, a través de sus relatos se pudo identificar la manera en que se han adaptado y han aprendido a moverse a través de ellas, lo que da cuenta de su desarrollo como agentes activos con capacidad crítica para tomar de ellas lo que les conviene y adaptarse a sus constantes cambios.

Bibliografía

- Bertaux, D. (2005). *Los relatos de la vida: Perspectiva etnosociológica*. Ediciones Bellaterra.
- Bourdieu, P. (2004). *Los herederos: Los estudiantes y la cultura*. Siglo XXI.
- Casillas, P. (2013). La flexibilidad laboral en la industria de la electrónica en México. *Contextualizaciones Latinoamericanas*, 5(8), enero-junio.
- Castells, M. (2000). Globalización, sociedad y política en la era de la información. *Revista electrónica Bitácora Urbano Territorial*, 4(1), 42-53. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74810408>
- Castells, M. (2005). *La era de la información*. Siglo XXI.
- CEREAL. (2015). *El precio de la flexibilidad: Experiencias de trabajadores en la industria de la electrónica en México. Sexto informe sobre las condiciones laborales en la industria de la electrónica en México*. Centro de Reflexión y Acción Laboral. https://goodelectronics.org/wp-content/uploads/sites/3/2015/03/20the2oelectronics2oindustry2oin2oMexico_Spanish.pdf
- Delgado, C. (2017). El empleo femenino en la industria de la electrónica de la ZMG y precariedad laboral. *Expresión Económica*, 27, julio-diciembre.
- Dubar, C. (2000). *La crisis de las identidades*. Bellaterra.
- Durand, J. (1986). *Los obreros de Río Grande*. El Colegio de Michoacán.
- Fernández, L. (1994). *Instituciones educativas*. Paidós.
- Gabayet, L. (2006). Atrapadas en la flexibilidad y la precariedad en el trabajo: Las obreras de la industria de la electrónica de la zona metropolitana de Guadalajara, 1988-2004. *Desacatos*, 21, mayo-agosto.
- Giddens, A. (1994). *Consecuencias de la modernidad*. Alianza Editorial.
- Giddens, A. (1995). *Modernidad e identidad del yo*. Ediciones Península.
- Giménez, G. (1997). *La sociología de Pierre Bourdieu*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. <https://drive.google.com/file/d/0B5DgQx9G3Yu2cUQzdXRkZGNMaFE/view>

- González, S. (2007). La industria electrónica de la zona conurbada de Guadalajara: Surgimiento, auge y declive, 1960-2004. *Universidad de Guadalajara*. <http://132.248.9.34/hevila/Culturatecnologiaypatrimonio/2008/vol3/no5/7.pdf>
- IIEG. (2024). *Nota técnica industria electrónica*. Instituto de Información Estadística y Geográfica. Recuperado de <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2020/10/Nota-técnica-industria-electrónica.pdf>
- Jiménez, M. S. (2009). Tendencias y hallazgos en los estudios de trayectoria: Una opción metodológica para clasificar el desarrollo laboral. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*.
- Maza, O. (2008). Alternativas analíticas de las teorías de mercados de trabajo, para el estudio de las formas precarias de ocupación. En R. López Paniagua et al. (Coords.), *Educación, ejercicio profesional y mercados de trabajo* (pp. 227-243). CEIICH, UNAM, UdeG, UAA, IMCED.
- Ramos, J. (2014). Representaciones sobre el trabajo y la industria electrónica en una Empresa de Servicios de Manufactura Electrónica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, México. Ponencia presentada en el 1er Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Posgrado en Ciencias Sociales, FLACSO, México.
- Sacristán, E. (2006). Las privatizaciones en México. *Economía UNAM*, 3(9), septiembre-diciembre. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665952X2006000300004
- Sennett, R. (2000). *La corrosión del carácter*. Editorial Anagrama.
- SEP. (2023). *Principales cifras del sistema educativo nacional 2022-2023*. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023.pdf

OLORES OFENSIVOS EN EL SALTO, JALISCO. RESULTADOS DE UN ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR

DOI 10.32870/vsao.v6i12.7748

Recibido: 28/07/2025

Aceptado: 08/08/2025

JOSÉ OCTAVIO SAUCEDO LUCERO¹

CATALINA LETICIA DE LA ROSA JUÁREZ²

JOSÉ DE JESÚS ESPARZA CLAUDIO³

MARÍA OLIVIA PEÑA ORTIZ⁴

JOSÉ ÁNGEL DE JESÚS SÁNCHEZ DUARTE⁵

- 1 Doctor en Ciencias Aplicadas en opción de Ingeniería Ambiental. Es investigador titular del Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC). Investiga problemas asociados a la calidad del aire, identificación, cuantificación, monitoreo y desarrollo de sistemas de tratamiento de contaminantes atmosféricos prioritarios y emergentes. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I.
- 2 Ingeniera en tecnología Ambiental, es responsable del Laboratorio de Olfatometría del Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC), desarrollando métodos y técnicas analíticas conforme a la norma UNE EN13725. Cuenta con experiencia del manejo de laboratorios conforme a las normas NMX-EC-17025-INMC-2006.
- 3 Es ingeniero agrónomo con Maestría en Ingeniería Ambiental. Tiene experiencia en estudios sobre contaminación por olores y olfatometría bajo la norma europea UNE-EN 13725 y en la elaboración de planes de manejo de residuos (RSU, ME y RP), ordenamientos ecológicos y atlas de riesgos.
- 4 Doctora en Ingeniería y Tecnología. Especialista en Ingeniería Ambiental. Profesora adscrita al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara. Cuenta con Perfil PRODEP vigente.
- 5 Licenciado en geografía. Es consultor de análisis espacial en GEOSITER, con experiencia en Atlas de Riesgos.

Resumen

El artículo presenta parte de los resultados de un estudio exploratorio multidisciplinar sobre la problemática de olores ofensivos en dos sitios del municipio de El Salto, Jalisco. A través de la consiliencia de diferentes disciplinas (antropología social, química ambiental, cartografía y olfatometría dinámica), el trabajo documenta que la exposición constante a estos olores genera malestar físico y emocional a las personas, además de representar un riesgo grave a la salud pública debido a la presencia de concentraciones preocupantes de ácido sulfhídrico (hasta 22 ppm) y compuestos orgánicos volátiles (COVs), incluyendo benceno, tolueno y formaldehído. El documento destaca la ausencia de normativas mexicanas para regular olores ofensivos, situación que agrava la vulnerabilidad de las comunidades afectadas y concluye que es urgente implementar una red de monitoreo continuo, establecer una legislación específica y fomentar la participación política de las personas para enfrentar la crisis ambiental en dicho municipio con un enfoque de justicia territorial.

Palabras clave: Olores ofensivos, El Salto, Compuestos orgánicos volátiles, Justicia socioambiental

Abstract

The article presents part of the results of a multidisciplinary exploratory study on the problem of offensive odours in two sites in the municipality of El Salto, Jalisco. Through the consilience of different disciplines (social anthropology, environmental chemistry, cartography and dynamic olfactometry), the paper documents that constant exposure to these odours generates physical and emotional discomfort to people, as well as representing a serious risk to public health due to the presence of worrying concentrations of hydrogen sulphide (up to 22 ppm) and volatile organic compounds (VOCs), including benzene, toluene and formaldehyde. The document highlights the absence of Mexican regulations to regulate offensive odours, a situation that ag-

gravates the vulnerability of the affected communities, and concludes that it is urgent to implement a continuous monitoring network, establish specific legislation and encourage the political participation of the people to address the environmental crisis in the municipality with a focus on territorial justice.

Keywords: Offensive odours, El Salto, Volatile Organic Compounds, Socio-environmental justice.

Introducción

Identificar y representar olores no es algo nuevo. Los antiguos mayas pintaban y tallaban las diversas fuentes de olores y sus experiencias olfativas (Houston y Newman, 2020). En la corte real se mejoraba el ambiente y la atmósfera con humo de tabaco y flores aromáticas o hierbas frescas. También se representaban los “malos olores”. Sobre todo, los que desprendían algunos mamíferos de los bosques profundos de la antigua Mesoamérica (Houston y Newman, 2020, p. 62) y los provenientes de residuos de alimentos.

El mundo antes de la sociedad industrial global se definía por medio de los olores. Existía una memoria olfativa del paisaje con la que se creaban valores culturales. Por ejemplo, el arte del incienso de Japón llamado *Kodo* que significa camino de lo que está perfumado. “El incienso proviene inicialmente de los árboles grandes de la familia *Alquilaria* que crecen en los bosques de la India y en el sudeste de Asia” (Jaquet, 2016, p. 299). Cuando enferman, estos árboles secretan resinas que al mezclarse con la madera desprende un tipo de olor denominado *jinko* el cual combinado con sándalo, mirra o canela produce el incienso (ibídem).

De estas culturas de los olores solo quedan fragmentos. Están en algunos pueblos originarios del mundo (Classen, 1993, p. 81 y 94), en prácticas religiosas y en la perfumería artística o comercial. Pero la capacidad socio-olfativa se ha perdido. En efecto, la destrucción de la cultura olfativa con la cual recrear paisajes comenzó en los siglos XVIII

y XIX en Europa. Fruto de la industrialización de las ciudades aparecieron olores cuyas características, intensidad y duración, eran nuevos. Para nombrarlos se creó toda una gramática: pestilencia, fétido, nauseabundo, repugnante, hediondo, etcétera. De esta manera nació una perspectiva médica para detectar el mal o buen ambiente y algunas enfermedades a partir de ese tipo de olores: la teoría del miasma. También se crearon políticas de Estado para eliminarlos (Laporte, 1988, p. 93) y una división social derivada de los olores de los cuerpos de las personas (Larrea, 1997 y Corbin, 2021).

La teoría del miasma influyó en los higienistas del siglo XIX quienes crearon los sistemas de alcantarillado de las ciudades europeas y expulsaron los olores corruptos de la vida urbana. Las disputas políticas por olores fétidos fue un fenómeno muy recurrente en el siglo XIX en Inglaterra y Francia. En ese tiempo, contra el olor a vertederos, a heces o carroña se creó una política olfativa de Estado con la que se impuso la idea de crear entornos desodorizados (Corbin, 2021, p. 73). Y, en términos sociales, el olor desagradable se asoció a grupos marginados, pobres o inmigrantes a quienes se les identificó con la suciedad, por su condición de clase y grupo social, su tipo de alimentación, moral e higiene (Classen, Howes y Synnott, 1994, p. 165).

De esta manera, las sociedades *odorophiles* en las que el olfato fue un instrumento de identificación y estatus social y las sociedades *odorophobes*, en las que se identificaron los olores nauseabundos para dominarlos, y eliminarlos (Larrea, 1997, p. 39), crearon la desodorización de las ciudades del siglo XIX y parte del XX, con lo cual, la cultura del olor desapareció. En una palabra, los umbrales olfativos de estas sociedades se definieron por los olores pestilentes que dejó la revolución industrial y la desodorización del urbanismo moderno.

Fue así que apareció el problema del olor como preocupación ambiental. En Europa, una de las situaciones más dramáticas de “malos olores” tuvo lugar en el río Támesis en 1851. De pronto Londres se convirtió en el epicentro pestilente del mundo (Johnson, 2006). La razón fue la acumulación de todo tipo de desechos domésticos e industria-

les que se arrojaban al río. El sistema de alcantarillas que había tenido su origen en Inglaterra ya no llevaba agua de lluvia por sus venas, sino residuos sin procesar. El modelo de industrialización británico se importó a casi todo el mundo. Su modo de producción incluía el problema de la contaminación odorífera por lo que, no existió espacio industrial donde no se tuviera este problema. Entonces, en el siglo XIX los “malos olores” se convirtieron en una disputa política y jurídica debido a la molestia olfativa y sus riesgos para la salud. De hecho, en Europa y Estados Unidos (Koch, 2017; Kiechle, 2017) algunas ciudades industriales del siglo XIX se caracterizaron por crear olores fétidos, reconocerlos e implementar políticas para eliminarlos.

En el caso de México, se tiene noticia de problemas de “malos olores” en la segunda parte del siglo XVIII a partir de las políticas sanitarias aplicadas a los asentamientos costeros novohispanos como Veracruz y Acapulco (Pinzón, 2020). Los estancamientos de agua en tiempos de secas, sumada a la basura del comercio y residuos del creciente número de viviendas, generaba la principal fetidez en ambos puertos. Las medidas para combatir los malos olores iban desde corte de cerros para que entrara el viento del mar, quema de azufre o desmonte, hasta desecar los lugares de aguas estancadas (Pinzón, 2020, p. 180 y ss.).

En otra parte del país, bien entrado el siglo XIX, autoridades porfiristas y profesionales de la medicina, ingeniería y geografía terminaron los proyectos de desagüe del valle de México iniciados siglos antes (Miranda, 2020). Se trataba de eliminar las aguas estancadas, inundaciones y los “malos olores” que ello desencadenaba producto del crecimiento del comercio y la industria. Como en Europa, se instauró una política de Estado contra los olores fétidos con la finalidad de desecar el valle bajo un argumento higienista, pero con objetivos económicos: explotar los negocios derivados de la urbanización y comercio de la ciudad (Miranda, 2020, p. 201 y ss.).

Sin embargo, las autoridades de ese tiempo, no regularon la industria, principal foco de contaminación del agua y aire, más bien deci-

dieron atacar frontalmente los lagos que ocupaban el valle de México (Chalco, Xochimilco, Texcoco, San Cristóbal, Xaltocan y Zumpango) y “sanear” la ciudad, pavimentando calles y llevando lo más “lejos” posible las aguas negras y desechos que arrojaba la ciudad. La idea cobró fuerza en 1870: expulsar las aguas de los lagos y con estas todos los desechos de la ciudad (Miranda, 2020, p. 225). Su destino final sería el Golfo de México. De esta manera, según esta política, los “malos olores” desaparecerían con dicha infraestructura hidráulica. En términos sencillos: se trataba de lavar con agua limpia la ciudad, luego drenar el valle para completar el desagüe. Sin embargo, los problemas de salud en la ciudad no terminaron, más bien, consecuencia de esta decisión política, el crecimiento demográfico apareció sin límites, lo que derivó a su vez en el incremento de las demandas de servicios de agua, desagüe, drenaje y recolección de desechos.

En ese momento las autoridades fueron incapaces de captar la contradicción que aparecía entre los sueños de los ricos por capitalizar “tierras secas” y la cultura chinampera o de subsistencia que existía en esos lagos. De hacerlo, hubiesen llegado a la conclusión de que los grandes sistemas “sanitarios” o higiénicos para desodorizar las ciudades, exigen grandes cantidades de agua limpia, pero aportan muy poca. Pero, sobre todo, habrían comprendido que los “malos olores” no desaparecen, solo se desplazan a otros lugares, de ahí que estos continuaron presentes hasta bien entrado el siglo XX.

Actualmente, en las grandes urbes de México vivimos en medio de entornos saturados por olores fabricados que acompañan contaminantes dañinos a la vida psicobiológica de humanos y animales no humanos. Estos olores no solo son “malos” esto es, fétidos o nauseabundos, son también ofensivos. Olores ofensivos quiere decir dos cosas: que por su toxicidad dañan la salud física, mental y emocional de las personas y que son producto de negligencias corporativas y decisiones gubernamentales que no solo omiten el principio jurídico de pre-

visión, sino también violan normas ambientales ya establecidas⁶, por tanto, constituyen una *Offense*, un delito o infracción. Este concepto no es reconocido en el país debido a que no existe una norma establecida que lo regule. Sin embargo, la inexistencia de una legislación sobre olores ofensivos, no invalida la realidad de estos.

Con la finalidad de motivar estudios multidisciplinarios sobre los olores ofensivos en México e iniciar un debate ecológico, político y jurídico sobre los mismos, en este trabajo se presentan los resultados de un diagnóstico exploratorio multidisciplinario sobre la presencia, composición química y percepción social de los olores ofensivos en dos sitios del municipio de El Salto, Jalisco: Las Cataratas de El Río Santiago y la Presa de Las Pintas. El propósito es fundamentar la necesidad de monitoreo continuo, regulación ambiental específica y acciones de mitigación orientadas a la protección de la salud pública y la justicia territorial de los lugares afectados.

El artículo está organizado en ocho apartados. En el primero se define y problematiza el concepto de olores ofensivos; en el segundo y tercero se establece la caracterización social y geográfica donde se localiza el área de los sitios de estudio. En el apartado cuarto se presenta el contenido y resultado de la estrategia realizada a partir de una antropología de la percepción de olores. Se trató de un monitoreo de olores ofensivos por parte de personas no residentes en El Salto, con el objetivo de contrastar la percepción de estas en diferentes épocas del año con la detección de compuestos orgánicos volátiles (COVs) y ácido sulfhídrico que se describen en el quinto y sexto apartado. En el séptimo y octavo apartado se presentan los resultados de los niveles de olores ofensivos, H₂S y COVs. En las conclusiones se argumenta la necesidad de continuar el trabajo de investigación multidisciplinar sobre olores ofensivos en el municipio debido a que los resultados arro-

6 En cuestiones de legislaciones ambientales para el caso de México, en especial sobre el agua, puede consultarse (Aboites, 2009). Sobre el caso de descargas de aguas residuales en el país, la NOM-001-SEMARNAT-2021, que actualiza la anterior NOM-001-SEMARNAT-1996, en El Salto, Jalisco, existe una historia de incumplimiento de la norma por parte de industrias e instituciones encargadas de hacerla cumplir. Sobre el particular véase (McCulligh, 2020).

jan concentraciones de olor que superan los umbrales internacionales permitidos, altos niveles de ácido sulfhídrico y compuestos orgánicos volátiles que confirma un entorno de exposición crónica a sustancias carcinogénicas y neurotóxicas.

I. El concepto de olores ofensivos⁷

En la literatura sobre olores, sea en el campo de las ciencias naturales o las ciencias sociales, no existe una problematización sobre el concepto de olores ofensivos. Hay quienes lo usan, pero no lo definen, mucho menos lo problematizan (Ospina et. al., 2011; Castro y Reyes, 2025). Algunos otros estudios, como los del Grupo de Investigaciones Ambientales de la Universidad Pontificia Bolivariana (2019), siguen el patrón de la *Offensive Odor Control Law* creada en Japón en 1972. Esta norma establece que lo ofensivo de un olor radica en el tipo de sustancia químicas que lo acompaña. Las definen como Sustancias Olorosas Ofensivas y establece una tipología de 22 de estas sustancias: Amoníaco, Metil mercaptano, Sulfuro de hidrógeno, Dimetil sulfuro, Dimetil disulfuro, Trimetilamina, Acetaldehído, Propionaldehído, Butil aldehído, Isobutil aldehído, Valeraldehído, Isovaleraldehído, Alcohol isobutílico, Acetato de etilo, Metil isobutil cetona, Tolueno, Estireno, Xileno, Ácido propiónico, Ácido butírico, Ácido valérico, Ácido isovalérico. También esta norma establece criterios de concentración por partículas por millón (pmm) para considerar a un olor ofensivo y por tanto un delito o infracción. Por ejemplo, para el Metil mercaptano 0.002-0.01; para el Sulfuro de hidrógeno 0.02-0.2; y para el Dimetil sulfuro 0.01-0.2 (Ministry of the Environment, 2003).

La *Offensive Odor Control Law* se acerca a lo que aquí denominamos olores ofensivos, sobre todo porque establecemos que lo ofensivo no radica solo en que los olores sean desagradables o impacten nega-

7 Agradecemos al doctor Jaime Torres Guillén por el apoyo en la discusión de este concepto el cual puede remitirse al documento de aparición próxima: Un Salto de Vida A. C. (2025). *Olores ofensivos en El Salto, Juanacatlán y Las Pintas*, Jalisco. Guadalajara, México: Ediciones Prometeo, 2025, del cual, Torres Guillén, fue responsable del proyecto.

tivamente en la calidad de vida de las personas y su salud, por lo que no pueden definirse estos en la gramática de “malos olores” que se usó en el siglo XIX y parte del XX. Por ejemplo, actualmente existen compuestos químicos aromáticos como el benceno, tolueno y xileno, esto es, huelen, pero no siempre son desagradables. Más bien se destacan por su elevada toxicidad (Peralta y Marcovich, 1999, p. 66). “El cloruro de metileno es un líquido incoloro y volátil con un dulce y placentero olor parecido al del cloroformo, que es bastante peligroso cuando se calienta porque emite un gas tóxico” (Peralta y Marcovich, 1999, p 74).

Por su parte:

El xileno, uno de los aromáticos más tóxicos, es muy usado en la industria y en los productos comerciales como solvente, o para fabricar plásticos, medicinas y muchos pesticidas. En el hogar se halla en pinturas y removedores de pinturas, lacas, limpiadores desengrasantes y pegamentos. Este líquido claro e inflamable, es uno de los contaminantes más comunes del aire de las zonas urbanas e industriales y se reconoce fácilmente porque su olor se detecta desde concentraciones muy bajas (Peralta y Marcovich, 1999, p. 69).

Lo que planteamos es que los olores ofensivos son nuevos porque se enmarcan en la extensión de la industria de la química del siglo XXI cuyos productos llegan a millones de cuerpos humanos y no humanos, siendo su toxicidad una característica esencial (Sánchez, 2008; Sáenz, Zambrano y Calvo, 2016). Pero, sobre todo, son ofensivos porque sus fuentes están relacionadas con la infracción que se comete a las vigentes normas ambientales. Podría decirse entonces, que los criterios para definir lo ofensivo de los olores del siglo XXI radica en su nivel de toxicidad (química) y la infracción a normas medioambientales vigentes (derecho).

Entonces los olores ofensivos no son “naturales” derivados de la descomposición de materia orgánica, como sucedía en el siglo XIX, son más bien artificiales, esto es, producidos en las dinámicas urba-

no-industriales del siglo XXI. Mientras que el ambientalismo higienista y médico del siglo XIX sancionaba los malos olores en la moral de las personas, pero no las prácticas de la industrialización capitalista, hoy se torna necesario concentrarse en estas últimas.

Por lo anterior, se hace necesario estudiar los olores ofensivos de forma multidisciplinar para conciliar el conocimiento científico y técnico, con el sentido común de la gente y la reflexión político-jurídica, para así estar en condiciones de comprender un fenómeno de este tipo y hacerse cargo de forma integral. De otra manera seguiremos en las metáforas olfativas del siglo XIX apoyadas por el discurso naturalista del hedor. O en el peor de los casos, seguiremos presos del actual marketing de la desodorización de los espacios privados y públicos cuya finalidad es vender la idea de que los lugares aromatizados, se distingue socialmente (Larrea, 1997, p. 286). Contra los olores fabricados y contaminantes apostamos por reactivar la vigilancia olfativa de la gente común y la historia social de la percepción olfativa conjugadas con los estudios técnicos más actuales sobre olores contaminantes.

II. Caracterización social del área de estudio

El área de estudio se localiza principalmente dentro del límite municipal de El Salto, Jalisco (**Mapa 1**), y forma parte de la mancha urbana de la ciudad de Guadalajara. El municipio integra lo que se conoce como Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), una región compuesta por las entidades conurbadas con mayor superficie urbana en el estado y con los altos índices de crecimiento demográfico.

Los sitios analizados (**Cataratas de El Río Santiago y Presa de Las Pintas**), se ubican en zonas de alto interés político y económico, con intensa actividad económica y presencia de localidades urbanas consolidadas que colindan con entornos semi rurales. En la zona predominan desarrollos habitacionales de carácter privativo —como fraccionamientos y cotos—, mientras que los parques industriales alojan empresas de diversos niveles relacionadas con giros productivos principalmente de maquila electrónica.

Muestra de ello es el desfase entre los instrumentos de planeación territorial. De acuerdo con el Gobierno de El Salto (2025), los planes parciales de desarrollo actualmente vigentes fueron elaborados en 2010, y sólo contemplan a las principales localidades. Por su parte, el Atlas Municipal de Riesgos vigente es del año 2009, además de presentar un severo rezago temporal, solo atiende fenómenos naturales. A escala metropolitana, existe el Atlas Metropolitano de Riesgos de IMEPLAN 2021, el cual no cuenta con la calidad de información suficiente ni los contenidos mínimos útiles para las necesidades locales. Mientras que el Atlas Estatal de Riesgos del 2024, deliberadamente omite la información pertinente a la contaminación de cuerpos de agua, entre otros temas, por lo que es completamente inútil su consulta.

Con lo que respecta al fenómeno que aquí estudiamos, el municipio de El Salto, presenta una constante exposición a olores ofensivos, gases tóxicos y partículas suspendidas en el ambiente. Entre los contaminantes aéreos más reportados por la población destacan el ácido sulfhídrico (H_2S), compuestos orgánicos volátiles (COVs), aerosoles y bioaerosoles, además de mezclas complejas responsables de olores intensos y persistentes. El H_2S es un gas incoloro de olor característico a huevo podrido que puede producir efectos neurotóxicos, respiratorios y cardiovasculares en concentraciones superiores a 0.1 ppm, e incluso la muerte a niveles agudos (Gallardo, 2005). Por su parte, los COVs comprenden una amplia gama de hidrocarburos aromáticos, aldehídos, cetonas y ésteres, muchos de ellos reconocidos como agentes carcinogénicos, mutagénicos o sensibilizantes por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América.

A pesar de la gravedad del problema, en México no existe una normativa específica sobre olores ofensivos ni límites máximos permisibles de concentración de olor en aire ambiente. En contraste, la normativa europea UNE-EN-13725:2003 establece procedimientos estandarizados para la medición de olores mediante olfatometría dinámica y determina umbrales de concentración para actividades específicas. Por ejemplo, Países Bajos y Alemania han adoptado límites legales que

oscilan entre 1,000 y 5,000 unidades de olor por metro cúbico (OUE/m³), dependiendo del tipo de fuente emisora y del entorno receptor.

La ausencia de regulación nacional ha generado un vacío institucional que dificulta la atención eficaz del problema. Las denuncias ciudadanas son comúnmente minimizadas o desestimadas por las autoridades por falta de parámetros normativos que sustenten acciones de inspección, sanción o mitigación. Ante este escenario, la recolección de evidencia científica y técnica se vuelve fundamental para sustentar procesos legales, demandas sociales y recomendaciones de política pública.

Organizaciones como Un Salto de Vida A. C., han documentado durante más de una década los efectos acumulativos de esta exposición ambiental. Además de las afectaciones físicas, la comunidad ha reportado estrés psicológico, alteraciones del sueño, ansiedad y una creciente desconfianza institucional. Estudios como el de McCulligh, Tetreault y Martínez-González (2014) han analizado el conflicto socioambiental en torno al río Santiago desde una perspectiva crítica, destacando las asimetrías de poder, la criminalización de la protesta y la impunidad estructural como barreras para la justicia ambiental. En 2020, la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT) del Gobierno del Estado de Jalisco presentó el plan “Revivamos el Río Santiago”, una estrategia transversal que contempla acciones en saneamiento, salud ambiental, infraestructura y participación social (CGEGT, 2022). Sin embargo, a pesar de su planteamiento integral, el programa ha sido insuficiente para revertir las condiciones estructurales de contaminación que afectan a municipios como El Salto.

III. Caracterización geográfica del área de estudio

Como puede apreciarse en el **Mapa 1**, la localidad de **Las Pintas**, se encuentra aledaña a un vaso regulador llamado de la misma manera (**Presa de Las Pintas**), este es el primer cuerpo de agua que conecta una red de escurrimientos naturales encausados hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Ahogado, misma que se instaló en

una zona natural de humedales, que por la alta presencia de arcillas y la poca profundidad del acuífero, existen cuerpos de agua de temporal que es posible reconocerlos a pesar de la invasión de fraccionamientos e industrias, durante la temporada de lluvias. Por su parte, las **Cataratas del El Río Santiago**, son un salto de agua natural en el cauce principal de este Río, este desnivel se presenta por actividad tectónica. Es importante reconocer que la cuenca ha sufrido múltiples alteraciones industriales, por lo menos, desde el sistema hacendario presente antes de la Independencia de México.

Ambos sitios, como se muestra en el mapa anterior, se sitúan en la zona baja de la microcuenca, identificada por el SIATL de INEGI como la RH12Eb, la cual participa en el sistema hidrológico que conecta el Río Lerma hacia el océano Pacífico. Particularmente esta subcuenca comprende el sur de la AMG, por lo que involucra a los municipios de Zapopan, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán, principalmente.

Desde un punto de vista hidrológico, implica que las zonas altas y las zonas medias, que son las que acumulan y escurren agua a través de la orientación de las pendientes, se encuentran en otros municipios, por lo que en la zona baja son los que reciben el total, por lo que, no solo se acumula el agua, sino los contaminantes que trae consigo. Por otro lado, en la zona baja, naturalmente, se presentan humedales, los cuales son los principales sitios de recarga del acuífero, por lo que comprometer el estado de las aguas superficiales, afecta la calidad del agua subterránea.

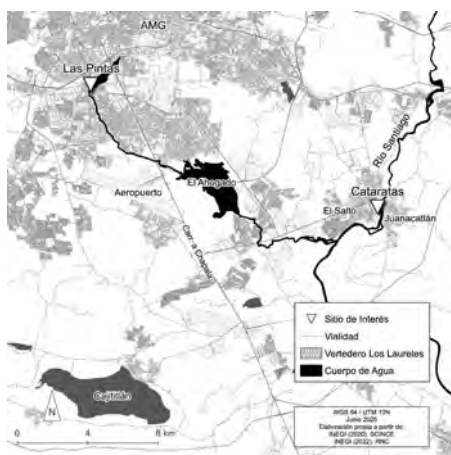
Conforme datos de CONAGUA (2024), en la zona se presenta un clima semicálido subhúmedo, con temperaturas promedio de 28.3° en máximas, 11° en mínimas y con una media de 19.6°C. Con una precipitación anual promedio de 864 mm. Por su lado, respecto a la información fisiográfica de INEGI (2019), los sitios de interés se encuentran sobre llanuras aluviales, hecho que mantiene concordancia con los datos geológicos y edafológicos, lo que nos sugiere la participación de procesos acumulativos sobre los erosivos.

En suma, los factores ambientales nos reiteran que es necesaria la gestión del territorio desde el enfoque cuenca, lo que implica una madurez institucional entre los municipios que conforman la AMG. Además de que se requieren instrumentos de control y observación de mayor precisión para mantener una evaluación precisa de los recursos y su calidad en la zona de estudio.

IV. Percepción de olores ofensivos de personas no residentes

En los sitios del estudio exploratorio (**Mapa 2**), se realizó un monitoreo de olores ofensivos por parte de personas no residentes en El Salto, con el objetivo de contrastar la percepción de estas en diferentes épocas del año. En el mes de mayo de 2023 participaron 26 estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Universidad de Guadalajara (14 mujeres y 12 hombres) y en el mes de septiembre del mismo año participaron 17 hombres y 14 mujeres de la misma institución.

MAPA 2. LOCALIZACIÓN DE SITIOS DE ESTUDIO EXPLORATORIO



Fuente: Elaboración propia.

Se les proporcionó el formato que aparece en la Figura 1 con la finalidad de recabar información de olores ofensivos en La presa de Las Pintas y las Cataratas de El Río Santiago con respecto al tipo de olor, frecuencia, intensidad, sensación y sentimientos generados.

Figura 1. Formato para recabar información sobre olores ofensivos

Encuestado (a)	Nombre		
	Edad	Género	
Ocupación			
Residente	Si / No	Tiempo	
Tipo de Olor	Fijo / No fijo		
Sitio	Zona		
	Coordenada		
	Altitud		
Clima	Temperatura		
	Viento	Velocidad	
	Precipitación	Dirección	
Características de la Ofensividad			
Fecha	Referencia del lugar		
Hora			
Olor es perceptible	Si	No	

Tipo de Olor				
Agrio	Repollo	Carne podrida	Huevo podrido	Hule o plástico quemado
Solvente	Rancio	Vegetales podridos	Manzana	Otro
Alcantarilla	Almendras	Amoniaco	Excremento	
Frecuencia				
Siempre	Casi siempre	A veces	Pocas veces	Otra
Intensidad				
Que tan molesto es el olor:				
Demasiado		Regular	Casi nada	
Que tan intenso es el olor:				
Sin olor	Muy leve	Débil	Facilmente notable	
Fuerte		Muy fuerte		
Que tan duradero es el olor:				
Minutos	Horas	Días	Permanente	
Sensación				
Muy placentero	Placentero	Neutral	Desagradable	Muy Desagradable
Irritación	Dolor	Mareos	Nauseas	Sofocamiento
Tensión	Molestia	Irritabilidad	Estrés	Coraje

Las respuestas de quienes participaron fueron bastante parecidas en las dos épocas del año como se muestra en la **Grafica 1**. Lo que nos sugiere el dato recabado es la necesidad de monitorear olores ofensivos tanto por personas no residentes como por personas residentes, en diferentes meses y estaciones del año, con la finalidad de tener mayor precisión en torno a qué tipo e intensidad de olores se presentan en cada época y las dimensiones de los diferentes efectos que desencadenan estos.

Gráfica 1. Tipo de olor en presa de Las Pintas (Localización 1) y en las Cataratas de El Río Santiago (Localización 2).

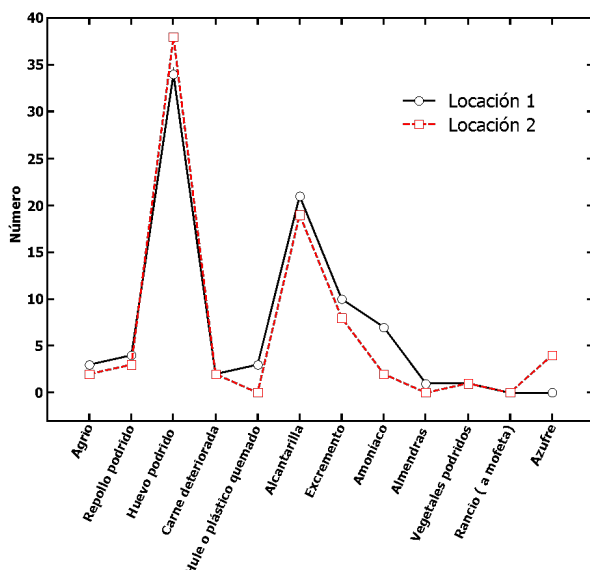


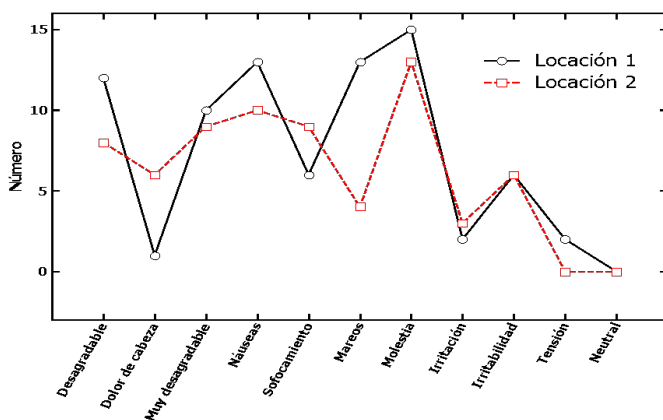
Imagen 1. Oledoras voluntarias no residentes realizan registros sobre olores ofensivos



Fotografía: capturada por el equipo de investigación.

Las personas oledoras no residentes percibieron en mayor medida en los dos sitios explorados, olor a huevo podrido, alcantarilla y excremento. Dicha percepción está relacionada con el sulfuro de hidrógeno (H_2S). De hecho, casi el 50% de quienes participaron en este estudio exploratorio mencionaron que la intensidad de olor es muy fuerte, dato que se confirma por los análisis técnicos que se presentarán más adelante en este artículo. Vinculado con lo anterior, la mayoría de quienes llenaron el formato de la **Figura 1** mencionaron que la molestia de los olores ofensivos percibidos fue permanente durante su estadía en cada punto. Sobre las sensaciones, en la **Gráfica 2** se muestra lo que las personas expresaron en cada sitio.

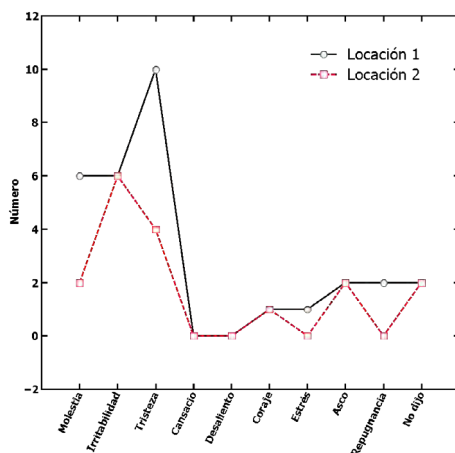
Gráfica 2. Efectos de los olores ofensivos en presa de Las Pintas (Localización 1) y en las Cataratas de El Río Santiago (Localización 2).



Las personas manifestaron que en cada punto donde se recabó la información sintieron dolor de cabeza, mareos, náuseas y sofocamiento; además también sintieron irritabilidad y molestia por lo desagradable que es estar percibiendo olores ofensivos durante su estadía en cada punto del estudio. En lo que respecta a la sección sobre sentimientos, es de apreciarse que no todas ni todos los participantes externos ex-

presaron sus emociones o sentimientos. En la siguiente gráfica se presenta el número de veces que se señaló algún sentimiento.

Gráfica 3. Sentimientos generados por los olores ofensivos en Presa de Las Pintas (Localización 1) y en las Cataratas de El Río Santiago (Localización 2).



El sentimiento de tristeza es revelador y se puede vincular con algunas de las observaciones y comentarios que las y los participantes no residentes realizaron durante su recorrido por los dos puntos antes citados. En general las personas oledoras no residentes perciben en los dos sitios de registro de olores ofensivos una concentración permanente de olor a alcantarilla y huevo podrido. Durante su corta estancia catalogan los olores como muy fuertes y fácilmente notables; la molestia la catalogaron demasiada y su duración permanente mientras estuvieron en el lugar. Sus sentimientos manifiestos fueron en su mayoría de irritabilidad y tristeza.

Imagen 2. Cataratas de El Río Santiago



FOTOGRAFÍA: CAPTURADA POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.

Los anteriores registros son relevantes en la medida en que la permanencia en el lugar fue demasiado corta (alrededor de 35 minutos en cada lugar) y no se encontraron contrastes significativos entre la percepción de un periodo del año (mayo) y otro (septiembre). Como ya se mencionó, este ejercicio confirma la necesidad de monitorear los olores ofensivos todos los meses del año y en más sitios estratégicos del municipio para precisar su duración y en qué medida están presente en el ambiente de las localidades estudiadas.

Ahora bien, para identificar la materia concreta que acompaña a los olores percibidos, en esta actividad se consideró detectar sustancias volátiles de origen orgánico. Por ello, a través de un equipo de cromatografía de gases con detector de ionización de flama (FID) se identificaron compuestos orgánicos volátiles (COVs) en los sitios específicos ya citados para determinar los posibles riesgos que representan a la salud de las personas.

V. Detección de compuestos orgánicos volátiles (COVs) equipo portátil de cromatografía de gases con detector de ionización de flama (FID)

Las sustancias volátiles contienen moléculas odoríferas que mantienen sus propiedades físicas, químicas, organolépticas o toxicológicas. Una propiedad física que caracteriza a este tipo de sustancias es la “volatilidad” reconocida por su fácil evaporación a temperatura ambiente con una transformación rápida del estado líquido a fase vapor o ir hasta un estado gaseoso, tal es el caso de los compuestos orgánicos volátiles (COVs) que están formados a partir de uno a 12 átomos de carbono. Estas moléculas odoríferas pueden afectar las vías respiratorias o presentar estresores orgánicos alterando sensaciones o ciertos aspectos cognitivos en las personas (Cano y Guedella 2023). También cuando son inhaladas con exposición permanente pueden llegar a alterar la calidad de vida de quien las padecen, con efectos de cambios de estado de ánimo, pérdida del sentido del olfato, estrés mental, ansiedad o irritación de garganta, pérdida del apetito, náuseas, dolor de cabeza, entre otras afectaciones (Basto, 2015; Ramos et al., 2018).

Los procesos de la naturaleza como actividades antropogénicas dan origen a sustancias volátiles con olor agradable (aromas) o desagradable (fétidos). Entre los aromas de origen natural Aguirre et al., (2023) señalan, los afrutados, menta, dulce y floral (de frutas, vegetales, plantas aromáticas etc.) a diferencia de olores desagradables como el azufrado, sudoroso, graso, mohoso (patata cocida, rancio, cebolla, ajo o aroma a hongos) también reportaron las siguientes moléculas odoríferas: 1-octen-3-ona, 1-hexanol, 1-butanol disulfuro de dimetilo, methional, acetato de 3-sulfanil hexilo y el grupo que consta de linalool y 1-hexanol.

Las aguas estancadas de origen natural y aguas residuales domésticas o industriales así como los derivados de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y reciclado de biosólidos, emiten olores desagradables (Schiffman, et al, 2004). Los efectos en las personas pueden ser: síntomas de irritación de ojos, nariz y garganta, dolor de cabeza, náuseas, ronquera, tos, congestión nasal, palpitaciones, dificultad pa-

ra respirar, estrés, somnolencia y alteraciones del estado de ánimo. Los olores de sulfuro de hidrógeno, ocasiona dolores de cabeza, mareos, y dificultades para dormir (Quist y Johnston, 2024). Cuando no hay suficiente oxígeno en el agua estancada o en la PTAR será difícil que pueda transformarse toda la materia orgánica hasta CO_2 y H_2O porque ocurrirán otras reacciones en presencia de microorganismos anaerobios que formarán diversos tipos de ácidos, aldehídos, cetonas, gases derivados del nitrógeno y azufre, entre otras sustancias, las cuales presentan olor desagradable (Metcalf & Eddy, 1991).

Debido a las afectaciones a la salud derivadas de fuentes de olores, estudiosos sobre el tema trabajan en el diseño de metodologías para rastrear la fuente de las emisiones malolientes, (Castelli, 2023) a partir de las notificaciones de los ciudadanos. Otros se concentran en delimitar las dimensiones de frecuencia e intensidad de los olores molestos, para establecer criterios normativos sobre el impacto a la salud por olores relacionando los niveles de molestia, las dimensiones de frecuencia e intensidad de los olores molestos con los criterios de exposición (Griffith, 2014).

La estrategia que a continuación presentamos, se limitó a realizar un monitoreo de sustancias volátiles en los sitios ya mencionados para obtener información que pudiera relacionarse con la percepción de olores ofensivos reportada en el apartado anterior. Para ello se conformó un grupo de trabajo entre expertos y jóvenes voluntarios para el monitoreo de olores de origen orgánico mediante un equipo portátil de cromatografía de gases con detector de ionización de flama (FID) marca Thermo Scientific TVA-1000 el cual detectó compuestos orgánicos volátiles (COVs) en concentración de ppm. Así como también se elaboró un formato presentado en la **Tabla 1** para integrar la siguiente información: situación geográfica del lugar de la medición, temperatura ambiente, radiación solar, dirección y velocidad del viento.

Tabla 1. Condensado del monitoreo de sustancias volátiles y percepción de olores ofensivos

Sitio	1.1 Presa las pintas	1.2 Descarga de agua	2.Cataratas de El Río Santiago
Ubicación	sobre la calle Eusebio Rosales	Presa Las Pintas	Mirador
Coordenadas	20° 34' 35" N 103° 19' 44" O	20° 34' 35" N 103° 19' 44" O	20° 30' 48" N 103° 10' 28" O
Altitud (m)	1500	1500	1500
Hora	10:00 a.m.	10:27 a.m.	12:54
Temp (°C)	27.0	31.8	35
Radiación solar (W/m²)	7 - 8	9-11	11
Dirección de viento	Noreste	Noreste	Sureste
Velocidad de viento (m/s)	1.0	0.12 – 0.97	1.2
Intensidad de olor reportado	Leve	Insoportable	Sofocante y picante
Percepción olfativa	Huevo podrido, agrio, excremento, amoníaco	Huevo podrido, excremento, caño, amoníaco	Huevo podrido, alcantarilla, excremento
Sustancia identificada	Metil mercaptano, Indol, Escatol, Putrecina, Cadaverina. Ac. Sulfhídrico	Metil mercaptano, Dimetilsulfuro (DMS), Trimetilsulfuro (TMS), Amoníaco, Indol, Escatol, Dietilamina	DMS, TMS, Metil mercaptano, Indol, Escatol, Dietilamina, sulfuro de hidrogeno
Concentración (ppm)	2.2 - 2.4	6.0 – 18.0	1.45 – 2.0

En la **Imagen 3** y **4**, se puede observar que, en Las Cataratas de El Río Santiago, convergen aguas residuales urbanas e industriales, predomina la espuma que refleja la contaminación del agua derivada de actividades industriales y de los compuestos químicos utilizados en sus procesos ya que el color amarillo no corresponde a una característica típica del agua residual urbana y la característica del olor es muy diverso persistiendo el olor sofocante y picante.



Imagen 3. Cataratas de El Río Santiago.



Imagen 4. Mirador de las Cataratas de El Río Santiago. Lugar donde se realizó la detección de COVs: 1.45-2 ppm; valor considerado como una concentración media.

La Presa de Las Pintas presenta un mínimo de movimiento del agua, sin acción mecánica del viento lo que provoca reacciones biológicas por la descomposición de materia orgánica con escaso oxígeno (ya que la superficie estaba cubierta con lirio) y la presencia de bacterias anaerobias o facultativas conjuntamente, desencadena una serie de reacciones con la liberación de gases, principalmente amoníaco (NH_3), metano (CH_4) y otras sustancias volátiles y semivolátiles de origen orgánico (COVs) además de ácido sulfhídrico (H_2S), consideraciones que explica Metcalf & Eddy así como diversas investigaciones sobre las afectaciones en la salud de aguas estancadas y aguas residuales (Schiffman, et al, 2004; Quist y Johnston, 2024; Gómez Prado, 2023). En tal sentido podemos asumir que las características del olor percibido

por las personas no residentes en El Salto, como “olor leve” en la Presa de Las Pintas sobre la calle Eusebio Rosales, pero “Insoportable” cruzando la calle Emiliano Zapata, ambos olores a huevo podrido, agrio, excremento, amoniaco, puede llegar afectar la salud de las personas cuando se inhalan de forma continua.

En las Cataratas de El Río Santiago, las características reportadas como “olor desagradable, sofocante y picante” se intensificaron más cuando soplabla el viento. La investigación de Maquera (2023), demuestra una relación directa entre la percepción de olor y la temperatura, así como la distancia de percepción y la velocidad del viento, el olor fuerte se percibe por la tarde y extremadamente fuerte por la noche, lo que conlleva a seguir investigando y tomar en cuenta estas variables. Los olores reportados en esta parte se describen como leves, insoportables, desagradables, sofocantes y picantes, que al vincularlo con el apartado IV del presente artículo, en el que se reportan sensaciones de irritabilidad y tristeza en su mayoría, seguida de ciertos efectos en la salud como náuseas y mareos, así como “demasiada” molestia, conlleva a definirlos como **olores ofensivos** porque pueden dañar la salud física, mental y emocional de las personas.

Para reforzar el ejercicio exploratorio de olores ofensivos en estos dos sitios de El salto, se realizó un monitoreo mediante olfatometría dinámica con la finalidad de cruzar la información de los dos apartados anteriores con los resultados obtenidos con métodos analíticos para caracterizar olores. Ello permitiría intercalar la información para asegurarse de que la percepción de las personas sobre los olores ofensivos no solo es relevante, sino además representa un conocimiento que las autoridades ambientales deben tomar en cuenta a la hora de establecer mitigaciones sobre tales fenómenos.

VI. Monitoreo de olores ofensivos mediante olfatometría dinámica

Para la caracterización del olor en los sitios ya citados, se utilizó la técnica de olfatometría dinámica, conforme a los lineamientos de la nor-

ma UNE-EN 13725:2003. Gracias al acompañamiento de la Asociación Civil Un Salto de Vida, el muestreo de olores se realizó el 29 de octubre de 2024 en horario vespertino, comprendido entre las 14:00 y las 20:00 horas, momento en el que las condiciones atmosféricas permitieron una mejor detección y captura de emisiones odoríferas. Se consideró la influencia de variables meteorológicas para interpretar los patrones de dispersión y acumulación de contaminantes. Las muestras fueron recolectadas mediante bolsas Nalophan de 5 litros utilizando el método de pulmón, es decir, aspiración de aire ambiente a través de un recipiente rígido hermético [Figura 2].

Figura 2. Equipo de colecta de muestra para el método de la norma UNE-EN-13725



Bolsa Nalophan



Contenedor rígido hermético con bomba de vacío.

Las muestras fueron transportadas en condiciones controladas al laboratorio del Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC) en León, Guanajuato. El análisis fue realizado con un olfatómetro TO8 (ECOMA GmbH), mediante dilución sucesiva con panelistas entrenados [Figura 3].

Figura 3. Equipo para olfatometría dinámica conforme a la UNE-EN-13725



Olfatómetro T08



Panelistas.

El resultado se expresa en unidades europeas de olor por metro cúbico (OUE/m³). Cada sitio fue analizado por triplicado y se aplicó control de calidad mediante blancos y prueba de sensibilidad de panelistas. Los procedimientos específicos y condiciones de ensayo se describen en la **Tabla 2**.

Tabla 2. Condiciones operativas del método de olfatometría dinámica

Condiciones del equipo		
Equipo	TO8 by Odournet GmbH	
Presión (Ba)	n-Butanol	4 entrada por 2.2 de salida
	Muestras	4 entrada por 2.2 de salida
Flujo (l/min)	n-Butanol	21
	Muestras	21
Temperatura ambiental (°C)		23
Tiempo de presentación de la muestra (s)		2.2
Método de respuesta		Yes/No
Predilución		No

La cuantificación de H_2S se realizó en campo, utilizando un equipo portátil Jerome® 631-X. Las lecturas se realizaron por triplicado a nivel respirable. Los compuestos orgánicos volátiles se capturaron utilizando tubos absorbentes Tenax acoplados a bombas de muestreo de bajo flujo (250 mL/min), durante 15 minutos por muestra. La metodología se basa en la técnica de desorción térmica seguida de cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (TD-GC-MS) para la identificación y cuantificación de COVs. La desorción térmica se empleó en un sistema UNITY-xr™ (Markes International) acoplado a un GC-MS marca Agilent® 7890B/5977B. Se utilizó una librería NIST para la identificación de picos y se aplicó calibración externa para cuantificación.

Aunque el laboratorio de CIATEC no cuenta con acreditación específica en olfatometría, está certificado bajo las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 (gestión de calidad) y NMX-EC-17025-IMNC-2018 (competencia técnica de laboratorios). Todas las mediciones se realizaron bajo procedimientos internos documentados, trazables y reproducibles. Los equipos utilizados se encuentran en programa de mantenimiento y calibración vigente. Se utilizaron controles en blanco, curvas de calibración y patrones certificados.

VII. Resultados de los niveles de olores ofensivos y H_2S

La evaluación exploratoria realizada en dos sitios del municipio de El Salto permitió identificar de manera puntual la magnitud y distribución de la contaminación odorífera y química en tales lugares. A continuación, se presentan los resultados organizados por tipo de contaminante. Los resultados de olores y niveles de H_2S se resumen en la **Tabla 3**.

Tabla 3. Resumen de resultados de olores y H₂S

Sitio	Intensidad de olor (UOE/m ³)	Percepción sensorial	Concentración de H ₂ S (ppm)
Cataratas de El Río Santiago	228	Fuerte	2.62 ± 2.5
Presa de Las Pintas	38,968	Extremadamente fuerte	22.0 ± 0.6

Los resultados obtenidos mediante olfatometría dinámica revelan diferencias significativas en la concentración de olor entre los sitios muestreados. En las Cataratas de El Río Santiago se presentó el valor más bajo (228 OUE/m³), mientras que en la Presa de Las Pintas (38,968 OUE/m³), el valor es considerablemente elevado lo que nos indica una condición ambiental severamente impactada. Según la legislación europea (UNE-EN 13725:2003), concentraciones superiores a 5,000 OUE/m³ son consideradas intolerables para áreas residenciales y pueden generar respuestas fisiológicas adversas como náuseas, dolor de cabeza, mareo o vómito (McCulligh et al., 2014). En este sentido, los resultados obtenidos en la Presa de Las Pintas concuerdan con los reportes de las personas no residentes descritos en el apartado IV.

La medición de H₂S en campo arrojó resultados que también varían significativamente entre sitios. La concentración más alta fue registrada en la Presa de Las Pintas (22.0 ppm), seguida de las Cataratas de El Río Santiago con valores que oscilaron entre 0.65 y 4.60 ppm. De acuerdo con la USEPA, niveles superiores a 0.1 ppm de exposición crónica pueden generar efectos adversos como irritación de mucosas, alteraciones del sistema nervioso y síntomas respiratorios. En concentraciones de 2 a 5 ppm, se presentan efectos agudos como pérdida de olfato, náuseas, y dolor torácico. Niveles de 20 ppm o más son considerados peligrosos para la vida humana en exposiciones cortas. Así, el valor registrado en la Presa de Las Pintas representa una amenaza directa para



la población circundante (Gallardo, 2005). Cabe destacar que este sitio se encuentra aguas abajo de la confluencia con canales de descarga, lo cual sugiere acumulación de emisiones por efecto hidráulico y bajo grado de dispersión atmosférica.

VIII, Resultados de los compuestos orgánicos volátiles (COVs)

Se identificaron 39 COVs diferentes en las muestras recolectadas de ambos sitios, con concentraciones desde partes por trillón (ppt) hasta nanogramos por metro cúbico. La Tabla 4 presenta los compuestos detectados y sus concentraciones absolutas.

Tabla 4. Identificación y cuantificación de COVs. Tono hedónico y concentración de percepción

#	Compuesto identificado	CAS	COV ng/L ó ppt	Olor	Concentración percepción (ppm)
1	Ácido benzoico, éster 2-feniletílico	94-47-3	12,368,029.9	inodoro	-
2	Homosalato	118-56-9	4,155,876.4	Leve	-
3	Ácido benzoico	65-85-0	1,505,939.3	Olor agradable	-
4	Benceno	71-43-2	1,120,725.0	Dulce	12
5	Fenol	108-95-2	1,024,437.0	A medicina	0.04
6	Acetona	67-64-1	645,155.3	Dulce	13
7	Acetofenona	98-86-2	607,263.8	Dulce fuerte	0.3 a 0.6
8	Benzofenona	119-61-9	594,658.1	Floral	-
9	Benzaldehído	100-52-7	546,378.4	Almendrado Amargo	0.042

#	Compuesto identificado	CAS	COV ng/L ó ppt	Olor	Concentración percepción (ppm)
10	Tolueno	108-88-3	7,408.9	Dulce	2.9
11	m y p-Xileno	108-38-3 y 106-42-3	2,152.1	Dulce	1.1
12	Etanol	64-17-5	1,853.6	Alcohol	84
13	2,5-Ciclohexadieno-1,4-diona, 2,5-difenil-	844-51-9	827.3	Desagradable	-
14	o-Xileno	95-47-6	679.5	Dulce	1.1
15	Dimetoximetano	109-87-5	637.5	Dulce	-
16	p-Isopropiltolueno (p-Cimeno)	99-87-6	585.8	Citrico, Terpenico, Limon, Bergamota	-
17	Etilbenceno	100-41-4	525.0	Gasolina	2
18	Dióxido de azufre	2025884 ó 05-09-7446	450.4	Desagradable, picante e irritante	1.1
19	Acetato de n-butilo	123-86-4	411.8	Dulce	0.39
20	4-Fenildibenzofurano	1000314-39-5	359.3		
21	Estireno	100-42-5	318.0	Dulce	0.32
22	Diclorometano	75-09-2	291.8	Dulce	250
23	Anhídrido fenilmaleico	36122-35-7	240.0	Irritante	0.32
24	n-Hexano	110-54-3	250.1	Gasolina	130
25	3,7,11-Tridecatrienonitrilo, 4,8,12-trimetil-*	1499692	162.0	-	-

#	Compuesto identificado	CAS	COV ng/L ó ppt	Olor	Concen- tración percep- ción (ppm)
26	Chalcona	94-41-7	142.1	inodoro	-
27	9H-Fluoreno-9-carbonitrilo	1529-40-4	107.6		
28	Acetato de etilo	141-78-6	104.6	Laca de uñas	3.9
29	Pentano	109-66-0	97.1	Dulce	400
30	Anhídrido ftálico	85-44-9	81.0	Sofocante	0.053
31	Etanodiona, difenil	134-81-6	69.8	-	-
32	1,3,5-Trimetilbenceno*	108-67-8	68.6	-	0.55
33	Metanona, 2-benzofuranilfenil-	6272-40-8	57.0	-	-
34	9H-Fluoren-9-ona	486-25-9	52.9	-	-
35	1-Propanol	71-23-8	52.5	Alcohol	2.6
36	Benceno, 1-etil-2-metil-	611-14-3	43.1	Dulce	12
37	3-Fenantrol	605-87-8	42.8	Inodoro	-
38	Acetato de metilo	79-20-9	39.8	Afrutado	4.6
39	2-Butanona	78-93-3	37.9	Dulce	5.4

Entre los compuestos más relevantes se encuentran el benceno, tolueno, fenol, acetona, benzaldehído, formaldehído, entre otros. La mezcla de compuestos detectados incluye hidrocarburos aromáticos, aldehídos, ésteres y cetonas. Esta combinación indica la probable influencia de fuentes industriales como tratamiento de aguas, manufactura química y almacenamiento de solventes. Su presencia en concentraciones significativas evidencia un ambiente urbano-industrial sin mecanismos efectivos de control de emisiones. El perfil

de COVs varía entre sitios, sin embargo, en la Presa de Las Pintas la muestra arrojó un mayor número de compuestos detectados y en mayores concentraciones.

Los resultados revelan una condición ambiental crítica, donde la población de El Salto se encuentra expuesta simultáneamente a olores ofensivos, gases tóxicos y mezclas complejas de contaminantes orgánicos. Esta exposición múltiple y crónica representa un riesgo potencial para la salud pública, particularmente en niños, mujeres embarazadas y personas con enfermedades respiratorias preexistentes. La ausencia de normatividad nacional en materia de olores y de límites permisibles para COVs en aire ambiente impide aplicar mecanismos de control, sanción o mitigación. Esta omisión normativa refuerza la vulnerabilidad estructural de las comunidades expuestas y limita la capacidad de respuesta institucional.

Si cruzamos toda la información obtenida podemos establecer una correspondencia clara entre los olores ofensivos percibidos por las personas no residentes descritas en el apartado IV, los COVs y las sustancias químicas detectadas en los sitios de muestreo. En ambos puntos analizados las personas oledoras no residentes reportaron de forma consistente olores intensos y persistentes descritos como “huevo podrido”, “alcan-tarilla”, “excremento”, “sofocante” y “picante”. Esta percepción coincide directamente con la presencia de compuestos como ácido sulfhídrico (H_2S), metil mercaptano, dimetil sulfuro, trimetil sulfuro, indol, escatol, dietilamina y amoníaco, todos ellos conocidos por generar ese tipo de olores. También, el análisis cromatográfico confirmó la existencia de sustancias altamente tóxicas como benceno, tolueno, xileno, fenol y formaldehído. Aunque algunos de estos compuestos poseen un olor dulce o neutro, en conjunto forman mezclas odoríferas con propiedades hedónicas negativas y efectos fisiológicos adversos.

La presencia simultánea de compuestos con olor desagradable e impacto toxicológico refuerza el concepto de “olores ofensivos” propuesto en este estudio. Estos olores no sólo afectan el bienestar sensorial de la población expuesta, sino que también constituyen una señal de

alarma sobre procesos de contaminación ambiental de origen industrial y urbano. La percepción social de olores intensos se ve respaldada por datos técnicos objetivos que demuestran niveles de H₂S superiores a los umbrales de riesgo establecidos internacionalmente, así como concentraciones preocupantes de COVs con efectos potenciales sobre el sistema respiratorio, neurológico e inmunológico.

Esta convergencia entre percepción sensorial, análisis instrumental y evidencia toxicológica apunta a la necesidad urgente de reconocer los olores ofensivos como indicadores ambientales críticos que demandan regulación específica, sistemas de monitoreo continuo y estrategias de mitigación en el marco de una política pública integral orientada a la salud ambiental y la justicia socioecológica.

Consideraciones finales

Los valores de contaminantes presentes en la Presa de Las Pintas y en las Cataratas de El Río Santiago, nos brindan indicios sobre diversos fenómenos naturales y antropogénicos que suceden en ese trayecto de la cuenca. En estos cuerpos de agua, a partir de sus contaminantes y la interacción con el ambiente, generan nubes de dispersión de olores ofensivos con alcances variables entre los 200 y más de 1000 metros lineales a partir de su perímetro.

Su comportamiento está ligado con los vientos y la temperatura ambiental. En épocas de mucho calor, con poco viento, los olores se concentran al grado de generar molestias severas y sensaciones violentas en las personas como náuseas, dolores de cabeza e irritación de mucosas. Solamente en época de lluvias, las tormentas y la mayor presencia de agua, diluye los olores, aunque no los desaparecen.

En general se presume que los olores percibidos en los dos sitios seleccionados, son originados por sustancias volátiles y semivolátiles, que por su presión vapor, volatilidad a temperaturas bajas en el ambiente, los mecanismos biológicos que se presentan en los vasos lacustre (presas) así como por las características climatológicas y geográficas de cada sitio pueden llegar a influir en la calidad del aire que

respiran las personas y por ende podrán considerarse como olores ofensivos para las personas.

Las afectaciones en la salud como la generación de enfermedades crónicas a partir de la exposición a los contaminantes a nivel respirable o por olores ofensivos, son desconocidas en ambos sitios debido a que este fenómeno no se ha sido estudiado. De hecho, es de conocimiento público que la contaminación presente en el municipio de El Salto, es producto de fallas sistemáticas de las instituciones de gobierno, al no existir una gestión correcta del agua y de riesgos, por lo que este fenómeno expone a los bienes invaluablees como son los mantos freáticos, áreas naturales y la vida de personas de esa localidad. Desde una evaluación de crisis ambiental, este caso constituye un referente claro de la incompatibilidad entre los límites jurisdiccionales administrativos y los límites naturales, como lo son las cuencas hidrológicas. Esta desarticulación evidencia la falta de coordinación entre escalas de gobierno en la gestión del territorio.

En suma, este estudio exploratorio multidisciplinar, aporta información relevante para continuar el trabajo de investigación en los mismos sitios visitados bajo una metodología de consiliencia entre la antropología social, la geografía, las ciencias químicas y las técnicas analíticas con la que se podría determinar la especiación química de las sustancias volátiles, su dispersión, la percepción subjetiva de las personas y el efecto a su la salud integral.

Además, los resultados técnicos demuestran que las concentraciones de olor registradas, particularmente en la Presa de Las Pintas (38,968 OUE/m³), superan por amplio margen los umbrales internacionales aceptables y reflejan una alteración severa en la calidad del aire que respira la población. Por lo que respecta a la presencia de ácido sulfhídrico en niveles de hasta 22 ppm, constituye una amenaza toxicológica crítica, mientras que la detección de 39 compuestos orgánicos volátiles (incluyendo benceno, tolueno y formaldehído) confirma un entorno de exposición crónica a sustancias carcinogénicas y neurotóxicas.

Por todo lo anterior, es urgente establecer una red de monitoreo continuo en el territorio que permita caracterizar la variabilidad temporal y espacial de los olores ofensivos, los contaminantes que los acompañan y su impacto acumulativo sobre la salud de la población. También se recomienda impulsar reformas legislativas que incluyan a la contaminación odorífera y los COVs como categorías reguladas en la legislación ambiental mexicana. Con ello se podrían normar medidas de control industrial específicas, para que las empresas inviertan en tecnologías de captura, procesos cerrados y trazabilidad de emisiones en tiempo real. Finalmente, se considera estratégico fortalecer la vigilancia ciudadana como mecanismo legítimo de validación territorial del conocimiento técnico y presión política, para así estar en condiciones de transitar a procesos de remediación ecológica en zonas devastadas por la industrialización sin control.

Bibliografía

- Aboites, L. (2009). *La Decadencia del Agua de la Nación: estudio sobre desigualdad social y cambio político en México, segunda mitad del siglo XX*. El Colegio de México.
- Aguirre-López, D. A., López-Calvo, A. M., López-Calvo, S. M. y, Taborda-Ocampo, G. (2023). Compuestos orgánicos volátiles presentes en el aroma de 17 frutas exóticas en Colombia: revisión. *Revista Colombiana de Investigaciones Agroindustriales*, 10 (2), 117-142. <https://doi.org/10.23850/24220582.5208>
- Basto Gómez, E.E. (2015). *Olor y derecho*. [Tesis Universidad de Alicante España]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=65222>
- Cano Aguilar, I., y Guedella Hernandez G. (2023). Efectos del aprendizaje asociativo entre un olor y una emoción evocada en jóvenes de Medellín. <https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/398786c1-7748-4432-b541-3e0cab66556d/content>

- Castelli, S. T., Uboldi, F., Tinarelli, G. L., Drofa, O., Malguzzi, P. y Bonason, P. (2023). Tracing the origin of odour nuisance from citizens' notifications with the SMART modelling system. *Atmospheric Environment*, 312. <https://doi.org/10.1016/j.atmosenv.2023.119992>
- Castro Martínez, E. de J. y Reyes Jaime, A. (2025). Análisis de los efectos espacio-temporales del olor generados por una granja porcícola: estudio de Caso en Sitalpech, Yucatán, México. *Revista de Geografía Norte Grande*, (90), 1-23.
- CGEGT. (2022). *Recuperación del Río Santiago*. Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio. <https://sepbr.jalisco.gob.mx/app/webroot/files/Documentosportal/Anexos/2023/J.%20Anexo%20Transversal%20Rio%20Santiago.pdf>
- Classen, C. (1993). *Exploring the senses in history and across cultures*. Routledge.
- Classen, C., Howes, D. and Synnott, A. (1994). *Aroma. The cultural history of smell*. Routledge.
- CONAGUA (2024). Datos meteorológicos de la estación El Salto [datos estadísticos].
- Corbin, A. (2021). *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social. Siglo XVIII y XIX*. FCE.
- de Anda-Sánchez, J., Olvera-Vargas, L. A., & Lugo-Melchor, O. Y. (2022, agosto 10). *Diagnóstico de calidad del agua en los ríos Santiago y Zula y sus afluentes como parte de la Estrategia Integral para la recuperación del Río Santiago*. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. <https://riosantiago.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/Diagnostico-de-calidad-del-agua-en-los-rios-Santiago-y-Zula-y-sus-afluentes-1.pdf>
- García-Velasco, J., González-Torres, G., Contreas-Rodríguez, S., & Cortes-Roman, I. (2019, marzo). Caracterización de tamaños de partículas suspendidas en un área conurbada de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. *Revista de Ciencias de la Salud*, 6(18), 18–27. <https://www.ecorfan.org/bolivia/researchjournals/Ciencias de la Salud/vol6num18/Revista Ciencias de la Salud V6 N18 3.pdf>

- Gobierno de El Salto (2009). Atlas Municipal de Riesgos. Administración 2007-2009. <https://elsalto.gob.mx/portal-api/public/transparencia/docs/1618590096714.pdf>.
- Gobierno de El Salto (2025). Transparencia. <https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/5c1725bf099f41d4929b30a>
- Gómez Prado, B. W. (2023). *Impacto Ambiental odorífero y perjuicio económico en la población aledaña a la PTAR de la Provincia de Huamanga*, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. <https://repositorio.unsch.edu.pe/handle/20.500.14612/7428>
- González-Torres, G., García-Velasco, J., Lozano-Kasten, F., Casas-Solis, J., Peregrina-Lucano, A., & Orozco-Medina, M. (2016, marzo). Calidad del aire y su efecto en la salud infantil de una ciudad metropolitana en Jalisco, México. *Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental*. <https://www.researchgate.net/publication/340314393>
- Griffith, D. K. (2014). Disentangling the frequency and intensity dimensions of nuisance odour, and implications for jurisdictional odour impact criteria. *Atmospheric Environment*, 90, 125-132. <https://doi.org/10.1016/j.atmosenv.2014.03.022>
- Grupo de Investigaciones Ambientales (2019). Método para el monitoreo de olores ofensivos. Universidad Pontificia Bolivariana. <https://olores.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/03/Metodo-para-el-Monitoreo-de-Olores-Ofensivo.pdf>
- Gutierrez, E., & Martinez, R. D. (2018). Aproximación a la Historia Etnográfica de los olores Industriales en la vía 40 de Barranquilla, Colombia. *Teoría, política y sociedad*. <https://doi.org/10.2307/j.ctvn5tzdz.18>
- INEGI (2001). Conjunto de datos vectoriales fisiográficos. Serie I Sistema de Topoformas. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825267582>
- Jaquet, Ch. (2026). *Filosofía del olfato*. Paidós.
- Johnson, S. (2006). *El mapa fantasma. La epidemia que cambió la ciencia, las ciudades y el mundo moderno*. Capitán Swing.

- Kiechle, M. A. (2017). *Smell detectives: an olfactory history of nineteenth-century urban America*. University of Washington Press.
- Koch, T. (2017). *Cartographies of disease: maps, mapping, and medicine* (New expanded edition). Esri Press.
- Laporte, D. (1998). *Historia de la mierda*. Pre-textos. Traducción de Nuria Pérez de Lara.
- Larrea Killinger, C. (1997). *La cultura de los olores una aproximación a la antropología de los sentidos*. Ediciones Abya-Yala.
- Maquera, L., & Yesenia, Y. (2023). Contaminación odorífera generada por la laguna de oxidación, Puno-2022. <https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/504>
- McCulligh, C., Tetreault, D., & Martínez-González, P. (2014). *Conflicto y contaminación: El movimiento socioecológico en torno al río Santiago*. https://riosantiago.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/conflicto_y_contaminacion_el_movimiento_socioecologico_en_torno_al_rio_santiago.pdf
- McCulligh, C. (2020). *Alcantarilla del Progreso: corporaciones, corrupción institucionalizada y la lucha por el río Santiago*. José Esteban Castro; Ediciones CICCUS; Alcalá de Henares: Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT), Universidad de Alcalá (UAH); Campina Grande: Editora da Universidade Estadual da Paraíba (EDUEPB); Newcastle upon Tyne: Red WATERLAT GOBACIT.
- Metcalf & Eddy (1991). *Wastwater Engineering, Treatment, Disposal and Reuse*. 3a. ed. McGraw Hill.
- Ministry of the Environment (2003). The Offensive Odor Control Law in Japan. <https://www.env.go.jp/content/900452838.pdf>
- Ospina Giraldo, F. E., Ramírez Casas, G. E., & Toro G., M. V. (2011). Implementación del Método de Monitoreo y Análisis de Olores Ofensivos en dos Localidades del Valle de Aburrá Afectadas por el Procesado de Sebo. *Revista De Ciencias*, 15, 185–199. <https://doi.org/10.25100/rc.v15i0.525>

- Peralta, O, y Marcovich, G. (1999). *Percepción de la contaminación atmosférica en la Ciudad de México*. UNAM.
- Quist, A.J.L., Johnston, J.E. (2024). Malodors as environmental injustice: health symptoms in the aftermath of a hydrogen sulfide emergency in Carson, California, USA. *Journal of Exposure Science & Environmental Epidemiology*, 34, 935–940. <https://doi.org/10.1038/s41370-023-00561-x>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2020, mayo 27). *Revivamos el Río Santiago*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559111/13_RioSantiagoW.pdf
- Schiffman SS, Walker JM, Dalton P, Lorig TS, Raymer JH, Shusterman D, Williams CM (2004). Potential health effects of odor from animal operations, wastewater treatment, and recycling of byproducts. *J Agromedicine*. 9 (2), 397-403.
- Stephen D. H. y Newman S. (2020). Buenos y malos olores entre los mayas del periodo Clásico”, en Dupey García, Élodie y Pinzón Ríos, Guadalupe (coords.) *Del olfato. Aproximaciones a los olores en la historia de México*. México: FCE/IIH-UNAM/CEMyC.

VIOLENCIA POLICIAL JUSTA¹: LA IDEOLOGÍA LIBERAL Y LA CRÍTICA DE LA VIOLENCIA DESDE WALTER BENJAMIN A *BLACK LIVES MATTER*²

KOSHKKA DUFF³

Resumen

La policía es, en términos generales, legítima, aunque resulte imperfecta y necesite reformas. Este axioma de la teoría y la práctica política liberal es cuestionada por movimientos como *Black Lives Matter* que confrontan y denuncian la violencia carcelaria como el extremo rutinario, mortal, del capitalismo racial. Al reflexionar, en concordancia con las corrientes abolicionistas dentro de estos movimientos, este artículo emplea la teoría crítica para desentrañar los discursos ideológicos que legitiman la violencia policial en el “liberalismo realmente existente”. Argumento que las justificaciones de la acción policial replican el “atomismo

- 1 Existe un juego de palabras en el original “Just Police Violence” en la medida que remite al libro de Michael Neu, *Just Liberal Violence: Sweatshops, Torture, War*, Londres, Rowman and Littlefield, 2018, 147 pp., quien plantea que la violencia liberal no es “solo” violencia, sino también “justa”, en tanto sus defensores la pretenden “justificar” moralmente en casos, según estos, de cuestiones humanitarias o de seguridad estatal. [N. de E.]
- 2 Agradecemos a Koshka Duff su interés en que su artículo, publicado originalmente en inglés, se integrara en este número de nuestra revista. La traducción al español estuvo a cargo de Luis Rodolfo Morán Quiroz. Joey Whitfield, Francisco Gutiérrez Zúñiga y Jaime Torres Guillén, realizaron la revisión técnica de la traducción. La referencia original del artículo es: Duff, K. (2024). *Just Police Violence: Liberal ideology and the critique of violence from Walter Benjamin to Black Lives Matter*. *Journal of Pacifism and Nonviolence*, 2(1), 34-63. <https://doi.org/10.1163/27727882-bja00022>
- 3 Profesor asistente en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Nottingham, Reino Unido. Correo electrónico: koshka.duff@nottingham.ac.uk

analítico” y la mitificación de la ley que la obra de Neu *Just Liberal Violence* identifica en las defensas de los *sweatshops*⁴, la tortura y la guerra. En mi trabajo, conjugo la clásica interpretación de Benjamin sobre el poder soberano en la función policial, con las experiencias de los sujetos sometidos a control policial en la actualidad, para revelar las limitaciones de las invocaciones liberales al “estado de derecho”. Sostengo que la representación habitual de la violencia opresiva asociada a la excepcionalidad, la desviación y la ilegalidad, sirve para legitimar las instituciones en las que se normaliza dicha violencia.

Palabras clave: violencia, liberalismo, ideología, policía, *Black Lives Matter*, abolición, Walter Benjamin

Abstract

Policing is broadly legitimate – even while imperfect and in need of reform. This axiom of liberal political theory and practice is shaken by movements like *Black Lives Matter*, which confront and expose carceral violence as the routine, deadly edge of racial capitalism. Thinking with abolitionist currents within these movements, this paper engages critical theory to unpick the ideological discourses that legitimise police violence in ‘real existing liberalism’. I argue that justifications of policing replicate the ‘analytic atomism’ and mythologisation of law that Neu’s *Just Liberal Violence* identifies in the defences of sweatshops, torture, and war. I bring together Benjamin’s classic excavation of sovereign power in the policing function with the experiences of today’s policed subjects to reveal the limitations of liberal appeals to ‘the rule of law’. The standard figuration of oppressive violence as exceptional, deviant, and unlawful, I argue, serves to legitimise the institutions in and through which that violence is normalised.

4 “Talleres de explotación laboral”. Término en inglés para designar los espacios donde se experimentan condiciones de explotación y trabajo esclavo en pleno siglo XXI. En regiones de Asia o América Latina existen estos *sweatshops* propiedad de corporaciones multinacionales las cuales utilizan la figura de la subcontratación para deslindarse de cumplir con las normas relativas a la seguridad social de los trabajadores. [N. de E.]

Keywords: violence, liberalism, ideology, policing, *Black Lives Matter*, abolition, Walter Benjamin

Introducción

Quienes discutimos en torno a los bienes y males de la guerra coincidimos en que la justicia en su sentido fuerte, tal como se emplea *en la sociedad nacional y en la vida cotidiana* desaparece en el momento en que se inicia el conflicto. La guerra es una zona de coerción radical, en la que la justicia está siempre ensombrecida.

Aun así, estamos en lo correcto al *entrar en ella*.

(Walzer, 2004, p. x-xi; citado en Neu, 2017, p. 76;
las cursivas son mías)

La gente negra desea determinar su propio destino. Como resultado, constantemente se les inflige brutalidad de parte del ejército de ocupación, encarnado en el departamento de policía.

(Newton, 2019, p. 161)

Casi cien años después de que “Crítica de la violencia”⁵ de Walter Benjamin diagnosticara “algo podrido” (2019, p. 286) en las instituciones de la ley y en la policía –que afirman mantener la paz mientras ejercen algunas de las formas de violencia más elaboradas y sistemáticas, cuando no sádicas, jamás concebidas – apareció un meme. En este, se muestra una figura (blanco, de mediana edad, delgado) repetida a lo ancho del marco, en posturas de desamparo: cae de rodillas, con la cabeza en las manos; se arranca el pelo y contempla la arena que se escurre entre sus dedos; lanza hacia atrás los brazos y grita hacia el cielo. El pie de la imagen reza: “cuando un liberal escucha que se rompe una ventana”.

5 La autora se refiere al *Para una crítica de la violencia*, título en español del trabajo de Walter Benjamin, más conocido en el mundo de habla hispana. [N. de E.]

El desprecio performativo de la protesta “violenta” que se parodia en esta imagen, es una respuesta habitual a las manifestaciones como *Black Lives Matter* (BLM)⁶. Este desprecio contrasta marcadamente con la indiferencia o el apoyo activo que (no todos, pero), muchos liberales muestran hacia la violencia al servicio del orden existente, desde las campañas de bombardeo imperialistas encaminadas a lograr la “rendición extraordinaria” y las condiciones extremas de explotación de los *sweatshops* (Geuss, 2006; Finlayson, 2015; Neu, 2017). Es hacia estas formas de violencia y las maniobras ideológicas que las legitiman, hacia donde Michael Neu dirige nuestra atención en su libro *Just Liberal Violence: Sweatshops, Torture, War*. El objetivo de Neu no es solo criticar determinados argumentos liberales, sino “exponer y delimitar los términos en los que los defensores de la violencia liberal [supuestamente] justa abordan el debate moral” (2017, p. 22). Al identificar los razonamientos falaces que estructuran todo el discurso, muestra cómo, en contra de la autoimagen del liberalismo como la filosofía política de lo razonable y del amor a la paz, “la violencia liberal [estatal y corporativa] es violencia cruda, violencia sin una justificación adecuada” (2017, p. 1). Asimismo, y más efectivamente que cualquier libro⁷, los movimientos como BLM trabajan para denunciar y cuestionar la violencia (con frecuencia normalizada, siempre racializada) perpetrada y facilitada por los estados “democráticos liberales” en nombre de la seguridad y la justicia.

El propósito de este artículo va en el sentido de que esta constelación de intervenciones en el terreno de la violencia en el “liberalismo realmente existente”⁸, puede ser mutuamente iluminadora. La idea común consiste en que imaginar la violencia como una “zona” excepcional, separable de la “vida cotidiana” y de la política liberal de siempre, en la que “nosotros” podemos elegir si entrar o no (y de qué manera), es

6 Para ejemplos y discusión crítica véanse (Hudson, 2021) y (Lamble, 2020).

7 Respecto a la importancia de la “lucha como método” en el pensamiento radical negro, véase (Rossdale, 2021a).

8 Tomo el término de (Finlayson, 2015); véase (Duff, 2017).

una trampa ideológica. Negarse a reconocer la violencia como norma y no como excepción, legitima la “afirmación del statu quo” (Neu, 2017, p. 20) que subyace a los sistemas opresores, entrelazados y ecológicamente catastróficos del capitalismo racial y del hetero-patriarcado. Aunque Neu no aborda la violencia de las prácticas policiales y penitenciarias – en pocas palabras, “violencia policial” – argumentaré que se trata de un caso paradigmático de “violencia liberal justa”.

Los levantamientos globales y anti-policiales han hecho que esta violencia sea cada vez más visible y discutible en los ámbitos convencionales (Purnell, 2021). Una creciente literatura abolicionista traza sus contornos y prevé su superación.⁹ Aun así, el control policial sigue siendo marginal en las discusiones liberales sobre la violencia/no violencia en la teoría política, en comparación con la violencia de los militares, por un lado (literatura de la “guerra justa”) y los movimientos de protesta por el otro (literatura de la desobediencia civil). Volver al relato de Benjamin sobre el derecho en el capitalismo como “necesario e intemporalmente ligado a [la violencia]” (p. 295) puede, por tanto, reorientar la teoría crítica hacia las necesidades emancipatorias del presente y confrontarla con la corriente filosófica política dominante.

Este artículo aboga por esta reorientación y contribuye a ella. Ampliando el análisis de Neu y abundando en las resonancias benjaminianas, abordo dos razonamientos falaces que atraviesan los discursos justificatorios de la violencia policial, a saber: el atomismo analítico (sección 2) y la mitificación de la ley (sección 3). Este diagnóstico nos permite apreciar cómo el hecho de situar la violencia ilícita como la excepción monstruosa, el momento perturbador y desordenado -siempre culpa de los “delincuentes” o las “manzanas podridas”- funciona para ignorar las complicidades profundas y no accidentales de las instituciones liberales que legitiman ideológicamente su violencia como respuesta a los problemas que ellas mismas crean. Esto, a su vez (Sección 4), desmonta las nociones de “estado de derecho”, “rendición de

9 Algunos textos clave en los que me baso son: (Seigel, 2018; Elliot-Cooper, 2021; Davis et al. 2022; Walcott, 2021; Spade, 2012; Duff, 2021a; M4BL, 2020; Wang, 2018; McBean y Day, 2022).

cuentas”¹⁰ y “control policial por consentimiento”¹¹, mediante las cuales el liberalismo intenta eludir un ajuste de cuentas con la violencia en el núcleo de su programa. Sin embargo, antes de empezar a presentar la cuestión, será útil desentrañar -es decir, abrir y hacer accesibles- los términos centrales de esta problemática.

1. La terminología es un campo minado

Las formas más invasivas de la violencia esclavista no subyacen en [...] las exhibiciones de sufrimiento “extremo” o en lo que vemos, sino en lo que no vemos. Las exposiciones chocantes ofuscan demasiado fácilmente las formas de terror más mundanas y socialmente duraderas.
(Hartman, 2022, p. 66)

“Violencia” es un término que puede aplicarse a una cantidad abrumadora de sucesos, desde políticas de austeridad que significan muerte prematura para miles de personas, hasta el vuelco de un contenedor. Su significado es notablemente contextual y controvertido. La “misma” acción —por ejemplo, cortar a una persona— puede calificarse o no de “violenta” en función de si la realiza un cirujano, de si la persona consiente ser cortado y por qué motivos, de cómo entendamos el consentimiento, quizá nuestra perspectiva sobre el BDSM¹² o la injusticia estructural en la asistencia sanitaria, y muchos otros factores sobre

10 Traducimos *accountability* de esta manera, porque en México el término “rendición de cuentas” es común en los programas de estudio de ciencia política, aunque también es utilizado en la retórica gubernamental cuando se quiere persuadir a la población de que los funcionarios del estado son vigilados a través de mecanismos de transparencia y fiscalización. [N. de E.]

11 *Policing by consent* es un concepto que tiene su origen en la Inglaterra del siglo XIX, tiempo en que la filosofía policial de Sir Robert Peel, impuso la idea de que la policía actúa con sus instrumentos de violencia no de manera arbitraria, sino derivado del consentimiento de la ciudadanía. [N. de E.]

12 Término cuyas iniciales refieren a Bondage, Disciplina, Sumisión y Masoquismo. Remite a prácticas y fantasías eróticas de relaciones sexuales denominadas no convencionales o alternativas. [N. de E.]

los que podemos discrepar.¹³ Es un tema habitual en la crítica radical (Rossdale, 2019; Wall, 2022; Brown, 1990) decir que las delimitaciones basadas en el sentido común entre violencia y no violencia (junto con otras dicotomías relacionadas, como orden/desorden y seguridad/inseguridad) tienden a estar condicionadas por la clase, la raza, el género, la normalidad funcional y vinculadas a regímenes de heterosexualidad obligatoria, imperialismo, la familia burguesa, etc., y, por lo tanto, a reforzar estas formaciones sociales injustas. Los movimientos y los académicos pueden verse involucrados en “ingeniería conceptual correctiva”¹⁴ cuando nos insisten en calificar de “violencia” lo que antes se trivializaba como una riña amorosa, o en calificar de “no violencia creativa” lo que antes se condenaba como destrucción violenta de propiedad militar (Rossdale, 2021b).

Todo esto plantea dificultades para un debate claro e incluso para delimitar el tema. Mi aproximación a estas dificultades no será, empero, tratar de apuntar a una definición de “violencia”. “Sólo algo que carece de historia puede ser definido”, escribió Nietzsche de manera escueta (2006, p. 53); y aunque esto no excluye a los proyectos de definiciones correctas que buscan forjar futuros más emancipatorios, para los conceptos empañados y dispersos por las historias de poder, mi objeto de estudio es precisamente el concepto de la violencia en su estado empañado y disperso. Estoy preocupada por lo que se hace por medio de y con las nociones frecuentemente vagas y contradictorias de la violencia (y conceptos relacionados como amenaza, desorden, fuerza y daño) que circulan en el liberalismo realmente existente. Estoy interesada en cómo los discursos en torno a la violencia sirven ideológicamente para legitimar ciertas formas de esta (por ejemplo, el encarcelamiento masivo) y deslegitimar otras (por ejemplo, quemar los vehículos policiales). Al plantear estos argumentos, yo misma estoy, por supuesto, utilizando un concepto de violencia que se basa en las luchas

13 Para una discusión más amplia de este punto, véase (D’Arcy, 2013) y (Seigel, 2018, p. 11).

14 Este término se asocia especialmente con la filósofa feminista Sally Haslanger; véase (Jenkins, 2016).

sociales actuales y toma partido en ellas; en este caso, la neutralidad no es una opción (Young, 1990). Sin embargo, aun cuando no todos los usos de “violencia” son iguales, establecer los límites del concepto y su aplicación no serán mi tarea central.

El calificativo “violento” puede estar cargado moralmente hasta el punto de que sus asociaciones con “lo malo”, “lo maligno”, “lo dañino” sean tan intensas que se convierta simplemente en una palabra o algún subconjunto de esa categoría, para designar lo que no le gusta a quien la pronuncia. No obstante, desde casi todas las perspectivas, es posible reconocer algo como violento y aun así defenderlo – como justo, necesario o comprensible (digamos, usar la fuerza de manera proporcionada en defensa propia) o incluso divertido y disfrutable (considérense los deportes violentos).¹⁵ Obviamente que calificar de violenta la actuación policial no equivale a condenarla, ya que todo el mundo está de acuerdo en que la policía algunas veces es violenta. Sin embargo, poner de manifiesto la magnitud, los objetivos y las funciones de la violencia policial sigue siendo crucial para cuestionarla. Esto es porque, al igual que con las formas de la violencia liberal exploradas por Neu, la violencia policial está ideológicamente legitimada tanto por la negación y el ocultamiento de su carácter violento como por la presentación de su violencia como justa (¡los criminales se lo merecen!), necesaria (¡de otra manera la sociedad colapsaría!), comprensible (¡los policías tienen trabajos tan difíciles!) o incluso entretenida y disfrutable (Consideremos el consumo a escala industrial de series policiacas y programas de *reality shows*).

El rasgo esencial de la policía es el uso autorizado de la violencia y la amenaza de esta para controlar a una población – para hacer cumplir (“asegurar”) las formas existentes de “orden social” o imponer formas

15 Hay desacuerdo respecto a si (y en tal caso, cuáles) los deportes en los que se participa por consenso, deberían verse como “genuinamente” violentos, bajo qué condiciones la participación cuenta como consensuada, las preguntas éticas planteadas por participar, mirar, financiar, beneficiarse de estos deportes, etc. Mi punto es que alguien puede creer, bastante coherentemente, que un deporte es violento sin que necesariamente piense que es una cosa mala – un punto que no se limita al deporte.

nuevas (Neocleous, 2000; 2008; 2014); los policías son “trabajadores de la violencia” como lo expresa Micol Seigel, porque son “personas cuyo trabajo se ve facilitado por el hecho de que en algún momento tienen derecho a sacar las esposas” (2018, p. 11). Lo que se considera garantizar el “orden” es, por supuesto, un asunto controvertido. Las concepciones de orden y seguridad defendidas por la policía han variado, pero siempre implican algún elemento de estratificación social y jerarquía (Neocleous, 2000, p. 38). La policía mantiene a las personas en orden, algunos encima de otros. No es de sorprender que quienes están en el fondo sean sus objetivos más comunes. La actuación policial también tiende a interpretar cualquier disconformidad con estos órdenes como “desviada, peligrosa” o “pervertida”, legitimando la violencia en su defensa (Elliott-Cooper, 2021, p. 88; Neocleous, 2008, pp. 132-4; véase también Balani, 2023; Chapman, 2023). Sin pretender resolver los debates acerca de cómo teorizar y delinear los órdenes jerárquicos que impone la policía, mi argumento utiliza una pluralidad de vocabularios y es consistente con otros más. Me inclino por la noción de “capitalismo racial” porque pone de manifiesto la coexistencia histórica y actual de la supremacía blanca, el colonialismo, el imperialismo y la dominación de clase (Bhattacharyya, 2018). El control policial opera también junto a otros ejes significativos de diferenciación social, incluyendo género, sexualidad, discapacidad y neurodivergencia y, aplica sistemas correspondientes de opresión como hétero-patriarcado, capacitismo, etc. Entiendo a todos estos órdenes, en sus formas modernas, como inseparables respecto, aunque no irreducibles, al capitalismo racial.

Ahora estamos en condiciones de distinguir entre “la policía” como institución específica con ese nombre y el conjunto más amplio de instituciones que (a menudo trabajando juntas), desempeñan funciones policiales. Estas incluyen prisiones, regímenes fronterizos, agencias de inteligencia, fuerzas corporativas de seguridad, militares e industrias que surten y obtienen ganancias de ellas (Rossdale, 2021c). Las operaciones superpuestas de este “ensamblaje carcelario entre el esta-

do y el mercado” (Seigel, 2018, p. 188) se ocultan tras una visión estrecha de la policía como simples agentes locales que patrullan las calles; como veremos más adelante, “la policía cruza regularmente las líneas que creemos que separan las esferas civil y militar, protege tenazmente los intereses privados o trabaja para los empleadores del mercado, viaja al extranjero y opera en todos los niveles del gobierno” (Seigel 2028, p. 13). En ciertos contextos, un conjunto aún más amplio de instituciones – desde la psiquiatría, el trabajo social y los regímenes punitivos de “beneficios” hasta los sistemas de educación, agencias de medios y familias – ha sido identificado como parte de este nexo policial (Thompson, 2021; Hartman, 2019; Howell, 2018; Duff, 2023; Chapman, 2023). El término “carcelario” es utilizado para describir estas instituciones en la medida en que encarcelar a las personas - restringiendo su movimiento y segregándolas del resto de la sociedad – es central para sus operaciones (Richie y Martensen, 2020; Wang, 2018).

Desde que en 2014 la policía mató a Michael Brown, de 18 años de edad, en Ferguson, se desataron levantamientos dentro y fuera de Estados Unidos (Purnell, 2021; Hooker, 2016). Desde entonces, los movimientos que desafían el capitalismo racial y la violencia de estado se han unido en torno al hashtag y principio visionario *Black Lives Matter* (BLM). A través de estos levantamientos, las críticas radicales al poder policial encarnada en demandas como *Defund the Police*¹⁶ y *Abolish the Police* han logrado un mayor reconocimiento, aunque no una aceptación de parte de las mayorías (Davis et al., 2022; McBean y Day, 2022; Kemp et al., 2023). Las plataformas de este tipo y quienes participan en ellas, resisten la homogeneización y siguen creciendo, diversificándose y conectándose; por ejemplo #MigrantLivesMatter y #SayHerName han sido utilizados para llamar la atención sobre la violencia en las fronteras y la violencia contra las mujeres múltiplemente marginadas (incluidas mujeres de color y trans), dentro de un marco de oposición a la violencia carcelaria establecida por BLM (Crenshaw et al., 2015; Kha-

¹⁶ Retirar el presupuesto público a las corporaciones de policía. [N. de E.]

leeli, 2016). Hablo de “movimientos como BLM” porque determinar las fronteras de los movimientos sociales no está en mi agenda.

El *Movement for Black Lives*, como es conocido en ocasiones BLM (M4BL 2020), ha sido un fenómeno global y altamente mediático. Sin embargo, sus momentos más visibles tienen profundas raíces en las tradiciones de organización antirracista, feminista y abolicionista, y en las culturas de resistencia cotidiana, que a menudo son específicas de cada región (Duff y Kemp, 2020; Kemp et al., 2023). En el contexto del Reino Unido, el ímpetu de BLM se basa en décadas de trabajo por parte de grupos como *United Families* y *Families Campaign* que luchan por la verdad y la justicia para sus seres queridos, asesinados por la policía (Elliott-Cooper, 2021, pp. 74-8). Esto ha dado lugar a protestas y campañas que denuncian la misoginia y la violencia sexual de la policía tras los casos de Sarah Everard, quien fuera violada y asesinada por un oficial de la policía y “Child Q”, una estudiante que denunció haber sido sometido a un cacheo desnudo (Duff y Jenkins, 2021), así como las movilizaciones *Kill the Bill* contra la legislación que amplía los poderes policiales y se dirige contra las comunidades gitanas, rumanas y nómadas (*Gypsy, Roma and Traveller-GRT*) (NetPol, 2021; Vickers, 2021). En Estados Unidos, Seigel advierte en contra de tratar a BLM como un fenómeno sin precedentes:

La violencia racial, visible de manera impactante, las grandes protestas en su contra y la tormenta de reacción que se avecina recuerdan no solo el paso de la Reconstrucción a la Redención en el sur de Estados Unidos tras la Guerra Civil, sino también las décadas de 1960 y 1970, con su patrón tan similar de violencia estatal racista que sale a la luz pública, protestas y esperanzas de reforma, y un retroceso visceral y reaccionario (Seigel, 2018, p. 1).

El objetivo principal de este artículo es aprender de estas historias de reformas fallidas, identificando algunos de los obstáculos ideológicos que impiden transformaciones más emancipadoras.

Finalmente, por “ideología” quiero decir: (a) creencias y formas de pensar falsas, engañosas y distorsionadas que (b) funcionan para apoyar un statu quo opresor (c) haciéndolo parecer natural, justo, legítimo o inalterable (Duff, 2021b, p. 13; Geuss, 1981, pp. 12-22). Al ser un ejercicio de crítica a las ideologías, el análisis de Neu sobre la violencia liberal, se arraiga firmemente en la tradición de la Escuela de Frankfurt, la que Benjamin ayudó a fundar, de modo que no es coincidencia que tengan mucho en común. Sin embargo, al rastrear tales coincidencias con el ensayo de Benjamin, mi preocupación no es la historia intelectual. Generar reflexiones que resuenen con las luchas contemporáneas será más importante que la exégesis y la evaluación de cualquier texto. Por esta razón, también, el blanco de mi crítica será el discurso liberal dominante, en lugar de la obra de filósofos políticos específicos. Las afirmaciones y argumentos que legitiman la violencia y que yo identifico, serán reconocidas por los lectores una vez que las señale. Mi comprensión de las luchas contemporáneas y cómo podría contribuir a ellas, está conformada por mi posición social. Mi énfasis está en los principales estados “democráticos liberales” de Europa occidental y sus antiguas colonias de pobladores blancos; entre estas, es notable Estados Unidos gracias a su actual hegemonía en la producción anglófona y cultural, y Reino Unido como el contexto con el cual estoy más familiarizada.

Ahora, con la esperanza de compartir una visión común de lo confuso que es el terreno y las herramientas para comunicarnos, mientras lo recorremos, podemos exponer el argumento del artículo con mayor precisión.

* * *

El libro *Just Liberal Violence* (Neu, 2027) detalla cómo, con diversas mezclas de angustia y celo, los filósofos políticos liberales han buscado justificar el ataque aéreo masivo como “intervención humanitaria” (capítulos 2.5), la tortura como un “mal necesario” en respuesta a la más reciente amenaza terrorista (capítulo 4), y los *sweatshops* como

ofertas de “oportunidades” a los pobres globales (capítulo 3). Una cosa que tienen en común estos ejercicios de casuística, argumenta Neu, es un “atomismo analítico” (p. 2) que oscurece la complicidad de los estados liberales y los actores corporativos para producir los males mismos (pobreza extrema, terrorismo no estatal y demás), que luego son invocados para justificar una respuesta violenta. Un segundo tema relacionado con esto es la mitificación de la ley y su cumplimiento (p. 67). Esta es la tendencia de las narrativas liberales para concebir los marcos legales y normativos como bastiones mágicamente autoimpuestos en contra del abuso; al hacerlo, sugiere Neu, cubren las complejas consecuencias en el mundo real de institucionalizar poderes y prácticas violentas (p. 9).

En las siguientes dos secciones esquematizo cómo estos fenómenos —el atomismo analítico (“Una concepción del mal al estilo del juego *Whack-A-Mole*”¹⁷) y la mitificación de la ley (“Cómo institucionalizar la violencia y salir bien librados”)— se muestran en las justificaciones liberales de la violencia policial. La figuración de la violencia injusta como siempre excepcional y desviante, sirve, en ambos casos, para legitimar las instituciones en las cuales y a través de las cuales se normaliza esa violencia. En la sección 4 (“El estado de derecho y otras fantasías violentas”), respondo a una objeción posible a mi aproximación. En las “democracias liberales”, dice la objeción, todos pueden (en principio), incluyendo a los poderosos y a la policía misma, ser obligados a rendir cuentas ante la ley y la sociedad, la cual (en principio), es quien la hace. Fortalecer el “estado de derecho” para que la policía sea *verdaderamente* eficaz en la aplicación de la ley es, por lo tanto (contra los abolicionistas), esencial— tanto para enfrentar las deficiencias “realmente existente” de esta, como para evitar una accidentada transición hacia un autoritarismo. Mi respuesta, basada en la “Crítica” de Benjamin es inmanente. En vez de constreñir directamente la violencia de estado, muestro cómo el mito legitimador del “estado de derecho” (y las no-

17 Aplasta al topo. [N. de E.]

ciones concomitantes de “rendición de cuentas” y “control policial por consentimiento”) pueden justificar los usos mismos de la violencia—opresiva, autoritaria, obscena – en contra de los cuales se juxtapone usualmente.

2. Una concepción del mal al estilo del juego *Whack-A-Mole*

Estamos más seguros sin patrullas armadas e impunes, que cuentan con el apoyo del estado para perseguir personas negras – Director de Black Vision Kandace Montgomery #Defund the Police
(Hinton, 2020)

Las críticas radicales a la policía parten “de la perspectiva de aquellos para quienes, esta, significa riesgo y violencia, incluso muerte, en vez de seguridad, protección y justicia” (Thompson 2021, p. 182). Sin embargo, *si no existieran la policía ni las prisiones, se pregunta, ¿qué haríamos con los delincuentes violentos?* Una gran diversidad de proyectos de lucha contra la violencia y mitigación de daños, vinculados a una creciente corriente académica abolicionista, abordan esta cuestión desde el punto de vista teórico y práctico. Quiero conectar esta literatura con el concepto de Neu de atomismo analítico, para resaltar el error en la formulación misma de la pregunta. El “atomismo analítico” describe una “omisión de la interconexión” (2017, p. 16) en el planteamiento de los problemas y los debates que derivan en defensas falazmente circulares de la violencia.¹⁸ En mi opinión, la pregunta por los “delincuentes violentos” se está atomizando, en la medida en que utiliza una noción descontextualizada de “delincuencia” la cual demoniza los objetivos de la policía, al tiempo que ignora el papel de la “violencia

¹⁸ El concepto podría aplicarse a los debates acerca de otras cosas, pero lo que nos preocupa aquí es la violencia.

del estado-capital”¹⁹ (Seigel 2018, p. 188) en la construcción y producción del “delito”.

Neu muestra cómo los argumentos convencionales a favor de la tortura durante los interrogatorios, “asumen que vivimos en un mundo en el que siguen apareciendo lunáticos malvados, poniendo a los liberales virtuosos en una posición en la cual ellos deben torturar a veces, a riesgo de que ocurra un desastre de no hacerlo” (2017, p. 11). Estas representaciones del mal, al estilo del juego *whack-a-mole*, “[aíslan] artificialmente las terribles calamidades que se dice que justifican la tortura —concretamente, la fantasía de la bomba a punto de estallar [en la que torturar al terrorista es, en teoría, la única forma de salvar a miles de inocentes]— de las estructuras sociales y el contexto político en el que se producen” (2017, p. 71). Al centrarse en un solo momento de decisión moral (torturar o no torturar), muy estilizado, por cierto, se oculta la complicidad de los estados liberales y sus torturadores a sueldo, en la reproducción de las condiciones que hacen que nuestro mundo sea, en primer lugar, una escuela tan eficaz de violencia. El capitalismo global, la dominación neo-colonial, las masculinidades patriarcales, las complejas fuentes del conflicto geopolítico —todas éstas son *naturalizadas* en la medida en que son ignoradas, de ahí que se les dé por sentadas o se les presente, en cambio, como invariables. La violencia (“terror”) se considera excepcional —y racialmente codificada— como obra de “lunáticos malvados”, siendo la tortura “el menor de los males”, que “nosotros” (léase: los estados liberales), debemos escoger en respuesta. La metodología es, como lo plantea Neu, “una trampa para afirmar el statu quo” (2017, p. 20).

Vemos gestos “atomizadores” análogos en las justificaciones de la violencia policial y carcelaria. Los “criminales” y la “delincuencia” figuran en estos discursos como males *sui generis* que siguen apareciendo, nuevamente en forma racialmente codificada y en forma caricatures-

19 Preferimos traducir *state-market violence* de esta manera debido a que, en español, el término mercado tiene una connotación neutral y no el énfasis crítico o político que se establece en el artículo. [N. de E.]

ca requiriendo que los liberales virtuosos ofrezcan a la policía más y mejores armas para aplastarlos. “La delincuencia es demasiado alta. La tasa de denuncia, solo del 5 %, nunca ha sido tan baja. Una receta para la impunidad, una invitación para que los criminales hagan lo que quieran, merodeando por nuestras comunidades” reza una afirmación típica del líder laborista Keir Starmer, al lanzar la “misión nacional” de su partido “para hacer seguras nuestras calles y evitar que los criminales se escapen del castigo” (Starmer, 2023). Las tácticas que van desde el registro sin ropa a niños, hasta la fuerza letal y la detención indefinida, se presentan como “un mal menor” cuando se contraponen a opciones que, de manera falaz, presuponen la validez de los imperativos institucionales existentes (criminalización de las drogas, reforzando los títulos de propiedad de los especuladores de la vivienda y las multinacionales, por ejemplo) y naturalizan los daños sociales en los que la criminalización está inmiscuida (violencia relacionada con el tráfico de drogas, indigencia y robos por sobrevivencia).²⁰ Ahora expondré con más detalle los problemas que plantea esta manipulación ideológica.

De entrada, el poder del estado para determinar qué se considera “delito”, convierte a esta categoría en una opción poco adecuada para que los críticos del statu quo la acepten sin más. Como escribe Seigel:

Los criminólogos señalan que la ley y el delito están profundamente relacionados, pues reflejan los prejuicios de la época y la necesidad de mantener el control social, y cuestionan la ecuación irreflexiva entre “daño” y “delito” al señalar el intenso perjuicio causado por acciones que nunca se han calificado de “delito”, como la guerra, la contaminación o la negligencia médica sistémica (2018, pp. 6-7; véase también Neocleous, 2000, pp. 79-84).

20 Tom Kemp y yo mostramos en detalle en otro lugar cómo el atomismo analítico se muestra en la lógica circular por la cual, las prácticas policiales de registrar a personas sin ropa, se legitiman (2024).

La equivalencia entre crimen y daño, tampoco se sostiene en sentido contrario: el tópico de los “delincuentes violentos” pasa por alto el hecho de que gran parte de lo que se tipifica como delito no es violento, peligroso ni inmoral. No solo actividades relativamente inofensivas pueden considerarse delictivas debido a su asociación con grupos marginados, o tender a incurrir en sanciones solo cuando son cometidas por miembros de esos grupos. La infracción de la ley también puede ser una respuesta justa a condiciones opresoras más amplias (Duff, 2017; Delmas, 2018). Sin duda, cualquier forma de disenso efectivo en contra de la distribución existente de la riqueza y el poder en la sociedad, tenderá a quedar fuera de la ley y, por tanto, a ser concebida como crimen, sea este violento o no (El-Enany, 2024; Hooker, 2016; Woodman, 2018; Duff y Woodman, 2022).

La acción policial también *produce* crímenes cuando las operaciones del sistema de sanciones penales hacen más probable que (ciertos grupos de) personas, participen en actividades delictivas. Por ejemplo, alguien que ha estado en prisión puede ser discriminado posteriormente en el empleo, la educación y la vivienda; esto hace más probable que dependan de las economías informales o ilegales para sobrevivir (Alexander, 2011). Es frecuente que la construcción y la producción del crimen en la práctica sean a menudo inseparables. Las crisis de desplazamientos humanos producidas por el comportamiento de los estados liberales como “policías globales”, pueden ser construidas concomitantemente como crisis de traspasos ilegales de la frontera por “extranjeros criminales”, por medio de la intensificada criminalización de los migrantes en su condición de “ser morenos”, por ejemplo (Genova, 2018; 2013).

Esto no quiere decir que no se reconozca que, en la actualidad, la policía es la única agencia a la que se puede recurrir en muchos casos de daños reales y graves. El punto es que sólo el atomismo analítico puede transformar estos casos en justificaciones directas para (más) violencia policial. La violencia interpersonal con armas blancas y de fuego; los ataques racistas, homofóbicos y transfóbicos; las movilizaciones

ciones de la extrema derecha; la violencia íntima en la pareja, el ataque sexual y abuso sexual infantil: en nuestras condiciones sociales profundamente desiguales y plagadas de crisis, estas y muchas otras formas de violencia son acontecimientos cotidianos, y las comunidades marginadas suelen ser las más afectadas. El atractivo de la violencia policial como “el menor de los males” frente a estos daños, es comprensible. Sin embargo, este atractivo es engañoso si —alejándose de la opción artificialmente fija entre “luchar contra el crimen” y “dejar que los criminales queden impunes”— resulta que la criminalización “funciona para estructurar y amplificar la violencia” (Seigel, 2018, p. 5) en vez de reducirla. Y esto lo encontramos a nivel micro y macro.

La policía suele ser extremadamente ineficaz a la hora de ocuparse de los problemas que más se invocan para justificar su existencia, por ejemplo, la violencia sexual (McBean y Day, 2022; Duff, 2018). Los propios agentes de policía y otros funcionarios estatales cometen habitualmente muchos de estos delitos, aprovechando la impunidad que les otorga el uniforme para salir impunes (Ritchie, 2017; Moore, 2023; Duff y Jenkins, 2021). Ellos también perpetúan las condiciones en las cuales se reproducen estos abusos. El encarcelamiento destruye las redes de cuidado y disminuye los prospectos de vida (Alexander, 2011; Spade, 2012). A los niños y los jóvenes se les niega un sentido de seguridad y pertenencia a través de las detenciones cotidianas y los cacheos arbitrarios (Flacks, 2020; Duff y Kemp, 2024). La entusiasta aplicación legal de un orden de propiedad claramente injusto, genera una ira legítima en la población, además de privaciones materiales (Walcott, 2021; Duff, 2017). La policía fronteriza refuerza la vulnerabilidad de los trabajadores con estatus migratorio precario, ante los abusos de los patrones, sus colaboradores y clientes (Smith y Mac, 2018; Shahvisi, 2021). De estas y más formas, la policía daña las comunidades oprimidas a las que tiene como objetivo. Luego, los defensores de la represión policial señalan ese daño para legitimar una mayor mano dura por parte de la policía.

Como es bien sabido, los defensores de la austeridad neoliberal proponen el control fronterizo, las prisiones y el poder policial como

la “solución” a los problemas sociales causados en gran parte por sus propias políticas de abandono y despojo. (Wacquant, 2009; Wang, 2018; Hudson, 2021). Adam Elliot-Cooper se basa en el trabajo clásico de Stuart Hall y la Escuela de Birmingham (Hall, 1978) para detallar cómo las autoridades británicas generaron pánico moral en torno a los “atracos” y, más recientemente, a los “delitos con arma blanca” para salir de las crisis de legitimidad y acceder a un arsenal mejorado de tecnologías represivas y poderes discrecionales (Elliot-Cooper, 2021, pp. 151-5). Seigel recorre un terreno ya muy transitado pero importante al identificar “el auge de las prisiones y el control policial en Estados Unidos —el crecimiento carcelario— “como producto y motor de la negativa del mercado estatal a compartir la riqueza de mediados de siglo, mediante una distribución justa de los recursos” (Seigel, 2018, p. 22).

Es importante no limitar nuestra crítica a la policía a su momento neoliberal actual, ignorando sus largas trayectorias de violencia al servicio de la construcción y dominación de clase, raza, género, sexualidad y (dis)capacidad (Linebaugh, 2006; Storch, 1975; Chowdhury, 2021; Balani, 2023; Neocleous, 2014; Chapman, 2023). No obstante, ha sido iluminador enfocarse en un periodo durante el cual destacan los argumentos a favor de la expansión masiva del aparato represor del estado (policía, ejército, fronteras, etc.). Las promesas del modelo neoliberal de ofrecer seguridad a todos, excepto a una élite adinerada, son ideológicas precisamente en el sentido que identifica Neu. El atomismo analítico permite que se venda la violencia estatal como un remedio a, digamos, los daños relacionados con la pobreza (indigencia, adicción a sustancias, “comportamiento antisocial”, pequeños robos) mientras que la inversión en la policía, tanto directa como indirectamente, refuerza esa pobreza y perpetúa esos daños. Estamos atrapados otra vez en una trama que empeora y reafirma el statu quo.

3. Cómo institucionalizar la violencia y salir bien librados

El poder terrible se esconde tras los mitos consecuentes del sistema de justicia criminal, comenzando por “crimen” pero extendiéndose inmediatamente a aquellos mitos que plantean la violencia policial como excepcional: “militarización de la policía”, “paramilitarismo”, “racismo policial”, “perfil racial”, “uso excesivo de la fuerza”, “brutalidad política”, [...] (Seigel, 2018, p. 187)

En 2013 me registraron desnuda en una comisaría de policía de Londres (Gayle, 2022). Había sido arrestada tras ofrecer una tarjeta de consejo legal sobre “Conoce tus derechos” a una persona de 15 años de edad que estaba siendo sujeta a una detención y registro racistas. Durante el registro, fui inmovilizada en el suelo de una celda por tres oficiales. Tenía las manos esposadas detrás de la espalda, las piernas atadas y los oficiales cortaron mis ropas con tijeras. Lo que me pasó no fue inusual —el registro sin ropa es una práctica habitual de la policía británica, que se dirige de manera desproporcionada a los jóvenes de color (Duff y Kemp, 2024; 4Front, 2022). Lo excepcional fue que casi nueve años después recibí una disculpa (parcial) de parte de la policía. Esta se produjo después de que se hicieran públicas las imágenes de las cámaras de seguridad en las que se veía a los agentes burlándose del vello de mi cuerpo y del olor de mi ropa interior, y discutiendo si mi cuerpo era “repugnante”. El sargento de custodia que ordenó el cacheo al desnudo aparece en las imágenes diciendo a los agentes: “Trátenla como a una terrorista... No me importa” (Duff 2022).

Estoy narrando esta historia por varias razones. Es un ejemplo del tipo de violencia policial que muchos liberales condenarían, al menos una vez que escuchan sobre ella de parte de una linda mujer académica blanca en la BBC de Londres. Sin embargo, los fundamentos ideológicos de esa violencia se muestran en las “soluciones” que tienden a

proponer cuando salen a la luz (Moore, 2023; Kemp et al., 2023). Más protocolos, mejor entrenamiento y más controles; el despido de los policías “deshonestos”; contratar a más mujeres y “minorías” en la policía; más equipo de supervisión como cámaras de video personales; más recursos y poderes para que las fuerzas policíacas se vigilen a sí mismas: estas recomendaciones de reforma, que se reciclan tras cada escándalo público, muestran el obstinado excepcionalismo sobre la violencia opresiva (la idea de la “manzana podrida”) y su fe fantástica en las normas y directrices para doblar la realidad a su voluntad, es sobre lo que quiero teorizar bajo el concepto “mitificación de la legalidad” de Neu (2017, p. 67).

Neu argumenta que los apologistas de la violencia liberal con frecuencia se engañan en cuanto a cómo funcionan las leyes en la práctica, imaginándolas como poseedoras de un poder casi mágico para evitar los abusos. La realidad es que institucionalizar la tortura o la capacidad para emprender la guerra, tiende a producir culturas en las cuales el abuso no es la excepción sino la regla. Señala “la facilidad con la que los argumentos que pretenden que la tortura pueda existir en la sociedad liberal, pero sólo como una excepción, rápidamente conducen a la instauración de una cultura de la tortura, a una red de instituciones y prácticas que regularizan la excepción convirtiéndola en un procedimiento operativo estándar (Luban, 2014; citado en Neu 2017, p. 71; véase también Neocleous, 2008, p. 3 y 4, cap. 2). Atender las dinámicas reales de la institucionalización —es decir, el complejo conjunto de tecnologías y prácticas indispensables para la aplicación/cumplimiento de las leyes— resulta imperativo. La “mitificación de la ley” es el término para entender el amplio fracaso de parte de los teóricos liberales, identificado por Neu, en cuanto a la atención de estas dinámicas de la ley en la práctica.

Del mismo modo, en el caso de la policía, en lugar de dar por sentado que las leyes contra las “cosas malas” son automáticamente “cosas buenas”, debemos estudiar los efectos reales de institucionalizar capacidades para vigilar, encarcelar, infligir dolor calculado, desplegar

armamento con diversos grados de letalidad, etc. Luego podríamos notar, como lo hizo notablemente Michel Foucault, que los cambios en los siglos recientes hacia la cada vez mayor regulación y racionalización de las instituciones carcelarias, no ha traído consigo una disminución directa del sufrimiento o la sujeción de los individuos y las comunidades objeto de criminalización (1995). La práctica generalizada del aislamiento, por ejemplo, que la fenomenóloga Lisa Guenther teoriza como el (intento de) infligir la muerte social, “surgió como una técnica estándar de castigo con el establecimiento del sistema penitenciario a principios del siglo XIX” (Guenther, 2013, p. 3). El alcance de los sistemas de castigo criminal también se ha incrementado dramáticamente. “Más afroamericanos están bajo control correccional en la actualidad —en prisión o cárcel, en libertad cautelar o bajo palabra— que los que estaban esclavizados en 1850, una década previa al comienzo de la Guerra Civil”, escribe Michelle Alexander (2011, p. 175); además, “un criminal liberado de la prisión [en la actualidad] escasamente tiene más derechos y se puede argumentar que tiene menos respeto, que un esclavo liberado que viviera ‘libre’ en Mississippi en la época más álgida de Jim Crow” (2011, p. 138). En Reino Unido, “entre 1990 y 2013, una persona de origen africano, caribeño o asiático se suicidaba en prisión cada mes” (Elliot-Cooper, 2016, p. 7). A nivel internacional, el extenso aparato de regímenes penitenciarios ha contribuido menos a la mejora de las condiciones que a la enorme expansión de los complejos carcelarios (Kemp y Tomczack, 2023).

Estas trayectorias ilustran el conocido fenómeno de la extralimitación de funciones: los poderes y las tecnologías que se justifican oficialmente para su uso en un tipo de escenario “extremo”, una vez incorporados al arsenal policiaco, acaban utilizándose de forma habitual en escenarios muy diferentes de aquellos que proporcionaron la justificación original o declarada (Neocleous, 2008, pp. 61-66; Bell, 2013; Fassin, 2014). Por ejemplo, Seigel registra que el número de redadas fuertemente armadas y “sin previo aviso” del SWAT (*Special Weapons and Tactics*) aumentó de solo “unos pocos cientos [...] al año

en Estados Unidos” en 1972 a 40 000 al año en 2001: “las unidades de estilo SWAT”, escribe, “son utilizadas no para las situaciones que justificaron su creación, como secuestros y atentados contra la policía, sino simplemente para atender órdenes de cateo, o incluso tan solo para patrullaje” (Seigel, 2018, p. 184). El efecto bumerang colonial - en el cual los métodos de control social desarrollados para suprimir el disenso de los “nativos” respecto del dominio colonizador, son utilizados luego en contra de las poblaciones locales (Chowdhury, 2021; Schrader, 2019; Woodman, 2009) - puede verse como una forma arquetípica de esta migración y normalización del poder policial “excepcional”.

Una vez que se ha institucionalizado una práctica, su misma cotidianidad integrada en lo que Walzer denomina “sociedad nacional y vida cotidiana” (2004, p. x), puede hacer que no parezca violenta, precisamente porque se ha normalizado. Como se ha señalado anteriormente, la violencia a menudo solo se identifica como tal, cuando altera el orden establecido. El derecho no reconoce la normalidad como el problema. Las académicas y activistas feministas del derecho, han señalado repetidamente este punto acerca del tratamiento que hace la ley de la violencia sexual y de género —si parece sexo “normal”, entonces no puede ser violación, pero el problema es que vivimos en una cultura de la violación en donde la violencia sexual es normalizada (Manne, 2017; Duff, 2018). Alguien puede ser un violador y un tipo normal (o un presidente). Que una oficial de policía “sólo está haciendo su trabajo” o “haciendo lo que cualquier oficial pudo haber hecho en esa situación”, se asume que implica que no está perpetrando una violencia opresora y racista. Sin embargo, lo que significa vivir en una sociedad estructuralmente racista, en la que la policía tiene la tarea de mantener el statu quo, es que ambas cosas pueden ser ciertas.

Lejos de contrarrestarse mutuamente, los excesos de poder autoritario y las trayectorias de la reforma liberal, suelen estar intensamente entrelazados. La criminología crítica tematiza cómo “la reforma penitenciaria basada en los derechos contribuye a la burocratización de las prisiones y, a través de ella, transforma, amplía y legitima las formas

de control penal” (Armstrong, 2018). El diagnóstico de Rinaldo Walcott del fracaso de las reformas para hacer que la policía “trabaje para” sus objetivos habituales (al tiempo que opera bien para sus propios fines), es algo que vale la pena citar en extenso:

Lo que con frecuencia se llama reforma de la policía y la prisión no opera y nunca lo ha hecho, a favor de las personas negras. Las medidas para reducir la violencia policiaca y otros actos de daño hacia esta población, como contratar más oficiales negros, policía comunitaria, técnicas modernizadas de supervisión, instalar puestos de policía en barrios con servicios limitados y marginados o poner en marcha campos deportivos administrados por aquella, entre otros programas, fracasan por su naturaleza misma porque cada uno está destinada a dar mayor solidez a la posición que ocupa la vigilancia policiaca en nuestras vidas. Ninguna de estas reformas funciona porque no reemplaza el imperativo fundacional de la policía moderna: el control de la población negra (2021, p. 84).

A esto podríamos añadir el control de otros grupos oprimidos (con frecuencia interrelacionados), incluyendo a la clase pobre y trabajadora, los discapacitados y los neurodivergentes, de orientaciones sexuales y géneros no normativos y otras poblaciones racializadas como son, en Reino Unido, las comunidades del sur de Asia, la comunidad gitana y, cada vez más, las comunidades de Europa del Este.

Este “imperativo fundacional”, en tanto que choca con los ideales liberales proclamados, tampoco es accidental, dado que asegurar el actual orden de la propiedad es una función esencial del estado, según la mayoría de los liberales (Duff, 2017).²¹ Para cumplir esa función, la policía, como manifestación y símbolo de la violencia del estado (Sei-

21 Para las implicaciones coloniales de este imperativo, véase (Bhandar, 2018); para su evolución neoliberal hacia una “necroeconomía” global sostenida por la “legalidad violenta”, véase (Montesinos Coleman, 2013). Es importante, empero, que esta función de reforzamiento de la propiedad se presenta en alguna forma incluso en los liberales más “progresistas” o socialdemócratas.

gel, 2018) debe dirigir su atención primordialmente a los “desposeídos” dentro de ese orden de la propiedad. El punto de Walcott es que el propósito de consolidar aún más la vigilancia policiaca en cada rincón de las vidas de aquellos a los que se persigue (es decir, la desviación de funciones) y el de la “policía con rostro humano” impulsada por los reformistas liberales, están interrelacionados. El atomismo analítico y la mitificación de la ley, por ende, no son simples errores a un nivel teórico. Cuando alimentan la incesante prescripción liberal de más de lo mismo —más leyes, más protocolos, más controles, más vigilancia, más policía— sus errores se convierten en parte del aparato que ejerce y perpetúa la violencia.

En su indicación informal de “tratarme como a una terrorista”, es decir, como a alguien que está fuera del alcance de los derechos liberales aparentemente fundamentales, ese sargento de custodia nombró (y dio por sentado que sus oficiales compartían su opinión) una característica de lo policial que Benjamin comprendió, pero que los liberales a menudo se niegan a aceptar. Para aquellos que son víctimas de desaparición forzada, detrás de las paredes de las estaciones de policía, prisiones y campos o centros de detención, el “estado de excepción” está lejos de ser excepcional. Esta idea, expuesta de forma célebre en su ensayo de 1940 “Sobre el concepto de historia”, ya está presente en la “Crítica”. En una “emergencia”, los derechos y garantías pueden suspenderse o reinterpretarse a voluntad de quien sea que esté a cargo, y la emergencia se observa a través de los ojos de quienes dan los órdenes. El poder policial no puede ser limitado por reglas en la medida en que es la policía la que decide, en el campo, cómo aplicar esas reglas y cuándo las circunstancias “necesitan” que se suspendan. En la práctica, suelen ser ellos quienes deciden esto porque las instituciones que pretenden exigirles rendición de cuentas, tienen como parte de su misión, garantizar que la policía pueda seguir actuando como siempre; y la violencia opresiva es esencial para que las fuerzas policiales puedan actuar como siempre en el liberalismo real existente. Desarrollo este argumento en la siguiente sección.

4. El “estado de derecho” y otras ficciones violentas

La adhesión emocional a la idea del estado y la correspondiente aceptación de que una rama del poder estatal a escala humana podría estar a la altura de sus ideales y realmente “mantener nuestra seguridad” son muy profundas. [...] La imposibilidad de seguir el rastro de la violencia no se debe a un malentendido claro, sino a *una barrera más allá de toda discusión, oculta en el reino de los sueños.*
(Seigel, 2018, p. 21; las cursivas son mías)

Una objeción a mi argumento de que la acción policiaca es “simplemente violencia liberal” reza así: en nuestro mundo imperfecto la violencia policial en los estados liberales puede ser, lamentablemente, con demasiada frecuencia opresiva, dañina e injustificada, pero no es algo estructural ni irremediable. Por el contrario, los estados liberales están comprometidos con la cuestión misma que se requiere para remediar estos problemas: el (ideal del) estado de derecho. Esta respuesta habitual a las críticas o las inquietantes revelaciones sobre la violencia estatal sirve para posicionar la “brutalidad” policiaca como lo opuesto a lo reglamentado, ordenado y racionalizado, lo sobrio y estandarizado, lo disciplinado, civilizado, juicioso y judicial; en una palabra, lo legal. Para concluir quiero aclarar y desarrollar mi posición en respuesta a esta objeción. Tomando como referencia la investigación de Benjamin sobre el poder soberano en la función policial, enfatizo una limitación de principio de los proyectos de reforma que depositan su fe en el “estado de derecho” y fieles aliados: los mecanismos oficiales de “la rendición de cuentas” y “el control policial por consentimiento”. En la medida en que las narraciones liberales de la legitimidad del poder del estado se basan en estos conceptos, mi argumento por ende contribuye a su crítica inmanente.

No quiero decir —y aquí comienza la aclaración— que las normas y directrices siempre tengan efectos negativos o insignificantes. Las lu-

chas para cambiarlas pueden ser urgentes y significativas, y la distinción entre “reformas reformistas” y “medidas abolicionistas” resulta muy útil (Kemp et al., 2023). Los instrumentos legales y normativos, además, muestran enorme diversidad y especificidad contextual. La ley criminal en Escocia es muy diferente de la ley civil en Estados Unidos, la que a su vez es difícilmente equivalente al código PACE²² que regula la conducta policial en Inglaterra y Gales, diversas formas de regulación penitenciaria internacional, etc. El argumento que presento, empero, vale la pena considerarlo en todos ellos en la medida en que estas reglas están implicadas en (la regulación) de la actividad policial. Mi punto consiste en, primero, que los efectos de estas tecnologías son mucho más complejos de lo que tiende a asumirse por los discursos legitimadores liberales. Los efectos en el mundo real no pueden deducirse simplemente de la letra de las normas, ni pueden interpretarse a partir de los informes de la policía sobre sus propias operaciones. Como señala Robert Reiner en el contexto de los poderes de detención y registro, los protocolos que podrían sonar adecuados en el papel, en la práctica tienden a ser “interpretados cínicamente como consejos para llenar los reportes aceptables” (2015, p. xii), dando forma a cómo los oficiales escriben los incidentes en vez de limitar su comportamiento. Esto nos lleva al segundo y más sustancial punto: la capacidad de las normas y protocolos para desafiar el funcionamiento opresivo de la policía y las instituciones carcelarias es, en principio, limitada.

La policía es, argumenta Benjamin, “una presencia fantasmal sin lugar tangible, presente siempre en la vida de los estados civilizados” (2019, p. 287). Las policías son “fantasmales” en parte porque sus efectos “siempre presentes” pueden ser difíciles de percibir, punto que disuto en otra parte y al que volveré en breve (Duff, 2021b). Los policías también son fantasmales – y esto era más el punto de Benjamin – en su relación prácticamente psicodélica con las leyes y derechos de los que se enorgullecen los estados liberales. Nada es lo que parece en la

22 *Police and Criminal Evidence Act 1984* (PACE). Modelo anglosajón de “revisión policial” basado en el criterio de que la policía tiene una “sospecha razonable” para la detención. [N. de E.]

feria de las libertades garantizadas por el estado, y la constante mezcla y fusión de la teoría con la práctica, y viceversa, puede resultar fascinante o desagradable, o ambas cosas, dependiendo del lugar en el que te encuentres en la montaña rusa (o si es que tienes un asiento). Para ponerlo de manera más prosaica, los derechos supuestamente asegurados por los estados “democráticos liberales” —derecho a la huelga, a protestar, a la libre expresión, a no ser sumariamente encarcelado o ejecutado— tienden a concederse sólo en la medida en que el ejercicio de esos derechos no impida la perpetuación de los órdenes jerárquicos (como el capitalismo) en que estos estados están fundamentalmente interesados. Cuando, por ejemplo, los trabajadores usan el derecho a la huelga para desafiar seriamente el poder de los capitalistas y así controlar sus lugares de trabajo, “el estado llamará a esta reivindicación [al derecho a huelga] un abuso, dado que el derecho a huelga tampoco ‘era intencionado’ y tomar medidas de emergencia” (Benjamin, 2019, p. 282; cf. Agamben, 2005, p. 19). Aparecen entonces la legislación anti-sindical, los requisitos de servicio mínimo, la policía que rompe los piquetes, los huelguistas demonizados en la prensa estatal y corporativa, etcétera. El mito de la existencia de estos derechos sirve para legitimar su misma destrucción, cuando —con un cambio en el caleidoscopio de la ley en la teoría y la policía en la práctica— la verdad ontológica de los órdenes liberales se toma para justificar (lo que de otro modo sería), violencia de estado que viola los derechos en su defensa.²³

Este aire de un mal viaje que aflige a la ley en un liberalismo realmente existente, se manifiesta no sólo en la legislación orwelliana impulsada por los gobiernos tanto en nuestra época como en la de Benjamin, bajo la bandera de defender “nuestros” derechos y libertades respecto a los otros “intolerantes”; está encarnada en la práctica cotidiana de la acción policial. Al reflexionar sobre la violencia “degenerada” de una institución que encuentra en cada crisis la oportunidad de ampliar sus poderes y discreción, Benjamin describe la policía como

²³ Para más sobre este punto, véase (Neocleous, 2008, cap. 2, en especial pp. 70-2); también (Montesinos Coleman, 2023, cap. 1).

una “mezcla espectral” en la que “se suspende la separación entre la promulgación de leyes y el uso de la violencia para hacerlas cumplir” (2019, p. 286). Como lo plantea Daniel Loick:

Las policías, en sus interacciones cotidianas, funcionan como “políticos de crucero” o “burócratas de calle”, lo que les confiere tanto la autoridad como la oportunidad de tomar decisiones de gran alcance sobre cómo usar los medios violentos que el estado le ha confiado, situándolas estructuralmente en el margen entre las acciones legales y las ilegales (2021, p. 120).

Esto es lo que Benjamin quiere decir cuando, en un sentido, la policía inventa la ley —siendo autorizada por el estado para “intervenir ‘por razones de seguridad’ en incontables casos en donde no existe una situación clara” (2019, p. 287)— y por tanto destruir la ley incluso mientras afirman aplicarla (Khatib, 2018).

Además, esta es una característica inherente a cualquier ley que se aplica mediante la violencia y la amenaza de violencia, es decir, mediante la acción policial. En la elaboración que Jacques Derrida hace del texto de Benjamin, se explica claramente este punto:

No hay ley sin fuerza, como recordaba con gran rigor Immanuel Kant. La aplicación, el “carácter ejecutable”, no es una posibilidad exterior o secundaria que pueda añadirse o no como complemento a la ley. [...] Es cierto que hay leyes [*lois*] que no se aplican, pero no hay ley [*loi*] sin capacidad de ejecución ni aplicabilidad o cumplimiento de la ley [*loi*] sin fuerza, ya sea esta fuerza directa o indirecta, física o simbólica, exterior o interior, brutal o sutilmente discursiva —incluso hermenéutica—, coercitiva o reguladora, etcétera (1992, p. 233).

No podemos decir lo que *significa* una regla (*rule*) sin atender a su vida dentro de un contexto de aplicación práctica. Esto es en parte,

simplemente una articulación abstracta de lo que Reiner observó más concretamente. Quienes se encargan de que se cumplan las reglas, no pueden estar limitados por estas en la medida en que son ellos y otros como ellos —expolicías, jueces, otros funcionarios estatales y miembros de consejos de administración, quienes están interesados en el buen funcionamiento de las instituciones existentes— quienes *deciden* qué se considera cumplir de esas reglas. O, para plantearlo de otro modo, el estar “obligados” por esas reglas no supone limitar la brutalidad policiaca, pues esta, al ser una rutina contra las poblaciones objetivo, puede convertirse en el significado mismo de la norma. Esta es una de las razones por las que el “estado de derecho” en la práctica es tan a menudo el mito legitimador del estado policial.

La idea de que, dejando de lado excepciones aberrantes como el gobierno de Trump, el poder soberano arbitrario tiene un lugar cada vez más pequeño en las “democracias liberales” con sus celebrados sistemas de pesos y contrapesos es, por ende, precipitada. Históricamente, sería más exacto decir que la creciente regulación y la burocratización ha traído consigo una proliferación de soberanos mezquinos (Butler, 2004, p. 56 y 65), cuyo poder para vigilar, categorizar y controlar al sujeto potencialmente desobediente se extiende a cada rincón de la vida —desde la maestra de la escuela que lo tilda de “perturbador” y lo excluye del sistema educativo, hasta la junta de libertad condicional que, al considerar que no ha mostrado la actitud adecuada hacia su trabajo obligatorio, decide que no reúne los requisitos para ser puesto en libertad, pasando por el psiquiatra que, al garabatear “trastorno límite de la personalidad” en sus notas, determina que no se le concederá la custodia de sus hijos (véase, por ejemplo, Graham, 2016; Annison y Condry, 2022; Chandler, 2018; Greer, 2021; Chapman, 2023). Estas soberanías mezquinas están, por supuesto, vigiladas y limitadas por los imperativos de las culturas institucionales dentro de las cuales operan (Graeber, 2016)— más directamente, a través de los mandatos de aquellos ubicados encima de esos agentes en la jerarquía institucional, así como a través de procesos más difusos de inculturación y auto vigilancia.

Sin embargo, la rendición de cuentas de una institución no se traduce en nada parecido a la confianza que asumen los liberales que defienden estas instituciones, sino en la responsabilidad ante las personas sobre las que se ejerce su considerable poder (Lazar, 109; Whyte, 2015; Gilmore y Tufail, 2015). Por el contrario, los innumerables mecanismos del poder económico y social que se traducen en ventajas dentro de los sistemas legales, educativos, mediáticos y políticos de los Estados liberales, contribuyen a garantizar que las oportunidades de rendición de cuentas a través de medios institucionales sigan estando distribuidas de manera desigual, fuera del alcance de la mayoría de los afectados (Duff, 2022; 2023). Sin duda, la multiplicación de los procedimientos burocráticos que supuestamente aseguran el proceso debido, puede exacerbar las asimetrías de conocimiento y poder, ya que se requieren niveles cada vez mayores de experiencia para desenvolverse en el sistema (Graeber, 2016).

Bajo estas circunstancias, son pocos los casos en que el cuestionamiento público obliga a las autoridades a actuar en contra de aquellas “manzanas podridas” a las que se considera responsables de actuar incorrectamente; esos casos tienen un carácter ambivalente frente al objetivo de la rendición de cuentas ante las poblaciones vigiladas por la policía. Por un lado, podrían ejercer un efecto inhibitorio sobre los oficiales. Por el otro, podrían utilizarse como oportunidades de propaganda para la restauración de la confianza pública en declive y desactivar las acusaciones de impunidad sin abordar los factores que hacen que sea tan difícil sacar a la luz los casos de abuso. En mi propio caso, las lágrimas de cocodrilo de la policía respecto a cómo pudo haber ocurrido un incidente tan “inaceptable”, sirvió para presentar como excepcional lo sucedido —aun cuando, por ocho años, los oficiales y sus “organismos de control” en todos los niveles en que observaron el caso, habían concluido que el tratamiento que me dieron había sido normal y necesario. Lo cual lo fue, dentro de los imperativos existentes en materia de control policial.

Podría objetarse que me equivoco en cuanto a la naturaleza de la ley en las “democracias liberales”. Aquí, a diferencia de los regímenes autoritarios, el control policial se supone que es “por consentimiento” y la sede verdadera de la soberanía descansa en el pueblo. Por lo tanto, se puede argumentar que la policía sigue siendo responsable ante la ciudadanía, incluso cuando los mecanismos oficiales de rendición de cuentas son inadecuados. Una evaluación de *cuán* rotundamente los estados liberales existentes fracasan según sus propios parámetros de legitimidad democrática —lo que en otro lugar he denominado la “brecha de legitimación” (Duff, 2017)— va más allá del alcance de este artículo.²⁴ Puedo, empero, explicar *por qué* las nociones de consentimiento y rendición de cuentas, como se presentan en la legitimación del control policial, no contrarrestan ni superan tan fácilmente la lógica opresiva de la violencia soberana que no necesita justificación.

La policía no dedica todo su tiempo a realizar “labores relacionadas con la violencia”, es decir, a mantener el orden público. El hecho de que la policía a veces desempeñe funciones sociales valiosas y no violentas, no está completamente desligado, empero, de su papel como trabajadores de la violencia; en cambio, sirve para legitimar la represión que, en última instancia, distinguen al oficial de policía de un mediador de conflictos en la comunidad, un consejero de duelo o un guía barrial. Al generar imágenes positivas de las instituciones policiacas, estas se incorporan más profundamente en nuestras vidas y corazones. Hay aquí una analogía con los métodos de una pareja abusiva que golpea un día y al día siguiente trae flores. Este patrón puede ser aún más perturbador y difícil de superar que alguien que es siempre hostil y agresivo. El bombardeo amoroso puede llegar a convencer de que la persona dañina realmente se preocupa y tiene en cuenta los mejores intereses de la persona afectada. Puede sostener el amor y la dependencia respecto a esa persona, además de la esperanza de su transformación. Puede convencer de que la razón para la violencia de la pareja en cada ocasión

24 Los argumentos en el sentido de que fracasan también son desarrollados en (Delmas, 2018; Abizadeh, 2008; y Young 2001).

sea a causa de algo que la persona agredida hizo mal (después de todo, la persona que hace daño puede ser tan dulce en otros momentos). Es esta una táctica efectiva de control coercitivo.

Una diferencia entre este escenario y la policía, es que la gente que recibe las flores y la gente que es golpeada, por lo general, no es la misma. Illan rua Wall observa de qué manera las “comunidades sospechosas” que son blanco de la policía con frecuencia están separadas del “público” al que la policía invoca para legitimarse (Wall, 2022). La privación de derechos y el estigma *de jure* y *de facto* que se asocian con la criminalización, hace efectivamente al consentimiento con el statu quo una precondition para pertenecer a la población gobernada cuyo consentimiento es asumido como importante en oposición con aquellos, cuya “sumisión desgana” (como caracteriza la teórica legal feminista Catharine MacKinnon el “sexo normal” asumido por la ley de violación), puede obtenerse legítimamente por la fuerza (Duff, 2017; 2018; 2021b). No sólo están limitadas las opciones significativas para el disenso; aun cuando el consentimiento sea genuinamente entusiasta no necesariamente es informado. Muchos apoyan a la policía mientras siguen ignorando lo que esta hace —ya que se alimentan en gran medida de una dieta epistémica basada en los informes policiales sobre sus propias actividades (Duff, 2023).

El “estado de derecho”; la “rendición de cuentas” a través de mecanismos oficiales y el “control por consentimiento”, son ficciones porque las instituciones policiales y el encarcelamiento no funcionan de las maneras que se imaginan; son ficciones violentas porque imaginar cosas las *hace* (o podría, con algo de manipulación) operar de estas formas como un medio poderoso de legitimar y, por ende, perpetuar, la violencia habitual del estado. Eso no quiere decir que la gente que no ha expresado su consentimiento no tenga lugar en la política, ni que la rendición de cuentas siempre sea una quimera. Movimientos como BLM, que pueden interpretarse como rechazos generalizados a la sumisión renuente que se hace pasar por consentimiento, y las intervenciones en el panorama ideológico que genera

entusiasmo por la realidad policial, convierten el estallido de estas fantasías liberales en un mecanismo de rendición de cuentas. Como observa Benjamin respecto al derecho a huelga: “[El estado] concede este derecho porque previene acciones violentas a las que el estado teme oponerse. ¿No acudían los trabajadores inmediatamente, en tiempos previos, al sabotaje y al incendio de las fábricas?” (2019, p. 190). El error es tratar a las leyes y a la policía como garantes de ese derecho, en vez de la resistencia popular que forzó la mano del estado en primer lugar – y que puede llamar a cuentas nuevamente al estado en la medida en que retenga su poder y su voluntad, no por medio de reglas, sino a través de su misma indisciplina.

Conclusión

He identificado dos planteamientos falaces que operan en las justificaciones habituales de la violencia policial. Primero, la policía se basa en una narrativa del golpe (*whack-a-mole*) del daño social que ignora el papel de la violencia del estado y el capital en la construcción y producción del “crimen”. Este atomismo analítico facilita un ciclo de violencia en donde la violencia posterior del estado-capital siempre puede venderse como el “mal menor” en respuesta a sus propias consecuencias desastrosas. Segundo, la mitificación de la ley y las normas, oscurece la dinámica persistente del deslizamiento de la función y la soberanía mezquina que caracteriza la traducción de la ley en la práctica. Con la policía, como con la tortura y la guerra en general, la institucionalización y la regulación de la violencia pueden ser mecanismos por medio de los cuales, esta última, no es disminuida sino normalizada. La esencia de la crítica de Neu es que los defensores de la violencia liberal se niegan a admitir cuánta de la justicia está “bajo sospecha”. Las opciones, según se enmarcan actualmente (*sweatshops* o vertederos de basura, tortura aquí o bombardeo allá) con frecuencia carecen de una respuesta correcta; en cambio, son cómplices en la reproducción del problema. Para no ser “cómplices” (Neu 2017, p. 5), necesitamos cues-

tionar el problema, cambiar radicalmente las condiciones que generan sistemáticamente la violencia como la única “opción racional”. Todo esto, he argumentado, se aplica al caso de la policía.

Esto no es sorprendente, en cierto sentido, dado que la línea entre la violencia carcelaria y la violencia militar siempre ha existido más en la ideología que en la realidad (Seigel, 2018; Neocleous, 2014). Desde el inicio de la policía moderna, la circulación entre las instituciones “civiles” y “militares” de armamentos, personal y técnicas de “pacificación” de poblaciones rebeldes entre las colonias y las metrópolis ha sido la norma, no la excepción (Chowdhury, 2021; Rosedale, 2021c). En las últimas décadas, la “guerra contra el terrorismo”, en la que se inscribe gran parte del terrorismo de estado que aborda Neu, ha abarcado la actuación policial “antiterrorista” a nivel nacional. Ha concedido licencia a poderes cada vez mayores para detener sin cargos, incrementar los regímenes fronterizos y encarcelar a migrantes; para expandir la vigilancia incluyendo la participación de instituciones públicas como las escuelas y las universidades para el control policial por medio de la agenda “de la prevención” —haciendo blancos frecuentes a los musulmanes y otros “pueblos diabólicos” racializados (Griffiths, 2017; Shavisi, 2021; Fernandez, 2018; Kundnani, 2014). Las declaraciones de guerra (contra las “drogas”, el “crimen”, las “pandillas”, etc.) han sido cosa frecuente en la policía en tanto “ley y orden”, y se designan para la represión por parte del estado, a los movimientos antirracistas, antibélicos y otros de signo emancipatorio, dentro y fuera de las fronteras nacionales (Karam, 2019; Alexander, 2011; Elliott-Cooper, 2021).

Dado que la violencia policial y carcelaria no constituye un ámbito separado de la violencia marcial (guerra, tortura) que disecciona Neu, la extensión de su análisis podría parecer obvia. Sin embargo, las dicotomías ideológicas como guerra-violencia policial; tortura “excepcional”-castigo penal “normal”, son hegemónicas dentro de un marco liberal, en el entendido de que, la violencia de la policía y el castigo penal, son concebido ampliamente como menos violentos y menos problemáticos. Mientras que muchos liberales defienden la tortura

en los interrogatorios, hay otros que no lo harían; del mismo modo, las guerras en el extranjero son frecuentemente controvertidas. Es mucho más difícil encontrar a un liberal que no dé por sentado el castigo policial y criminal, aun cuando se indigne (gracias a movimientos como BLM, crecientemente publicitado) ante sus “fracasos” y “excesos”. Por ejemplo, Jeremy Corbyn, desde hace décadas el líder más a la izquierda del Partido Laborista en Reino Unido adoptó una postura de principio en contra de la intervención militar en Medio Oriente, llamando repetidamente la atención al papel de la política exterior británica en el fomento a la inestabilidad, las crisis humanitarias y el “terrorismo” al que afirmaba responder. Podríamos describir a Corbyn como un crítico iluminado del atomismo analítico, al menos en estos casos. Aun así, el partido bajo su liderazgo mantuvo una orientación ampliamente positiva hacia la policía, prometiendo veinte mil oficiales más en las calles en su manifiesto “radical” de las elecciones de 2019. Esto apunta al status fundacional que la violencia policial y su supuesta legitimidad ocupan en los sistemas liberales (Neocleous, 2014).

Este status fundacional se tambalea cuando los levantamientos hacen manifiesto el carácter simultáneamente definitorio de la ley y el escape a la rendición de cuentas de la violencia normalizada de la policía al servicio del orden existente. Tomar en serio a Neu, a Benjamin y a *Black Lives Matter* significa reconocer que ya estamos en una zona de coerción radical, no afuera de ella decidiendo si es correcto entrar. Queda una brecha inextricable entre los mitos legitimadores de los órdenes liberales (derechos, gobierno de la ley, rendición de cuentas, consentimiento) y las operaciones de los estados liberales realmente existentes. Esta brecha no se cierra por la incesante prescripción de más de lo mismo: más policía, más protocolos, más procedimientos de evaluación, más vigilancia, más cuerpos regulatorios, más soberanías mezquinas. Resistir los sistemas de opresión que sustenta la violencia policial significa considerar la emergencia no como una tormenta, sino como el clima, y la justicia no como la falsa promesa de la ley, sino como la refiguración de los movimientos que buscan abolirla.

Agradecimientos

Muchas de las ideas de este artículo surgieron en conversaciones con otras personas. Quiero dar los créditos a mis coautores Katharine Jenkins, Tom Kemp y Connor Woodman y a mi estudiante de tesis doctoral Julian Obeng; además, a mis generosos y perspicaces lectores de versiones previas Matthew Hall, Joseph Kisolo-Ssonko, Nick Martindale, Chris Rossdale, Joey Whitfield y a los dictaminadores y editores del *Journal of Pacifism and Nonviolence*. Agradezco también a los organizadores y participantes de la Conferencia de Filosofía Continental de Warwick y del Taller sobre Pacifismo y No Violencia de Loughborough, por sus debates transformadores. Mi gratitud a Jesse Tomalty por su orientación y por sugerirme que leyera *Just Liberal Violence* para empezar. Mi último agradecimiento va para mi asesor jurídico de la estación de policía, Gavin Kendall, un verdadero candil en las entrañas de la soberanía— y a todos aquellos que nutren esas flamas.

Bibliografía

- 4Front (2022). ‘#EndStripSearch: Strip-Search Is State Sanctioned Sexual Assault’. #End-StripSearch. www.endstripsearch.co.uk. Consultado el 18 de mayo de 2023.
- Abizadeh, Arash (2008). ‘Democratic Theory and Border Coercion: No Right to Unilaterally Control Your Own Borders’. *Political Theory* 36 (1): 37–65.
- Agamben, Giorgio (2005). *State of Exception*. Traducción al inglés de Kevin Attell. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Alexander, Michelle (2011). *The New Jim Crow: Mass Incarceration in the Age of Color-blindness*. Nueva York: The New Press.
- Annison, Harry y Rachel Condry (2022). ‘The Pains of Hope: Families of Indeterminate Sentenced Prisoners and Political Campaigning by Lay Citizens’. *British Journal of Criminology* 62 (5): 1252–69.

- Armstrong, Sarah (2018). 'Securing Prison through Human Rights: Unanticipated Implications of Rights-Based Penal Governance'. *The Howard Journal of Crime and Justice* 57 (3): 401–21.
- Balani, Sita (2023). *Deadly and Slick: Modern Sexuality and the Making of Race*. Londres: Verso.
- Bell, Emma (2013). 'Normalising the Exceptional: British Colonial Policing Cultures Come Home'. *Cultures Coloniales et Postcoloniales et Décolonisation* 10.
- Benjamin, Walter (2019). 'Critique of Violence'. In *Reflections: Essays, Aphorisms, Autobiographical Writings*, edited by Peter Demetz, translated by Edmund Jephcott. Boston, MA: Mariner Books.
- Bhandar, Brenna (2018). *Colonial Lives of Property: Law, Land, and Racial Regimes of Ownership*. Durham, NC: Duke University Press.
- Bhattacharyya, Gargi (2018). *Rethinking Racial Capitalism: Questions of Reproduction and Survival*. Lanham, ND: Rowman & Littlefield.
- Brown, Wilmette (1990). *Black Women and the Peace Movement*. Bristol: Falling Wall Press.
- Butler, Judith (2004). *Precarious Life: The Power of Mourning and Violence*. Londres: Verso.
- Chandler, Susan (2018). 'Social Work, Feminism, and Prison Abolition'. *Affilia: Feminist Inquiry in Social Work* 33 (1): 5–7.
- Chapman, Robert (2023). *Empire of Normality: Neurodiversity and Capitalism*. Londres: Pluto Press.
- Chowdhury, Tanzil (2021). 'From the Colony to the Metropole: Race, Policing and the Colonial Boomerang'. In *Abolishing the Police*, editado por Koshka Duff, 85–94. Londres: Dog Section Press.
- Crenshaw, Kimberlé W., Andrea J. Ritchie, Rachel Anspach, Rachel Gilmer y Luke Harris (2015). 'Say Her Name: Resisting Police Brutality Against Black Women [Report]'. Columbia Law School Scholarship Archive. 2015.
- D'Arcy, Stephen (2013). *Languages of the Unheard: Why Militant Protest Is Good for Democracy*. Londres: Zed Books.

- Davis, Angela Y., Gina Dent, Erica R. Meiners y Beth E. Richie (2022). *Abolition. Feminism. Now*. Chicago, IL: Haymarket Books.
- Delmas, Candice (2018). *A Duty to Resist: When Disobedience Should Be Uncivil*. Oxford: Oxford University Press.
- Duff, Koshka (2017). 'The Criminal Is Political: Policing Politics in Real Existing Liberal-ism'. *Journal of the American Philosophical Association* 3 (4): 485-502.
- Duff, Koshka (2018). 'Feminism Against Crime Control: On Sexual Subordination and State Apologism'. *Historical Materialism* 26 (2): 123-46.
- Duff, Koshka, ed. (2021a). *Abolishing the Police*. Londres: Dog Section Press.
- Duff, Koshka (2021b). 'Introduction'. In *Abolishing the Police*, edited by Koshka Duff, 7-27. Londres: Dog Section Press.
- Duff, Koshka (2022). 'The Met Just Apologised After Strip-Searching Me. I Don't Believe a Word of It'. Novara Media. 24 de enero de 2022.
- Duff, Koshka (2023). 'Break the Long Lens of the Law! From Police Propaganda to Movement Media'. In *Routledge Handbook of Philosophy and Media Ethics*, edited by Joe Saunders and Carl Fox: 288-302. Londres: Routledge.
- Duff, Koshka y Katharine Jenkins (2021). 'More Policing Won't Stop Gendered Violence'. Verso Blog. 1 June 2021.
- Duff, Koshka y Tom Kemp (2020). 'Would "Defund the Police" Work in the UK?' Novara Media. 15 June 2020.
- Duff, Koshka y Tom Kemp (2024). 'Strip-Searching as Abjection: Racism and Sexual Violence in British Policing'. *Theoretical Criminology*.
- Duff, Koshka y Connor Woodman (2022). 'All Prisoners Are Political Prisoners'. In *The Moon Spins the Dead Prison: An Anthology of Abolition*, edited by Thomas Abercromby, Phil Crockett Thomas y Rosie Roberts. Glasgow: School of Abolition.
- El-Enany, Nadine (2014). "'Innocence Charged with Guilt": The Criminalisation of Pro- test from Peterloo to Millbank'. In *Riots, Unrest and Protest on the Global Stage*, edit-ed by David Pritchard and Frances

- Pakes, 72–97. Londres: Palgrave Macmillan.
- Elliott-Cooper, Adam (2021). *Black Resistance to British Policing*. Manchester: Manchester University Press.
- Fassin, Didier (2014). 'Discretionary Power and Security Politics: Grey Check from the State to the Police'. *Actes de La Recherche En Sciences Sociales* 201–202 (1): 72–86.
- Fernandez, Shereen (2018). 'The Geographies of Prevent: The Transformation of the Muslim Home into a Pre-Crime Space'. *Journal of Muslims in Europe* 7 (June): 167–89.
- Finlayson, Lorna (2015). *The Political Is Political: Conformity and the Illusion of Dissent in Contemporary Political Philosophy*. Essex Studies in Contemporary Critical Theory. Londres: Rowman & Littlefield.
- Flacks, Simon (2020). 'Law, Necropolitics and the Stop and Search of Young People'. *Theoretical Criminology* 24 (2): 387–405.
- Foucault, Michel (1995). *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*. Translated by Alan Sheridan. 2nd edition. Nueva York: Vintage Books.
- Gayle, Damien (2022). 'Met Apologises to Woman for "Sexist, Derogatory" Language in Strip-Search'. *The Guardian*. 24 de enero de 2022.
- Genova, Nicholas De (2013). 'Spectacles of Migrant "Illegality": The Scene of Exclusion, the Obscene of Inclusion'. *Ethnic and Racial Studies* 36 (7): 1180–98.
- Geuss, Raymond (1981). *The Idea of a Critical Theory: Habermas and the Frankfurt School*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Geuss, Raymond (2006). 'Neither History nor Praxis'. In *Outside Ethics*, 29–39. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Gilmore, Joanna y Waqas Tufail (2015). 'Justice Denied: Police Accountability and the Killing of Mark Duggan'. In *How Corrupt Is Britain?*, editado por David Whyte. Londres: Pluto Press.
- Graeber, David (2016). *The Utopia Of Rules: On Technology, Stupidity, and the Secret Joys of Bureaucracy*. Londres: Melville House Publishing.

- Graham, Karen (2016). 'The British School-to-Prison Pipeline'. In *Blackness in Britain*, edited by Kehinde Andrews and Lisa Amanda Palmer, 130–42. Londres: Routledge.
- Greer, Philippa (2021). 'Dismantling Prisons: Abolitionist Feminism, Women, Incarceration and #MeToo'. lse Blog. 15 de febrero de 2021.
- Griffiths, Melanie (2017). 'Foreign, Criminal: A Doubly Damned Modern British Folk-Devil'. *Citizenship Studies* 21 (5): 527–46.
- Guenther, Lisa (2013). *Solitary Confinement: Social Death and Its Afterlives*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Hall, Stuart (1978). *Policing the Crisis: Mugging, the State, and Law and Order*. Critical Social Studies. Londres: Macmillan.
- Hartman, Saidiya (2022). *Scenes of Subjection: Terror, Slavery, and Self-Making in Nineteenth Century America*. Updated edition; First published 1997 by oup. Nueva York: W. W. Norton & Company.
- Hinton, Elizabeth (2020). Tweet during blm Uprising by @elizbhinton. Twitter. 8 June 2020. <https://twitter.com/elizabhinton/status/1269805878078734337?s=20>.
- Hooker, Juliet (2016). 'Black Lives Matter and the Paradoxes of US Black Politics: From Democratic Sacrifice to Democratic Repair'. *Political Theory* 44 (4): 448–69.
- Howell, Alison (2018). 'Forget "Militarization": Race, Disability and the "Martial Politics" of the Police and of the University'. *International Feminist Journal of Politics*, April, 1–20 (2).
- Hudson, Becka (2021). 'Statues and Gangs: Fascist Panic and Policing'. In *Abolishing the Police*, edited by Koshka Duff, 95–105. Londres: Dog Section Press.
- Jenkins, Katharine (2016). 'Amelioration and Inclusion: Gender Identity and the Concept of Woman'. *Ethics* 126 (2): 394–421.
- Karam, Kojo (2019). *The War on Drugs and the Global Colour Line*. Londres: Pluto Press.
- Kemp, Tom, Sarah Lambie, Megan McElhone y J. M. Moore (2023). 'Defund – Not Defend – the Police: A Response to Fleetwood and Lea'. *The Howard Journal of Crime and Justice* 00: 1–6.

- Kemp, Tom y Philippa Tomczack (2023). 'The Cruel Optimism of International Prison Regulation: Prison Ontologies and Carceral Harms'. *Law and Social Inquiry* 2023: 1–32 (Advance Online Publication).
- Khaleeli, Homa (2016). '#SayHerName: Why Kimberlé Crenshaw Is Fighting for Forgotten Women'. *The Guardian*. 30 de mayo de 2016.
- Khatib, Sami (2018). 'Society and Violence'. In *The SAGE Handbook to Frankfurt School Critical Theory*, edited by Chris O'Kane, Beverley Best, and Werner Bonefeld, 607–24. Londres: SAGE Publications.
- Kundnani, Arun (2014). *The Muslims Are Coming!: Islamophobia, Extremism, and the Domestic War on Terror*. Londres: Verso.
- Lamble, Sarah (2020). 'Unpalatable Dissent and the Political Distribution of Solidarity'. *Law Culture and the Humanities* 16 (2): 213–25.
- Lazar, Orlando (2019). 'A Republic of Rules: Procedural Arbitrariness and Total Institutions'. *Critical Review of International Social and Political Philosophy* 22 (6): 681–702.
- Linebaugh, Peter (2006). *The London Hanged: Crime and Civil Society in the Eighteenth Century*. Segunda edición. Londres: Verso.
- Luban, David (2014). *Torture, Power, and Law*. Cambridge: Cambridge University Press.
- m4bl. 2020. Vision for Black Lives. m4bl [Movement for Black Lives]. <https://m4bl.org/policy-platforms/>. Consultado el 18 de mayo de 2023.
- Manne, Kate (2017). *Down Girl: The Logic of Misogyny*. Oxford: Oxford University Press.
- McBean, Shanice Octavia y Aviah Sarah Day. 2022. *Abolition Revolution*. Londres: Pluto Press.
- Montesinos Coleman, Lara (2024). *Struggles for the Human: Violent Legality and the Politics of Rights*. Durham, NC: Duke University Press.
- Moore, J. M. (2023). 'The Solution to Police Failure Is Not More Police'. Verso Blog. 5 de abril 2023.
- Neocleous, Mark (2000). *The Fabrication of Social Order: A Critical Theory of Police Power*. Londres: Pluto Press.

- Neocleous, Mark (2008). *Critique of Security*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Neocleous, Mark (2014). *War Power, Police Power*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Neu, Michael (2017). *Just Liberal Violence: Sweatshops, Torture, War*. Lanham MD: Rowman & Littlefield.
- NetPol (2021). 'EXPLAINER: What Does the New Policing Bill Say about Restricting Pro- tests?' Netpol: The Network for Police Monitoring. 13 de abril de 2021.
- Newton, Huey P. (2019). *The Huey P. Newton Reader*. Edited by David Hilliard, Donald Weise y Elaine Brown. Segunda edición. Nueva York: Seven Stories Press.
- Nietzsche, Friedrich (2006). *On the Genealogy of Morality*. Edited by Keith Ansell-Pearson, translated by Carol Diethe. Cambridge Texts in the History of Political Thought. Revised Student Edition.
- Purnell, Derecka (2021). *Becoming Abolitionists: Police, Protests, and the Pursuit of Freedom*. Londres: Verso.
- Reiner, Robert (2015). 'Forward'. In *Stop and Search: The Anatomy of a Police Power*, edited by Rebekah Delsol and Michael Shiner. Londres: Palgrave Macmillan.
- Ritchie, Andrea J. (2017). *Invisible No More: Police Violence Against Black Women and Women of Color*. Boston, MA: Beacon Press.
- Richie, Beth E. y Kayla M. Martensen (2020). 'Resisting Carcerality, Embracing Abolition: Implications for Feminist Social Work Practice'. *Affilia: Journal of Women and Social Work* 35 (1): 12–16.
- Rossdale, Chris (2019). *Resisting Militarism: Direct Action and the Politics of Subversion*. Edinburgo: Edinburgh University Press.
- Rossdale, Chris (2021a). 'Transgressing to Teach: Theorising Race and Security Through Struggle'. *Politics*, 1–16.
- Rossdale, Chris (2021b). 'Seeding Territory'. *The Disorder of Things*. 12 February 2021.
- Rossdale, Chris (2021c). 'Martial Politics, Police Power: Abolition, War and the Arms Trade'. In *Abolishing the Police*, edited by Koshka Duff. Londres: Dog Section Press.

- Schrader Stuart (2019). *Badges Without Borders: How Global Counterinsurgency Transformed American Policing*. Oakland, CA: University of California Press.
- Seigel, Micol (2018). *Violence Work: State Power and the Limits of Police*. Durham, NC: Duke University Press.
- Shahvisi, Arianne (2021). 'We Are All Police Now: Resisting Everyday Bordering and the Hostile Environment'. In *Abolishing the Police*, edited by Koshka Duff, 39–51. Londres: Dog Section Press.
- Smith, Molly y Juno Mac (2018). 'Borders'. In *Revolting Prostitutes: The Fight for Sex Workers' Rights*, 51–74. Londres; Nueva York: Verso.
- Spade, Dean (2012). 'Their Laws Will Never Make Us Safer: An Introduction'. In *Against Equality: Prisons Will Not Protect You*, edited by Ryan Conrad, 1–12. Against Equality Press.
- Starmer, Keir (2023). 'Press release: Keir Starmer unveils mission to halve serious violent crime and raise confidence in the police and criminal justice system to its highest levels'. Labour.org. March 23, 2023.
- Storch, Robert D. (1975). 'The Plague of the Blue Locusts: Police Reform and Popular Resistance in Northern England, 1840–57'. *International Review of Social History* 20 (1): 61–90.
- Thompson, Vanessa E. (2021). 'Beyond Policing, For A Politics of Breathing'. In *Abolishing the Police*, edited by Koshka Duff, 179–92. Londres: Dog Section Press.
- Vickers, Hannah (2021). 'Police Used "Excessive Force" during Bristol Kill the Bill Protests, as Parliamentary Inquiry Finds "Significant Failings"'. *The Bristol Cable*, 1 de julio de 2021.
- Wacquant, Loïc (2009). *Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity*. Durham, NC: Duke University Press.
- Walcott, Rinaldo (2021). *On Property: Policing, Prisons, and the Call for Abolition*. Windsor, Ontario: Biblioasis.
- Wall, Illan rua (2022). "'No Justice, No Peace": Black Radicalism and the Atmospheres of the Internal Colony'. *Theory, Culture & Society*. Advance Online Publication.

- Walzer, Michael (2004). *Arguing About War*. Nueva Haven, CT: Yale University Press.
- Wang, Jackie (2018). *Carceral Capitalism*. Semiotext(e) Intervention Series 21. South Pasadena, CA: Semiotext(e).
- Whyte, David (2015). 'Introduction'. In *How Corrupt Is Britain?* editado por David Whyte, 1-38. Londres: Pluto Press.
- Woodman, Connor (2018). 'Spycops in Context (2): Counter-Subversion, Deep Dissent, and the Logic of Political Policing'. Centre for Crime and Justice Studies.
- Woodman, Connor (2019). 'The Imperial Boomerang: How Colonial Methods of Repression Migrate Back to the Metropolis'. Verso Blog. 22 de julio de 2019.
- Young, Iris Marion (1990). 'The Ideal of Impartiality and the Civic Public'. In *Justice and the Politics of Difference*, 96-121. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Young, Iris Marion (2001). 'Activist Challenges to Deliberative Democracy'. *Political Theory* 29 (5): 670-90.

¿CÓMO PENSAMOS LA REALIDAD SOCIAL? DERROTISMO TEÓRICO Y LA NECESIDAD DE UTOPIA DESDE HUGO ZEMELMAN

DOI 10.32870/vsao.v6i12.7736

Recibido: 05/02/2025

Aceptado: 17/06/2025

XIMENA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ HERNÁNDEZ¹

Resumen

El presente artículo parte de las reflexiones hechas en el texto *Epistemología y política en el conocimiento socio-histórico* (Zemelman, 2000) en el que se plantea ¿qué clase de pensamiento se genera desde América Latina? La respuesta no es simple, para abordarla se plantea una problematización no únicamente del pensamiento latinoamericano sino de aquellas maneras de teorizar desde las ciencias sociales que representan una pérdida del sujeto, de su historia, y su contexto, para lo cual recupero reflexiones sobre la existencia del pensamiento social bajo el capitalismo, y la necesidad de retomar la utopía y superar el derrotismo teórico, esto apoyándome de textos como *Eros y Civilización* (Marcuse, 1955) y *Realismo Capitalista* (Fisher, 2016).

¹ Estudiante de la carrera de Sociología en la Universidad de Guadalajara. Sus investigaciones se enfocan en problematizaciones relacionadas al eje del género y a la recuperación de alternativas teóricas críticas, haciendo énfasis en propuestas marxistas, decoloniales y "cui". ORCID: 0009-0009-7737-1591

Palabras clave: Epistemología, derrotismo teórico, realismo capitalista, utopía y transformación social

Abstract

This essay is based on the reflections made in the text “Epistemology and politics in socio-historical knowledge” Zemelman (2000), in which it is asked: what kind of thinking is generated from Latin America? The answer is not simple, to address it, I present a problematization is proposed not only of Latin American thought but of those ways of theorizing from the social sciences that represent a loss of the subject, of its history, and its context, for which I recover reflections on the existence of social thought under capitalism, and the need to return to utopia and overcome theoretical defeatism, based on texts such as Eros and Civilization (Marcuse, 1955) and Capitalist Realism (Fisher, 2016).

Keywords: Epistemology, theoretical defeatism, capitalist realism, utopia, and social transformation

Introducción

Este artículo parte de reconocer que tanto la epistemología como las ciencias sociales no representan meramente un ejercicio académico, sino la extensión de una práctica política que puede existir en conformidad con la reproducción de las diversas dominaciones del sistema capitalista actual, o posicionarse en contra de estos. En este plano, Hugo Zemelman (2000) plantea un llamado a la reflexión sobre las formas que toma el pensamiento social en América Latina, criticando aquellas alternativas teóricas que a pesar de posicionarse como “críticas”, reproducen una lógica derrotista que parece ser la extensión académica del llamado realismo capitalista, planteado por Fisher (2016).

Esta crítica representa un punto de partida para generar una problematización más profunda hacia el rol que las ciencias sociales tienen en la reproducción de lo dado, o la generación de alternativas utópicas que puedan representar herramientas teóricas para pensar en

realidades más allá de la hegemonía capitalista. El artículo recupera alternativas teóricas propuestas por Hugo Zemelman, Herbert Marcuse, y Mark Fisher, basándose en su mayoría en el texto *Epistemología y política* en el conocimiento socio-histórico del primer autor.

1. Reflexión desde la epistemología: El pensamiento no es neutral, es político. La necesidad de reconocer las posturas subyacentes de los individuos en conflicto

Ciertos autores han pretendido que la ciencia social emule al cálculo científico, en busca de poder “comprender” la realidad mediante reglas atemporales que expliquen el comportamiento humano, ignorando que lo que existe fuera de ellas es un mundo que se mueve y escapa a la categorización estática.

Hay otros que destacan la necesidad de que la ciencia social no exista dentro de su propia burbuja, y, al contrario, responda a la realidad que estudia. En este caso, la teoría debe fungir como una herramienta para pensar críticamente nuestra propia realidad, y dentro de ella, el conocimiento que se produce sobre la misma.

Quizás es la existencia de la epistemología lo que más destaque de diferenciar las ciencias sociales de las naturales. Parte de ello es reconocer que lo que las primeras estudian son grupos de individuos en conflicto, en una realidad que los ubica en distintas posiciones de poder. La imposibilidad de contar con un conocimiento objetivo y neutral tiene como consecuencia la necesidad de preguntarnos, ¿de dónde proviene? ¿quién lo produce y para qué? El poder también es clave al pensar el propio pensamiento, debido a que hay una producción de conocimiento que existe en conformidad con la hegemonía de las relaciones capitalistas, y otra que se posiciona en contra de estas.

La epistemología es inherente a esta problemática y a la pregunta que se plantea, ya que, si no se piensa el propio pensamiento, se cae en una falsa consciencia que existe en conformidad con la manera en la que está organizada la sociedad, en un marco de relaciones de poder y

dominio que son reproducidas por las distintas instituciones, desde la familia hasta la academia.

Zemelman en este contexto recuerda la importancia de que el pensamiento sea historizado y complejizado, como menciona al problematizar sobre cómo varios científicos sociales abordan fenómenos como la globalización:

Hay tantos que creen que [la globalización] surge como un fenómeno nuevo, que no tiene nada que ver con la lógica de la reproducción del capital (...) Si no hacemos el esfuerzo de colocarnos en el contexto de la globalización, estamos simplemente organizando un pensamiento y sus consiguientes teorizaciones sólo en el marco dentro de los parámetros que se nos imponen contextualmente. En este marco de razonamiento nunca veremos alternativas (Zemelman, 2000, p. 15).

Asumiendo al conocimiento situado histórica y políticamente, podemos preguntarnos cómo ciertas teorías desde las ciencias sociales han estado en conformidad con lo dado, incluso aunque estas presenten en su superficie una postura antisistema. En este caso se podrían criticar posturas reformistas que, en lugar de presentar un horizonte utópico, ceden a la asimilación, buscando una posición un poco más conveniente en el margen de las relaciones capitalistas.

En resumen, el conocimiento está situado, y, por lo tanto, es importante buscar referentes teóricos que partan desde la crítica a lo dado, y que destaquen la importancia de un conocimiento complejo, siempre en movimiento, nunca conforme, que además pensarse a sí mismo sea y exista, no de forma aislada, sino como parte de un proceso que oriente la acción revolucionaria. Zemelman menciona en este caso a Marx y corrientes como el historicismo alemán y la fenomenología, a las cuales considera fundamentales pero dejadas de lado por la mayoría del análisis teórico.

2. El muro de Berlín: Nihilismo versus utopía. Realismo capitalista y reflexiones desde el freudomarxismo

Entre aquel pensamiento social que aparenta la crítica, pero en realidad solamente funge como reproducción de lo dado, no es el reformismo lo único que se encuentra. Una postura nihilista, de hecho, también peca de ser bastante “conveniente”, ya que ante reconocer la violencia que acompaña a la realidad capitalista y sus relaciones sociales, se asume la derrota. Zemelman plantea esto como una consecuencia a la caída del muro de Berlín, mencionando que esta representó de manera simbólica la imposibilidad de ahora pensar un mundo ajeno al capitalismo:

Los intelectuales en este momento están mostrando cabalmente una suerte de falta de compromiso con su propio quehacer; una falta de compromiso ante el desafío mismo de conocer la realidad, lo que contribuye a generar toda suerte de nihilismos y derrotismos que han sido justificados porque hace algunos años se cayeron unos ladrillos en Berlín, ladrillos que son ladrillos simbólicos, que aplastaron tanto a sus constructores como a quienes veían en ellos los muros de una gran celda (Zemelman, 2000, p.12).

Fisher habla sobre esto en *Realismo capitalista*, cuando menciona que “Es más fácil imaginar el fin del mundo que el fin del capitalismo” y “El poder del realismo capitalista radica en su capacidad para presentar lo dado como lo inevitable” (2009, pp. 22-25).

Convendría regresar al primer apartado y recordar que la producción de conocimiento puede estar en conformidad con lo dado o en contra de esto, y recordar que en el proceso de discernir entre estas dos opciones se debe pensar más allá de lo aparente. En este caso es importante plantearnos, ¿a quién conviene nuestra apatía, o el derrotismo teórico?

Desde la corriente del freudomarxismo se plantea que las condiciones psíquicas individuales tienen un componente político, y en este caso, caer en la neurosis y el nihilismo se puede percibir como todo

lo contrario a politizar nuestro desencantamiento por el mundo y llevarlo a la acción. Marcuse propone que “los problemas psicológicos se convierten en problemas políticos: el desorden privado refleja más directamente que antes el desorden de la totalidad, y la curación del desorden personal depende más directamente que antes de la curación del desorden general” (1955, p. 15). El mismo Fisher retoma en *Realismo capitalista* esta correlación al mencionar que “La depresión no es simplemente tristeza. Es, antes que nada, la pérdida de la capacidad de imaginar un futuro” (2009, p. 130).

Sin embargo, cualquier posición marginal que habite un individuo tiene un inherente potencial crítico: en este sentido, el ser personas que reciben la violencia del sistema capitalista y sus diferentes instituciones nos genera una locura que no debería ser desaprovechada, y parte de ese potencial consiste en la propuesta de que nuestras reflexiones partan desde lo subjetivo.

Ante la fácil salida de la alienación y ese conformarse con lo dado o simplemente distraerse de cualquier intento de pensamiento, permitirse sentir el malestar es el primer paso para poder pensar sobre la alienación. En este proceso, es importante también que el peso de la realidad no nos hunda en el autodesprecio, sino todo lo contrario: recordar que la neurosis es política y es la respuesta que se busca generar en nosotros para que seamos los encargados de generar nuestro propio sometimiento.

Regresando a Zemelman, este destaca en su texto la importancia de escribir desde la utopía, desde “la necesidad de futuro” contraria al derrotismo de asumir el realismo capitalista (2000, p. 19). Si bien en el terreno de la realidad nuestra permanencia dentro de las instituciones es solo una manera en la que buscamos llevar la mejor existencia posible como individuos intentando sobrevivir a una realidad que nos niega, en el terreno de lo teórico es importante recuperar la utopía y recordar que todo podría operar de maneras distintas. Que el mundo, por sí mismo, no tiene ninguna necesidad de generar el sometimiento de la mayoría en nombre de la reproducción un sistema económico

que nos niega, y siempre está presente la posibilidad de existencia de una sociedad que priorice lo humano sobre la producción de valor.

Considero que llegar a esa reflexión es parte del proceso mental de autoafirmarse en el mundo, en lugar de conformarse con un principio de realidad represivo que es análogo a las perspectivas ya mencionadas de un realismo capitalista que busca establecerse a sí mismo.

Reivindicarse a uno mismo y a aquellas necesidades que escapan a los fetiches de satisfacción que se ofrecen: imaginar un ocio que no sea solo distracción o entretenimiento, poder experimentar el amor, o la profundidad que tendrían las relaciones humanas si las leyes por las que están regidas no fueran análogas a las leyes del mercado. Reconocer el problema quizás sea el primer paso para escapar a una falsa solución de este, y pasar al plano de generar incluso una verdadera.

3. Compromiso ético de la ciencia social: El rescate del sujeto y no desligarse del conocimiento

Zemelman habla sobre el rescate del sujeto, lo que constituye “(una) preocupación epistémica fundamental, pero no solamente epistémica, también ética y filosófica” (2000, p. 24). Regresando al comienzo de este texto, en un panorama donde cierto tipo de ciencias sociales abogan por la objetividad, existen autores cuyo trabajo se basa exclusivamente en estudiar realidades que no les atraviesan. Aunque este asunto es complejo y no podría simplemente decir que hacer esto es imposible o erróneo, sí se puede destacar que resulta un problema que no se piense antes sobre la propia subjetividad.

Realizando este ejercicio de subjetividad crítica, puedo enfatizar lo urgente que resulta este tipo de análisis en el contexto del salón de clases y al momento de generar propuestas de investigación de parte de los estudiantes de humanidades: la consciencia de nuestra cotidianidad y los problemas que nos aquejan como jóvenes (dentro de la complejidad de cada una de nuestras vidas) puede señalar un hilo conductor que evidencia la opresión compartida que se vive existiendo en un contexto estudiantil y académico; opresión enmarcada asimismo

dentro de la totalidad de la explotación a la clase proletaria. Realizar esta relación no deja de ser importante: permite generar un análisis complejo que permita entender nuestra realidad sin fragmentarla o caer en teorizaciones superficiales, y, asimismo, forma parte de un ejercicio más amplio que busca superar la división entre el abstracto y el concreto, concibiendo la teoría y la praxis como dos herramientas que van de la mano y se usan en conjunto para resistir contra la opresión compartida de nuestra miseria cotidiana.

Las ciencias sociales no existen en el vacío ético o político, y en este caso, retomar al sujeto que se piensa a sí mismo es necesario tanto para tener perspectivas más informadas respecto de la realidad que se estudia, como para que uno como individuo tenga un acercamiento crítico a su propio cotidiano.

En los primeros semestres de la carrera de sociología, en la clase de Epistemología se plantea bastante esta problemática al presentar cada alumno sus problemas de investigación. En mi caso particular, diría que esto me impulsó a estudiar sobre un tema que me atravesaba, lo que conecta bastante con el segundo apartado: establecer una relación subjetiva con el conocimiento implica que este no representa algo ajeno, sino una herramienta para pensarse.

Aunque “comprender” las violencias que te atraviesan no necesariamente implica que estas dejen de existir, sí es una manera en la que uno puede tener un acercamiento crítico a sí mismo, y poder dejar de pensarse mediante las categorías que le son otorgadas, formando las propias en el camino. Acorde con Zemelman, el papel de pensar las propias condiciones es fundamental y parte del proceso en el que uno se reconoce sujeto:

[...] cada vez que se formula la pregunta: construye, pero ¿quién?, ¿el que sabe, el erudito?, ¿el especialista?, No, el que construye es el que tiene la necesidad de construir, y quien tiene necesidad de construir el que tiene necesidad de realidad; porque tiene necesidad de ser sujeto (Zemelman, 2000, p. 27).

Claro está que estos elementos no se limitan a lo abstracto y a la teoría: de nuevo, esta es un paso, pero no puede constituir la totalidad del proceso. La contraparte concreta de la misma sería quizás no solamente buscar sobrevivir en lo cotidiano, sino, poder problematizar esta realidad violenta de la manera en la que únicamente pueden hacer aquellos que la padecen, y que les sería imposible beneficiarse de la misma. Reconocer esta posición marginal como potencial crítico y como consecuencia se ha de recordar que no todo el conocimiento es académico, y que, al contrario, a veces el que lo es, solo representa una reproducción de estas relaciones al no plantearse escapar de las mismas.

Conclusiones

¿Quién construye la utopía? Quien tiene la necesidad de hacerlo. Reconocer el peso que se cierne sobre uno sería el primer paso para buscar escapar del mismo; la búsqueda de otros futuros y de otras maneras de ser y existir. Reconocer lo absurdo de la realidad no necesariamente debe decantar en la apatía, sino en todo lo contrario: la necesidad de pensarse a sí mismo desde la reivindicación de lo humano, la construcción de un horizonte utópico, y de una ciencia social que presente la teoría solo como el primer paso para la transformación de la realidad.

El presente artículo recuperó alternativas teóricas que unen el proceso de subjetivación con el reconocimiento teórico de las opresiones que nos atraviesan, destacando la importancia de contar con referentes y una lectura crítica de las reflexiones que se producen desde las ciencias sociales; esto partiendo principalmente de la propuesta de Zemelman (2000) en *Epistemología y Política* en el conocimiento socio-histórico.

Bibliografía

Fisher, M. (2016). *Realismo capitalista: ¿No hay alternativa?* Zero Books.

Marcuse, H. (1955). *Eros y civilización: Una interpretación filosófica del psicoanálisis*. (1ª ed.). Fondo de Cultura Económica.

Zemelman, H. (2000). Epistemología y Política en el conocimiento socio-histórico, en Maerk Johannes y Cabrolié Magaly (ed.) *¿Existe una epistemología latinoamericana? Construcción de conocimiento en América Latina y el Caribe* (pp.11-28). Universidad de Quintana Roo, Plaza y Valdés, México.

ECOLOGÍAS INSUMISAS. ANTAGONISMOS AL GEONTOPODER DE LA EXTRACCIÓN PETROLERA

González González, Mauricio, 2023, Cátedra Jorge Alonso,
Cooperativa Editorial Retos, CLACSO, México, 416 pp.

DOI 10.32870/vsao.v6i12.7746

ALONSO GUTIÉRREZ NAVARRO¹

Este libro ha sido premiado por la cátedra Jorge Alonso en 2023 y si bien hay varias reseñas creo el libro requiere una revisión crítica y una consideración profunda. En este sentido está escrita con la misma preocupación que señala González, al explorar las profundas implicaciones que tiene el locus de la investigación militante, hay que considerarla una obra de un compañero de lucha, por lo que huelga aclarar que más allá de una lectura académica mi principal pregunta es ¿Sirve a la lucha o no?

Basta decir todos los méritos que tiene: es una obra con una gran cantidad de referencias que más allá de la erudición del autor (que es prolífica), son traídos a la discusión para retomar y respetar las reflexiones o aprendizajes que provienen de muy diferentes fuentes e interlocutores, lo cual se agradece y hace más laboriosa su lectura. Otro gran atributo de la obra, es su ritmo y fluidez,

¹ Biólogo egresado de la Facultad de Ciencias de la UNAM, maestro en Agroecología por El Colegio de la Frontera Sur y doctor en Desarrollo Rural por la UAM Xochimilco.

a pesar de sus 364 páginas, el autor consigue una coherencia interna y una argumentación muy sólida en su exposición. Me parece que otro de los atributos que se muestran de manera versátil y honesta, son las implicaciones que ha tenido el autor en la participación de colectivos y organizaciones que son parte de la misma experiencia. Otro atributo más es que se puede apreciar la creatividad y al mismo tiempo la exigencia en el uso de categorías que son transversales en el libro y que logran, al mismo tiempo que la encuadran, prefigurar puntos de fuga que dan luz de las posibilidades y esperanzas ante tan difícil contexto y compleja realidad. El último atributo que quiero resaltar, pero quedarían más por señalar, es que el libro es arrojado al mundo de los imaginarios y lugares de enunciación y de lucha, diría él mismo, para dialogar, crear, esperar y para construir un derrotero y un homenaje a la resistencia de los colectivos que hace parte y de los pueblos *maseual* y *tutunaku* con los que ha trabajado y acompañado durante muchos años. Debido a esto, al menos para mí, merece una reseña que se pueda plantear desde esa perspectiva. Una lectura crítica compañera que explore y considere la argumentación en toda su posibilidad política.

Después de tantos elogios, vayamos al núcleo. El libro se constituye de ocho apartados que me parece están estructurados en cuatro bloques de argumentación: los apartados 1) Introducción, II. Límites del mundo y III. Geopolítica del petróleo y IV El proyecto Aceite Terciario del Golfo son el marco analítico y descriptivo del contexto donde se lleva a cabo; 2) el apartado V. Afectaciones *in situ* es la etnografía del conflicto para pasar a dos capítulos que resultan trascendentales VI, Ontología política y política ontológica y VII, Alteridades nahuas: apuntes desde las tecnologías maseualmej que constituyen el 3) bloque y finalmente el último de cierre 4) VIII. Existencia en resistencia: a manera de inconclusión que plantea de manera injustamente rápida pero consistente los grandes debates al que el autor nos obliga a pensar y considerar sobre nuestras formas de hacer y accionar propias resistencias. Es a partir de esta estructura de 4 bloques que intentaré hacerle justicia a la obra y poder señalar las tesis que de-

sarrolla, así como los comentarios, las críticas y los desacuerdos que tengo con el libro.

En el primer bloque señala que el objetivo del libro es sumar a la defensa de un territorio que ha sido reducido a cuenca petrolífera y a explicar: ¿Qué es el fracking? frente al proyecto Aceite Terciario del Golfo (ATG). Esta tarea pasa por reconstruir lo que fue el Paleocanal de Chicontepec y lo hace de manera detallada y nos ayuda a entender tanto el proceso de la extracción y fractura, así como las profundas consecuencias que tiene en el ambiente y los daños a largo plazo que genera. Mauricio rápidamente posiciona la contradicción a nivel global, no como una responsabilidad de los Estados, y nos recuerda la importancia de la internacionalización de las demandas, así como la perspectiva multiescalar al ser un caso concreto en un territorio definido. Resulta interesante que metodológicamente logra colocar los modos de existencia vernáculos del pueblo maseual, que será el punto de anclaje para las discusiones sobre el geontopoder, la ontología política y la cosmopolítica. Pero me parece problemático que se valga de la Ecología política de Joan Martínez Alier para cimentar una de sus primeras aproximaciones. Si bien el reconocimiento de la emergencia de resistencia de muchos pueblos en todo el mundo debido al despojo mundial resulta importante, herramientas como el *EJAtlas-Global Atlas of Environmental Justice* han resultado ser más allá que una herramienta de solidaridad internacional, un baluarte en el posicionamiento académico del autor que la refrenda como propia.

De manera acertada, rápidamente traspasa los conceptos anteriores y nos presenta a un autor al que recurrirá en los argumentos finales del libro, Timothy Morton, el cual le sirve a González para empezar la discusión sobre la época en la que vivimos, ubicada como Antropoceno, pero discutida ampliamente debido a la fragilidad de su argumentación y la ausencia de dimensiones fuera del ámbito geológico. En este contexto, el extractivismo más allá de una noción epocal, se coloca como una relación social de injusticia y desigualdad estructurante y territorializada dentro del capitalismo. En este sentido, el fracking

aparece como una necesidad frente a la baja tasa en la extracción de hidrocarburos a nivel mundial y al mismo tiempo como una promesa de recuperación del modo de producción basado en combustibles fósiles. Es de celebrarse que frente al actual gobierno autodenominado Cuarta Transformación, el autor no es benevolente en señalar las críticas pertinentes y las contradicciones alarmantes entre las banderas ambientales y agroecológicas utilizadas y el impulso en varios frentes del paradigma fósil. Si bien, se puede argumentar la posibilidad del país en materia de soberanía energética, la gran mayoría de las concesiones y desarrollo de proyectos de combustibles fueron aprobados y desarrollados violando los derechos de los pueblos indígenas a la consulta y a la autodeterminación, así como el derecho a vivir en un ambiente sano. Condiciones que el autor refiere de manera prolija y no deja duda de la injusticia sistémica solapada por los Estados-nacionales en países como México.

La necesidad urgente de cambiar el modo de producción basado en combustibles fósiles es sustentado, con la gravedad de la emergencia climática que atravesamos y que más allá de argumentos colapsistas, el autor logra colocar el debate en el significado de lo que pueda emerger de las ecologías insumisas y no de zonas de sacrificio. La categoría de Antropoceno es fundante para llevar la discusión más allá de la dicotomía naturaleza-cultura. Aunque retoma la crítica de Donna Haraway a esa noción, así como su propuesta del Chtuluceno. En ese mismo sentido, resulta relevante la forma en la que construye el puente con la descripción del nacimiento del Estado territorial moderno como un Estado minero ligado a la noción del extractivismo y la lógica del capital. Lo que me parece un error metodológico importante en la obra de González, es someter narrativas que versan sobre el tema sin sujeto, esto lo voy a retomar después, pero propuestas como las de Haraway que actualmente resultan muy atractivas por la cantidad de conceptos y categorías que logran integrar se derrumban ante la pregunta: sí, pero ¿quién las va a poner en marcha y experimentar su viabilidad? El autor logra de alguna forma salirse de esta crítica porque construye

y acuerpa políticamente con la Coordinadora Regional de Acción Solidaria en Defensa del Territorio Huasteca-Totonacapan (CORASON), pero dejar a la deriva el mundo que existe con la tendencia que lleva, es también una forma de aislamiento individualista idealista bastante deshumanizante con el telón de fondo de la sexta extinción masiva. Sobre todo, si se reduce a lo que se ha criticado de manera abundante, el paraíso que va a quedar es el oasis del mundo de quien lo enuncia, nos lleva de nueva cuenta a *The small is Beautiful*.

Es por esto que resulta interesante que el autor brinca a una renovada Gaia, más allá de las críticas del superorganismo y el equilibrio ecológico del que fue objeto de críticas esta noción. Este movimiento le sirve para insertar la categoría de cosmopolítica y referirse a la guerra de mundos en la que nos encontramos, que aspira a la “creación de prácticas de cooperación y de relevo con aquellos y aquellas a quienes la intrusión de Gaia ya hace pensar, imaginar y actuar”. Me resulta curioso que al remarcar las críticas que autoras como Haraway hacen de la noción de Gaia, se encuentran mucho más cerca de una noción dialéctica de sistemas complejos evolutivos y materialistas (Oyama et al., 2001) que parecen evitar por estar fuera de moda o son nociones castigadas por la posmodernidad.

El autor cierra este primer bloque de argumentación y lo celebro, (además de que aprendí mucho), con la realidad imperante y el enfoque geopolítico del capital fósil. Tal vez este sea uno de los aspectos más importantes de la obra, poder ensamblar el marco analítico con sus profundas implicaciones con la realidad extractiva de unas cuantas empresas transnacionales y un orden mundial basado en el petróleo (que ya ha llegado al pico petrolero), una matriz petrosexoracial, y poder dirigir el foco a la lucha y resistencia de pueblos ante un megaproyecto, el Paleocanal de Chicontepec, que fue reactivado en la Huasteca y en el Totonacapan.

El segundo bloque de argumentación, lo constituye el apartado V *Afectaciones in situ* en el cual se presenta, de manera basta, tanto los mecanismos de despojo y afectación ambiental como los engaños, dis-

criminales y violaciones simbólicas, jurídicas y políticas que las empresas con el aval del Estado reproducen sistemáticamente. Desde la gestión individualizada hasta las implicaciones en cada fase de los proyectos, así como relación que favorece los cacicazgos y la privatización de las ganancias. Me parece notable las referencias que añade para dar cuenta de la expoliación vivida en carne propia de los pobladores, ya que en sus palabras podemos inmiscuirnos en la vivencia de la incompatibilidad de los mundos a partir de los modos de existencia. Dada la amplitud de la exposición sobre las afectaciones deja evidenciado que no existe posibilidad, en la forma actual del *fracking*, que exista la posibilidad de no causar graves daños ecológicos y sociales en cualquier territorio.

El tercer bloque de argumentación me parece el corazón del libro, ya que entrelaza y teje los argumentos principales con las implicaciones más profundas tanto de la resistencia de los pueblos como el significado del despojo. Parafraseo al autor que logra poner en el centro del debate, la afronta que han asumido algunas comunidades y organizaciones de la Huasteca y el Totonacapan es una en la que no sólo la vida campesina y las relaciones sociales vernáculas están en riesgo, sino la soberanía nacional y, más aún, las condiciones planetarias. Uno de los enclaves del autor al asumir que realidad e ideología son una tautología para de ahí desprender las implicaciones de la ontología política diluye por completo la diferencia entre ontología y epistemología. Si bien estoy de acuerdo con que no existe una realidad sin ideología, la respuesta que encuentra el autor en la crítica narcisista del yo solipsista, es todavía más antropocéntrico porque implica que asumir y cito “que las intencionalidades están determinadas por un complejo mayor que no necesariamente es humano, que le subvierte por tanto como sujeto a múltiples relaciones” implica que esas intencionalidades que intentan considerar al abrir el campo a lo no-humano funcionen según los deseos de quien las enuncia. La diversidad de la vida en sus múltiples manifestaciones ya sean bacterias, protozoarios o ahora los multicitados hongos constituyen una propia materialidad y una historia onto-

lógica propia que entra en relación con seres humanos y toda la gama de la vida. Estoy de acuerdo, que uno de los esfuerzos más importantes en los próximos años es ampliar el estudio sistemático de todas las formas de vida existentes para seguir contribuyendo al imaginario de las posibilidades de la vida y que la biología ha quedado en deuda tanto en la ampliación del espectro como en la comunicación de los resultados, pero cosa distinta es extrapolar estas formas de vida a soluciones sociales. Por ejemplo, que haya una crítica a explicaciones evolutivas como la autopoiesis, no niega la realidad y la materialidad de las formas de vida en las que esa explicación es parte de la historia y la evolución de ese organismo. Este tipo de argumentos totalizan la crítica de una dimensión material de la vida a su conjunto y al hacerlo desestiman el fenómeno ontológico que quieren incorporar en sus argumentos. La falta de jerarquización y estructuración, así como la diversidad ontológica de todas las formas de vida no se encuentra disponible a las voluntades e intencionalidades de quien las percibe, siente o considera. La ontología política puede ser un asidero de relevancia sobre todo si al hacerlo revela el antagonismo sistémico, estructural y hegemónico de formas de vida que cada vez más se han ido homogeneizando, pero no puede hacerlo al amparo de una supuesta horizontalidad diversa que más allá de asumir un compromiso ontológico fuerte, desdibuja todo tipo de diferencia material e historias ecológicas, sociales y evolutivas. Me parece que quien da claridad al argumento de Mauricio y con el que concuerdo es Tim Ingold y Palsson (2013), que tiene el suficiente cuidado en no caer en ninguno de estos polos al diferenciar ontogénesis de ontológico.

En el apartado “VII. Alteridades nahuas, apuntes desde las tecnologías maseualmej”, resulta importante la categoría de tecnología para resaltar la orientación práctica que intervienen el tiempo, el ambiente y la colectividad. Esta argumentación me parece el aporte más importante de la obra de González al hacernos notar el tipo de cualidades que tiene la realidad práctica del pueblo maseual, yendo más lejos que las nociones de representaciones, folklore o una cosmovisión. En es-

te sentido, el término cosmopolítica se pone en juego en la oposición práctica de modos de existencia que construyen un tipo de sociabilidad distinto al que antagónicamente está empujando el capitalismo.

El cuarto bloque de argumentación, parte de esta noción de cosmopolítica y las posibles implicaciones que esto puede tener ante los escenarios mundiales de colapso o emergencia climática. No me queda duda que la *costumbre* del pueblo maseual constituye una realidad práctica en muchas de las dimensiones de vida y de su propia reproducción, como el autor nos hace ver a partir del relato de sus actividades y su cosmovisión. Lo que quiero señalar es que González no lleva a cabo una crítica a lo que podríamos llamar particularismo autonómico. Primero pareciera que esta concepción del pueblo maseual es homogénea, lo cual podemos obviar, pero lo que me preocupa más es saber si el autor no condena al pueblo maseual a su propia cosmopolítica. Me explico, González al adentrarse al mundo maseual lo posiciona como un antagonismo ontológico del régimen que lo aplasta, con lo cual concordamos, pero es poco exigente con el trabajo y alianzas que tendría que hacer esa política ontológica para disputar la realidad imperante que tiene enferma a su gente, la coopta, la desarraiga, la mata y la desaparece. La cosmopolítica del pueblo maseual ¿no tendría que hacer política práctica con otros pueblos y organizaciones para salir de su particularismo autonómico que le permite defenderse de la hidra capitalista que todo corrompe? Y es que en lo concreto si se da cuenta, se narra claramente en la lucha contra el *fracking* pero las implicaciones de eso, me parece que el autor nos las queda a deber. Porque ¿qué es lo que se negocia y qué es lo que se acuerda en esas disputas? Señala una serie de indicios, como la lucha anticapitalista, transclasista y multisectorial pero ya no con el detenimiento y cuidado que le dedicó el autor en anteriores apartados. Concluye González que una de las tareas es *hacernos de las habilidades cosmopolíticas de nuestrxs compañerxs, no imitarles*, pero ¿qué significa eso? ¿por qué tejer ecologías insumisas prescinde de la noción desde la ecología donde también las interacciones son negativas como la de depredación (además de mutualismo y cooperación)?

La posibilidad de hermanar las luchas o de la unidad en la diversidad, como opciones políticas, siguen careciendo de una estrategia política y se resguardan en ese particularismo autonómico proveniente de ciertas posiciones anarquistas. La exploración, investigación y compromiso con el libro no merecen más que halagos, la cuestión está en que nos estamos disputando la vida frente a la no vida como dice él y el mejor ejercicio de cuidado que merece es llevar los argumentos al límite para ver si sirve a la lucha o no y eso la historia y los pueblos lo decidirán.

Bibliografía

- Ingold, T., & Palsson, G. (Eds.). (2013). *Biosocial Becomings: Integrating Social and Biological Anthropology*. Cambridge University Press.
- Oyama S., Griffiths P. E., Gray R. D. (eds.) (2001). *Cycles of Contingency: Developmental Systems and Evolution*. Cambridge MIT Press.

MISERIA DEL DERECHO. PENSAR DE OTRO MODO LA LIBERACIÓN ANIMAL

Lucano Ramírez, Hilda Nely, 2024,
Plaza y Valdés Editores, Madrid, 262 pp.

DOI 10.32870/vsao.v6i12.7747

FERNANDO MEDRANO MUÑOZ¹

Introducción

La institución del derecho, como construcción social, ha pasado por un proceso histórico que le ha formado bajo ciertos criterios ideológicos. Uno de esos criterios es el de su centralización en la especie humana como única capaz de aprehender y dominar a la “naturaleza” y, por supuesto, a las leyes emanadas de esta. La miseria del derecho, que expone en este libro la doctora Hilda Nely Lucano, consiste en exponer la imposibilidad de otorgar un lugar jurídico a los animales no humanos en el sistema actual, lo cual implica la necesidad de criticarlo, por una parte, y proponer elementos jurídicos de otros autores para comenzar a pensar en formas jurídicas que a nivel teórico-lógico-analítico consideren a estos seres.

¹ Licenciado en Filosofía por la Universidad de Guadalajara. Actualmente cursa la maestría en Estudios filosóficos por la misma casa de estudios.

Esta exposición se desarrolla a lo largo de siete capítulos. Los dos primeros constituyen la primera parte y se enfocan en las fuentes humanocéntricas de la moral y el derecho occidental. El primero trata las nociones de excepción humana y derecho natural, mientras que el segundo versa sobre el espíritu de las teorías del derecho natural humanocéntrico reflejado en las categorías de persona jurídica y propiedad; los capítulos tercero, cuarto y quinto constituyen la segunda parte y tratan sobre la reflexión de otras obras filosóficas para pensar los derechos de los animales, la sintiencia y las experiencias de vida, así como el pensamiento de Hans Kelsen y la posibilidad de deberes jurídicos ante los animales. Los capítulos seis y siete tratan la miseria del derecho y la liberación animal, comenzando con el “otro derecho natural” encontrado en el pensamiento de Ulpiano, hasta las consideraciones para repensar otro derecho para los animales a la luz de la liberación animal.

Esta crítica a la institución del derecho en relación a los animales no humanos es realizada por su autora desde una perspectiva marxista, lo que implica un enfoque analítico desde las herramientas del materialismo para exponer la ideología arraigada del humanocentrismo en el derecho.

Aunque el objetivo del libro es ofrecer, desde esta perspectiva, herramientas desde la filosofía política para formar nuevas figuras jurídicas para los animales no humanos, la autora reconoce la solución no se encuentra solo en este campo, ya que la explotación animal constituye un fenómeno multisistémico que implica elementos éticos, económicos, sociales, culturales, científicos, etc. Por esta razón, se trata de un libro dirigido a un público interesado en cambiar la situación de los animales no humanos que pueda ver en estos elementos algunas bases para criticar y actuar en función de este problema.

Desarrollo

Cuando se habla de la ubicación primordial que tiene la especie humana sobre las demás especies es común que aparezca el término antropocentrismo. Sin embargo, este término es criticado por la doctora

Lucano, ya que se presta a confusión debido al hecho de que su raíz pareciera incluir a los miembros de la familia antropoide, los cuales nunca se han visto beneficiados por esa centralización con excepción del humano. De aquí que el término “humanocentrismo” resulte más adecuado para explorar las bases históricas y jurídicas de esta noción discriminatoria (Lucano, 2024).

Este humanocentrismo, como bien nos lo señala la autora, constituye una ideología debido al hecho de que abstrae las condiciones materiales que constituyen la animalidad, de la que formamos parte, en función de una metafísica que extirpa al ser humano del resto de todo lo existente en el mundo para convertirle en amo y señor de todo lo demás.

A través de un recorrido histórico que va desde la tradición greco-romana, pasando por la modernidad y la Ilustración, hasta la contemporaneidad, la autora examina a múltiples autores con el fin de exponer el origen de las bases morales de occidente así como las fuentes del derecho que dieron pie a nociones como la excepción humana y el derecho natural, del mismo modo nos muestra también la permanencia de muchas de estas bases en el sistema jurídico actual. Es interesante observar en este paseo histórico como la discusión sobre los animales no humanos se encuentra en una contradicción. Por una parte, la configuración metafísica del derecho natural viene dada por el supuesto de que el derecho es algo que existe por sí mismo y que es expresado a través de una racionalidad que solo es afín al humano, por lo cual en una gran cantidad de pensadores quedará fuera la consideración de animales no humanos. Pero por otra parte, también podemos observar a múltiples pensadores de todas las épocas que, desde diferentes trincheras, han abordado la necesidad del respeto hacia los animales: desde las consideraciones religiosas de Pitágoras, para quien todas las almas animales (incluida sin duda la humana) transitan distintos cuerpos, hasta autores como Plutarco, quien dimensiona en un nivel ético la criminalidad que subyace en el asesinato de otros animales para deleite de los cuerpos humanos que ni siquiera están constituidos para alimentarse de carne (Plutarco, 2002).

Esta interesante e importante cuestión no debe alejarnos del lamentable hecho de que el iusnaturalismo humanocéntrico ha tenido mucho más peso ideológico que las voces que se han alzado en su contra.

El derecho natural, nacido de las consideraciones humanas bajo las cuales el mundo resulta ser una serie de procesos racionales, ha dado la idea de que existen leyes naturales inexorables que el ser humano es capaz de comprender porque él mismo es racional. Es decir, solo el humano es capaz de aprehender el mundo y por tanto de apropiárselo. Al no poder tener esta comprensión del mundo, todos los demás seres que existen se ven negados como individuos. La racionalidad otorga el estatus de ser libre y esto implica tanto el ser “persona” como el tener la capacidad de poseer propiedad. Todas las demás características comunes quedan relegadas a la animalidad: la sintiencia, las capacidades físicas, los fines propios o el derecho a tener un mundo, como le llama la doctora Lucano, quedan abstraídas en pos de un proceso limitado que implica a una minoría de seres como amos y conductores de la historia principal. Pero esta exclusión no solo implica la anulación de los animales no humanos sino de los propios miembros de nuestra especie que también son dejados fuera del sistema racional de la naturaleza. El papel de la mujer, de los niños, de personas de orientaciones sexuales distintas o de etnias y culturas no occidentales, también cuenta como ejemplo de esta discriminación originada por la racionalidad observada en la naturaleza. Nociones tales como que la hembra es inferior al macho porque el primero representa el elemento activo mientras que ella el pasivo, forman parte de esta teología compuesta por mandatos divinos.

Esta visión iusnaturalista, a pesar de su fuerza ideológica aún en nuestros días, comprende muchos prejuicios e imprecisiones, aún en los mismos terrenos en que se desenvuelve. Uno de ellos es la negación de capacidades cognitivas en animales no humanos.

Ya que los argumentos para discriminar y explotar a animales no humanos son de corte ideológico están sujetos a varias contradicciones. Muchas de ellas tienen que ver con lo referente a sus

capacidades de cognición, tales como su grado de conciencia y de inteligencia, así como de su capacidad de sentir, tanto dolor como sufrimiento, angustia, placer, miedo, etc. Esta contradicción se ve expuesta en cómo la evidencia contundente, extraída de estudios científicos, que confirma todo este amplio espectro, se ve ignorada o tratada de forma “miserable” en el establecimiento de leyes sobre los derechos animales o en las referentes a nuestro comportamiento para con ellos. Por ejemplo, la OIE ha manifestado un documento oficial con las llamadas “cinco libertades”, en las cuales engloba una relación de igualdad de los animales no humanos con los animales humanos, al afirmar su derecho al bienestar general incluida la libertad de manifestar libremente su personalidad (Organisation for Animal Health (OIE), 2023). Este tipo de documentos usan la evidencia sobre la sintiencia y cognición animal para sustentar una ética bienestarista que contrasta, como bien lo señala la doctora Lucano, con una postura abolicionista, en el sentido de que la primera reconoce esas capacidades en animales solamente para “mejorar” sus condiciones de vida, pero de ninguna manera aboga por su liberación. De hecho, en otros documentos de la OIE se puede notar cómo al hablar del transporte y manejo de animales no humanos en granjas se les trata del mismo modo que las otras cosas que componen toda la industria cárnica.

El bienestarismo, nos dice la autora, es así una vía que perpetúa el humanocentrismo, pero desde una esfera contemporánea, es decir, desde la lógica del capitalismo. No se piensa en su bienestar porque sean seres capaces de sentir dolor, sino que se busca en función de su tratamiento como mercancías que pueden ser dañadas o mejoradas en su empleo dentro del mercado.

Existe evidencia contundente sobre la capacidad de sentir en los animales no humanos, pero también la capacidad de poseer conciencia. Ejemplo de esto es lo manifestado por la *Declaración de Cambridge respecto de la conciencia* del 7 de Julio de 2012, en dónde un grupo de neurocientíficos, neurofarmacólogos, neurofisiólogos, neuroanato-

mistas y neurocientíficos de la computación expresan las evidencias acerca de esto (Low et al., 2012).

Si dichas evidencias contundentes acerca de estos seres sintientes que son capaces de expresar una personalidad y distintos tipos de afectos, no han bastado para dirigir la lógica del derecho hacia su liberación, es porque su situación se asemeja bastante a la de la esclavitud, como bien lo señala la autora. Ya que incluso para los esclavos existieron acuerdos y leyes muy parecidas a las llamadas “bienestaristas”, que solo abogaban por un poco de consideración moral sin solicitar la libertad para los esclavos, ya que estos también pertenecían al terreno de lo objetivado.

No solamente ese vínculo existe entre la esclavitud animal y nuestra especie, también el exterminio y explotación permanente de otros animales contribuye a dañar el ambiente en que nos desarrollamos.

Diversos estudios muestran que la industria ganadera es una de las principales fuentes de contaminación medioambiental, además de que su consumo de agua y comida es tan grande que podría alimentar a miles de bocas más, o como lo señala Jorge Reichmann (2004), muchos nutrientes de esos alimentos se pierden en su paso por la vaca cuyo cadáver se habrá de consumir en forma de carne.

Todas estas consideraciones nos muestran que la cosificación desde el sistema capitalista y la objetivación por parte del sistema jurídico humanocéntrico, generan la necesidad de un tratamiento político y no solo ético del problema, ya que este implica una serie de relaciones complejas que involucran a todo el espectro animal del que, por supuesto, somos parte y nos vemos afectados por el mismo.

Así como en el campo de la filosofía y la literatura se puede recurrir a materiales dentro de su historia para fundamentar argumentos contra el especismo (en pensadores como Plutarco, Porfirio, Montaigne, Tolstoi, Adorno, etc.), así lo ha encontrado pertinente la doctora Lucano en el campo de la política y el derecho. Por esta razón recupera las ideas de dos filósofos del derecho que pueden ofrecer claves para un sistema de derecho que incluya posibles vías a la li-

beración animal. Uno de ellos es Hans Kelsen cuya *Teoría pura del derecho* (2007) ofrece una interpretación positivista que se basa en la separación de la ciencia del derecho del sistema jurídico como tal. Según Kelsen, el derecho no es natural, es decir, no es previo a la razón humana ni tiene un carácter esencialista, sino que es una construcción humana determinada por acuerdos basados en nociones contextuales de lo que es o no es la justicia. En este sentido, los ordenamientos que forman el derecho se discuten bajo el marco de su legalidad, su pertinencia y su justicia, sin que tengan que aplicarse los tres por igual (Kelsen, 2007).

Bajo esta concepción positivista es que Kelsen discute la idea de sujeto de derecho y sujeto de obligaciones. En este lugar abre las puertas para refutar la idea iusnaturalista de que los seres que no pueden hacer derecho o participar del mismo deben quedar fuera, porque el derecho no sería una expresión de privilegio para su beneficiario sino un conjunto de obligaciones que expresan el derecho de los demás. Por esta razón, tanto los altos deficientes mentales, los animales no humanos, las plantas y los objetos o muebles, podrían ser protegidos e incluidos en un sistema jurídico más robusto (Kelsen, 2007).

Sin embargo, el pensamiento de Kelsen nos ofrece un panorama cuya amplitud de miras solo nos ayuda a comenzar a combatir el humanocentrismo en el derecho, por lo que sus límites son muy claros y la autora es muy consciente de esto.

En el caso de Gneo Domicio Annio Ulpiano, la doctora Lucano, nos introduce en “el otro derecho natural”. Este autor, cuya obra fue muy prolífica, concebía el derecho natural desde la idea de la animalidad, es decir, el derecho es anterior y universal, no solo para el humano sino para todos los animales (Ulpiano, 2015). Por naturaleza todas las creaturas tienen acceso y cobijo por esas leyes dadas por la naturaleza. Las implicaciones que esto tiene se pueden ver reflejadas en lo que mencionamos antes sobre la esclavitud y su similitud con la situación actual de los animales no humanos. Ya que los esclavos, a pesar de su condición, llegaron a recibir considera-

ciones que antes llamamos “bienestaristas”, pero en este sentido de ley natural. Actualmente no existe ninguna forma parecida en los marcos jurídicos.

Mientras que en las sociedades romanas la distinción entre paterfamilias y esclavos era muy similar a la de animales humanos y animales no humanos, existían en ella ciertos caminos legales para que el esclavo pasara a ser liberto (Ulpiano, 2015). Uno de estos recursos es la manumisión, que vuelve libertos a los esclavos, pero no iguales a los paterfamilias o a los ingenuos (los nacidos de familias romanas, libres y nunca esclavos), esto se debe al hecho de que el amo renuncia a tener en sus manos al esclavo. La propuesta se vuelve más interesante si esa manumisión resulta amparada por el *ius postliminii*, bajo el cual el esclavo escapa de su situación y recupera todos sus derechos.

La importancia de estas consideraciones y de retornar a ideas del derecho que no son vigentes, radica en establecer como los mecanismos de la jurisprudencia se han modificado constantemente, por lo tanto, la ley no es inamovible y se puede replantear el uso de herramientas abandonadas que contribuyeron en cierta medida a la erradicación de una discriminación como lo fue la esclavitud.

Si la esclavitud, que constituyó una injusticia durante tanto tiempo parecía insuperable, fue eliminada, al menos del ordenamiento jurídico, entonces cabe la esperanza de que lo mismo pueda ocurrir con la esclavitud de animales no humanos.

Al recurrir a elementos de esta naturaleza, la doctora Lucano realiza un ejercicio de cómo su uso podría mejorar el estatus de los animales no humanos, aspirando a que estas herramientas puedan concluir en lo que ella llama un “ingenuo no humano”. Que si una de las condiciones de la esclavitud actual de los animales es que no pueden vivir en libertad porque no se saben cuidar solos, como es el caso de animales de granja, de zoológicos o animales de compañía que evolucionaron como seres indefensos en razón de la domesticación histórica que nuestra especie les ha aplicado, se tenga pues la obligación de respetar el escape y la paulatina adaptación de estas especies a otros entornos, con

ayuda inicial de nuestra especie, para lograr en un futuro esa emancipación total que constituye esa figura jurídica del ingenuo no humano.

Las actitudes especistas han existido a lo largo de toda la historia. A pesar de que existen variaciones en las consideraciones jerárquicas de los animales no humanos en distintos contextos dentro y fuera de occidente, desde la sacralización de la vaca en India hasta el consumo de perros en lugares de Camboya, es indiscutible que el papel de los animales no humanos es subordinado casi en todos los ámbitos, sin embargo, dentro del sistema capitalista la explotación hacia animales no humanos se ha visto incrementada por la producción en cadena y la lógica de la propiedad privada.

Dentro del capitalismo, diría Marx, las condiciones diversas de los individuos se ven nulificadas por la abstracción metafísica del sistema de producción, lo cual deriva en la generación e imposición de una ideología en la que conceptos de pretendida universalidad abarcan los discursos (Marx, 1985). Los animales no humanos pasan de ser seres individuales, miembros de una especie que comparte rasgos y capacidades diferentes, pero también sujetos con derecho a manifestar gustos o preferencias, a ser englobados en ser valores de cambio. No solo se abstraen dentro de la “animalidad” que es lo opuesto a “humanidad” sino que su cosificación permite su destrucción y desidentificación del mundo: no se trata ya de una vaca sino de un filete o un abrigo.

Conclusiones

En el libro *Miseria del derecho. Pensar de otro modo la liberación animal*, la doctora Hilda Nely Lucano Ramírez nos ofrece una perspectiva histórica, desde un enfoque marxista, sobre la fundamentación de las bases morales del derecho en occidente para explorar las causas de la exclusión de los animales no humanos del mismo, rescatando a su vez a los autores que plantean enfoques distintos del derecho y bajo los cuales se puede combatir la ideología que da pie a tal discriminación contra otras especies, de modo que podamos pensar de otro modo la liberación animal.

En su libro se argumenta que, el bienestar que puede ofrecer el sistema capitalista a los animales no humanos solo se puede entender en tanto que estos son tratados como mercancías, viendo siempre su utilidad y el medio que representan y nunca el fin que son por sí mismos. Ante este sistema económico y político que establece los papeles de los individuos como engranajes categorizados según su función en las leyes del mercado y la propiedad privada, se puede apostar, según la doctora Lucano, por la negación.

El filósofo Theodor W. Adorno pensaba la dialéctica de una forma totalmente distinta a como la concebían Hegel y Marx en el sentido de que no buscaba una unidad o resolución de las partes en contradicción, sino que apostaba por una permanencia en la tensión entre esas partes. Se trata, pues, de una no identidad que permite la extirpación de la parte involucrada, por esta razón denominó a esta como dialéctica negativa (2008). En el caso que nos ocupa, esa dialéctica negativa se expresa en la utilidad que tiene el término animal no humano. Quienes fomentan la ideología humanocéntrica jamás utilizan este término, para ellos solo son animales porque esa palabra tiene hasta nuestros días un sentido peyorativo, ya que se considera a la animalidad como la parte primitiva y salvaje de la que el ser humano tanto busca huir para alzarse en su sagrada racionalidad. De ahí que hacer uso de este término no sólo enfatiza la animalidad que niega el ser humano, sino que también niega la identidad de los otros animales dentro del sistema de explotación capitalista. Los anula del mercado de mercancías de libre mercado puesto que nada tienen que ver con el mismo. En otras palabras, dice la autora, al llamarlos animales no humanos des-objetivamos y des-cosificamos a estos seres para reconocer las amplias posibilidades de vida que poseen, así como la complejidad de sus mundos, que son totalmente ajenos al nuestro.

Estos elementos, planteados hasta aquí, dan cuerpo a la propuesta que su autora esgrime sobre pensar la liberación animal, no desde el bienestarismo sino desde el abolicionismo, cuestionando al sistema jurídico vigente como incompetente para dar solución a la objetivación

animal dada su formación basada en la ideología humanocéntrica así como su relación con el sistema de producción capitalista. En suma, repensar el derecho en los términos en que la autora lo expone en su libro, implicaría buscar la abolición del uso, abuso y apropiación de los animales no humanos.

Bibliografía

- Adorno, T. (2008). *Dialéctica negativa, la jerga de la autenticidad*, Akal.
- Kelsen, H. (2007). *Teoría pura del derecho*, UNAM.
- Low, Philip et al. (2012). *The Cambridge Declaration on Consciousness*, Proceedings of the Francis Crick Memorial Conference, Churchill College, Cambridge University, 7 de julio de 2012, pp. 1-2, <https://fcmconference.org/img/CambridgeDeclarationOnConsciousness.pdf>
- Lucano Ramírez, H. Nely (2017). *A favor de los animales. Fragmentos filosóficos contra el especismo*, Centro universitario de los Lagos, Universidad de Guadalajara.
- Lucano Ramírez, H. Nely (2024). *Miseria del derecho. Pensar de otro modo la liberación animal*, Plaza y Valdés Editores.
- Marx, K. (1985). *El capital*, Siglo XXI.
- OIE (2023): Título 7: Bienestar de los animales, en OIE (2023), *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, pp. 1-4, <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>
- Plutarco. (2002). *Moralia, Obras morales y de costumbres*, Gredos.
- Riechmann, J. (2004). *Ética ecológica, propuesta para una reorientación*, Nordan-Comunidad.
- Ulpiano. (2015). *Las reglas de Ulpiano*, Amazon México Services.

CRITERIOS EDITORIALES

Es una publicación semestral del Departamento de Sociología, División de Estudios Políticos y Sociales, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara. Su propósito fundamental es promover el conocimiento en la Sociología, así como el encuentro y el debate entre especialistas de las distintas Ciencias Sociales y las Humanidades. Es un espacio de reflexión, análisis y opinión que atiende problemáticas sociales a través de artículos inéditos que contribuyan a la generación de nuevos conocimientos sociológicos. En cada número la revista presenta un tema de interés, tanto en el ámbito local como en el nacional e internacional, y artículos, discusiones, avances de investigación y opiniones sobre distintos asuntos emergentes de la realidad social y sus formas de abordaje.

Convocatoria abierta

La convocatoria es permanente para artículos que correspondan a las secciones *Investigación y debate*, *Escritos de frontera* y *Reseñas*.

Convocatoria específica

La convocatoria es exclusiva para artículos que correspondan a la sección de *Investigación y debate*.

Proceso de evaluación por pares

Todo artículo enviado se someterá a una primera revisión por parte del Comité Editorial, el cual determina si el texto corresponde a los criterios editoriales de la revista. Si es aceptado, el artículo se remitirá a dos evaluadores externos, especialistas en la temática del texto en cuestión. Los dictaminadores son académicos reconocidos por su prestigio y calidad académica. La dictaminación se realizará por pares a través de un sistema de doble ciego y deberá tener dos positivos para su publicación. Si una fuera favorable y la otra negativa, intervendrá un tercer evaluador para definir la situación del artículo. Se informará sobre la resolución final en un plazo menor a los seis meses. La decisión será inapelable. Código de ética El Comité Editorial someterá a dictamen de su cartera de especialistas los trabajos que no hayan aparecido en ningún tipo de publicación y que no estén en proceso en otros espacios editoriales. Los textos a publicar deberán ser originales e inéditos, no se aceptarán los ya publicados totalmente. Asimismo, se exige un alto sentido de la responsabilidad para autores y dictaminadores, cuyos principios éticos deberán ser: la honestidad, el rigor metodológico, el compromiso frente a los problemas sociales, la excelencia académica y la originalidad.

Directrices para autores/as

1. Los artículos deberán enviarse en formato word exclusivamente a través de la plataforma OJS. En caso de que el artículo sea evaluado como publicable con modificaciones, el artículo modificado también se debe enviar a través de la plataforma bajo el mismo registro con el que se inició el proceso. Puede enviar sus dudas a revistavinculos@hotmail.com.
2. Los artículos para la sección de **Investigación y debate** incluidos en esta sección tendrán una extensión máxima de 30 cuartillas y mínima de 25 incluidas las notas, cuadros, imágenes y referencias bibliográficas.



3. Los artículos para la sección de **Escritos de frontera** tendrán una extensión de entre 15 y 20 cuartillas, incluidas las notas, cuadros, imágenes y referencias bibliográficas.
4. Los artículos para la sección de **Lecturas y reseñas** tendrán una extensión máxima de 10 cuartillas y mínima de 5 incluidas las notas, cuadros, imágenes y referencias bibliográficas.
5. Todos los artículos deberán estar escritos en páginas tamaño carta, con letra Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5 y márgenes de 2.5. centímetros por cada lado.
6. Todos los artículos y textos, indistintamente de la sección a la que van dirigidos, deben contar con la siguiente estructura: título, resumen, palabras clave, introducción, desarrollo, conclusiones y listado de referencias.
7. Todo artículo o texto deberá llevar en inglés y español: título, resumen y hasta 5 palabras clave.
8. Si el documento se acompaña con fotografías, éstas deben contar con autorización del autor para su publicación. Además deben ir distribuidas según corresponda en el documento y no al final.
9. La editorial se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios editoriales que considere necesarios para mejorar los trabajos. No se devolverán originales.
10. La bibliografía debe contener solo obras citadas.
11. Para el uso de citas, notas y bibliografía, el autor deberá ape-
garse rigurosamente a los siguientes criterios:

CITACIÓN

LISTADO DE REFERENCIAS

- El listado de referencias debe contener solamente obras citadas en el artículo.

- En el listado de referencias se deben mencionar los apellidos y las iniciales de los nombres del o los autores, compiladores o editores según corresponda.
- En el caso de que el autor sea una institución debe mencionarse el nombre completo seguido de las siglas entre paréntesis en caso de que corresponda.
- Para diferenciar textos publicados por un mismo autor en un mismo año se deben diferenciar con letras. Ejemplo: 1999a, 1999b, 1999c, etc.
- Para indicar que la fuente no especifica fecha anote “(n.d.)” en el espacio correspondiente de su referencia.
- Para indicar que la fuente no especifica autor anote xxxxx, en el espacio correspondiente de su referencia.
- El estilo de citado de la revista tiene como base APA 7, consulte el manual para las referencias concretas que no encuentre en los siguientes ejemplos.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Son generalmente publicaciones periódicas aquellas que se publican de manera continua en bases, esto incluye revistas, periódicos, boletines e incluso blogs y otras plataformas en línea que publican artículos. Autor + Fecha + Título del artículo + Nombre de la Fuente con número (volumen) + páginas + DOI o URL

Artículo en revista electrónica con DOI

Delphy, C. (1993). Rethinking Sex and Gender. *Women's Studies International Forum*, 16(1), 1-9. DOI: [https://doi.org/10.1016/0277-5395\(93\)90076-L](https://doi.org/10.1016/0277-5395(93)90076-L).

Artículo en revista electrónica con URL sin DOI

Aguilar, Y. E. (diciembre-enero 2023/2024), ¿A quiénes les habla el zapatismo ahora?. *Revista de la Universidad de México*, 903/904, 16-21. <https://www.revistadelauniversidad.mx/download/4697ea55-66b9-481f-bb50-7135fcc68ffo?filename=e2ln>.

Artículo en revista impresa

Zapata, F. (enero-abril 2011), Yucatecos en Cuba. Etnografía de una migración. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, 50, 317-322.

Artículos periodísticos en línea

Guillen, A.. y Petersen, D. (2019, 4 de febrero). El regreso del infierno: los desaparecidos que están vivos. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2019/02/04/los-desaparecidos-que-estan-vivos/>

Artículos periodísticos en impreso

Poy, Laura y Urrutia, A. (2024, 15 de agosto). Mexicanos contra la corrupción recibió 96.7 mdp de Washington. *La jornada*.

Post en blog web

Fisher, M. (2010, 13 de febrero). Modernisation, not neoliberalisation. *K-PUNK*. <https://k-punk.org/modernisation-not-neoliberalisation/>

LIBROS

Autor o editor + Fecha + Título del libro con edición y número de volúmenes + Nombre de la editorial + DOI o URL

Libro impreso con un autor

Adorno, T. W. (2005). *Dialéctica negativa*. Akal

Libro impreso con dos autores

Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2008). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Siglo XXI.

Libro impreso con tres o más autores

Caudillo, G., Ibáñez, A., Gómez, B., Casillas, P., Loza, M., Ceja, J. (2013). *Identidades, resistencias y propuestas civilizatorias en América Latina*. Romero, S. (Coord.) Editorial Ciencias Sociales.

Libro de varios volúmenes

Marx, K. (1997). *El capital. Libro I. Capítulo VI Inédito. Resultados del proceso inmediato de producción*. Siglo XXI.

Manuales diagnósticos

Asociación Americana de Psiquiatría. (2013). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (5ta ed.)*. <https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-v-guia-consulta-manual-diag-nostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf>

CAPÍTULOS DE LIBROS

Autor+ (fecha). + Título del capítulo + En Editor (ed.) + *Título del libro* (pp. x-xx). + DOI o URL

Capítulo de libro electrónico con DOI

Kern, T., Inequality, Inclusion, and Protest. Jeffrey Alexander's Theory of the Civil Sphere. En Jochen, R. y Dietz, H. (eds.). *Social Theory and Social Movements* (1ra ed., pp. 93-111) <https://doi.org/10.1007/978-3-658-13381-8>

Capítulo de libro impreso sin DOI

Díaz Lopez, M., García Riera, E., García Tsao, L., Íñiguez Mendoza, U., Vargas, J. C., de la Vega Alfaro, E. Menos cine estatal y más cine independiente. En de la Vega, Eduardo (coord.), *Historia de la producción cinematográfica mexicana 1977-1978* (1ra ed., pp. 181-182). CUCSH - UDG.

Capítulo de libro electrónico sin DOI y sin URL

Federici, S., El patriarcado del salario. En Sepúlveda (ed.). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. (pp. 148-151). Traficantes de Sueños.

ENTRADAS EN OBRAS DE REFERENCIA

Diccionarios, tesauros o enciclopedias

Real Academia Española, (n.d.). Diccionario de la lengua española. Obtenido el 01 de marzo, 2024, de <https://www.rae.es/>

Wikipedia

Industrialización por sustitución de importaciones. (2024, 22 de febrero). En *Wikipedia*. https://es.wikipedia.org/wiki/Industrializaci%C3%B3n_por_sustituci%C3%B3n_de_importaciones

REPORTES Y LITERATURA GRIS

Autor + (Año, Fecha) + *Título del reporte* + Nombre de la instancia que publica + DOI o URL

Reporte de institución gubernamental u otras organizaciones

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (2017). *Encuesta Nacional de los Hogares*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enh/2017/doc/enh2017_resultados.pdf

CONFERENCIAS Y SIMPOSIOS

Nombre de presentador/es + (Año, día-día de mes). + Título de la contribución. Nombre de la conferencia, Ubicación. + DOI o URL García, M. A. (2023). *Innovación en la enseñanza del español como lengua extranjera*. Simposio internacional de lenguas y cultura. Simposio llevado a cabo en la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.

DISERTACIONES Y TESIS

Nombre del autor (Año). + Título de la tesis [Tesis de grado/doctoral, Nombre de la institución]+ Nombre de la base en la que se aloja + URL

Tesis

Navarro, C. (2016). (2019). *Mientras caemos. Fundamentos para una crítica interseccional del capitalismo a partir de sus límites como sistema civilizado* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. E-prints Complutense. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/59437/1/T41813.pdf>

AUDIOVISUAL

Esta categoría refiere a media que contiene componentes visuales y de audio, juntos o por separado. Autor/Escritor/Director/Host/Productor/Compositor/Artista. + (Año, día de año). + *Título del Episodio/Canción* [formato: película, video, serie de TV, canción, álbum, podcast, episodio de podcast, etc] + Entidad que publica + URL

Películas o videos

García, G. (Director). (1927). *El puño de hierro* [película]. Centro Cultural Cinematográfico de Orizaba. https://cineenlinea.filmoteca.unam.mx/?cine_en_linea=el-puno-de-hierro

Ted Talk

Gadsby, H. (2019, 12 de junio). *Three ideas. Three contradictions. Or not.* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=87qLWFZManA>

Video de Youtube o transmisión en vivo

Wynn, N. (2019, 30 de marzo), *Crítica del Género | ContraPoints* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=1pTPuoGjQsI>

Episodio de un podcast

Jones, A. (Host). (2024, 23 de febrero). Is Romantic Anti-Capitalism Proletarian? 'The Poetry of Class' with Patrick Eiden-Offe & Jacob Blumenfeld [Audio de episodio de podcast]. En *Acid Horizon*. <https://pod.link/1512615438/episode/2f694afea414foe03425512b863bd8ed>

Pieza de arte en un museo

xxxxx (1440-1469). *Escultura de Mictlantecuhltli* [Escultura]. Museo de Sitio del Templo Mayor. Ciudad de México, México. https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/visitavirtual%3A65

Infografías

Secretaría de Salud, (n.d.). *Violentómetro* [Infografía]. http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/Violent%C3%B3metro_Dia-Naranja-Noviembre-2023.pdf

Mapa

Guillén, A., Torres, M. (n.d.). *Mapa de fosas clandestinas 2006-2016* [mapa]. A dónde van los desaparecidos. <https://data.adon-devanlosdesaparecidos.org/>

Fotografía

Nilüfer, D. (2015). *Alan Kurdi* [fotografía]. National Geographic. <https://www.nationalgeographic.es/fotos/esta-no-sera-la-primera-vez-que-la-fotografia-de-un-nino-cambie-la-historia>

REDES SOCIALES

Autor [@username]. + Fecha (n.d. ó Año, día de mes)+ *las primeras 20 palabras del contenido* [Descripción del formato del contenido: video, tweet, imagen adjunta, fotografía, infografía, actualización de estado] + Nombre del sitio web + URL

Facebook

Heinrich, M. (15 de marzo de 2022). Climate Change, Green Capitalism and the Value Form. [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/teoriacriticassocieta/videos/551218579462678>.

Vínculos

Sociología, análisis y opinión

Año 6 ■ Núm. 12, Septiembre-Febrero 2026

Editorial

Investigación y debate

La estrategia policial en Jalisco. El espectáculo de la seguridad, la realidad de la guerra capitalista

Laura García Navarro
Marcelo Sandoval Vargas

Ocularcentrismo policial: La fabricación visual del orden y la violencia simbólica en México

Alejandro Dayan Saldívar Chávez

Una explicación interdisciplinaria de la violencia policial en América Latina

Benjamín Jiménez Villarreal

Del poder, dominación y resistencia

María de los Ángeles Lara López
Edgar López Villa

Escritos de frontera

Impacto de las políticas neoliberales en el perfil de egresados de bachillerato tecnológico en El Salto, Jalisco

Christian López Ochoa

Olores ofensivos en El Salto, Jalisco. Resultados de un estudio multidisciplinar

José Octavio Saucedo Lucero
Catalina Leticia de la Rosa Juárez
José de Jesús Esparza Claudio
María Olivia Peña Ortiz
José Ángel de Jesús Sánchez Duarte

Lecturas

Violencia policial justa: la ideología liberal y la crítica de la violencia desde Walter Benjamin a *Black Lives Matter*

Koshka Duff

¿Cómo pensamos la realidad social? Derrotismo teórico y la necesidad de utopía desde Hugo Zemelman

Ximena De Los Ángeles
Ramírez Hernández

Reseñas

ECOLOGÍAS INSUMISAS. ANTAGONISMOS AL GEON-
TOPODER DE LA EXTRACCIÓN PETROLERA

Alonso Gutiérrez Navarro

MISERIA DEL DERECHO. PENSAR DE OTRO MODO LA
LIBERACIÓN ANIMAL

Fernando Medrano Muñoz

